



Consejo de Administración

334.^a reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/INS/PV

Sección Institucional

INS

ACTAS

Sección Institucional

Índice

	<i>Página</i>
Discurso de apertura.....	4
Primer punto del orden del día	
Aprobación de las actas de la 333. ^a reunión del Consejo de Administración (documento GB.334/INS/1)	7
Segundo punto del orden del día	
Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo.....	7
Orden del día de las próximas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.334/INS/2/1).....	7
Orden del día de la 108. ^a reunión (del centenario) de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.334/INS/2/2).....	14
Tercer punto del orden del día.....	23
Cuestiones derivadas de las labores de la 107. ^a reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (documento GB.334/INS/3/1)	23
Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo (documento GB.334/INS/3/2).....	30
Cuarto punto del orden del día	
Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas (documento GB.334/INS/4)	36
Quinto punto del orden del día	
La iniciativa relativa a las normas: Aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas – Informe sobre los progresos alcanzados (documento GB.334/INS/5)	56

Sexto punto del orden del día Informe de la décima Reunión Regional Europea (Estambul, 2 a 5 de octubre de 2017) (documento GB.332/INS/6)	76
Séptimo punto del orden del día Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones (documento GB.334/INS/7 (Rev.))	79
Octavo punto del orden del día Seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, en su 331.ª reunión, de apoyar el programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno de Qatar y la OIT, así como sus modalidades de ejecución (documento GB.334/INS/8)	84
Noveno punto del orden del día Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento GB.334/INS/9 (Rev.))	89
Décimo punto del orden del día Informes del Comité de Libertad Sindical – 387.º informe del Comité de Libertad Sindical (documento GB.334/INS/10)	103
Undécimo punto del orden del día Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín Informe de la 81.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 25-26 de octubre de 2018) (documento GB.334/INS/11 (Rev.))	109
Duodécimo punto del orden del día Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.334/INS/12 (Rev.))	111
Decimotercer punto del orden del día Informe del Director General – Informe principal (documento GB.334/INS/13)	113
Addendum – Necrología (documento GB.334/INS/13 (Add.))	114
Primer informe complementario: Seguimiento de las iniciativas para el centenario de la OIT (documento GB.334/INS/13/1)	116
Segundo informe complementario: Composición del Consejo de Administración: información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT (documento GB.334/INS/13/2)	122
Tercer informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (documento GB.334/INS/13/3)	125
Cuarto informe complementario: Documentos presentados sólo para información (documento GB.334/INS/13/4)	126

Quinto informe complementario: Designación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores con vistas a la elaboración y aplicación de las normas internacionales de seguridad en materia de protección contra las radiaciones en el trabajo (documento GB.334/INS/13/5)	127
Sexto informe complementario: Composición del Comité de Libertad Sindical (documento GB.334/INS/13/6)	127
Decimocuarto punto del orden del día	
Informes de la Mesa del Consejo de Administración.....	128
Primer informe: Disposiciones para la 14. ^a Reunión Regional Africana (documento GB.334/INS/14/1)	128
Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT) (documento GB.334/INS/14/2)	129
Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Sri Lanka del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Auxiliares de Vuelo (FAU) (documento GB.334/INS/14/3).....	130
Decimoquinto punto del orden del día	
Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (documento GB.334/INS/15 (Rev.))	130
Clausura de la reunión.....	134

1. La Sección Institucional se reúne el lunes 29 de octubre, el jueves 1.º y el viernes 2 de noviembre, y el lunes 5 y el jueves 8 de noviembre de 2018. Conduce sus labores el Presidente del Consejo de Administración, Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Gobierno, Perú). El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. M. Mdwaba (Sudáfrica), interviene como portavoz del Grupo de los Empleadores para la Sección, excepto en relación con el punto 3.1, «Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible», para el cual actúa como portavoz la Sra. J. Mugo; el punto 3.2, «Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo», para el cual actúa como portavoz la Sra. R. Hornung-Draus; el punto 6, «Informe de la décima Reunión Regional Europea (Estambul, 2 a 5 de octubre de 2017)», para el cual actúa como portavoz el Sr. H. Munthe; el punto 10, «Informes del Comité de Libertad Sindical», para el cual actúa como portavoz el Sr. A. Echavarría; el punto 11, «Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín», para el cual actúa como portavoz el Sr. H. Kyriazis; el punto 12, «Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo», para el cual actúa como portavoz el Sr. S. Barklamb; y el punto 13.2, «Informe del Director General: Segundo informe complementario: Composición del Consejo de Administración: información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT», para el cual actúa como portavoz el Sr. V. Gill. La Sra. C. Passchier (Países Bajos) interviene como portavoz del Grupo de los Trabajadores, excepto en relación con el punto 3.1, para el cual actúa como portavoz el Sr. L. Cortebeeck; el punto 3.2, para el cual actúa como portavoz el Sr. P. Dimitrov; el punto 10, para el cual actúa como portavoz el Sr. J. E. Ohrt; y el punto 11, para el cual actúa como portavoz la Sra. S. Cappuccio.
2. Los siguientes miembros del Consejo de Administración conducen las labores de los demás segmentos y secciones de la 334.ª reunión:

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social (miércoles 31 de octubre de 2018)

Presidente: Sr. R. Behzad (República Islámica del Irán)

Portavoces del Grupo de los Empleadores:

Punto 1: «Discusión de seguimiento sobre los mecanismos de examen voluntario *inter pares* de las políticas nacionales de empleo»: Sr. B. Matthey

Punto 2: «Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible»: Sr. M. Teran

Portavoces del Grupo de los Trabajadores:

Punto 1: Sr. P. Dimitrov

Punto 2: Sra. R. Flerez González

Segmento de Diálogo Social
(miércoles 31 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. M. Gaffey (Irlanda)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. A. Tan

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. B. Thibault

Segmento de Cooperación para el Desarrollo
(miércoles 31 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Punto 4, «Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados»: Sr. P. Bigirimana (Uganda)

Punto 5, «Una estrategia integrada de la OIT para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco»: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sra. J. Mugo

Portavoces del Grupo de los Trabajadores:

Punto 4: Sr. B. Ntshanlintshali

Punto 5: Sra. C. Passchier

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas
(jueves 1.º de noviembre de 2018)

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. H. Diop

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos
(jueves 1.º de noviembre)

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 2: «Informe de la tercera reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (Ginebra, 23-27 de abril de 2018)»: Sr. H. Matsui

Punto 3: «La iniciativa relativa a las normas: Informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Ginebra, 14-21 de septiembre de 2018)»: Sr. A. Echavarría

Punto 4: «Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución en 2020»: Sr. F. Yllanes

Portavoces del Grupo de los Trabajadores:

Punto 2: Sra. M. Liew Kiah Eng

Punto 3: Sra. C. Passchier

Punto 4: Sra. A. Brown

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

(lunes 29 y martes 30 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 1: «Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021»: Sr. M. Mdwaba

Punto 2: «Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede»; punto 3, «Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021»; y punto 4, «Otras cuestiones financieras»: Sr. J. M. Lacasa Aso

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Menne

Segmento de Auditoría y Control

(martes 30 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 5, «Comité Consultivo de Supervisión Independiente: Nombramientos»; punto 8, «Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): Informes de la DCI»; y punto 9, «Nombramiento del Auditor Externo»: Sr. J. M. Lacasa Aso

Punto 6, «Informe de evaluación anual de 2017-2018»; y punto 7, «Evaluaciones de alto nivel de las estrategias y de los Programas de Trabajo Decente por País»: Sr. K. Ghariani

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Menne

Segmento de Personal

(martes 30 de octubre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 11, «Enmiendas al Estatuto del Personal»; y punto 12, «Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal; Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural; y Estatus de los jueces del Tribunal Administrativo»: Sr. B. Matthey

Punto 13, «Otras cuestiones de personal: Información actualizada sobre cuestiones relativas a la revisión del sistema de ajustes por lugar de destino realizada por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), y a la aplicación del índice revisado de los ajustes por lugar de destino para Ginebra»: Sr. O. Oshinowo

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Menne

**Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración
y de la Conferencia Internacional del Trabajo**
(lunes 5 de noviembre de 2018)

Presidente: Excmo. Sr. C. J. de la Puente Ribeyro (Perú)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 1, «Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Análisis de la 107.^a reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo»: Sr. S. Barklamb

Punto 2, «Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones»: Sr. M. Mdwaba

Punto 3, «Nota de introducción revisada al nuevo Reglamento para las reuniones regionales»: Sra. R. Hornung-Draus

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Comité de Libertad Sindical
(jueves 25 y viernes 26 de octubre de 2018)

Presidente: Sr. E. R. Kalula (Zambia)

Vicepresidente empleador: Sr. A. Echavarría

Vicepresidente trabajador: Sr. Y. Veyrier ¹.

Discurso de apertura

3. *El Director General* se refiere en primer lugar a la importancia de la 334.^a reunión — la última antes de la celebración del centenario de la OIT — y a la responsabilidad que tienen los miembros del Consejo de Administración de asegurar la gobernanza de la Organización al iniciar su segundo siglo de existencia. Dice que estas circunstancias imponen una reflexión sobre la labor actual y futura de la OIT por tres razones principales: en primer lugar, porque el mundo del trabajo está cambiando cada vez más rápida y profundamente a escala mundial. La respuesta de la OIT ha consistido en dar prioridad al futuro del trabajo en sus iniciativas para el centenario. A este respecto, se pedirá al Consejo de Administración que determine la estructura y los métodos de trabajo de la reunión de la Conferencia del año del centenario que tendrá lugar en junio de 2019, y que considere la posibilidad de adoptar un documento final en forma de una declaración del centenario. Recuerda que el 22 de enero de 2019 se presentará en Ginebra el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo e indica que dicho informe va a transmitirse a la Conferencia para su discusión en sesión plenaria. Para la reunión de la Conferencia se propone un orden del día restringido de carácter técnico a fin de centrar los debates en cuestiones que revistan particular importancia para el centenario, en concreto el futuro del trabajo, prestando la debida atención al mandato

¹ En sustitución de la Sra. C. Passchier.

decisivo de la Conferencia sobre las normas, las finanzas y la violencia y acoso en el lugar de trabajo. Esta reunión de la Conferencia deberá tener consecuencias concretas e importantes para los Estados Miembros y la propia OIT. Por tal motivo se ha acordado aplazar la adopción final del Programa y Presupuesto para 2020-2021 hasta noviembre de 2019, de manera que pueda incorporar el resultado de la discusión de la Conferencia sobre el futuro del trabajo. No obstante, es necesario que el Consejo de Administración lleve a cabo un examen preliminar de las propuestas del Director General y proporcione asimismo orientaciones para elaborar el Programa y Presupuesto, ya que este proceso servirá para que el futuro del trabajo que queremos configure el futuro de la OIT.

4. En segundo lugar, porque es importante reflexionar acerca de la labor de la OIT en el contexto de las presiones actuales sobre el multilateralismo, cuando la eficacia, la legitimidad y la pertinencia de la Organización se están poniendo en tela de juicio. Al mismo tiempo, Naciones Unidas está llevando a cabo un proceso de reforma muy amplio y ambicioso. Cabe señalar a este respecto que, en razón de los desafíos a los que se enfrentan la OIT y el sistema multilateral, es importante que el proceso de reforma concluya con éxito. El informe sobre la reforma sometido al Consejo de Administración encierra dos mensajes generales: por una parte, que la OIT tiene que velar por que su mandato y su naturaleza específicos se reconozcan y mantengan ahora que Naciones Unidas propugna una mayor cohesión y eficiencia; este mensaje está orientando todos los aportes de la OIT a los procesos de las Naciones Unidas. El orador insta a los gobiernos a que se hagan eco de este mensaje en todos los ámbitos pertinentes de las Naciones Unidas. Por otra, que independientemente de los desafíos que plantee la reforma, la OIT tiene que ocupar el lugar que le corresponde en el sistema reformado de las Naciones Unidas ya que fuera de él no podría funcionar con éxito. Así pues, las discusiones en torno a la reforma de las Naciones Unidas que tendrán lugar en la 334.^a reunión contribuirán a determinar la forma que adopte el proceso y a situar el Programa de Trabajo Decente como uno de sus elementos centrales. Ello significa que es necesario promover el tripartismo y las normas como factores decisivos que aportan un valor añadido al sistema reformado. En este sentido, hace notar que el hecho de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) también recoja los objetivos de la OIT representa un activo muy valioso.
5. En tercer lugar, porque es importante tener en cuenta los desafíos sociales, económicos y políticos que se plantean en la actualidad y que, en muchos sentidos, no propician la cooperación multilateral y el tripartismo. Para responder de manera eficaz y lograr que la labor tripartita promueva la justicia social es necesario asumir la diversidad y redoblar la voluntad de escuchar, comprender y alcanzar consensos y compromisos. El orador hace referencia a varios puntos del orden del día (la promoción del trabajo decente en el sector del tabaco, el sistema de control y la queja presentada contra Guatemala) que han sido discutidos de forma exhaustiva y en torno a los cuales existe un amplio acuerdo acerca de los objetivos que han de perseguirse. Es hora de que esas discusiones se concreten en decisiones consensuadas y a tal efecto es necesaria la aplicación común y decidida de una voluntad política tripartita. Para concluir, el Director General señala que la 334.^a reunión del Consejo de Administración podría proyectar a la Organización hacia su centenario con un renovado dinamismo y optimismo acerca de lo que puede lograrse trabajando de manera conjunta y con clara comprensión de sus responsabilidades.
6. *La Vicepresidenta trabajadora* señala que su Grupo es consciente de que el mundo del trabajo está cambiando pero lamenta que en otros ámbitos no se observen cambios. Aunque se han realizado avances, en muchos lugares las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores y sus familias son extremadamente difíciles, y los sindicatos están sometidos a presiones o persecución. Para todos estos trabajadores la OIT es sinónimo de esperanza. En medio de la agitación y las graves perturbaciones que se observan en muchos lugares del mundo, el mensaje de justicia social y diálogo social de la Organización como elementos centrales del desarrollo sostenible es tan pertinente ahora como lo fue después de la Primera

Guerra Mundial. Hay que demostrar que el tripartismo puede arrojar resultados positivos y por ello insta a los miembros del Consejo de Administración a que se escuchen unos a otros y alcancen soluciones de compromiso. Hace hincapié en que el Grupo de los Trabajadores está dispuesto a negociar soluciones de compromiso con los otros dos grupos.

7. *El Vicepresidente empleador* señala que en la reunión de marzo no se habían podido resolver todos los puntos para decisión que estaban pendientes porque las discusiones se habían visto afectadas por problemas estructurales que tienen que ver con la forma en que funciona el Consejo de Administración, problemas que en su opinión es indispensable abordar a la mayor brevedad. El primer problema es el creciente número de decisiones que deben adoptarse porque otras instituciones imponen su adopción a la Organización. En algunos casos se afirma que muchos Miembros de la OIT han apoyado esas decisiones e incluso se han comprometido a aplicarlas en la Organización. Así pues, muchas de las decisiones más conflictivas y difíciles no se originan en la OIT sino que proceden de otros organismos del sistema común — como la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) — o guardan relación con la reforma de las Naciones Unidas. A juicio del orador, habría que reflexionar seriamente sobre esta situación.
8. Para que la Organización funcione eficazmente es necesario respetar y preservar plenamente su singular naturaleza tripartita, así como las opiniones y la autonomía de sus mandantes. El Grupo de los Empleadores entiende, respeta y apoya el objetivo de promover una mayor cohesión del sistema de las Naciones Unidas y coincide en que ello contribuiría a reducir la ineficiencia; por otra parte, considera que la diversidad también es un elemento fundamental que le confiere solidez. Las obligaciones jurídicamente vinculantes que se originan fuera de la Organización no pueden imponerse a sus mandantes. Así pues, la Oficina tiene que adoptar una posición clara, valiente y estratégica, y defender los valores de una organización como la OIT. Los dirigentes y administradores de otros organismos de las Naciones Unidas deben entender que la OIT tiene procesos, mandantes y mecanismos de gobernanza singulares que no tienen por qué apoyar automáticamente las decisiones de otras organizaciones.
9. El segundo problema tiene que ver con la buena gobernanza. La Oficina debe permitir que los mandantes actúen como tales en los procesos de toma de decisiones, presentándole los hechos, opciones y posibilidades de forma imparcial y neutra, sin predeterminedar las discusiones ni intentar influir en ellos. Los mismos criterios son aplicables a las actividades de investigación de la Oficina. Considera que la OIT no ha cumplido el acuerdo al que se había llegado el pasado mes de noviembre de establecer un proceso de gobernanza que permita integrar a los mandantes en los programas y actividades de investigación, y opina que las investigaciones de la Organización deberían ser más imparciales. Para ilustrar este punto hace referencia a dos ejemplos recientes: el primero es un comunicado de prensa que trata del *Informe sobre el desarrollo mundial 2019* del Banco Mundial; el segundo tiene que ver con una encuesta del Departamento de Investigaciones sobre las plataformas digitales en línea y el futuro del trabajo. En el primer caso, no queda del todo claro a quién se está aludiendo cuando se habla de «la OIT» ni a quién se ha consultado; lo que este ejemplo muestra es que la Oficina está influyendo en los debates que los mandantes deben celebrar más adelante. En el segundo caso, los resultados de la encuesta son sesgados porque ésta no tiene en cuenta la opinión de los empleadores. Así pues, el orador pide que se reestablezcan las consultas tripartitas y la buena gobernanza, y que se aborde este problema en la próxima reunión del Consejo de Administración.
10. En cuanto a la forma en que la OIT presta servicios a sus mandantes y a la experiencia previa del personal directivo de la institución, el Vicepresidente empleador señala que la Organización no cuenta con suficientes administradores con trayectoria de empleadores que estén en condiciones de comprender y dar respuesta a las necesidades específicas de este

grupo de mandantes. Es necesario tomar medidas al respecto para garantizar la credibilidad y la solidez de la OIT. Pide que se promueva un tripartismo más eficaz, se intensifiquen las consultas y se mejore el diálogo social, y reitera que es indispensable preservar los valores, los principios y la gobernanza tripartita de la OIT, de modo que en los próximos cien años la Organización pueda desempeñar un papel destacado en el sistema común de las Naciones Unidas e influir en su orientación general.

Primer punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 333.^a reunión del Consejo de Administración (documento [GB.334/INS/1](#))

Decisión

- 11. *El Consejo de Administración aprueba las actas de su 333.^a reunión, con las correcciones recibidas.***

(Documento GB.334/INS/1, párrafo 2.)

Segundo punto del orden del día

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

Orden del día de las próximas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.334/INS/2/1](#))

- 12. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*** recuerda en primer lugar que la razón para examinar los estudios generales un año antes de la celebración de la discusión recurrente es detectar las lagunas en materia de protección, establecer los futuros puntos de carácter normativo y promover la ratificación y aplicación de los instrumentos pertinentes. Dice que es improbable que haya un «atasco» en las actividades normativas de la Conferencia Internacional del Trabajo, dado que ninguna de las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) ha recibido todavía un adecuado seguimiento del Consejo de Administración. En concreto, no se ha inscrito ningún punto normativo sobre el aprendizaje en el orden del día de la Conferencia y el reemplazo jurídico de la Recomendación sobre el aprendizaje, 1939 (núm. 60) y la Recomendación sobre la formación profesional, 1962 (núm. 117) ha dado lugar a una laguna normativa a ese respecto. Además, varios grupos se han opuesto a aceptar la recomendación del GTT del MEN relativa a la posibilidad de inscribir un punto normativo sobre el aprendizaje en un futuro orden del día de la Conferencia, a pesar de la pertinencia del aprendizaje para las discusiones sobre el futuro del trabajo. La oradora subraya la necesidad de que las recomendaciones de carácter normativo del GTT del MEN reciban la misma atención que se dedica a las que tienen por objeto la derogación o el retiro de convenios y recomendaciones, y espera un mayor compromiso de los mandantes para que puedan incluirse nuevos puntos normativos en el orden del día de la Conferencia a partir de las recomendaciones del GTT del MEN. Solicita la inclusión de un punto normativo sobre el

aprendizaje en el orden del día de 2020. No obstante, como es difícil presentar un primer informe y un cuestionario a finales de noviembre tal como exige el Reglamento de la Conferencia, podría aprobarse un programa de plazos reducidos para agilizar el proceso. Si la Oficina pudiera presentar un primer informe a más tardar el 1.º de abril de 2019, habría tiempo para tener en cuenta las preguntas sobre el aprendizaje planteadas por la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. El nuevo instrumento debería subsanar la falta de claridad sobre las diferentes formas de aprendizaje en el medio laboral, ofreciendo orientación exhaustiva sobre todas las modalidades, en lugar de centrarse solamente en el aprendizaje profesional. No se necesita una reunión de expertos para discutir una estrategia sobre desarrollo de competencias antes de que la Conferencia examine esta cuestión, ya que la Oficina podría recabar la información necesaria mediante un cuestionario dirigido a los Estados Miembros.

13. El Grupo de los Trabajadores está a favor de que se adopte un convenio y una recomendación sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. La oradora sugiere que la transición justa tenga dos dimensiones principales: los resultados y el proceso. Habría sido útil conocer las conclusiones del informe de «Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2018», titulado *Sostenibilidad medioambiental con empleo*, para orientar a los mandantes sobre la naturaleza de la norma que podría adoptarse. Toda nueva norma sobre ese asunto debería basarse en las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT, particularmente en su anexo sobre las normas internacionales del trabajo; debería demostrar que las políticas de transición justa serán esenciales en los esfuerzos encaminados a alcanzar los objetivos en materia de cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades de los hemisferios norte y sur, y asegurar que una transición justa no sea un mero «aditamento» de la política climática sino parte integrante del marco de desarrollo sostenible. La oradora hace hincapié en que la OIT debería establecer la definición internacional de transición justa para que en ella figure el trabajo decente tal como lo definen los mandantes tripartitos de la OIT. Solicita a la Oficina que presente una propuesta normativa más precisa y específica en la 335.ª reunión del Consejo de Administración.
14. El Grupo también es partidario de que se inscriba un punto para una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo en el orden del día de 2021, para dedicar tiempo a analizar las conclusiones del informe de referencia sobre negociación colectiva, que se publicará en 2020. El Grupo coincide en general con el núcleo de la propuesta y es de la opinión de que la discusión debería proporcionar orientaciones más precisas sobre las instituciones y políticas del mercado de trabajo que habría que fortalecer para reducir las desigualdades sin que nadie quede relegado. La Oficina debería priorizar la desigualdad de ingresos en su análisis, y las instituciones del mercado de trabajo y las políticas redistributivas orientadas a mitigar la desigualdad deberían ocupar un lugar destacado en la discusión general.
15. También acoge con agrado la discusión mantenida en la 107.ª reunión de la Conferencia sobre temas relacionados con los debates del centenario. Podría servir de base para el establecimiento de puntos del orden del día de futuras reuniones de la Conferencia y dar lugar tal vez a un evento de alto nivel sobre libertad de asociación y libertad sindical. La reunión de expertos para discutir sobre el tiempo de trabajo debería convocarse para 2020.
16. La oradora toma nota de la información sobre los cuatro temas que aún no están en condiciones de ser examinados con detenimiento. Los instrumentos sobre la solución de los conflictos laborales individuales deberían ser examinados primero por el GTT del MEN, que seguidamente podría recomendar las medidas de seguimiento pertinentes. A la oradora le preocupa que las decisiones adoptadas por la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo no estén recibiendo un seguimiento adecuado, en particular con respecto a los

contratos temporales, incluidos los contratos de duración determinada, así como la discriminación basada en la situación en el empleo, y solicita a la Oficina que asigne los recursos necesarios para que la reunión se celebre lo antes posible. Su Grupo acoge con satisfacción la celebración del Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte, y pide que se realicen más investigaciones sobre la independencia y la protección de los funcionarios públicos y sobre la posibilidad de examinar también la situación de los trabajadores del sector privado.

17. El Grupo de los Trabajadores concluye que está a favor de la inscripción de un punto normativo sobre el aprendizaje para 2020-2021, y de una discusión general sobre desigualdad para 2021, o bien para 2020 dependiendo de las posiciones de los otros grupos. Apoya los apartados *b)*, *c)* y *d)* del proyecto de decisión, siempre que la OIT vele por un mejor seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN en forma de medidas de carácter normativo. La oradora solicita a la Oficina que incluya propuestas sobre los riesgos biológicos, la ergonomía, los riesgos químicos y la protección de la maquinaria en la reunión de marzo de 2020 del Consejo de Administración.
18. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* manifiesta su apoyo continuo al enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia. Dice que, aunque las discusiones sobre dos normas en un único punto del orden del día en la 107.^a reunión de la Conferencia provocaron cierto apremio, las dificultades que encontraron los mandantes derivan principalmente de la sustancia de las discusiones y de la redacción de documentos presentados ante la comisión normativa. Alienta a realizar continuos esfuerzos para mitigar el riesgo de «atasco» en las actividades normativas, siguiendo las recomendaciones pertinentes del GTT del MEN.
19. Reitera la necesidad de mantener cierta flexibilidad en la fijación del orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 y de reservar dos espacios para posibles puntos de seguimiento de las iniciativas para el centenario, que deberían seleccionarse en la reunión de octubre-noviembre de 2019 del Consejo de Administración, a fin de conceder tiempo suficiente para tener en cuenta los resultados de las discusiones sobre el futuro del trabajo. En la 108.^a reunión de la Conferencia, los mandantes determinarán los puntos más pertinentes y urgentes para la discusión teniendo en cuenta la necesidad de comprender las nuevas realidades del trabajo y responder en consecuencia. La OIT debería mantener el impulso generado por los debates del centenario para estar en condiciones de demostrar su conocimiento de esas nuevas realidades y su compromiso para abordarlas. La preparación de los dos puntos de seguimiento debería basarse en la labor realizada en el marco de las iniciativas para el centenario y de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo con el fin de afianzar la credibilidad de la OIT y su capacidad de previsión de las necesidades.
20. Tras tomar nota de los tres puntos propuestos para el orden del día de la 110.^a reunión de la Conferencia, el orador subraya que la propuesta acerca de las desigualdades en el mundo del trabajo no obtuvo un apoyo generalizado en marzo de 2018, pues el Grupo de los Empleadores solamente convino en que la propuesta podía resultar valiosa, pero exigiría un enfoque más amplio del sugerido. Considera que el alcance del enfoque ahora propuesto sigue siendo excesivamente limitado y que las discusiones deberían trascender el ámbito del mercado de trabajo para sondear las causas profundas de la desigualdad. El resultado de los debates del centenario podría ayudar a la OIT a contextualizar mejor la cuestión de la desigualdad, identificando tendencias y acordando el enfoque y el planteamiento más adecuados.
21. Las propuestas no han convencido a su Grupo del interés de seleccionar como punto normativo una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. Las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT ofrecen un

marco normativo equilibrado y exhaustivo y hacen un seguimiento de las discusiones que la Conferencia mantuvo en 2013. El GTT del MEN debería someter a la consideración del Consejo de Administración su evaluación acerca de las posibles lagunas normativas. A la luz del acelerado proceso de cambio y de los avances científicos, cualquier medida normativa podría quedar obsoleta pocos años después de su adopción. No obstante, la OIT debería proseguir su labor en esta esfera prestando más asistencia a los mandantes en la aplicación de las directrices, sobre la base de las enseñanzas adquiridas en los países piloto. Si el punto llegara a figurar en el orden del día de la Conferencia, debería ser una discusión general orientada al consenso sobre la ecologización de las economías.

22. La cuestión del aprendizaje profesional es importante para el Grupo de los Empleadores, como lo demuestra su activa participación en la promoción de planes de aprendizaje adecuados con los interlocutores sociales. Las recomendaciones del GTT del MEN orientarán la labor de la OIT, de la cual los puntos de carácter normativo son un componente fundamental. El Grupo ya invitó anteriormente a la Oficina a seguir formulando propuestas sobre el aprendizaje para facilitar una discusión más en profundidad. Sin embargo, corresponde al Consejo de Administración seleccionar los puntos del orden del día de la Conferencia determinando las prioridades a partir de todas las propuestas. La acción de la OIT en el ámbito del aprendizaje no debería limitarse a la adopción de normas internacionales del trabajo, y una discusión sobre el desarrollo de las competencias en la 108.^a reunión de la Conferencia podría sentar las bases de un enfoque holístico, que incorpore elementos como los sistemas de educación, las mentalidades y las instituciones. La adopción de un enfoque meramente normativo limitaría el impacto de los resultados de las discusiones. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a apoyar una discusión general sobre el aprendizaje en la 109.^a reunión de la Conferencia si así se acuerda en la 108.^a reunión. No obstante, en lugar de ofrecer orientación a los Estados Miembros sobre cómo proporcionar un trabajo decente a las personas que siguen programas de aprendizaje en el medio laboral, la discusión debería centrarse en promover el trabajo decente estableciendo programas de aprendizaje profesional bien concebidos y bien aplicados; en otras palabras, se deberían examinar los criterios necesarios para que estos programas sean eficaces y asegurar que su alcance se proyecte más allá de las condiciones de trabajo.
23. El Grupo de los Empleadores apoya la inscripción de un punto relativo a la lucha contra la corrupción en el orden del día en futuras reuniones de la Conferencia después de 2022. La acción de la OIT en esa esfera debería reforzarse sobre la base de su mandato en relación con los desafíos que la corrupción plantea en el lugar de trabajo y el valor añadido que entraña la participación de los empleadores y los trabajadores en la aplicación de las políticas anticorrupción. La Oficina debería incluir esa dimensión en sus actividades de investigación para que los mandantes puedan decidir sobre la conveniencia de inscribir ese punto en el orden del día de la Conferencia. Sería prematuro adoptar una decisión sobre los tres temas restantes propuestos, ya que ello podría impedir que se tuvieran en cuenta los resultados de las discusiones mantenidas en 2019. Su Grupo estará dispuesto a examinar las recomendaciones del GTT del MEN derivadas de su examen de las normas vigentes sobre solución de conflictos laborales. La OIT debería esperar hasta el próximo Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte para discutir ese asunto.
24. El Grupo apoya también los elementos del proyecto de decisión sobre la derogación y el retiro de determinados instrumentos, pero desea eliminar el apartado a) porque el Consejo de Administración todavía no ha adoptado una decisión sobre el asunto. Propone también una enmienda al inciso i) del apartado e) del proyecto de decisión, que quedaría redactado como sigue: «proporcionar orientaciones y tomar las decisiones oportunas en relación con otros dos puntos de carácter técnico para completar el orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia para su próxima reunión de marzo de 2019».

25. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho apoya la inclusión de un punto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo para discusión general en el orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia, ya que sería un momento oportuno para hacer un seguimiento de los progresos realizados en relación con el futuro del trabajo. Sería también el momento adecuado para mantener una discusión general al respecto dada su vinculación con la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores) que tendrá lugar en la 111.^a reunión de la Conferencia. La desigualdad en sus diversas formas constituye un déficit de trabajo decente que afecta por igual a los trabajadores asalariados y a los trabajadores independientes, y las discusiones sobre ese tema orientarán a la OIT en la formulación de políticas y estrategias.
26. El grupo de África apoya los apartados *b)*, *c)* y *d)* del proyecto de decisión, ya que los instrumentos correspondientes han sido reemplazados o han quedado obsoletos. También apoya el apartado *e)* y considera prioritaria la elaboración de un instrumento sobre la transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. En el contexto de la globalización y el cambio climático, el mundo necesitará hacer la transición hacia una economía verde, que además generará más oportunidades de empleo. El instrumento podría tomar como referencia las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT y el Acuerdo de París de 2015. Su grupo toma nota de los continuos esfuerzos desplegados en relación con los cuatro temas que requieren un trabajo más detenido, y que deberían tenerse en cuenta para su posible inscripción en el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia.
27. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, el representante del Gobierno del Brasil señala que en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo debería inscribirse un punto sobre el aprendizaje en la fecha más temprana posible, de preferencia en 2020. La decisión sobre el segundo punto técnico que se inscribirá en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 debería adoptarse después de la reunión del centenario, cuyos resultados podrían requerir un seguimiento. Los apartados *a)* y *e)*, *i)*, del proyecto de decisión deberían reflejar estos puntos.
28. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Grecia reitera, en primer lugar, el constante apoyo de su grupo al enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de la Conferencia. Señala que el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 debería conservar cierta flexibilidad para incluir, si procede, puntos de seguimiento de la reunión del centenario. Además, su grupo considera que la celebración de una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo es una opción interesante que podría contemplarse para el orden del día de la reunión de 2020 de la Conferencia. Su grupo toma nota con interés de la propuesta de fusionar una reunión tripartita de expertos sobre los programas de aprendizaje en el medio laboral con la reunión de expertos propuesta para 2020, habida cuenta de la importancia de las recomendaciones del GTT del MEN y de lo oportuno que resultaría un punto sobre el aprendizaje, que podría ser objeto de una discusión normativa, dentro de los límites de las restricciones presupuestarias.
29. Su grupo no ha apoyado la inscripción de un punto normativo sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, pero podría reconsiderar su posición a la luz del resultado de la discusión sobre el futuro del trabajo en la reunión del centenario. Las recomendaciones del GTT del MEN relativas a los puntos de carácter normativo sobre seguridad y salud en el trabajo contribuirán a orientar las discusiones sobre futuros puntos normativos de la Conferencia.
30. El tema de las formas atípicas de empleo reviste cada vez más interés, y en la discusión podrían aprovecharse el resultado de la reunión del centenario sobre el futuro del trabajo, las resoluciones de la reciente Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y el

cuestionario en virtud del artículo 19. La Oficina debería convocar una reunión de expertos sobre la promoción del trabajo decente en las formas atípicas de empleo con miras a detectar lagunas en las normas internacionales. Declara que su grupo apoya el proyecto de decisión.

31. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania indica que Turquía, Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina se suman a su declaración. Dice que apoya el proyecto de decisión y que el punto propuesto sobre el aprendizaje es prioritario en razón de las lagunas normativas señaladas por el GTT del MEN, así como del potencial del aprendizaje para facilitar la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo y mejorar la calidad de los sistemas de capacitación. Ante la falta de orientaciones sobre los programas de aprendizaje profesional y otras modalidades de aprendizaje en el medio laboral, el punto debería ser de carácter normativo y tratar las necesidades concretas de los países en desarrollo con respecto al aprendizaje informal. Su grupo apoya la propuesta de celebrar una reunión de expertos en 2020 destinada a examinar la estrategia sobre desarrollo de competencias, que podría ser el punto de partida para la preparación de una primera discusión de la Conferencia en 2021 sobre nuevas normas relativas al aprendizaje.
32. *Una representante del Gobierno de Francia* señala que en 2020 debería celebrarse una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo a fin de abordar las causas fundamentales de los desequilibrios mundiales y las desigualdades profundas que existen en los países, entre los países y en el mundo del trabajo. La OIT, aprovechando su sistema normativo y habida cuenta de su pertenencia al sistema de las Naciones Unidas, debería sumarse a otros foros internacionales donde se esté examinando esta cuestión a fin de establecer un diagnóstico preciso de la cuestión y proponer soluciones. La inclusión en el orden del día de una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo reafirmaría la pertinencia de la función normativa de la OIT y permitiría abordar la cuestión del desarrollo acelerado de formas nuevas y atípicas de empleo. Al iniciar su segundo siglo de existencia, la OIT debería organizar con sus mandantes tripartitos una discusión sobre las desigualdades en el mundo del trabajo que contribuya a hacer realidad la ambición de una globalización más igualitaria.
33. *Hablando en nombre de los Gobiernos de Francia y Alemania*, una representante del Gobierno de Alemania señala que, de conformidad con el llamamiento que se hace en la Declaración de los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20, la OIT debería proseguir sus actividades de cooperación internacional destinadas a promover el trabajo decente en la economía de las plataformas digitales. La OIT debería prestar especial atención al trabajo en la economía de las plataformas digitales a fin de elaborar respuestas sociales adecuadas a su expansión en todo el mundo. Habida cuenta de la dimensión internacional de esta modalidad de empleo, es necesario proponer soluciones de política a escala mundial. Sería muy pertinente llevar a cabo análisis de las condiciones de trabajo en estas plataformas y proporcionar orientaciones sobre las medidas que podrían adoptarse para garantizar el trabajo decente en la economía de las plataformas digitales. Convendría organizar cuanto antes una reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo centrada en la economía de las plataformas digitales, de ser posible en el segundo semestre de 2019.
34. *Una representante del Gobierno de la India* apoya la propuesta de incluir en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2020 una discusión general, con perspectiva de género, sobre las desigualdades en el mundo del trabajo. Su Gobierno toma nota en particular del párrafo 21 del documento y suscribe las recomendaciones del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006). Toma nota asimismo del párrafo 22 y de las recomendaciones formuladas por el GTT del MEN, observando que los Estados Miembros quizás tengan dificultades para pasar de los convenios cuya derogación o retiro se propone a un convenio más actualizado. La OIT debería prestar asistencia técnica a tal efecto.

35. Su Gobierno toma nota de los párrafos 16 y 17 del documento, y apoya la inscripción de puntos de seguimiento de la reunión de la Conferencia del año del centenario en el orden del día de la reunión de 2020. Señala que prefiere la inscripción de un punto sobre el aprendizaje en el orden del día de las reuniones posteriores a 2020. La discusión debería centrarse en el aprendizaje informal, en particular el destinado a las mujeres. El punto sobre el trabajo decente en el mundo del deporte también podría inscribirse para discusión en el orden del día de las reuniones posteriores a 2020.
36. *Una representante del Gobierno del Japón* señala que la discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo debería tener lugar en la reunión de la Conferencia de 2020. Si bien el aprendizaje es otro tema importante, su Gobierno considera que sería más conveniente abordarlo en una discusión general. También convendría celebrar discusiones adicionales sobre la solución de conflictos laborales individuales y las formas atípicas de empleo. La Oficina debería considerar estos temas como posibles puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2020 y plantear propuestas concretas de puntos sobre seguridad y salud en el trabajo. Declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión, siempre que la Oficina tome en consideración las observaciones formuladas.
37. *Una representante del Gobierno de Cuba* señala que su Gobierno apoya la propuesta de inscribir un punto de carácter normativo sobre seguridad y salud en el trabajo y otro sobre aprendizaje en el orden del día de las próximas reuniones de la Conferencia. En cambio, indica que no apoyaría la inscripción de un punto sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, ya que, de aprobarse un instrumento sobre este tema, los países en desarrollo estarían en situación de desventaja para ratificarlo y ponerlo en práctica. Declara que su Gobierno está de acuerdo con la inclusión de una actualización sobre el seguimiento relativo a los cuatro temas indicados en el anexo I del documento.
38. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) dice que los comentarios en relación con los puntos del orden del día para las reuniones posteriores a 2021 servirán de base para que la Oficina proporcione asesoramiento en futuras reuniones del Consejo de Administración. Al parecer se está de acuerdo con los apartados *b)*, *c)*, *d)* y *e)* del proyecto de decisión original y con la propuesta de inscribir el punto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo en el orden del día de la reunión de 2020. Se tendrán en cuenta las opiniones que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores han expresado sobre estos puntos. Además, existe un amplio acuerdo en favor de inscribir un punto de carácter normativo sobre el aprendizaje en el orden del día de la reunión de 2021. En caso de que el Consejo de Administración decida celebrar una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo en 2020, la Oficina volverá a someter a consideración el punto pendiente en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019.
39. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el alcance de la discusión sobre las desigualdades en el mundo del trabajo debería limitarse al contexto del trabajo decente, de conformidad con el mandato de la OIT. Su Grupo prefiere que la discusión sobre el aprendizaje tenga lugar en 2020, pero estaría de acuerdo en que se celebrara esa discusión en 2020 y 2021; por otra parte, está de acuerdo en que se inscriba el punto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo en el orden del día de la reunión de 2020, junto con un punto de carácter técnico relacionado con la reunión de 2019.
40. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la discusión sobre las desigualdades en el mundo del trabajo debería tener un alcance más amplio y celebrarse en 2020. El punto sobre el aprendizaje debería aplazarse hasta 2021 a fin de disponer de tiempo para dar seguimiento a la reunión de la Conferencia del año del centenario.

41. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil indica que su grupo estaría dispuesto a aceptar la propuesta del Grupo de los Trabajadores de celebrar la discusión sobre el aprendizaje en 2021. Explica que su grupo propone suprimir, en el apartado e), i), del proyecto de decisión, «para completar» porque estima que el punto adicional que vaya a considerarse en 2020 debería decidirse después de la reunión de la Conferencia del año del centenario. Dado que todos los miembros coinciden en que así debe ser, su grupo no tiene inconveniente en retirar la propuesta de enmienda.

Decisión

42. *El Consejo de Administración:*

- a) *decide inscribir en el orden del día de la 109.ª reunión (2020) de la Conferencia un punto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo (discusión general);*
- b) *decide inscribir en el orden del día de la 110.ª reunión (2021) de la Conferencia un punto sobre los aprendizajes (acción normativa);*
- c) *decide inscribir en el orden del día de la 109.ª reunión (2020) de la Conferencia un punto sobre la derogación de los Convenios núms. 8, 9, 16, 53, 73, 74, 91 y 145, y el retiro de los Convenios núms. 7, 54, 57, 72, 76, 93, 109, 179 y 180 y las Recomendaciones núms. 27, 49, 107, 137, 139, 153, 154, 174, 186 y 187;*
- d) *decide inscribir en el orden del día de la 111.ª reunión (2022) de la Conferencia un punto sobre el retiro de la Recomendación núm. 20;*
- e) *decide inscribir en el orden del día de la 113.ª reunión (2024) de la Conferencia un punto sobre la derogación de los Convenios núms. 45, 62, 63 y 85;*
- f) *decide inscribir al menos otro punto de carácter técnico en el orden del día de la 109.ª reunión (2020) de la Conferencia, en su próxima reunión de marzo de 2019, y*
- g) *proporciona orientaciones acerca del establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2020, tanto en lo referente al enfoque estratégico como a los temas que se están considerando, en particular para la 110.ª reunión de la Conferencia (2021).*

(Documento GB.334/INS/2/1, párrafo 31, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Orden del día de la 108.ª reunión (del centenario) de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.334/INS/2/2](#))

43. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que han empezado a concretarse los preparativos para la reunión de la Conferencia del centenario de la Organización. Las formalidades de apertura correspondientes al formato de las sesiones plenarias son claras. El elevado número de invitados de alto nivel que podrían asistir refleja el gran interés por la reunión que, amén de ocuparse de cuestiones de fondo, tendrá un carácter conmemorativo. Su Grupo agradecería que se confirmaran las participaciones de alto nivel lo antes posible,

pues ello ayudaría a atraer al personal directivo superior de organizaciones empresariales y empresas. En lo referente a las comisiones de la Conferencia, el orador recuerda que, en marzo de 2018, el Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de la reunión de la Conferencia, además de la labor de las comisiones permanentes, un punto normativo sobre la violencia y el acoso contra los hombres y las mujeres en el mundo del trabajo; un punto sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo con vistas a la adopción de un documento final importante, y un punto sobre la organización de los debates y los eventos relacionados con el centenario. El orador pide que la Oficina aclare el programa en lo referente al formato y al contenido de esas comisiones.

44. *El representante del Director General (DDG/MR) declara que, tal como se señala en el documento, se propone que haya dos comisiones «ordinarias», a saber, la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión normativa sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, que mantendrá su segunda discusión. Aunque lo habitual es que en cada reunión de la Conferencia haya dos comisiones más, para la reunión del centenario se propone reservar uno de esos dos espacios a una comisión plenaria, que se dedicaría al documento final propuesto, y el otro a una serie de mesas redondas de menor duración en que intervendrían oradores de alto nivel sobre temas que el Consejo de Administración habrá de decidir. El número de mesas redondas de menor duración dependerá del número de oradores de alto nivel que intervengan en las sesiones plenarias, ya que esas mesas no se celebrarán al mismo tiempo que las sesiones plenarias de alto nivel. En el anexo del documento se presenta un plan de trabajo provisional. En respuesta a otra pregunta que formuló el portavoz del Grupo de los Empleadores, el orador declara que la Oficina ha propuesto que el documento final sea examinado por una comisión plenaria, en la cual podrán intervenir todos los delegados que participen en la reunión de la Conferencia. El documento que surja de esa comisión se presentará en sesión plenaria para su aprobación. Se preparará y presentará una versión preliminar del documento antes de la Conferencia.*
45. *El portavoz del Grupo de los Empleadores solicita que la Oficina facilite, con carácter urgente, aclaraciones sobre la organización eficaz de la votación y sobre la adopción de las conclusiones y del resumen de las labores de la Comisión normativa sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo en sesión plenaria. El final de las labores de la Comisión normativa no parece corresponder, tal como se ha programado, a lo previsto en el artículo 40.4 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, según el cual las discusiones sobre convenios o recomendaciones no deberían tener lugar hasta el día siguiente a aquel en que se haya distribuido a los delegados el texto del informe. Con respecto a la comisión plenaria, parece que el punto relativo al futuro del trabajo será examinado por una comisión plenaria y que la Oficina ha procurado evitar que esa comisión coincida en el tiempo con las sesiones plenarias adicionales que se consagrarán a las intervenciones de alto nivel. Por consiguiente, se dedicarían a ese punto cuatro o cinco días laborables. Además, en el párrafo 12 del documento se propone la celebración de una serie de debates y eventos temáticos sobre el futuro del trabajo, en los que se podrían incluir otras iniciativas para el centenario y otras cuestiones importantes relacionadas con el futuro del mundo del trabajo durante un período de cinco o seis días, tras cuya finalización no se elaborarían conclusiones. En octubre de 2017 y marzo de 2018, el Grupo de los Empleadores declaró que el orden del día de la 108.^a reunión de la Conferencia (2019) debía centrarse en el futuro del trabajo, y sus comisiones técnicas en los aspectos especialmente importantes de ese tema. Hubiera preferido que se aplazase la discusión sobre la elaboración de normas relativas a la violencia y el acoso y que durante dos semanas se celebrasen tres discusiones sobre distintos aspectos del futuro del trabajo, cada una de ellas en una comisión técnica que extraería conclusiones por separado. En marzo de 2018, el Consejo de Administración limitó la discusión sobre el futuro del trabajo a dos comisiones, pero ahora resulta que el objetivo no era examinar ese tema, sino tan sólo analizar en un período de cinco días un documento final, basado en un texto previamente negociado que no se ajusta directamente al contenido de las discusiones. El Grupo de los Empleadores considera un error craso utilizar la*

oportunidad que brinda el centenario solamente para adoptar un documento final. No era esa la intención del Consejo de Administración cuando, en marzo de 2018, convino en que se inscribiese en el orden del día un punto sobre la iniciativa relativa al futuro del trabajo con miras a la adopción de un documento final importante. La propuesta actual no es acorde con la decisión de marzo de 2018 de solicitar al Director General que siguiera desarrollando el contenido y el formato de ese punto y que presentara sus primeras ideas acerca del documento final para que el Consejo de Administración lo siguiera examinando en noviembre de 2018. La discusión sobre los elementos concretos del futuro del trabajo no puede celebrarse solamente en sesiones plenarias, que no son el foro adecuado para mantener verdaderas discusiones de fondo.

46. Son de lamentar la falta de discusiones en el Consejo de Administración en torno a la labor de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo y la ausencia de propuestas de subpuntos para la comisión plenaria. No resulta claro cómo contribuirán los debates temáticos a las discusiones que tendrán lugar en la reunión del centenario. Si estos debates llegan a celebrarse, deberían estar bien estructurados y no ser más de cinco. Este asunto podría examinarse en discusiones futuras si hay acuerdo respecto de la necesidad de organizarlos. Tras recordar las propuestas de subtemas para la discusión de la comisión plenaria sobre el futuro del trabajo presentadas por su Grupo, el orador subraya la importancia de:

- 1) Adelantar cuáles serán las necesidades en materia de competencias profesionales, la naturaleza cambiante del trabajo y las nuevas oportunidades en el mundo empresarial actual y futuro. La OIT debería liderar a escala mundial la elaboración de pautas de orientación sobre competencias profesionales para responsables de la formulación de políticas, en particular para las economías y los sectores en desarrollo. Ello significa que los Estados Miembros deberían recibir más apoyo sobre la mejor forma de pronosticar esas competencias en el futuro inmediato. Para ello es necesario invertir más recursos de la OIT.
- 2) La gobernanza del trabajo, comprendidas la reglamentación y las instituciones del mercado de trabajo; para ello se deberá reflexionar sobre las normas, las instituciones y los regímenes de protección social existentes, y se deberá tratar eficazmente la informalidad en los mayores mercados de trabajo de las economías en desarrollo.
- 3) Fortalecer el diálogo social y mejorar la gobernanza. La discusión debería servir para encontrar fórmulas que permitan modernizar el diálogo social, anticipando la realidad digital y su influencia en cómo las personas actúan colectivamente para defender sus derechos e intereses. La OIT debería reforzar la pertinencia y el impacto del diálogo social apoyando resultados innovadores y orientados a la acción.

47. El orador reitera su petición de que esos tres subtemas sean examinados por la comisión plenaria. Aprueba la estructura que se propone conferir al documento final, después de atenderse una de las peticiones de su Grupo. Sugiere que se celebren consultas tripartitas oficiosas antes de que finalice enero de 2019 con objeto de definir el contenido, el formato y la duración de la comisión plenaria. El orador propone que se modifique el proyecto de decisión mediante la supresión de los apartados *b)* y *c)*, y la introducción de un nuevo apartado *b)* con el texto siguiente:

- b)* encarga al Director General que organice consultas tripartitas oficiosas antes de que concluya enero de 2019, con objeto de:
 - i)* mejorar el formato de las comisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, según las discusiones que tuvieron lugar en la reunión de noviembre de 2018 del Consejo de Administración;
 - ii)* definir los subtemas que se abordarán en la comisión plenaria, así como el contenido de los elementos básicos del documento final, y

iii) definir los temas de los debates y eventos relacionados con el centenario.

48. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* está de acuerdo con el formato propuesto para la reunión de la Conferencia, pero solicita que la presentación de la Memoria del Director General y los discursos de apertura de los Presidentes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores se trasladen a la sesión de la tarde, tal como se sugiere en el párrafo 4 del documento. Por otra parte, habida cuenta de la menor duración que consecuentemente tendría la sesión de la mañana, solicita que los grupos se reúnan por la mañana para examinar el proyecto de declaración, pues llevará tiempo informar a todos los delegados trabajadores. La oradora apoya la agrupación de los oradores propuesta en el párrafo 6 del documento, aunque solicita que en ella se incluyan las intervenciones de alto nivel de los interlocutores sociales. Las intervenciones de los gobiernos sobre la Memoria del Director General deberían limitarse a una por delegación. La oradora está de acuerdo con que se constituya una comisión plenaria encargada de examinar el proyecto de documento final. Sin embargo, el tiempo reservado para esa comisión es bastante reducido y se basa en la premisa de que se habrán conseguido avances reales durante las consultas oficiosas. Aunque espera que así ocurra, la oradora considera importante que se tomen las disposiciones necesarias para que la comisión pueda seguir trabajando más días si es necesario. La iniciativa relativa a las normas no debería estar vinculada sólo con la Comisión de Aplicación de Normas. Los eventos relacionados con el centenario no deberían distraer a la Comisión de Aplicación de Normas de su función esencial de control. El evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical, fruto de la discusión sobre el diálogo social que celebró la Conferencia en 2018, es motivo de satisfacción. La oradora propone que el apartado b) del proyecto de decisión se modifique de manera que diga:

b) aprueba las propuestas relativas al formato de la reunión de la Conferencia de 2019, y en particular para que se celebre un evento de alto nivel sobre la libertad sindical y la negociación colectiva.

49. Con respecto a los debates temáticos que se mencionan en el párrafo 13 del documento, la oradora subraya que es importante conseguir la participación de órganos y entidades regionales del sistema multilateral. Tal como se indica en la parte IV, el documento final habrá de mantener el grado de ambición de documentos anteriores, como la Declaración de Filadelfia, y debería complementar, más que reemplazar, las declaraciones precedentes. El documento final debería ser pertinente para los Estados Miembros en todas las etapas de desarrollo y reiterar el compromiso de los mandantes de la OIT con el tripartismo y la función normativa de la Organización, comprendido su sistema de control. Debería reafirmarse la necesidad de regular los mercados de trabajo en esta época de globalización y progresión de las formas atípicas de empleo. Convendría aprovechar el centenario para tratar las cuestiones inconclusas mencionadas en el párrafo 19, iii), del documento, a saber, las cuestiones preceptuadas en la Constitución que no se han tratado adecuada o satisfactoriamente. Una de esas cuestiones es la promoción de la coherencia de las políticas en apoyo de la justicia social, preconizada en la Declaración de Filadelfia. La oradora coincide en que el documento final debería revestir la forma de una declaración del centenario y, en vista del ambicioso alcance de la declaración y los cuidadosos preparativos necesarios, toma nota de los elementos decisivos que se abordarían en las consultas. Solicita que se reserve suficiente tiempo para esa discusión durante la 335.^a reunión del Consejo de Administración, tanto en la sesión plenaria como en las reuniones de los grupos, y que antes de esa reunión se celebren las consultas para examinar el componente conmemorativo de la Conferencia. La oradora apoya el proyecto de decisión con la redacción que ha propuesto.

50. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Chad declara que su grupo ha tomado nota de las instrucciones que el Director General ha dado por conducto del documento. El orador acoge favorablemente el contenido y la estructura del documento, que refleja a la perfección las expectativas de los mandantes tripartitos respecto del centenario. Su grupo es partidario de que se celebren las amplias consultas que el

Director General propone sobre el documento final. Dada la importancia que reviste ese documento, el grupo de África respalda la sugerencia del Director General de denominarlo «declaración del centenario». El grupo de África agradece a la Oficina su labor y apoya el proyecto de decisión.

51. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de Australia declara que su grupo apoya la concisión, la firmeza y el pragmatismo que la Oficina mostró a la hora de elaborar el documento del centenario propuesto, y que será pertinente para todos los Estados Miembros. Se acoge de buen grado la propuesta de la Oficina de que se examinen las relaciones que median entre la OIT y el sistema multilateral más en general. Una participación significativa en el proceso de reforma de las Naciones Unidas situará a la OIT en una posición favorable de cara al futuro. La oradora recuerda el protagonismo que corresponde a la OIT para ayudar a los Estados a aplicar la Agenda 2030 y, en particular, su objetivo 8. Agradece a la Oficina los elementos propuestos para el documento del centenario, especialmente la propuesta de que el documento incluya las cuestiones inconclusas de la OIT, las cuestiones emergentes y las labores y funciones futuras de la Organización, y es partidaria de que el documento adopte la forma de una «declaración del centenario», con la expectativa de que sea un texto sustantivo y útil. El documento debería incluir elementos de orden práctico, además de declaraciones de alto nivel. Por ejemplo, el Director General podría desarrollar los objetivos del centenario de la OIT con la finalidad de señalar metas para la Oficina, y quizás también para los mandantes, sobre la base de objetivos existentes como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y emplear las siete iniciativas para el centenario como punto de partida. La oradora invita a otros mandantes a que expongan sus propias ideas sobre cómo garantizar que la reunión de la Conferencia del centenario de la Organización arroje resultados memorables y duraderos. Solicita a la Oficina que facilite ejemplos de estructuras «creativas e innovadoras» para los debates y mesas redondas de la reunión del centenario, que deberían abarcar las iniciativas para el centenario más allá de la iniciativa relativa al futuro del trabajo, además de incitar a la superación y posiblemente a una transformación. A fin de reforzar las medidas de la OIT dirigidas a luchar contra la desigualdad de género, la oradora sugiere que se preste especial atención a las mujeres en el mundo del trabajo y a la conexión entre las distintas iniciativas para el centenario. Así se establecerán sinergias con la discusión normativa sobre la violencia y el acoso. En lo tocante a los aspectos administrativos, la oradora respalda la propuesta de que cada gobierno realice una sola intervención en las sesiones plenarias de la Conferencia y sugiere que la Oficina distribuya el proyecto de documento del centenario lo antes posible después de que concluya la 335.^a reunión del Consejo de Administración, de manera que los gobiernos y los interlocutores sociales tengan tiempo para madurar sendas posturas. Aunque el ASPAG apoya el proyecto de decisión, solicita a la Oficina que tenga en cuenta sus observaciones.

52. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil declara que su grupo apoya la decisión del Consejo de Administración de contar con la participación de todos los Miembros en el proceso de preparación de la Conferencia. Es importante que los documentos presentados por la Oficina reflejen de manera fidedigna los aportes presentados por los mandantes y los acuerdos alcanzados en las discusiones. Sin embargo, no resulta claro de la lectura del documento cuáles serían la naturaleza y el formato de las negociaciones preparatorias. Su grupo prefiere un formato de intercambio tripartito y solicita a la Oficina que proporcione información más pormenorizada sobre el formato que contempla utilizar. El orador apoya el principio general de que la forma del documento final debería corresponderse con su contenido, aunque espera que se logre una declaración que esté a la altura del momento histórico. El documento debería contener respuestas adecuadas a los retos sociales y tecnológicos que producen profundos cambios en el mundo del trabajo. Debería fortalecerse el diálogo social para incluir más voces representativas y alcanzar un tripartismo genuino y efectivo con la debida participación de los gobiernos, a quienes corresponde implementar las normas internacionales del trabajo. Es necesario afianzar la transparencia y la coherencia de

la OIT. También se debe poner empeño en fortalecer las capacidades institucionales de los mandantes para implementar las normas y orientaciones, impulsar el conocimiento de la realidad actual de las relaciones laborales y del ambiente productivo, y reforzar las instancias para compartir buenas prácticas y la cooperación para el desarrollo. En el plano logístico, el orador considera insuficiente el tiempo previsto para la discusión del documento final durante la reunión de la Conferencia. Debe quedar claro que los debates y otros eventos relacionados con el centenario, cuyos aportes pueden ser valiosos, no tendrán el menor poder de decisión. El orador respalda la inclusión de una sesión conmemorativa en la Comisión de Aplicación de Normas y es partidario de que, en ese contexto, se analicen cinco casos de progreso para demostrar el posible impacto positivo del sistema normativo en la promoción del trabajo decente. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.

53. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Grecia declara que su grupo está de acuerdo con la propuesta de estructurar las sesiones plenarias en torno a las cuatro fases descritas en el documento. Además, su grupo toma nota con satisfacción de la información según la cual la Memoria del Director General transmitirá a la Conferencia el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, que será diferente del proyecto de documento final que se pondrá a disposición de la comisión plenaria antes de la Conferencia, como había propuesto el grupo durante las consultas oficiosas celebradas en septiembre. El proyecto de documento final del centenario deberá basarse en las respuestas que den los Estados Miembros al informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo y en consultas amplias e incluyentes. Al grupo de los PIEM le preocupa que los días reservados para la comisión plenaria resulten insuficientes y pregunta si la Oficina contempla la posibilidad de constituir un grupo de redacción, conforme a la práctica establecida. La oradora desea saber cómo se logrará conferir un formato innovador y creativo a los debates del centenario y cómo se definirán los temas de las discusiones. Debería limitarse la duración de los debates para mantener el interés y la participación, e incorporar su valor añadido a la labor futura de la OIT. Dado que el grupo de los PIEM respalda el componente relacionado con el centenario en las labores de la Comisión de Aplicación de Normas, se agradecería disponer de información adicional sobre cómo se incluirá la iniciativa relativa a las normas en el orden del día de la Comisión de Aplicación de Normas y se velará, al mismo tiempo, por que esta Comisión pueda desempeñar plenamente su función de control. El grupo de los PIEM acoge favorablemente la propuesta de adelantar las sesiones de las otras comisiones y la adopción del informe de la Comisión de Cuestiones Financieras, así como la asignación de más tiempo a la Comisión normativa sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. El documento final debería ser conciso, significativo, orientado a los resultados, útil para países en diferentes etapas de desarrollo y capaz de resistir el paso del tiempo. Debería basarse en declaraciones anteriores de la OIT que hayan sido decisivas, especialmente la Declaración de Filadelfia, y habría de aportar un valor añadido claro. Deberían cumplirse conjuntamente dos tareas: la de determinar amplias cuestiones sustantivas que se relacionen con el futuro del trabajo y la de examinar la función de la OIT en ese contexto. Se agradecerían aclaraciones sobre el concepto de «cuestiones inconclusas» y sobre la frase «cuestiones [...] que no se han tratado adecuada o satisfactoriamente». Iniciar los preparativos con suficiente antelación y, seguidamente, efectuar consultas tripartitas es fundamental para lograr la adopción de una declaración del centenario. El documento de trabajo para las consultas oficiosas de febrero de 2019 debería centrarse en el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. Además, el grupo de los PIEM pide a la Oficina que presente los elementos básicos detallados del documento final en la reunión de marzo del Consejo de Administración, con objeto de que sirvan de base del primer proyecto de documento final del Director General, que se someterá a consultas informales en abril de 2019, a más tardar. El grupo de los PIEM pide que se tengan en cuenta sus observaciones y apoya el proyecto de decisión.

54. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania señala que a su declaración se suman Turquía, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE, y Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la UE. La oradora apoya la declaración formulada por el representante del Gobierno de Grecia en nombre del grupo de los PIEM. Los actos que van a celebrarse próximamente, y que se centrarán en el informe de la Comisión Mundial, deberían dirigirse a los jóvenes, los grupos de reflexión, el sector académico, las ONG, las empresas incipientes y las empresas ya establecidas de tecnología más influyentes. Invertir en la mejora de las competencias, las condiciones de trabajo seguras y saludables y la protección social son factores esenciales para fomentar el trabajo decente. Deben impulsarse mecanismos de gobernanza que garanticen una globalización equitativa y transiciones justas mediante el diálogo social, la negociación colectiva y la reglamentación en pro del trabajo decente. El diálogo social, tanto de carácter bipartito como tripartito, es fundamental para la adaptación al mundo cambiante del trabajo. En el documento final del centenario debería afirmarse la capacidad de liderazgo de la OIT para encargarse de dichas cuestiones. A ese respecto existen tres líneas de acción fundamentales: obrar por la eficacia, la universalidad y la pertinencia de las normas internacionales del trabajo; llevar a cabo actividades de investigación y supervisión para anticipar las necesidades en materia laboral, y establecer un enfoque más concertado con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y fuera del sistema. Se agradecería obtener información más detallada sobre el intenso proceso de consultas y el tipo de documentos que deben examinarse. Convendría compaginar consultas bilaterales con todos los grupos y discusiones tripartitas. Tanto el debate que el Consejo de Administración celebrará en marzo de 2019 sobre los componentes básicos del documento final como las consultas informales que se celebrarán en abril de 2019 deberían tener carácter tripartito. Las notas que se adjunten al informe de la Comisión Mundial deberían incluir una evaluación del Director General acerca de las recomendaciones de la Comisión Mundial y lo que éstas significan para la OIT. Los jefes de Estado y de Gobierno, así como los ministros competentes, deberían tener la posibilidad de tomar la palabra en las sesiones plenarias de la reunión del centenario. La comisión plenaria debería iniciar su labor el lunes 10 de junio de 2019. Quizá se precisen los servicios de un grupo de redacción para perfilar la declaración final. La Conferencia podría celebrar un evento sobre los logros de la OIT y otro en el que participaran los actores del sector tecnológico. Los actos que se organicen en relación con la iniciativa relativa a las normas en la Comisión de Aplicación de Normas podrían incluir un breve elemento sobre el centenario y deberían programarse al inicio de la labor de la Comisión. La oradora apoya la versión inicial del proyecto de decisión.
55. *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Tailandia declara que, si el documento final debiera revestir la forma de una declaración, convendría adelantar a los mandantes la versión provisional de ese documento antes de que se inicie la reunión de la Conferencia. También deberán enviarse lo antes posible las invitaciones oficiales dirigidas a los invitados de alto nivel de la Conferencia.
56. *Una representante del Gobierno de la India* señala que los debates y actos que vayan a celebrarse en la Conferencia podrían centrarse en la función y la participación de las mujeres en el mercado laboral, así como en la garantía de condiciones de trabajo decente y el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes. El documento final debería centrarse, en particular, en la naturaleza cambiante del trabajo y en las relaciones laborales a la luz de la revolución tecnológica, revestir la forma de una declaración y ser objeto de un intenso proceso de consultas con los mandantes.
57. *Una representante del Gobierno de Cuba* declara que su país no es partidario de que el documento final incluya nuevos mecanismos de seguimiento que puedan implicar más obligaciones para los gobiernos. Debería suministrarse información sobre el contenido y el

formato especial de los debates que la Comisión de Aplicación de Normas vaya a celebrar en la reunión del centenario.

58. *El representante del Director General (DDG/MR)* declara que aunque la Oficina dispone de un marco general de trabajo, tiene mucho interés en recibir todas las contribuciones que los mandantes puedan brindar sobre el contenido y los detalles de la Conferencia. Los preparativos de la Conferencia van a ser extremadamente complejos y por ello es necesario señalar las cuestiones prioritarias a fin de no sobrecargar el programa. El elemento medular, no solamente del centenario, sino también de la Conferencia, será el resultado del informe de la Comisión Mundial (que se presentará a finales de enero de 2019). Se fomenta el diálogo nacional en el marco de los preparativos de la Conferencia en aras de la elaboración y consideración de las posturas nacionales. El examen que la Conferencia realice sobre el tema del futuro del trabajo marcará un antes y un después. El Consejo de Administración ha aplazado hasta noviembre de 2019 la finalización del programa del próximo bienio, para poder tomar en consideración el resultado de la Conferencia. En noviembre de 2019, y muy probablemente también en marzo y noviembre de 2020, se celebrarán discusiones más detalladas sobre el resultado de la Conferencia, dada la incidencia que éste debería tener en la labor de la OIT.
59. En lo que respecta a la posibilidad de dilatar la duración de la sesión de la Comisión normativa, la reglamentación aplicable no contempla un período de 24 horas, sino tan sólo que el documento esté disponible la víspera de su examen, esto es, teóricamente, la medianoche del jueves, para que pueda ser examinado el viernes. Es necesario seguir reflexionando y celebrar más consultas sobre este asunto hasta la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019, en la que se culminarán los preparativos. Esperamos que el proyecto de instrumento esté disponible el jueves, aunque no es seguro que el informe también lo esté. Si el informe no estuviera disponible el jueves, quizá resulte necesario estudiar la posibilidad de suspender la aplicación del Reglamento. Este asunto se examinará con mayor detenimiento y se presentará información al respecto en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019. Una de las mayores dificultades residirá en conceder el mayor tiempo posible a las comisiones, en vista de la complejidad que reviste el punto normativo, de las restricciones temporales de la Comisión de Aplicación de Normas, de la necesidad de adjudicar tiempo suficiente a la comisión plenaria y del afán por evitar solapamientos en las actividades.
60. El futuro del trabajo no será objeto de debate únicamente en las dos semanas de la reunión del centenario de la Conferencia, sino también en los próximos meses y años en lo que respecta a la OIT. Por otra parte, durante la Conferencia la comisión plenaria no será el único órgano en ocuparse del futuro del trabajo; también habrá discusiones temáticas sobre las diversas implicaciones en torno al futuro del trabajo, así como sesiones plenarias que se celebrarán a lo largo de la Conferencia. La plenaria se reunirá cada día y en ella se transmitirán a la Conferencia los debates de ámbito nacional. En resumidas cuentas, se dedicarán entre 18 y 24 días laborables al examen de los diversos aspectos del futuro del trabajo.
61. En marzo de 2019, una vez se haya recibido el informe de la Comisión Mundial y se hayan emprendido consultas sobre el contenido del documento final, se conocerán con mayor claridad la naturaleza de la comisión plenaria, su formato, su estructura, su programa de trabajo y su modo de funcionamiento, así como la necesidad de establecer grupos de redacción. El orador señala que los interrogantes planteados por el Grupo de los Empleadores sobre competencias, gobernanza y diálogo social, las sugerencias del Grupo de los Trabajadores relativas a la celebración de un acto de alto nivel sobre libertad sindical y negociación colectiva, y los muchos temas planteados por los gobiernos son exactamente el tipo de aportaciones que desea recabar. Se celebrarán consultas sobre el modo de incluir esos temas en las diversas mesas redondas temáticas o en otros espacios durante la Conferencia. Las mesas redondas son importantes para diversificar los debates, pues en ellas participarán

personas que no suelen ser oídas en las reuniones de la Conferencia, como por ejemplo invitados de alto nivel de otras organizaciones internacionales y regionales, de organizaciones de empleadores y de sindicatos. En la medida en que esas mesas no desembocarán en la adopción de decisiones, podrán tener un carácter más amplio, más audaz e innovador. En lugar de aplicar el formato de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, en que las intervenciones y preguntas están organizadas previamente, en este caso se pretende promover una discusión mucho más libre. Se propone nombrar un relator que asista a cada una de las sesiones y elabore un informe general para la plenaria sobre las discusiones, en lugar de presentarse un conjunto de conclusiones o puntos para decisión. El contenido de dichas discusiones contribuirá a orientar la preparación del programa que se examinará en la reunión del Consejo de Administración de octubre-noviembre de 2019 y del plan de trabajo de la Oficina.

62. El proceso se caracteriza por su continuidad y radica en un enfoque integrado y estratégico; aunque la Conferencia sea el principal instrumento de examen, hay otras muchas opciones y requisitos para darle seguimiento ulteriormente. Algunos detalles, como el calendario de la comisión plenaria y el número de mesas redondas, dependerán del número de días que deban dedicarse a los invitados de alto nivel. Será necesario contar con la orientación del Consejo de Administración para determinar si convendrá atribuir más días a la celebración de la comisión plenaria y si ésta debería reunirse con independencia de que los jefes de Estado pronuncien discursos ante la Conferencia. Si finalmente se decidiera adjudicar más tiempo a la comisión plenaria, ello se haría en paralelo con las sesiones de alto nivel de celebradas en plenaria. Se celebrarán más consultas a fin de formular una conclusión final a ese respecto en la próxima reunión del Consejo de Administración.
63. En la carta que el Director General envió a todos los Estados Miembros poco después de la 107.^a reunión de la Conferencia, se pedía que éstos comunicaran a la Oficina si preveían o no que participasen jefes de Estado y se les informaba de que, en caso afirmativo, se les cursaría ulteriormente una invitación formal. Se propone reservar hasta tres días de la primera semana y dos días de la segunda para los invitados de alto nivel. Cuando en el documento se alude a una sola intervención de los gobiernos, se hace referencia a una intervención además de la de un jefe de Estado o de Gobierno. El orador ha tomado nota de las preguntas sobre la iniciativa relativa a las normas y de las propuestas de que en la Comisión de Aplicación de Normas habrán de tenerse en cuenta algunos aspectos asociados a dicha iniciativa. La Oficina volverá con propuestas más precisas, pero los delegados que suelen participar en la Comisión de Aplicación de Normas parecen ser muy partidarios de que se les otorgue algún tipo de reconocimiento durante su sesión. Se seguirá examinando la posibilidad de examinar la iniciativa de las normas en las mesas redondas temáticas o mediante otros formatos.
64. En lo que respecta al documento final, el orador señala que se han tenido en cuenta las preguntas y comentarios formulados, que son de gran utilidad. Además, no cabe duda de que el Director General piensa organizar consultas previas y detenidas sobre el contenido del informe, así como sobre el proceso ulterior. Por «cuestiones inconclusas» se entiende que no todos los objetivos señalados en la Constitución de 1919 y en la Declaración de Filadelfia de 1944, se han logrado aún con miras a reflexionar sobre cuáles han de ser las prioridades atendiendo no sólo al mandato tradicional de la OIT, sino también al futuro, y sobre cómo incidirán en dicho mandato el resultado del informe de la Comisión Mundial y otras cuestiones que se tratarán en la Conferencia. En respuesta a las preguntas del Grupo de los Trabajadores, las cuestiones concernientes a las mujeres y el futuro del trabajo y a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo se tendrán en cuenta en la Conferencia; también formarán parte del orden del día la libertad sindical y la negociación colectiva. Con respecto a las preocupaciones expresadas por el Grupo de los Empleadores, el orador señala que habrá una continuidad entre el presente y la reunión de marzo; entre marzo y la Conferencia, y ulteriormente. El orador anima al Consejo de Administración a aprobar el proyecto de

decisión en su versión inicial, de forma que la Oficina pueda seguir desarrollando el plan e informar al respecto en marzo de 2019.

65. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores retira la enmienda.*
66. *El portavoz del Grupo de los Empleadores declara que las consultas informales que se han mencionado no serán como las contempló el Grupo de los Empleadores. Sin embargo, como el proyecto de decisión ha sido refrendado casi por unanimidad, también él retirará su enmienda.*

Decisión

67. *El Consejo de Administración:*

- a) toma nota del documento;*
- b) aprueba las propuestas relativas al formato de la reunión de la Conferencia de 2019;*
- c) aprueba las propuestas del Director General relativas a la naturaleza, el formato y el proceso de consultas para la elaboración de un proyecto de documento final que la Conferencia examinará en su reunión de 2019, y*
- d) solicita al Director General que presente al Consejo de Administración, en su 335.ª reunión (marzo de 2019), más información actualizada sobre los preparativos de la reunión de la Conferencia de 2019.*

(Documento GB.334/INS/2/2, párrafo 21.)

Tercer punto del orden del día

Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (documento [GB.334/INS/3/1](#))

68. *La portavoz del Grupo de los Empleadores señala que su Grupo considera que el plan de acción es un plan de transición que sentará las bases para la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025. El interés del Grupo de los Empleadores se centra particularmente en siete elementos. Primero, la estrategia debería apoyar la promoción del empleo y las oportunidades de generación de ingresos fomentando un entorno propicio para las empresas sostenibles y la creación de empleo. El Grupo de los Empleadores desea que la estrategia se centre en apoyar a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas, en facilitar la transición hacia la economía formal, y en dar prioridad a la creación de puestos de trabajo productivos, a la sostenibilidad de las empresas y al desarrollo de competencias centradas en el mercado. Segundo, las actividades previstas deberían basarse en las necesidades de los mandantes y en la demanda, y deberían contar con el apoyo de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). Se deberían reconocer los diferentes niveles de desarrollo de los países y responder a las realidades en el terreno. Tercero, la Oficina debe*

diseñar y poner en práctica programas específicos y dotados de los recursos necesarios para desarrollar la capacidad de los mandantes, en particular de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, con el fin de reafirmar su papel en las estrategias nacionales de desarrollo. Cuarto, es necesario que la OIT aproveche completamente las oportunidades que plantea la reforma de las Naciones Unidas y preserve el tripartismo y el diálogo social que la caracterizan mediante una mejor sensibilización y promoción de su labor y de su mandato dentro del sistema de las Naciones Unidas y en el marco estratégico de todo el sistema. Fomentar la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT será fundamental para que la Organización ocupe un lugar estratégico en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), especialmente en los países. Se deberían rediseñar, fortalecer e integrar plenamente los PTDP en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para que la OIT pueda influir en dichos marcos y demostrar su valor añadido.

69. Quinto, respecto de las alianzas, que son un tema que no debería haberse asociado con la financiación, la OIT debería reconocer mejor el papel del sector privado en favor del desarrollo y promover las inversiones, la creación de empleo, las oportunidades de aprendizaje y las soluciones para el lugar de trabajo mediante el uso eficiente de las competencias, los conocimientos y la experiencia de las empresas. Se debería aprovechar el potencial de las alianzas de colaboración público-privadas a través de programas y procedimientos sólidos y eficaces; sin embargo, se deberían evitar los procesos o condiciones de selección que puedan obstaculizar la participación del sector privado en la cooperación para el desarrollo. Sexto, es necesario innovar para encontrar los recursos adecuados para la cooperación para el desarrollo combinando fuentes tradicionales de financiación con nuevos mecanismos. La oradora expresa que su Grupo acoge con satisfacción la prioridad dada a afianzar, ampliar y diversificar las alianzas y la financiación, para lo cual la OIT tendrá que mejorar su desempeño institucional, y espera con interés recibir información en la próxima reunión del Consejo de Administración sobre los resultados previstos en relación con la evaluación de los actuales tipos de mecanismos de financiación innovadores. Por último, la OIT debería mejorar su eficiencia y transparencia, concretamente en la gestión basada en los resultados y en la investigación orientada a la formulación de políticas, y debería buscar maneras de usar mejor los datos para mostrar lo que funciona y lo que no. La estrategia en materia de conocimientos de la OIT debería ser transparente y sus productos se deben ceñir a las necesidades de los mandantes.
70. Respecto de los resultados previstos para 2019 y las cuatro esferas prioritarias, la Oficina debería apoyar la consecución de los resultados en materia de trabajo decente en los países con la movilización de recursos, y específicamente la canalización de recursos extrapresupuestarios adicionales, para apoyar a los mandantes, en concreto a los interlocutores sociales, en el desarrollo, implementación y seguimiento de los ODS en los países. Es necesario redoblar esfuerzos en materia de mejora de la eficiencia, los resultados de trabajo decente y la transparencia para optimizar las repercusiones y la orientación de las actividades de la OIT en el contexto de los ODS, lo que permitiría lograr resultados reales. Los resultados previstos de la esfera prioritaria sobre fomento de la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT no deberían ser solamente impartir formación a los coordinadores residentes y al personal de las Naciones Unidas, sino que deberían incluir actividades específicas que promuevan la función y el valor agregado del tripartismo, del diálogo social y de las actividades de control de la OIT y de sus mandantes en el mundo y en los países. La velocidad con la que avanzan la reforma de las Naciones Unidas y los procesos nacionales para la consecución de los ODS requerirá que se realicen intervenciones de promoción y comunicación que estén bien definidas y sean de alto impacto para que la OIT pueda seguir prestando un servicio pertinente a los mandantes y cumplir su cometido en el ámbito de la iniciativa Una ONU. En el entendido de que sus propuestas serán tomadas en consideración, su Grupo apoya el proyecto de decisión.

71. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* pone de relieve la necesidad de que la nueva cooperación para el desarrollo se reestructure en función de los 12 principios rectores que aprobó la Conferencia Internacional del Trabajo en su 107.^a reunión. Su Grupo acoge con satisfacción el compromiso asumido durante esa reunión de la Conferencia de promover los cuatros objetivos estratégicos sobre trabajo decente de manera equilibrada, en consonancia con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social), ya que con mucha regularidad en las discusiones no se tienen en cuenta el diálogo social y la promoción de las normas internacionales del trabajo. Se debería integrar sistemáticamente la ratificación de las normas en los PTDP. El Grupo expresa su apoyo pleno al compromiso de revitalizar las instituciones de diálogo social en todos los niveles, para lo que se requiere que se apliquen estrategias que fortalezcan la negociación colectiva.
72. La estructura tripartita, el mandato normativo y el sistema de control propios de la OIT son esenciales para que la Organización desempeñe con éxito su función en la reforma de las Naciones Unidas y apoye a los mandantes en la implementación de los ODS. El Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) debería apoyar el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales. Dada la urgencia de llevar a la práctica las conclusiones de la Conferencia, la Oficina debería presentar la estrategia de cooperación para el desarrollo al Consejo de Administración para que éste la apruebe en su reunión de marzo de 2020 y comenzar a aplicar las esferas prioritarias del plan de acción en 2019.
73. Respecto de la primera esfera prioritaria, la OIT debería diseñar una nueva generación de PTDP que se centren en los déficits de trabajo decente y tengan en cuenta los cuatro objetivos estratégicos que se promueven en la Declaración sobre la Justicia Social. Asimismo, la OIT debería dar prioridad al fortalecimiento de la capacidad de los mandantes y a la participación activa de los interlocutores sociales en el diseño, aplicación y evaluación de los PTDP y de los MANUD. Muy a menudo se excluye a los sindicatos de esas discusiones y no se integran sus prioridades en esos programas. El orador solicita información adicional sobre las actividades que la Oficina planea ejecutar para compaginar los PTDP con los MANUD. Sería útil que en las reuniones del Consejo de Administración de marzo y octubre-noviembre de 2019 se presente un resumen de las enseñanzas extraídas de la iniciativa piloto encaminada a elaborar una nueva generación de PTDP que se llevará a cabo en cuatro países para que sirva de base para las discusiones sobre una estrategia que incluya los PTDP en los MANUD. Su Grupo respalda la actualización de las orientaciones de la OIT sobre el desarrollo de la capacidad de los mandantes de acuerdo con la evaluación de alto nivel en esa materia.
74. En cuanto a la segunda esfera prioritaria, el Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de presentar al Consejo de Administración de marzo de 2019 un informe sobre los mecanismos de financiación innovadores para discutir las oportunidades y riesgos asociados. Asimismo, la evaluación de alto nivel de las alianzas de colaboración público-privadas permitirá que el Consejo de Administración examine dichas alianzas e identifique los riesgos y las oportunidades que éstas plantean para la OIT. En el marco de las discusiones con otros organismos de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de procesos de debida diligencia comunes y la celebración de memorandos de entendimiento con empresas, la OIT debería poner de relieve que las empresas que deseen financiar la Agenda 2030 deberán respetar los derechos laborales y sindicales. La OIT debería, además de identificar las buenas prácticas para evaluar la consecución de los resultados previstos, aplicar criterios basados en los derechos para seleccionar a sus asociados del sector privado. Su Grupo apoya la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.
75. La tercera esfera prioritaria, que consiste en mejorar la eficiencia, los resultados en materia de trabajo decente y la transparencia, permitirá fortalecer la gestión basada en los resultados. Mejorar la asignación de los recursos para apoyar las normas internacionales del trabajo y el

diálogo social en la cooperación para el desarrollo entrañará un aumento de la eficacia de la labor de la OIT.

76. El Grupo de los Trabajadores apoya la cuarta esfera prioritaria, que busca promover la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT en apoyo del Programa de Trabajo Decente en los foros internacionales y las organizaciones de las Naciones Unidas, así como el compromiso de la OIT con las instituciones regionales de las Naciones Unidas responsables de dar seguimiento a la implementación de los ODS y con el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.
77. Por último, la Oficina debería fortalecer la capacidad de sus mandantes para que participen activamente en los exámenes nacionales de carácter voluntario y otras tareas de seguimiento de los ODS con el fin de revitalizar la aplicación del Programa de Trabajo Decente. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
78. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China acoge con satisfacción la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 107.^a reunión, y toma nota del plan de acción propuesto que servirá de base para la preparación de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025. Dicha preparación es particularmente necesaria en relación con la prestación de servicios a los mandantes para apoyar los resultados en materia de trabajo decente en los países. Su grupo insta a toda la Oficina, tanto a la sede como a las oficinas exteriores, a que trabaje en pro de ese objetivo en estrecha colaboración con los mandantes tripartitos. La OIT debería adaptar sus actividades de cooperación para el desarrollo a los cambios predominantes en el mundo del trabajo y aprovechar su valor añadido. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
79. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Senegal dice que, aunque reconoce la pertinencia de las cuatro esferas prioritarias del plan de acción propuesto, su grupo opina que debería ponerse más énfasis en los contextos y las necesidades específicas de cada país. Su grupo ha destacado reiteradamente la importancia de que se tenga en cuenta la prevalencia de la economía informal en la cooperación para el desarrollo. Además, el documento no proporciona detalles sobre los recursos financieros necesarios para ejecutar el plan de acción. Por esta razón, pide a la Oficina que facilite información adicional sobre la financiación de las actividades previstas en el plan. El plan también debería prestar especial atención al impacto mundial de la inseguridad y los conflictos, las crisis políticas, el cambio climático y la migración. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
80. *Hablando en nombre GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil destaca la importancia de la OIT para el cumplimiento de la Agenda 2030, los PTDP y los MANUD. Se necesitará una movilización de recursos amplia y se debe otorgar a la ayuda oficial para el desarrollo un papel fundamental. Es necesario contemplar mecanismos de financiación innovadores. Su grupo apoya que la Oficina comparta su experiencia positiva en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular antes de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. El diálogo social es fundamental para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo, y se deberían adoptar medidas para fortalecer el rol institucional de los actores sociales y entender los desafíos planteados por los cambios de paradigma en el mundo del trabajo y la nueva gobernanza en las relaciones laborales.
81. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Finlandia indica que la estrategia de cooperación para el desarrollo 2020-2025 debería basarse en la Agenda 2030, los principios que deben regir la futura labor de cooperación para el desarrollo de la OIT destacados en la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y la declaración relativa al futuro del trabajo que se adoptará en su 108.^a reunión. Asimismo,

debería aprovechar el valor añadido del Programa de Trabajo Decente, cuya aplicación debería tener un mayor alcance y no limitarse a los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales. El enfoque de la estrategia debería ser más programático, orientado a la obtención de resultados y sistémico, y debería hacer un uso de los recursos más eficiente, basado en datos empíricos y eficaz en función de los costos. Su elaboración y aplicación se beneficiará de la participación de las partes interesadas y se debería examinar cómo la OIT puede utilizar de la mejor manera posible sus conocimientos técnicos, normas y tripartismo para cumplir la Agenda 2030.

82. Los convenios y las normas de la OIT deberían orientar la actividad de los sectores público y privado, y el compromiso permanente de la Organización para aplicar la reforma de las Naciones Unidas es fundamental a fin de brindar apoyo a los interlocutores sociales para lograr los ODS. El proceso de reforma de las Naciones Unidas ofrece la oportunidad de integrar mejor las actividades normativas y el tripartismo de la OIT en las estrategias en el plano nacional; este tripartismo puede incrementar el apoyo a los programas y la incidencia de los mismos mediante la contribución a la elaboración y la ejecución de los MANUD y la mejora de la colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas. Asimismo, la OIT debe crear vínculos entre los PTDP y los MANUD, crear capacidad en el sistema de las Naciones Unidas en relación con el Programa de Trabajo Decente, ampliar las alianzas y la colaboración con diferentes actores, y promover la formación sobre trabajo decente y diálogo social destinada a los coordinadores residentes y sus equipos.
83. El grupo acoge con satisfacción que el plan de acción se centre en contribuir a la Agenda 2030, la apropiación nacional, la transparencia a través del diálogo social y las buenas prácticas basadas en datos empíricos. Se necesitan datos de calidad, así como un diálogo con los mandantes, que comprenden las necesidades y las dificultades en el terreno. La OIT debería continuar promoviendo la protección social eficaz y sostenible y la seguridad y salud en el trabajo. En el documento no se hace referencia a algunas de las preocupaciones planteadas, como la ayuda a los países para aplicar las recomendaciones de los órganos de control de la OIT y mejorar la recopilación de datos, los mecanismos de gestión basados en resultados y las evaluaciones; dichas preocupaciones deberían abordarse en la estrategia.
84. Su grupo apoya el plan de acción; sin embargo, dada la necesidad urgente de contar con una estrategia, prefiere que el Consejo de Administración adopte definitivamente la estrategia en su reunión de octubre-noviembre de 2019, en lugar de en la reunión de marzo de 2020. En el futuro se deberían evitar las lagunas entre las estrategias y éstas deberían estar en consonancia con el ciclo de planificación estratégica. Su grupo acoge con agrado la revisión prevista de la estrategia después del bienio 2020-2021 y apoya el proyecto de decisión.
85. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina y Georgia suscriben su declaración y que su grupo respalda la declaración del grupo de los PIEM. Recuerda que, en la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, su grupo acogió favorablemente los vínculos estrechos entre la cooperación para el desarrollo de la OIT y la Agenda 2030, en particular el principio de no dejar a nadie atrás. En las conclusiones de la Conferencia se hizo hincapié en que la estrategia debería basarse en los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. Su grupo celebra la inclusión en las conclusiones de la Conferencia y el plan de acción propuesto de los cuatro elementos fundamentales que deben tenerse en cuenta al preparar la nueva estrategia presentados por su grupo, a saber, la coherencia de las políticas, la promoción del tripartismo, el aumento de la eficacia e impacto de la cooperación para el desarrollo de la OIT, y la promoción de alianzas de múltiples interesados.
86. Valora positivamente que el plan de acción haga referencia a la necesidad de determinar y evaluar la experiencia de los PTDP con respecto a la forma en que promueven el Programa de Trabajo Decente y se armonizan con los MANUD y se coordinan con otros organismos y

programas de las Naciones Unidas. El próximo paso debería ser fortalecer los PTDP con miras a integrar efectivamente las prioridades de trabajo decente en los MANUD. Asimismo, es importante identificar prácticas operacionales innovadoras en los países, no sólo como base para realizar análisis, sino en última instancia para que la OIT ocupe una posición óptima en el SNUD reformado. Su grupo acoge con satisfacción todas las medidas destinadas a garantizar la conformidad con las iniciativas internacionales en materia de transparencia.

87. Se debería analizar el potencial de los mecanismos de financiación innovadores, en particular las alianzas público-privadas, y recabar datos empíricos que sustenten la estrategia. Los asociados de la OIT para el desarrollo deberían considerar la posibilidad de respaldar la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO).
88. La OIT debería promover la incorporación de su valor añadido en los programas de formación destinados al personal de las Naciones Unidas, en particular los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y sus equipos. Junto con otros organismos de las Naciones Unidas, la OIT debería examinar oportunidades para que su propio personal y los mandantes participen en programas de desarrollo de las capacidades y debería preparar directrices sobre el modo de implicar a los interlocutores sociales e incluir aspectos del trabajo decente en los MANUD. A continuación, estas directrices deberían presentarse al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible como complemento de las orientaciones vigentes relativas a los MANUD. La OIT debería tratar de mantener su presencia actual en los equipos regionales y nacionales de las Naciones Unidas a fin de compartir sus conocimientos especializados.
89. Al elaborar la estrategia se deberían tener en cuenta varias cuestiones que no se mencionan explícitamente en el plan de acción: la necesidad de reforzar los vínculos entre las funciones normativa y de control de la OIT y su cooperación para el desarrollo, la necesidad de un énfasis permanente y reforzado en la igualdad de género, y la ampliación y diversificación de las alianzas de colaboración, en particular con otras entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y el sector privado para fomentar la adopción de modalidades financieras innovadoras y de redes y alianzas entre múltiples interesados. Se debería prestar particular atención a los grupos desfavorecidos, en parte mediante la prestación de apoyo a los Estados Miembros para recabar datos desglosados. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
90. *Una representante del Gobierno de la India* toma nota de los resultados previstos para 2019 en el marco de la primera esfera prioritaria y reitera la necesidad de adoptar un enfoque integrado para la consecución de los ODS a nivel nacional, estatal y local, también en materia de desarrollo de capacidades. Vincular el trabajo al comercio podría crear barreras comerciales para los países en desarrollo, por lo que debería evitarse. Se requieren mecanismos de financiación innovadores, pero se deberían extraer enseñanzas de las alianzas existentes con otras entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y redes entre múltiples interesados para forjar mejores alianzas en el futuro. La oradora respalda la propuesta de consolidar las buenas prácticas en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Respecto de la promoción de la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT, es necesario desarrollar la capacidad estadística de los Estados Miembros para determinar los indicadores clave y medir las variables fundamentales del mercado de trabajo, que se deberían monitorizar a nivel nacional.
91. *Una representante del Gobierno de Indonesia* dice que la Oficina debe velar por que la estrategia de cooperación para el desarrollo contribuya en mayor medida a la consecución de los ODS, en particular con el objeto de garantizar el trabajo decente a todos los niveles. La cooperación de la OIT para el desarrollo debería ser integral, con una financiación equilibrada entre todas las metas pertinentes de los ODS, incluso cuando se financia a través de alianzas con asociados para el desarrollo y el sector privado. La oradora dice que deberían actualizarse las orientaciones de la OIT sobre el desarrollo de la capacidad de los mandantes, y aguarda con interés los resultados de la iniciativa piloto encaminada a elaborar una nueva

generación de PTDP, que han de seguir siendo eficaces en la prestación de asistencia a los Estados Miembros con miras a la consecución de los ODS y deberían tener en cuenta las necesidades nacionales para favorecer su apropiación nacional. Manifiesta su interés en recibir el resumen de los actuales tipos de mecanismos de financiación innovadores, en el que se detallarán las enseñanzas extraídas para fortalecer las futuras alianzas para el desarrollo. La Oficina debería identificar las mejores modalidades operativas a nivel de país para promover el trabajo decente, en consonancia con las necesidades nacionales y con la reforma más amplia de las Naciones Unidas. Acoge con satisfacción el plan de incorporar el valor añadido de la OIT en los programas dirigidos a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en el país y otros miembros del personal de las Naciones Unidas. El Centro de Turín debería desarrollar programas específicos para la promoción de la visibilidad de la OIT. La oradora apoya el proyecto de decisión.

92. *Un representante del Gobierno del Brasil* toma nota del resultado relativo a la consolidación de las buenas prácticas existentes en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, la evaluación de su impacto y el fomento de su utilización en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. La estrategia de la OIT de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular es un ejemplo de práctica óptima y conforme con la recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI) relativa a la mínima asignación presupuestaria destinada a financiar dichas iniciativas. El orador pregunta de qué manera se armonizará o integrará la estrategia de la OIT de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular con la estrategia de cooperación para el desarrollo. En cualquier caso, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deberían mantener sus características y contar con informes e indicadores específicos. Pregunta también qué puntos del orden del día de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se tendrán en cuenta al establecer la estrategia de cooperación para el desarrollo. Además, desea saber de qué manera la Oficina prevé sensibilizar a sus mandantes y asociados para el desarrollo acerca de los vínculos entre el comercio y el trabajo, y apoyar la capacidad de los interlocutores sociales para que participen en la elaboración de políticas y programas sobre comercio, inversión y trabajo de los bancos de desarrollo y las instituciones multilaterales y regionales.
93. *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV)) toma nota de las observaciones relativas a la importancia de apoyar a las poblaciones más vulnerables a través de la promoción integral de los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente en aras de la consecución de los ODS. La OIT seguirá promoviendo su valor añadido mediante buenas prácticas basadas en datos empíricos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Aprovechará la oportunidad que le brinda la reforma de las Naciones Unidas para abordar el mundo del trabajo en evolución, salvaguardando al mismo tiempo la función de los mandantes tripartitos, y seguirá participando en los MANUD, en los exámenes nacionales de carácter voluntario sobre la aplicación de los ODS y en todas las alianzas. La oradora afirma que se seguirá haciendo hincapié en la gestión basada en los resultados y en la demostración del valor añadido de la OIT mediante datos empíricos, y toma nota de que será necesario seguir fortaleciendo las capacidades estadísticas de los Estados Miembros.
94. La cooperación para el desarrollo, en particular a nivel de país, seguirá siendo parte integrante de la prestación de servicios de la Oficina, orientada en función de los contextos y prioridades nacionales. Además, guiará la elaboración de un marco de la OIT para evaluar sus resultados y su impacto. La oradora toma nota de la solicitud de que se dedique atención al desarrollo de capacidad en lo que respecta a la concepción, la aplicación y el seguimiento de las actividades de cooperación para el desarrollo, así como a la formación de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en el país y otros miembros del personal de las Naciones Unidas en materia

de promoción e incorporación del Programa de Trabajo Decente en todas las actividades de cooperación para el desarrollo.

95. El vínculo entre los PTDP y los MANUD es el foco del actual Programa y Presupuesto, y numerosos países han solicitado apoyo para la creación de estrategias nacionales de desarrollo. La iniciativa piloto sobre la nueva generación de PTDP se basa en la labor de la Oficina en torno a la gestión basada en los resultados y se está aplicando en Burundi, Iraq, Filipinas y Suriname. Las enseñanzas extraídas de la iniciativa se presentarán en la Memoria sobre la aplicación del programa en 2018-2019. La oradora señala que el plan de acción propuesto no tendrá repercusiones financieras adicionales, ya que todos los resultados propuestos se contemplan en los actuales presupuestos.
96. Por lo que se refiere a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, la OIT ha copresidido una nueva iniciativa con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) dirigida a representantes de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y Roma a fin de discutir las aportaciones para la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur; y esas discusiones seguirán su curso. La estrategia de la OIT de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular debe concordar plenamente con la futura estrategia de cooperación para el desarrollo. La oradora se felicita de que la DCI y otros representantes de las Naciones Unidas reconozcan que la estrategia constituye una buena práctica que puede orientar la labor de otros organismos.
97. Se ha escogido el mes de marzo de 2020 para el lanzamiento de la estrategia de cooperación para el desarrollo, a fin de poder reflejar adecuadamente los resultados del proceso de reforma de las Naciones Unidas, los resultados de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y el Programa y Presupuesto para 2020-2021. Además, el Consejo de Administración examinará la evaluación de alto nivel sobre las alianzas público-privadas en 2019, lo que podría influir también en la estrategia de cooperación para el desarrollo.

Decisión

98. *A fin de dar cumplimiento a las conclusiones relativas a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones sobre la aplicación del plan de acción propuesto para la preparación de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025.*

(Documento GB.334/INS/3/1, párrafo 32.)

Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo (documento [GB.334/INS/3/2](#))

99. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* aprecia la intención expresada en el párrafo 7 del documento de asegurar que las actividades de la Oficina sean coherentes y coordinadas y que se evite su duplicación y fragmentación, a fin de lograr la máxima repercusión con los limitados recursos disponibles. Sin embargo, el plan de acción que propone la Oficina no está a la altura de esa ambición. Tras lamentar que no se hayan celebrado consultas informales sobre ese asunto, la oradora indica que su Grupo no puede apoyar el proyecto de decisión. El plan de acción debería ser más específico y reflejar una estrategia más clara. Para lograr un objetivo — que en el presente caso consiste en el reforzamiento del diálogo

social y el tripartismo, uno de los «cuatro objetivos estratégicos que constituyen los pilares del Programa de Trabajo Decente» —, la OIT debe disponer de una estrategia bien definida. Además contiene algunos elementos que se rechazaron de manera explícita en la discusión recurrente de la reunión de 2018 de la Conferencia y que se deberían eliminar, como la orientación técnica sobre la identificación de los trabajadores vinculados por una relación de trabajo de conformidad con la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). Asimismo, en el plan de acción no se deberían proponer actividades de investigación específicas sobre diálogo social transfronterizo ni la aplicación de las conclusiones de la reunión sobre diálogo social transfronterizo, ya que se estaría adelantando al resultado de la reunión de expertos en la materia, que está programada para febrero de 2019.

100. La portavoz del Grupo de los Empleadores cuestiona el hecho de que el plan de acción contenga varios productos que provienen del plan de acción de 2013 y subraya que no debería presentar propuestas que no estén directamente relacionadas con las conclusiones que adoptó la Conferencia, como las investigaciones sobre la reglamentación jurídica de las relaciones de trabajo en economías de ingresos medios y bajos. Su Grupo aprecia el hecho de que se haya incluido una serie de prioridades identificadas en las conclusiones de la Conferencia, tales como el papel de los interlocutores sociales y del diálogo social en la implementación de los ODS, la transición de la economía informal a la economía formal, la prevención de situaciones de crisis y la gobernanza del mundo del trabajo en el futuro. Sin embargo, otras prioridades señaladas en esas conclusiones no han recibido la atención adecuada, como: las investigaciones sobre las ventajas del diálogo social y el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para que puedan participar en un diálogo social que propicie una mayor productividad; el estudio y fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales de contribuir al desarrollo de las competencias profesionales, y la optimización de la capacidad de adaptación al cambio y de los programas de aprendizaje permanente, especialmente en el contexto de la transformación digital y del futuro del trabajo; y las actividades para fortalecer las organizaciones de los interlocutores sociales.
101. La oradora lamenta que en el plan de acción propuesto no se indiquen previsiones de costos, razón por la que su Grupo no puede apoyarlo. Invita a la Oficina a que revise el plan de acción para que sea más específico, realista desde el punto de vista financiero y conforme a las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a colaborar con la Oficina en la revisión del plan de acción para que se presente de nuevo al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2019. Así, su Grupo y el Grupo de los Trabajadores proponen la siguiente enmienda al proyecto de decisión:

El Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones y elabore un plan de acción revisado que se ha de presentar en su reunión de marzo de 2019.

102. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que en las discusiones de la Conferencia de junio su Grupo manifestó claramente que el proyecto de conclusiones no reflejaba las cuestiones que se habían debatido. El plan de acción que se está proponiendo no recoge adecuadamente algunos de los importantes acuerdos alcanzados durante las intensas discusiones que tuvieron lugar en la reunión de la Conferencia; además atenúa el lenguaje empleado, con el que se señalaba el carácter primordial de la libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva como pilares del diálogo social y el tripartismo. El orador solicita que se realice una evaluación de la aplicación del plan de acción para el período 2013-2018 y manifiesta que el nuevo plan de acción se debería ceñir plenamente a las Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el diálogo social de 2013.
103. El orador hace referencia a 15 puntos sobre el plan de acción propuesto: 1) respecto del apartado «Diálogo social tripartito» de la sección «Formas de diálogo social» del anexo, su Grupo no está de acuerdo con la expresión «mecanismos y prácticas de consulta innovadores

sobre políticas» y propone que se reemplace por la expresión empleada en el párrafo 5, *d*), de las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo; 2) en el mismo apartado, el inciso en el que figura la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales se debería incluir en el componente 4; 3) con respecto a la «Negociación colectiva», la Oficina debería desarrollar la capacidad de los interlocutores sociales para que puedan aplicar de manera eficaz el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y promover la negociación colectiva en todos los niveles; 4) la Oficina debería emprender actividades en relación con la extensión de los convenios colectivos a las relaciones de empleo en las que tradicionalmente no estaban presentes, a las formas de empleo nuevas y emergentes y a los trabajadores independientes; 5) en la sección «Diálogo social en un mundo del trabajo en evolución», el apartado «Transición de la economía informal a la economía formal» debería aclarar que el trabajo se ajustará a la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204); 6) en el apartado «Formas de empleo nuevas y emergentes» de esa misma sección, los incisos i) a iii) hacen referencia a otras formas de empleo precario; 7) en cuanto al apartado «Publicaciones clave» del componente 2, «Investigación y formación», el orador no apoya las medidas de transición propuestas en el plan de acción para 2020. El informe de referencia debería ser una publicación nueva y diferente del *Informe Mundial sobre Salarios*. La Oficina debería asignar los recursos necesarios para elaborar en 2020 el primer informe de referencia sobre el papel y el impacto de la negociación colectiva en materia de desigualdad, remuneración y condiciones de trabajo, un tema que debería abordarse periódicamente; 8) en el apartado «Investigaciones temáticas de alta calidad sobre cuestiones relacionadas con las formas de trabajo tradicionales y con el futuro del trabajo», el sexto punto debería rezar tal como se acordó en las conclusiones (acceso a la libertad de asociación y la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva de los trabajadores de la economía de plataformas digitales y, sobre esa base y en función de los resultados de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, adoptar una decisión, para la reunión de octubre-noviembre de 2019 del Consejo de Administración, sobre la conveniencia de convocar una reunión tripartita); 9) el componente 3, «Actividad normativa», debería reflejar la contundencia de la redacción de las conclusiones y la Oficina debería emprender una campaña que añada valor a las actividades en curso; 10) el plan de acción debería prever la labor necesaria para prestar asistencia a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de los Convenios núms. 87 y 98 en todos los PTDP; 11) el desarrollo de la capacidad sobre el diálogo social en los procesos de reforma de legislación nacional del trabajo se debería realizar con la única intención de dar pleno cumplimiento a los ocho convenios fundamentales; 12) se debería incluir en el plan de acción un evento de alto nivel con la composición que se indica en las conclusiones y el calendario correspondiente; 13) respecto del componente 4, «Mejora de la coherencia de las políticas», se deberían diseñar las iniciativas piloto destinadas a asegurar la coherencia de las políticas a partir de la experiencia adquirida, como está establecido en las conclusiones. El orador solicita a la Oficina que confirme que ese enfoque guiará su labor; 14) con respecto a las alianzas, ruega a la Oficina que tenga en cuenta la posición que el Grupo de los Trabajadores asumió durante la discusión sobre la reforma de las Naciones Unidas y la cooperación para el desarrollo; 15) con respecto al apartado «Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular», se debería incorporar el diálogo social, el tripartismo, y el trabajo decente, en el desarrollo y aplicación del Pacto. Se debería reformular el plan de acción propuesto al tenor de las Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo de la Conferencia. Por lo tanto, el Grupo de los Trabajadores apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.

- 104.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini elogia a la Oficina por la prontitud con la que hizo efectivo el párrafo 3, *a*), de la Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo y la insta a proceder de igual manera con el párrafo 3, *b*). La implementación satisfactoria de los ODS depende

del grado de eficacia con el que las instituciones internacionales y nacionales puedan dar impulso a los objetivos de política social y económica cuyos resultados repercuten siempre en los interlocutores sociales. Por consiguiente, el diálogo social es una cuestión que concierne a todas las instituciones en todos los niveles y no sólo a la OIT. El orador desea añadir la Comisión de Administración Pública Internacional a la lista que figura en el inciso v) del componente 4, «Mejora de la coherencia de las políticas», aunque dicha lista no se propone ser exhaustiva. A efectos del seguimiento y de la evaluación del programa y para facilitar las labores del Consejo de Administración, se debería dividir el plan de acción quinquenal por períodos o plazos. En el plan de acción se deberían aclarar las colaboraciones que se proponen en el párrafo 5 de la resolución, en especial los acuerdos de cooperación formales con instituciones regionales de formación sobre cuestiones laborales. Para facilitar la movilización de recursos, se pueden combinar los resultados relacionados, incluso si no se inscriben dentro de los mismos «medios de acción». Se debería presentar el plan de acción con una estimación de sus costos al Consejo de Administración, en su 335.^a reunión, para que lo apruebe. El grupo de África considerará la enmienda conjunta propuesta por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores.

105. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil señala que es necesario celebrar consultas con el Grupo Gubernamental para poner en práctica el plan, en particular en relación con la propuesta de organizar un evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva. La «reunión de expertos» que se menciona en el apartado «Diálogo social transfronterizo» del componente 1 del anexo es un tema que está bajo discusión en otro punto del orden del día. El GRULAC prefiere que se celebre una reunión técnica, que permita una amplia participación de los gobiernos. Asimismo, apoya el proyecto de decisión, a reserva de que se apruebe una enmienda al anexo del documento de referencia, para que se lea «reunión tripartita» en lugar de «reunión de expertos», y estaría en condiciones de apoyar la enmienda de los interlocutores sociales de aplazar la decisión sobre el plan de acción hasta la reunión de marzo de 2019 del Consejo de Administración.
106. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán indica que el plan de acción coincide con un momento de profunda transformación del mundo, lo que plantea tanto desafíos como oportunidades de diálogo social y de tripartismo. Alienta a la Oficina a que continúe realizando investigaciones de gran calidad sobre el diálogo social y el futuro del trabajo. El plan de acción debe tener en cuenta las especificidades de cada país, ya que no existe un enfoque universal para organizar y reforzar el diálogo social. Es fundamental que las actividades de desarrollo de la capacidad y de formación se impartan en respuesta a las necesidades y prioridades identificadas y formuladas por los mandantes, incluso a través de la cooperación Sur-Sur. Se debería tratar de compaginar el plan de acción con los resultados de la reunión de la Conferencia del año del centenario de la Organización, la evolución de las prioridades nacionales, la reforma de las Naciones Unidas y otros acontecimientos de carácter mundial. Su grupo espera con interés el evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva.
107. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania manifiesta que se suman a su declaración Serbia, Albania y Montenegro, países candidatos a la adhesión a la UE; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la adhesión, y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC). El desarrollo de la capacidad de los mandantes es importante para que el diálogo social sea fructífero en un mundo del trabajo en evolución. Su grupo acoge con satisfacción las prioridades que se proponen en los programas sobre esa esfera, como el diálogo social inclusivo, la cooperación en el lugar de trabajo y el diálogo social transfronterizo. En ese sentido, la oradora invita a la Oficina a que ponga en práctica las recomendaciones de la evaluación de alto nivel discutidas en el marco del séptimo punto

del orden del día de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración y señala que la práctica y la experiencia de la UE podrían ser un recurso valioso al respecto. Se debería integrar el desarrollo de la capacidad institucional de los actores y mecanismos del diálogo social en todos los resultados en materia de políticas y en los PTDP de la OIT. Las actividades de cooperación entre la UE y la OIT, así como la experiencia de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) podrían contribuir a esa integración y a la elaboración del informe de referencia. La oradora acoge con satisfacción la determinación de la Oficina de redoblar esfuerzos para apoyar la campaña en favor de la ratificación universal y la aplicación efectiva del Convenio núm. 87, el Convenio núm. 98 y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144). Solicita información sobre la fecha y el lugar donde tendrá lugar el evento de alto nivel y el formato que adoptará, así como la manera en que se financiarán los costos del plan de acción y de dicho evento. En relación con la enmienda conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, señala que durante la reunión de la Conferencia, las discusiones fueron productivas y se adoptaron conclusiones concertadas, que ahora se deberían llevar a la práctica. No es necesario aplazar la decisión hasta marzo, puesto que el Consejo de Administración está en capacidad de brindar orientaciones sobre la aplicación del plan de acción, y confía en que la Oficina tenga en cuenta esas orientaciones. La oradora apoya el proyecto de decisión.

108. *Una representante del Gobierno de la India* declara que es fundamental promover el diálogo social transfronterizo y el tripartismo para comprender los problemas a los que se enfrentan los trabajadores en la cadena mundial de suministro. La OIT debería proponer maneras de desarrollar el diálogo social, lo que permitiría, además, identificar responsabilidades en términos de formación y capacitación dentro de la cadena. Asimismo, se debería centrar en prestar asistencia técnica a los mandantes para que puedan reducir la informalidad en sus países, por ejemplo, a través del intercambio de mejores prácticas y la identificación de las necesidades y de las prioridades de los interlocutores sociales y de los gobiernos.
109. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* manifiesta que los recursos financieros necesarios para poner en práctica el plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para el período 2018-2023 no se ajustan a la realidad. El Consejo de Administración debe brindar orientaciones precisas a la Oficina sobre las esferas de acción que tienen máxima prioridad. Los interlocutores sociales deberían definir los elementos de cada uno de los cuatro componentes del plan de acción a los que otorgan más prioridad. La Oficina debería brindar orientaciones pertinentes sobre los ámbitos que forman parte del mandato de la OIT. En relación con el componente 1, la oradora solicita información adicional sobre la manera en que la Oficina jerarquizará las actividades en función de su prioridad y evitará su duplicación. La Oficina debería hacer un balance de todas las actividades existentes y propuestas para evitar las duplicaciones y calcular los costos que representarían los foros, redes y talleres subregionales propuestos. Se solicitan clarificaciones sobre el componente 2, en concreto sobre la elaboración de las publicaciones claves propuestas; la elaboración de un informe de referencia anual y los recursos que ello requiere; el costo del programa de investigación propuesto, que debería abarcar menos cuestiones; y los usuarios de las bases de datos previstas, su costo y acceso al público. El componente 4 debe consistir en mejorar la coherencia interna y externa de las políticas de la OIT sobre el diálogo social, sobre todo en relación con su participación en el sistema de las Naciones Unidas y la creación de alianzas estratégicas. La oradora apoya el diseño de una estrategia coherente para toda la Oficina en relación con el diálogo social y el tripartismo. El plan de acción se debe ajustar a los límites establecidos en el Programa y Presupuesto vigente y de ejercicios futuros a fin de poder financiar adecuadamente los cuatro pilares del trabajo decente. La Oficina debería brindar información sobre las repercusiones financieras del plan de acción propuesto en la próxima reunión del Consejo de Administración.

110. *Un representante del Gobierno de la República de Corea* señala la falta de claridad sobre la manera en que se van a proporcionar los productos del plan de acción y sobre los efectos que deberían producir. Se debe revisar el plan para que la OIT mantenga y fortalezca las bases de sus actividades. La Oficina deberá velar por que los objetivos del plan sean claros y se tengan plenamente en cuenta en el Programa y Presupuesto para 2020-2021. El orador apoya el proyecto de decisión.
111. *Una representante del Gobierno de Indonesia* señala, a propósito del componente 1, que es importante fortalecer las instituciones tripartitas nacionales, las administraciones del trabajo y los órganos especializados en la prevención y la resolución de conflictos. Así pues, el Centro de Turín debería intensificar sus programas de formación y desarrollo de capacidades para la región de Asia y el Pacífico. En cuanto al componente 2, las bases de datos sobre relaciones laborales y diálogo social deberían ser accesibles a todos los responsables de la formulación de políticas. Al elaborar herramientas de política y de formación fáciles de utilizar deberían tenerse en cuenta las limitaciones de acceso a Internet y la necesidad de traducir esas herramientas a los idiomas de los Estados Miembros. Respecto al componente 3, la asistencia técnica que se preste a los países que emprendan reformas de sus marcos jurídicos deberá adaptarse a cada país y desarrollarse de conformidad con sus prioridades y PTDP respectivos. El evento de alto nivel podría ser una oportunidad para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En cuanto al componente 4, al promover alianzas estratégicas con la comunidad de las Naciones Unidas y con organismos de desarrollo en sentido más amplio la OIT debería preservar su singular mandato y naturaleza tripartita. Declara que Indonesia apoya el proyecto de decisión.
112. *Un representante del Gobierno de Nepal* señala que debería hacerse hincapié en la creación de un entorno socioeconómico propicio en los países que deseen ratificar los Convenios núms. 87 y 144. A tal efecto es esencial la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades.
113. *Un representante del Gobierno de Nigeria* dice que confía en que el plan de acción propuesto aborde las preocupaciones de los interlocutores sociales y las autoridades competentes a través del diálogo social y el tripartismo. La utilización eficaz de esas herramientas reforzaría la capacidad de los mandantes para mejorar las condiciones de empleo y promover la sostenibilidad de las empresas. Debe reconocerse, sin embargo, que la escasez de recursos y la capacidad insuficientemente desarrollada de los agentes de las relaciones laborales plantean un grave problema. En algunos casos, las partes en el diálogo social han formulado exigencias excesivas que no pueden satisfacerse. En cuanto al componente 3 del plan de acción, el diálogo social se complica cuando los agentes reales se escudan en un tercero contratante incapaz de tomar decisiones sin recurrir a un contratante principal. Habría que emprender debates sobre el trabajo en régimen de subcontratación y otros temas conexos con miras a adoptar una norma que regule las prácticas en este ámbito. Es importante reconocer la necesidad de fortalecer todas las partes en el diálogo social, incluida la «parte ampliada» del «diálogo tripartito ampliado», a fin de fomentar la cooperación en el lugar de trabajo y mejorar la coherencia y aceptabilidad de las políticas, especialmente en lo que concierne a los mecanismos de mediación, conciliación, arbitraje y solución de conflictos.
114. *Un representante del Director General* (Director en funciones, Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE)) señala que la Oficina toma nota de todas las cuestiones que se han planteado, subrayando que van a tenerse debidamente en cuenta al reelaborar el plan de acción. En la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019 van a presentarse propuestas concretas con estimaciones de costos. El problema que se plantea es cómo lograr un equilibrio adecuado entre, por una parte, un plan de acción breve y específico y, por otra, lo que esencialmente se necesita con arreglo al marco de acción que figura en las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Antes de la reunión de marzo de

2019 se celebrarán consultas con los grupos tripartitos sobre el evento de alto nivel, la campaña de ratificación y otras cuestiones que los mandantes han planteado en la presente reunión.

115. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China declara que su grupo apoya el proyecto de decisión original propuesto por la Oficina.
116. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita aclaraciones a propósito de la decisión relativa al evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva. Dado que la Conferencia ha conferido un mandato claro a este respecto, el Consejo de Administración debería proporcionar orientaciones a la Oficina sobre la manera en que debería proceder. Declara que su Grupo no está a favor de la celebración de un coloquio mundial.
117. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Eswatini pide a la Oficina que explique cuál es el propósito original del apartado *b)* del proyecto de decisión.
118. *El representante del Director General* (Director en funciones, GOVERNANCE) señala que la Oficina no ha recibido instrucciones para organizar el evento de alto nivel durante la Conferencia o en otro momento en el curso del año del centenario. Se han celebrado discusiones entre departamentos y se ha preparado una nota conceptual para tratar este punto. Se requieren más discusiones y consultas tripartitas. Teniendo en cuenta que ambas cuestiones están vinculadas con el centenario, es necesario apresurarse para tomar las decisiones pertinentes en relación con el evento de alto nivel (especialmente la fecha en que va a tener lugar) y la campaña de ratificación. Indica que el apartado *b)* es un punto estándar en las decisiones que se cursan después de las discusiones recurrentes.

Decisión

119. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones y elabore un plan de acción revisado que se ha de presentar en su reunión de marzo de 2019.*

(Documento GB.334/INS/3/2, párrafo 20, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Cuarto punto del orden del día

Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas (documento [GB.334/INS/4](#))

120. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que, en marzo de 2018, su Grupo insistió en que en todo proceso de reforma se deberían reconocer y respetar: la naturaleza singular de la OIT, definida por su estructura de gobernanza tripartita y su mandato normativo, que incluye su sistema de control; la necesidad de conservar la financiación específica y los programas concretos sobre derechos laborales y el mundo del trabajo, incluidas la asistencia técnica y la cooperación para el desarrollo en esos ámbitos; y la necesidad de mantener la capacidad de la OIT para ejercer su mandato por conducto de sus oficinas regionales y de país. La oradora recuerda igualmente que, en mayo de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la [resolución 72/279](#) sobre la reforma del SNUD.

- 121.** La oradora observa con satisfacción que la Oficina, en el marco de la preparación de la aplicación gradual de la reforma, tiene intención de promover los mensajes clave de los mandantes de la OIT relativos a la reforma. A ese respecto, pregunta qué repercusiones pueden tener esos mensajes y qué se hará para garantizar que, en el marco de la reforma, se salvaguarden el tripartismo, el mandato normativo y el sistema de control de la OIT, así como la independencia del Programa y Presupuesto de la OIT y de sus órganos de gobernanza.
- 122.** Tras considerar que transcurrirá algún tiempo antes de que otros organismos estén en condiciones de postular a sus candidatos para los puestos de coordinador residente, la oradora pregunta cuándo está previsto que se modifiquen los perfiles y la selección de los coordinadores residentes y de su personal, así como la formación que se les imparte. Aunque toma nota con interés de que la OIT promoverá la participación del Centro de Turín en la elaboración y ejecución de actividades de formación para los coordinadores residentes, solicita garantías adicionales de que los coordinadores residentes se asegurarán de que las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, incluidas las normas de la OIT y las recomendaciones de su sistema de control, se reflejen adecuadamente en las prioridades para los distintos países y se tengan en cuenta las preocupaciones de los interlocutores sociales al determinar esas prioridades.
- 123.** Tras preguntar cómo pretende la OIT garantizar la salvaguardia del tripartismo dentro del nuevo sistema de MANUD, la oradora señala que, en la actualidad, las organizaciones sindicales no participan suficientemente en los MANUD o ni siquiera los conocen. Para que la reforma tenga éxito, deberán existir cauces de consulta específicos con las organizaciones de trabajadores, distintos de los utilizados con la sociedad civil. También ha de aclararse la forma en que se reflejarán los PTDP en los MANUD y cómo se armonizarán con éstos. Asimismo, habrán de celebrarse discusiones con las Naciones Unidas a fin de obtener garantías claras de que se preservará el mandato normativo de la OIT en el marco de las actividades a nivel de los países.
- 124.** La oradora pregunta qué ocurrirá, en el marco del modelo dual de presentación de información, cuando las instrucciones de los superiores jerárquicos de un miembro del equipo de las Naciones Unidas en un país contradigan las del coordinador residente o viceversa. En esos casos, las orientaciones de la OIT podrían estar basadas en decisiones del Consejo de Administración o de la Conferencia Internacional del Trabajo, lo que plantearía un grave problema de gobernanza. Dado que el modelo dual de presentación de información tal vez requiera modificar el sistema de gestión del desempeño y el Estatuto del Personal de la OIT, la oradora insta a la dirección a que mantenga conversaciones con el Sindicato del Personal sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con la reforma que repercutirían en las condiciones de empleo del personal de la OIT.
- 125.** La oradora acoge con beneplácito que en la resolución 72/279 se haga referencia a los reglamentos y normas de las Naciones Unidas como principios fundamentales, lo que debería garantizar que se reconozca la función normativa de la OIT en los criterios para la determinación de la presencia física de la OIT en los países. Ello es importante ya que el establecimiento de oficinas de país y de proyectos de cooperación técnica de la OIT a nivel nacional podría basarse en decisiones tripartitas y asociarse directamente a quejas examinadas en el marco del sistema de control. La Oficina sólo debería sumarse al proyecto experimental de coubicación si existe un marco claro que garantice la identidad y el mandato de la OIT. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deben seguir teniendo un fácil acceso a los locales de la OIT.
- 126.** La oradora observa que aún no se sabe qué contribución financiera deberá aportar la OIT al sistema de coordinadores residentes después de 2019, pero se pide a la OIT que duplique su contribución al sistema en un momento en el que no se tiene la seguridad de que su mandato y su valor añadido se preserven en la reforma, y sin que la Secretaría de las Naciones Unidas

haya aportado su contribución al sistema correspondiente a 2018. Asimismo, pregunta si es cierto que las Naciones Unidas no han abonado sus contribuciones desde 2014.

127. Su Grupo desearía saber si el cargo del 1 por ciento aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo vendrá a sumarse a los cargos en concepto de recuperación de costos que ya aplican las organizaciones para financiar los servicios de gestión y apoyo que se prestan a los proyectos. Ello supondrá que más actividades de la OIT tendrán que financiarse mediante los fondos mancomunados para las actividades de todo el sistema, por lo que será fundamental asegurar la financiación de las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo y de las intervenciones sobre cuestiones específicamente laborales solicitadas por los mandantes. Sin embargo, no está claro cómo — ni si — podrá garantizarse esa financiación. Con respecto al pacto de financiación, la oradora pregunta si los Estados Miembros han acordado aumentar los recursos básicos del SNUD hasta un 30 por ciento del total de las contribuciones a lo largo de los próximos cinco años.
128. La oradora afirma que el Pacto Mundial de las Naciones Unidas es un modelo de colaboración con el sector privado completamente inadecuado, ya que carece de mecanismos de rendición de cuentas vinculados con el cumplimiento de sus principios. La OIT debería asumir un papel destacado en la concepción del enfoque de las Naciones Unidas con respecto a las alianzas de colaboración, e insistir en que se compruebe el historial de las empresas privadas en materia laboral y su respeto de los derechos sindicales, de conformidad con la política y el procedimiento de la OIT en relación con las alianzas de colaboración público-privadas de 2009. A ese respecto, la oradora pregunta por qué no figura ninguna mención de esa política en el documento; y considera que se debería excluir de las alianzas a las empresas con prácticas deficientes en materia laboral y pedirles que acuerden una hoja de ruta para mejorar esas prácticas, cuya aplicación se supervisaría de manera periódica. La OIT debería mantener consultas a este respecto con la empresa en cuestión y las organizaciones de trabajadores y reevaluar la posibilidad de establecer una alianza con dicha empresa cuando se hayan logrado avances en el cumplimiento de la Hoja de ruta.
129. Tras señalar que la reforma del SNUD debería conducir al fortalecimiento de la OIT y no a su debilitamiento, su Grupo considera que debería aplazarse la decisión sobre el proyecto de decisión hasta marzo de 2019, a la espera de que la Quinta Comisión de la Asamblea General apruebe la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas a la financiación del sistema de coordinadores residentes y con el fin de recibir aclaraciones adicionales sobre la forma en que se salvaguardarán la estructura tripartita y el mandato normativo de la OIT.
130. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que en el documento se proporcionan pocos detalles sobre la manera en que la reforma del SNUD afectará a la OIT, y considera que su título no refleja el hecho de que el Consejo de Administración tendrá que adoptar una decisión presupuestaria importante. Si la Organización acepta íntegramente el conjunto de reformas, esta decisión influirá en el Programa y Presupuesto de la OIT para 2020-2021, en el Marco estratégico para 2022-2026, en las actividades, la financiación y las alianzas de la OIT, en el seguimiento de la Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en la discusión sobre el sector del tabaco. Esta decisión también contribuirá a sentar las bases del futuro de la OIT en el sistema reformado de las Naciones Unidas para el desarrollo como un organismo especializado único con un sistema de gobernanza tripartito. El Grupo de los Empleadores ha expresado en numerosas ocasiones su preocupación con respecto al reconocimiento de la estructura de gobernanza tripartita de la OIT y la financiación del proceso de reforma. Sin embargo, persiste una falta de claridad acerca de cuestiones fundamentales, por lo que le es imposible apoyar la asignación de un presupuesto a un proceso cuyas consecuencias no están claras. También ha expresado anteriormente su preocupación con respecto a la aceptación

del sistema de gobernanza tripartito por parte de las Naciones Unidas, especialmente en el marco de los distintos países; las consecuencias del sistema modular de las Naciones Unidas para el desarrollo; la función de unos coordinadores residentes dotados de mayores facultades, y el funcionamiento independiente del sistema de control.

131. El orador reitera la preocupación de su Grupo por que la OIT no pueda promover el tripartismo una vez que se diluya en el sistema de coordinadores residentes, y su temor de que la reforma de las Naciones Unidas reduzca la capacidad de las oficinas de la OIT para relacionarse con los gobiernos en los distintos países. Tras observar la falta de atención prestada a las cuestiones de personal en el documento, su Grupo considera preocupante que no se hayan incluido a las organizaciones de empleadores y a las empresas como mandantes en el proceso de los MANUD que el grupo de resultados sobre alianzas estratégicas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible está desarrollando. También considera alarmante el aparente desconocimiento de la función de la OIE o, incluso, de los empleadores mismos. La OIT debería velar por que las decisiones que adopte no dañen irreparablemente su identidad.
132. Su Grupo está preocupado, asimismo, por las repercusiones financieras de la reforma, que se pide que el Consejo de Administración apruebe antes de la discusión sobre el Programa y Presupuesto; y observa que aún no se sabe con certeza a qué se asignarán los nuevos recursos solicitados por las Naciones Unidas ni cómo contribuirá el nuevo enfoque a ahorrar recursos. En lo referente a la armonización de enfoques comunes en materia de colaboración en las Naciones Unidas, su Grupo considera que las alianzas de colaboración público-privada deberían ser abiertas, dinámicas y flexibles si se quiere aprovechar plenamente su potencial para aplicar la Agenda 2030. Si bien el Pacto Mundial de las Naciones Unidas constituye una plataforma de aprendizaje importante, la voz legítima y representativa de las empresas es la de las organizaciones empresariales y de empleadores nacionales. Por ello, su Grupo estima que, si las Naciones Unidas quieren que su labor tenga una trascendencia real, deberían colaborar con ellas.
133. El orador señala que la Oficina debe defender enérgicamente los valores de la OIT y dejar claro a otros organismos y organizaciones que tiene sus propios procesos, mandantes y órganos rectores. Antes de embarcarse en el proceso de reforma, la OIT debería formarse una idea clara de cómo abordará esas cuestiones de un modo que resulte aceptable para los mandantes y cómo se asegurará de que se reconoce su aportación al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas gracias a su diversidad, singularidad y tripartismo. Debido a la falta de claridad sobre este tema, su Grupo considera que el apartado b) del párrafo 35 del proyecto de decisión parece contradecirse. Por otra parte, más que una participación activa, el Grupo de los Empleadores espera que la OIT ejerza una función de liderazgo en defensa de su singularidad. Además, no ve claro de qué manera la petición de 2,2 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar el sistema de coordinadores residentes en 2019, que figura en el apartado c) del párrafo 35, beneficiará a la OIT ni cómo se financiará ese mecanismo de una forma sostenible en el futuro. En marzo de 2019 la Oficina debería atender satisfactoriamente las preocupaciones expresadas por el Consejo de Administración y examinadas por la Conferencia en 2018, valiéndose para ello, entre otras cosas, de la realización de un análisis exhaustivo de las repercusiones de la reforma en la política y las actividades de la OIT en la sede y sobre el terreno; la formulación de un plan claro para asegurar que el tripartismo y la función de los interlocutores sociales se preserven en todos los niveles en el sistema reformado; y la presentación de puntos de discusión sobre la manera en que la OIT podría cumplir eficazmente su mandato tras la reforma. El Grupo de los Empleadores no apoya el proyecto de decisión.
134. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán agradece la participación activa del Director General en el proceso de reforma y celebra su claro liderazgo como miembro del núcleo central del Grupo de las Naciones Unidas para el

Desarrollo Sostenible. La resolución 72/279 allana el camino a un sistema para el desarrollo que podrá apoyar mejor a los países en la aplicación de la Agenda 2030 y brinda orientaciones para garantizar que las Naciones Unidas y sus organismos sean más eficaces, eficientes y reactivos. Un enfoque multilateral es fundamental para hacer frente a los retos del mundo del trabajo y alcanzar los ODS. La OIT debe asumir un papel proactivo destacado en la reforma y en la concepción del nuevo sistema, y ocupar un lugar central en la cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo. Asimismo, debe velar por que el sistema de las Naciones Unidas aproveche la estructura tripartita de la Organización y empeñarse activamente, junto con los mandantes de la OIT, a fin de garantizar que el Programa de Trabajo Decente se integre en el nuevo sistema. Las reformas no deben afectar al mandato de las organizaciones especializadas, como la OIT. Habida cuenta de que en la resolución se instruye claramente a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen íntegramente el programa de reforma, su Grupo insta a la Oficina y al Director General a que continúen colaborando constructivamente con todas las partes interesadas pertinentes y confía en que así lo harán. La OIT debe lograr que el sistema reformado de las Naciones Unidas reafirme colectivamente que el trabajo decente es fundamental para asegurar un crecimiento económico inclusivo y sostenible. El Grupo Gubernamental se compromete a apoyar a la Oficina y al Director General en ese empeño.

135. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Rwanda señala que su grupo agradece el liderazgo del Director General en el proceso de reforma, tanto en el plano de la gobernanza como en el de la supervisión. Tras subrayar la importancia de preservar el tripartismo, el orador dice que los ministerios responsables de la administración del trabajo deberían tomar en consideración las opiniones de los interlocutores sociales en sus relaciones con los ministerios encargados de los asuntos exteriores, las finanzas y la planificación económica. Los interlocutores sociales también deberían participar en los acuerdos relativos a los MANUD. La Oficina debería promover el Programa de Trabajo Decente y la noción de tripartismo en el seno de las Naciones Unidas, en general, y de los países, en particular, por medio del nuevo sistema de coordinadores residentes. Éstos deberían adoptar el tripartismo y colaborar con los interlocutores sociales, que son partes interesadas fundamentales en el proceso de reforma y en la futura cooperación propuesta en la Agenda 2030. A tenor de las ventajas de trabajar de manera coherente y conjunta, el orador destaca la necesidad de que la OIT participe constructivamente en el proceso de reforma. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

136. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia dice que su grupo respalda los esfuerzos de reforma, que requieren un firme apoyo multilateral para culminar con éxito. En la resolución de la Asamblea General se indica claramente que los Estados Miembros esperan que todos los organismos de las Naciones Unidas participen en el proceso de reforma; con arreglo al nuevo paradigma, esos organismos deben trabajar juntos para mejorar la coordinación y llevar a cabo las reformas. El multilateralismo es fundamental para resolver los déficits de trabajo decente en todo el mundo y alcanzar las metas de los ODS, en particular las metas del ODS 8. Por consiguiente, la OIT debe alentar y apoyar el fortalecimiento del sistema multilateral, preservando al mismo tiempo la ventaja fundamental que representa el tripartismo. El nuevo sistema de coordinadores residentes requiere una financiación adecuada y sostenible. El ASPAG alienta a la OIT a que se integre plenamente en el nuevo sistema en los distintos países. Tras señalar que su grupo apoya el apartado c) del párrafo 35 del proyecto de decisión, la oradora subraya que la OIT debe pagar la totalidad de sus contribuciones correspondientes a 2019 en los plazos previstos con el fin de garantizar una rápida aplicación. Asimismo, considera que la OIT debería seguir promoviendo el reconocimiento y la integración del diálogo social, su estructura tripartita y su mandato normativo únicos en el nuevo sistema, y examinar la forma en que esas características fundamentales podrían ser de ayuda para los coordinadores residentes. Todos los miembros tripartitos deben colaborar con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que se reconozcan el mandato y la

especificidad de la OIT, así como la función especial de sus mandantes en el mundo del trabajo. La colaboración activa y sustantiva de la Organización contribuye a dar mayor notoriedad a la OIT y al Programa de Trabajo Decente en la elaboración de los MANUD, y demuestra su empeño en aprovechar las oportunidades de aumentar su influencia e impacto con objeto de impulsar la justicia social por medio del trabajo decente. El ASPAG tiene el convencimiento de que la Oficina está haciendo todo lo posible para garantizar que la OIT y su estructura tripartita se reflejen y se tomen debidamente en cuenta en el nuevo sistema, y apoya el proyecto de decisión.

- 137.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Francia señala que todos los países tienen que empeñarse en lograr la Agenda 2030 y que la contribución de todas las entidades de las Naciones Unidas, incluida la OIT, es fundamental para la consecución de ese objetivo en todo el mundo. La OIT, con su mandato normativo y su estructura tripartita, está excepcionalmente bien situada para forjar nuevas alianzas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas durante la reforma. En la resolución 72/279 se contempla el fortalecimiento de la función del coordinador residente como embajador de las Naciones Unidas para el desarrollo, dirigiendo al equipo de las Naciones Unidas en el país y promoviendo las alianzas y la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y otras entidades. Tras señalar que el trabajo decente es la clave para un crecimiento económico inclusivo y sostenible, el orador añade que la OIT podría contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 mediante el fomento de la apropiación local de los proyectos de las Naciones Unidas, entre otras cosas, apoyándose para ello en las organizaciones de trabajadores y de empleadores en los planos local, nacional y regional. El grupo de los PIEM está convencido de que esas organizaciones podrían aportar una contribución valiosa a las consultas más amplias sobre la consecución de los ODS. La OIT también debería asumir un papel destacado en la elaboración y ejecución de los MANUD y velar por que se incluya a los interlocutores sociales en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la cooperación para el desarrollo. Su grupo considera que las reformas no afectarán a los mandatos de organizaciones especializadas, como la OIT, sino que dependerán de la utilización eficiente del sistema de coordinadores residentes, lo que redundará en una mayor coherencia que beneficiará a todos los interesados. En consecuencia, el grupo de los PIEM apoya las propuestas destinadas a establecer mecanismos de financiación sostenibles para el nuevo sistema de coordinadores residentes, incluida la duplicación en 2019 de la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes, basada en la participación en la financiación de sus gastos, e insta al Director General y a la Oficina a que sigan colaborando constructivamente con todos los interesados en el nuevo posicionamiento del SNUD y en el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, con miras a garantizar la adecuada aplicación de la resolución de la Asamblea General. En este sentido, el grupo de los PIEM acoge favorablemente la propuesta, que figura en el documento GB.334/INS/3/1, de promover la incorporación del valor añadido de la OIT en los programas de información y capacitación dirigidos a los coordinadores residentes, a los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a otros miembros del personal de las Naciones Unidas. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión y destaca la importancia de adoptar un mecanismo de financiación sostenible a largo plazo para cumplir el requisito de participación en los gastos. Para 2019, esos recursos deberían proceder de los ahorros obtenidos de la Parte I del Presupuesto y el resto, si fuera necesario, de la partida de gastos imprevistos de la Parte II del Presupuesto. El grupo de los PIEM no cree que aplazar este asunto crucial sea una manera eficaz de avanzar.
- 138.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que Serbia, Albania y Montenegro, países candidatos a la adhesión a la UE, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial a la adhesión a la UE, y Georgia se suman a su declaración. Su grupo acoge con satisfacción el firme interés de la OIT en ocupar un lugar destacado en el nuevo sistema de las Naciones Unidas y en sus procesos revisados de concepción y ejecución de actividades de cooperación

para el desarrollo. La oradora solicita a la Oficina que proponga mecanismos operativos que permitan a los mandantes tripartitos aportar su contribución a los procesos de preparación de los programas nacionales; y acoge con beneplácito la propuesta de utilizar el Centro de Turín para impartir formación a los coordinadores residentes, así como la iniciativa experimental emprendida en Burundi, Filipinas, Iraq y Suriname para armonizar los PTDP con los marcos de cooperación de las Naciones Unidas. Su grupo estima que la reforma de las Naciones Unidas representa una oportunidad única y positiva para la OIT por muchas razones, por ejemplo, los beneficios que conllevaría una programación conjunta. Por ello, apoya el proyecto de decisión y pide a la OIT que siga participando activamente en todos los foros en apoyo de la reforma de las Naciones Unidas. Tras destacar la importancia de adoptar el proyecto de decisión durante la reunión en curso, advierte que, de lo contrario, la OIT no podría aprovechar las oportunidades que ofrece la reforma ni asegurar el papel de los interlocutores sociales y del programa normativo de la Organización en los MANUD.

139. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Indonesia señala que su grupo apoya la aplicación de la resolución 72/279 y reconoce las repercusiones de ésta para la OIT, por lo que encomia los esfuerzos de la Oficina por participar activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Tras destacar la importancia de mejorar la armonización entre los PTDP y los MANUD de modo que estos últimos tengan plenamente en cuenta las necesidades de los mandantes tripartitos nacionales, el orador señala que su grupo aguarda con interés los resultados de la iniciativa experimental de la OIT. Si bien acoge con agrado los esfuerzos de las Naciones Unidas por consolidar su presencia en los países, considera que es necesario evaluar detenidamente las posibles repercusiones financieras del nuevo sistema de coordinadores residentes. Asimismo, considera que la OIT debería armonizar su sistema de gestión y sus procesos operativos en los países, a fin de cumplir los requisitos de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países; y adaptar su sistema de gestión del desempeño, de modo que se integre plenamente en el modelo dual de presentación de información a los coordinadores residentes y a los directores regionales de la OIT. La ASEAN apoya la activa participación de la OIT en las estructuras de coordinación regionales, a fin de prestar un mejor apoyo a los Estados miembros de la ASEAN en sus esfuerzos por cumplir los ODS. Asimismo, apoya el proyecto de decisión y solicita a la Oficina que informe y consulte periódicamente al Consejo de Administración acerca de las cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas.
140. *Un representante del Gobierno de Finlandia*, hablando también en nombre de los representantes de los Gobiernos de Dinamarca, Noruega y Suecia, señala que se adhieren a las declaraciones formuladas por el Grupo Gubernamental, el grupo de los PIEM y la UE. Tras destacar la importancia de adoptar una decisión sobre esta cuestión en la reunión del Consejo de Administración en curso para proporcionar a la OIT y al Director General un mandato que les permita participar activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, estima que aplazar esta decisión resultaría contraproducente y que la OIT podría tratar las inquietudes planteadas en el marco de consultas con sus mandantes. Por consiguiente, expresa su firme apoyo al proyecto de decisión.
141. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* destaca la necesidad de establecer un vínculo entre los PTDP y los MANUD; y estima que la aplicación de los MANUD no debería limitar el apoyo que presta la OIT a los países para aplicar los PTDP. El orador pide a la Oficina que confirme si los 2,2 millones de dólares de los Estados Unidos actualmente destinados a sufragar la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes procede de las contribuciones prorrateadas o voluntarias de los Estados Miembros, y que facilite información más sustantiva y precisa de los beneficios que se prevé obtener con la duplicación de la contribución de la OIT a dicho sistema en 2019. Su Gobierno estima que el propio arreglo de participación en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes es problemático, ya que las decisiones se tomaron sin consultar a los Estados Miembros y la distribución de los gastos se determinó en función del tamaño de cada Organización y no de los

servicios proporcionados por dicho sistema. El orador recuerda que la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha opuesto en los últimos años al uso del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar el sistema de coordinadores residentes. Su Gobierno se opone firmemente al uso de las contribuciones prorrateadas de la OIT, lo que también incluye la redistribución de recursos presupuestarios, para cubrir el aumento de los gastos del sistema de coordinadores residentes, por lo que la Oficina debería buscar otras fuentes de financiación voluntaria. El orador indica que su Gobierno no puede apoyar el apartado c) del proyecto de decisión. Asimismo, considera que debería analizarse hasta qué punto, en el arreglo de participación en la financiación de los gastos, se ha tenido en cuenta el nivel real de participación de las organizaciones en el sistema de coordinadores residentes. Si no se hubiera tenido debidamente en cuenta esa realidad, debería estudiarse la conveniencia de revisar dicho arreglo.

142. *Una representante del Gobierno del Japón* señala que su Gobierno acoge con beneplácito la adopción de la resolución 72/279 y espera que la OIT aproveche esta oportunidad para mejorar sus programas, en particular, sus programas exteriores, a fin de contribuir a la consecución de los ODS. Para optimizar la reforma de las Naciones Unidas, el sistema de coordinadores residentes debe funcionar de forma eficaz. Por ello, solicita información detallada sobre cómo se gastará la contribución duplicada de 4,4 millones de dólares de los Estados Unidos y qué beneficios tangibles aportará a la OIT. Asimismo, solicita información sobre cómo y cuán bien puede el sistema de coordinadores residentes cumplir el mandato de la OIT, y considera que los principios de la Organización deberían integrarse en dicho sistema. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión, siempre que la Oficina tome en consideración estos comentarios.
143. *Un representante del Gobierno de Tailandia* dice que el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes de la OIT en el ámbito del diálogo social les permitirá participar de manera más activa y constructiva en la elaboración de los PTDP, contribuyendo así sustancialmente a lograr unos MANUD orientados a la acción y a la obtención de resultados. El orador insta a la OIT a estrechar y ampliar sus alianzas para el fortalecimiento de las capacidades en el ámbito del desarrollo con otros organismos de las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil. Asimismo, declara que su Gobierno seguirá apoyando el proceso de reforma de las Naciones Unidas y la participación de la OIT en el mismo, lo cual asegurará que sus mandantes tripartitos puedan contribuir a crear un sistema que responda a sus necesidades y les permita afrontar satisfactoriamente los cambios transformadores que les depara el futuro.
144. *Una representante del Gobierno de Alemania* afirma que la OIT debe seguir desempeñando un papel fundamental en el sistema de las Naciones Unidas, participando de manera activa en el proceso de reforma. Tras destacar que la Organización puede aportar la experiencia que ha adquirido durante decenios en el ámbito del diálogo social, considera que se necesita un consenso. Si bien su Gobierno comprende perfectamente algunas de las inquietudes expresadas, estima que el proceso de reforma no va a esperar a nadie y que la OIT debe participar en él y contribuir a su aplicación.
145. *Un representante del Gobierno del Brasil* considera que la resolución 72/279 proporciona las orientaciones necesarias para ayudar a los consejos rectores de todas las entidades del SNUD a comprender sus objetivos y evaluar sus repercusiones. Su Gobierno acoge con satisfacción la participación de la Oficina en las principales iniciativas interinstitucionales destinadas a preparar la aplicación de las medidas de reforma, así como su evaluación de los beneficios que la resolución aportaría a la OIT, incluidas las posibles ventajas de armonizar los PTDP con los MANUD. El orador solicita información sobre cómo se incrementaría la eficiencia de las estructuras regionales de la OIT y su adecuación a los objetivos fijados, y a cuánto ascendería la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes mediante la aplicación del cargo del 1 por ciento. Asimismo, reconoce que la movilización de recursos por parte del Director General para cumplir el objetivo de la OIT de doblar su contribución anual al sistema de coordinadores residentes en 2019 no pondría en peligro ningún proyecto

de cooperación en curso y, por consiguiente, se adecuaría al objetivo de reorientar el SNUD a fin de apoyar mejor los esfuerzos nacionales destinados a implementar la Agenda 2030. Por último, indica que su Gobierno apoya el nuevo sistema de coordinadores residentes y respalda el proyecto de decisión.

146. *Una representante del Gobierno del Reino Unido* dice que su Gobierno apoya plenamente el programa de reforma del Secretario General de las Naciones Unidas, ya que un SNUD más coherente y coordinado, centrado en la obtención de resultados sobre el terreno, es el mejor modo de lograr los ODS y el trabajo decente para todos. La oradora acoge con satisfacción la activa participación del Director General en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y confía en que representará las opiniones de todos los mandantes de la OIT en dicho proceso. Asimismo, considera que la duplicación de las contribuciones de las entidades de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes es crucial para fortalecer dicho sistema, el cual es a su vez esencial para la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas. Por último, pregunta cómo planea la Oficina avanzar rápidamente hacia una mayor coordinación, lo que también incluye las operaciones institucionales y las oficinas de apoyo comunes; y expresa el firme apoyo de su Gobierno al proyecto de decisión.
147. *Un representante del Gobierno de México* reitera el compromiso de su Gobierno con la reforma de las Naciones Unidas y destaca la pertinencia de que la OIT continúe llevando a cabo esfuerzos con miras a garantizar un rol de liderazgo en el marco de dicha reforma y un funcionamiento eficaz del sistema de coordinadores residentes. El orador afirma que la reforma presenta grandes beneficios que contribuirán notablemente a lograr los ODS, y considera que la pronta participación de la Organización reviste suma importancia para poder influir en el diseño e implementación de la reforma en aras de garantizar que se tengan en cuenta los principios y el espíritu tripartito de la OIT. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
148. *Un representante del Gobierno del Perú* considera que una de las maneras más adecuadas para garantizar una participación activa del Director General en el proceso de reforma es darle un mandato claro, razón por la cual su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
149. *Un representante del Gobierno de Uganda* considera que sería equivocado y un craso error que la OIT no participara activamente en el proceso de reforma de un modo que reflejara su espíritu tripartito; y afirma que el proceso comportará desafíos, pero también muchas oportunidades.
150. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas (DDG/FOP)) señala que se está trabajando para resolver todas las cuestiones, pero que no todo está zanjado aún. Siempre que se ha discutido el proceso de reforma y se han tenido que presentar argumentos para defender las especificidades de la OIT, la Oficina ha estado y estará presente, lo que ha reportado resultados, algunos de ellos de suma importancia. Por ejemplo, el primer proyecto de resolución se refería al Pacto Mundial, el cual ya no figura en la resolución aprobada. Asimismo, gracias a la labor de la Oficina en defensa de la especificidad de la OIT en las reuniones de los distintos grupos, la descripción de las funciones de los nuevos coordinadores residentes elaborada por el Secretario General incluye el deber de consultar a una serie de mandantes y colaborar con ellos, en particular las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La Oficina ha trabajado de forma proactiva y ha estimado que el papel de la OIT podría fortalecerse proporcionando formación a los coordinadores residentes a través del Centro de Turín y de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, ya que los coordinadores residentes tendrán el cometido de promover el tripartismo y de velar por que se tengan en cuenta las opiniones de los mandantes y se consulte a las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La Oficina también ha emprendido un proyecto experimental sobre los PTDP en cuatro países, ya que los PTDP podrían influir en los MANUD, con el objetivo de estudiar cómo

armonizarlos y, de forma más general, cómo podrían participar los mandantes de la OIT en los MANUD. La Oficina también estudiará cómo fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para que puedan presentar propuestas alternativas con respecto a las prioridades nacionales que deberían tenerse en cuenta en los MANUD. Con respecto a las numerosas alianzas existentes en el seno del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones especializadas, la Oficina está estudiando esos acuerdos a la luz del proceso de reforma. Unos de sus primeros interlocutores ha sido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que está presente en la mayoría de los países y que se ha mostrado de acuerdo en defender el mandato de la OIT con el apoyo de la Oficina. En el caso de que se diera la posibilidad de compartir locales o servicios con otras entidades del sistema, se llevarían a cabo conversaciones con el Sindicato del Personal para analizar si debe revisarse, por imperativo jurídico, el Estatuto del Personal. Con respecto a la visibilidad de la OIT y a las situaciones en las que los interlocutores sociales tengan dificultades para acceder a los locales comunes, señala que se están manteniendo conversaciones con Viet Nam, un país en el que se está llevando a cabo un proyecto piloto, sobre la manera de reunir a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en un mismo espacio. Las directrices fijadas por el Director General y comunicadas al coordinador residente en Viet Nam es que hay aspectos en los que no se puede transigir, como la visibilidad de la OIT, el acceso de los interlocutores sociales a los locales comunes de las Naciones Unidas y la posibilidad de disponer de salas de reuniones.

151. *Un representante del Director General* (Director, Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS)) dice que la Oficina se encuentra en la fase inicial de la aplicación de la resolución, las conversaciones siguen su curso y las repercusiones para la Organización no acabarán de precisarse hasta dentro de unos meses, aunque la resolución sí deja claro el papel de los coordinadores residentes y de los representantes residentes del PNUD. Los coordinadores residentes han sido consultados, y el Secretario General les ha pedido que elijan entre su cargo actual y el de representantes residentes del PNUD. La gran mayoría ha preferido mantener el cargo de coordinador residente y rendirá cuentas directamente al Secretario General a partir del 1.º de enero de 2019. Con respecto a la cuestión de la financiación del nuevo sistema de coordinadores residentes y, específicamente, de la contribución de la secretaría de las Naciones Unidas, indica que ello se decidirá sobre la base de un informe que elaborará la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Asimismo, señala que varios organismos han decidido duplicar sus contribuciones, y que otros organismos y organizaciones especializadas tratarán esta cuestión en breve. En la actualidad, el fondo fiduciario cuenta con 76 millones de dólares de los Estados Unidos, aportados por 23 países. Con respecto al cargo del 1 por ciento, señala que todavía se están discutiendo las modalidades concretas y los criterios de asignación. Tras reiterar los comentarios formulados por el orador anterior con respecto a la labor destinada a atraer la atención sobre el mandato tripartito, el valor añadido de la Organización, sus mecanismos de control, el hecho de que es una de las 40 organizaciones que forman parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y su función normativa, el orador señala que acaban de iniciarse las discusiones sobre el modelo dual de presentación de información en el marco del equipo de transición del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, por lo que todavía no hay detalles claros sobre esta importante cuestión. Con respecto a los criterios para la determinación de la presencia en los países, el orador destaca que las actividades normativas también deben considerarse como un criterio y no sólo el volumen de actividades operacionales. Asimismo, considera que es demasiado pronto para responder a la cuestión sobre las estructuras regionales, ya que las propuestas a ese respecto se presentarán al Consejo Económico y Social (ECOSOC) en mayo de 2019, aunque está prevista una primera etapa que concierne a las comisiones económicas regionales y las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a escala regional. Con respecto al pacto de financiación, se dispondrá de más información a finales de año y las correspondientes propuestas se presentarán al ECOSOC en mayo de 2019. En cuanto a las alianzas y al Pacto Mundial, el orador indica que se invertirán muchos

esfuerzos en este ámbito y recuerda la labor que ha desempeñado el Director General al frente de un grupo de resultados que ha codirigido junto con la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a fin de que se tenga en cuenta el papel de los interlocutores sociales en ese contexto. Con respecto a la participación de las múltiples partes, el orador señala que la OIT dirige el equipo encargado de esas cuestiones y que está buscando oportunidades para que los interlocutores sociales puedan desempeñar un papel central, tanto en las discusiones con los coordinadores residentes como en las cuestiones relacionadas con los MANUD.

- 152.** *El Director General* considera que, teniendo en cuenta la enorme complejidad del debate, no hay que olvidar el extraordinario nivel de consenso, e incluso unanimidad, alcanzado en el seno del Consejo de Administración sobre algunas de las cuestiones capitales. En ese sentido, destaca que todos se han mostrado de acuerdo en que el proceso de reforma de las Naciones Unidas ha de culminar con éxito; todos lo han apoyado y han reconocido las oportunidades que ofrece; todos han comprendido la absoluta necesidad de actuar de forma conjunta para promover y proteger el mandato, los objetivos y la especificidad de la OIT, y todos desean que el Director General y el equipo de la OIT al completo asuman plenamente un activo papel para alcanzar esos objetivos. Nadie ha contradicho tampoco su opinión de que la OIT no puede desentenderse de su compromiso de participar en dicho proceso. Si bien en las declaraciones de apertura se expresaron algunas preocupaciones con respecto a la inclusión de esta cuestión en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración, una semana más tarde se describe la reforma de las Naciones Unidas como una cuestión crucial para el futuro institucional de la Organización. Por todo ello, insta a todos los presentes a adoptar el proyecto de decisión. Tras señalar que la Oficina está invirtiendo los esfuerzos necesarios en este proceso, al entender sus responsabilidades, y está participando intensamente en él con una gran inversión de tiempo y recursos, el orador recuerda que todos los miembros del Consejo de Administración sacaron un gran provecho de la oportunidad de conversar con la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas en marzo. En dicha ocasión se recalcó tan claramente la importancia del tripartismo, del mandato de la OIT y de su programa normativo que nadie presente entonces dudaría de su importancia. Aquéllos que piensan que la OIT no está asumiendo el papel de liderazgo que le corresponde o que no lo está haciendo suficientemente bien subestiman la situación. Con respecto a las objeciones expresadas en relación al procedimiento de asignación de la financiación, establecido en el apartado c) del proyecto de decisión, señala que se trata de una suma de dinero importante, pero que el procedimiento empleado se ajusta a la práctica utilizada en anteriores reuniones del Consejo de Administración, por lo que le sorprende escuchar peticiones de que no se aplique ese procedimiento. En cuanto a las serias y genuinas preocupaciones expresadas con respecto a los problemas, peligros y riesgos que depara el proceso, el Director General manifiesta su plena comprensión y señala que la Oficina está trabajando para moldear el programa de reforma y conciliarlo con los objetivos que ha mencionado anteriormente. No obstante, indica que no se pueden ofrecer garantías de que se hayan resuelto esas preocupaciones porque el proceso aún está en marcha. Todavía no se tienen los resultados finales del proceso de reforma, pero la OIT tiene la responsabilidad — y todo el interés — de asegurar que está en las mejores condiciones de resolver satisfactoriamente esas preocupaciones. El orador destaca que se ha llamado la atención sobre las circunstancias que rodean el debate y el proceso de reforma, así como sobre el peligro, el error y la equivocación que supondría no adoptar el proyecto de decisión. Tras señalar que el multilateralismo sufre enormes presiones y que esa es una razón primordial por la que es imprescindible que la reforma tenga éxito, señala que se ha pedido a la Organización que adopte un papel destacado en el proceso de reforma y que esa es efectivamente su intención. No obstante, ello sería imposible si no se adopta el proyecto de decisión. Asimismo, la decisión de no asignar la financiación necesaria estaría en contradicción con el objetivo de facilitar que la Organización logre las ambiciones que se le exigen. En dos ocasiones durante la reunión en curso, se ha solicitado que se ejercite cierto grado de introspección y se examinen las propias acciones y motivaciones, pero ceder a la introversión pondría a la OIT al margen del proceso

de reforma, que reviste una importancia crucial, y dejaría sus consecuencias en manos de otros, posiblemente menos sensibles a las prioridades compartidas por los miembros del Consejo de Administración, con las potenciales repercusiones descritas por numerosos oradores.

153. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* aclara que él ha argumentado sistemáticamente que las decisiones han sido impuestas al Consejo de Administración desde el exterior y presentadas como un hecho consumado. El mensaje recibido es que la OIT debería ajustarse a los procesos del sistema de las Naciones Unidas en su propio detrimento, y prescindiendo de su mandato, sus mandantes, sus valores y sus procesos de gobernanza. El orador estima que se trata de un momento crucial para la Organización ya que, si no se presta la debida atención a los matices de la reforma de las Naciones Unidas, la OIT podría perder inadvertidamente su carácter tripartito. Asimismo, observa que aún no se han recibido los detalles del presupuesto, lo que equivale a pedir al Consejo de Administración que firme un cheque en blanco, y que la decisión financiera debe adoptarse antes de que se inicie la discusión sobre el Programa y Presupuesto de la OIT. Si bien el proceso de reforma brinda oportunidades, la OIT no debería comprometer su naturaleza única para seguir formando parte del sistema de las Naciones Unidas a cualquier precio. No tiene sentido debatir sobre la imposibilidad de que la OIT se retire del proceso de reforma, ya que el Consejo de Administración nunca ha recibido información suficientemente detallada para decidir fehacientemente sobre su participación en él. El orador pregunta de qué manera se decidió comenzar a ejecutar el proceso de reforma, ya que ello aparentemente ocurrió sin que hubiera habido una decisión del Consejo de Administración al respecto y sin que se hubiera obtenido la información específica solicitada. También considera que faltan detalles sobre los recursos adicionales solicitados en el apartado c) del proyecto de decisión, y que tomar una decisión de esta índole sólo sería aceptable si el proceso fuera totalmente transparente y se basara en los principios de la Organización, como el empleado para aprobar una comisión de encuesta. En el presente caso, se pide al Consejo de Administración que tome una decisión sin saber cuáles serían sus repercusiones para los mandantes tripartitos ni cómo se determinarían las prioridades.
154. El orador señala que, más que una participación activa, los esfuerzos de reforma exigen un liderazgo estratégico y valiente, que ponga de relieve la identidad de la OIT y su mecanismo tripartito de adopción de decisiones. Por lo tanto, solicita que la decisión sobre este punto se aplase hasta la próxima reunión, con el fin de resolver las inquietudes manifestadas por el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo. Asimismo, solicita que la Oficina prepare un documento que incluya, entre otros elementos: a) un análisis exhaustivo de las repercusiones de la reforma sobre las políticas y actividades de la OIT en la sede y en el terreno; b) una propuesta y un plan claros para asegurar la preservación del tripartismo y del papel de los interlocutores sociales en la reforma de las Naciones Unidas en todos los niveles, y c) posibles puntos de discusión sobre la forma en que la OIT podría cumplir efectivamente su mandato en los contextos posteriores a la reforma y al año 2019. Por último, el orador indica que su Grupo sólo apoyaría un proyecto de decisión en el que figuraran estos elementos.
155. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* reconoce que el Director General y la Oficina tienen el firme empeño de influir en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, resolver las inquietudes de la OIT y asegurar que la Organización desempeñe un papel central. Sin embargo, su Grupo considera que ello no es necesariamente suficiente y que las Naciones Unidas no han dado apenas garantías de que se estén teniendo en cuenta las opiniones de la OIT. En ese sentido, es particularmente importante que los representantes gubernamentales de los Estados Miembros de la Organización promuevan el tripartismo dentro de sus propios gobiernos y utilicen consecuentemente su poder de decisión en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La oradora estima que se necesitan garantías más sólidas, sobre todo en relación con la financiación, para generar una mayor confianza en el proceso de reforma. Su Grupo comparte la falta de confianza del Grupo de los Empleadores en que se preserve el tripartismo de la OIT en el sistema reformado de las Naciones Unidas para el

desarrollo, por lo que no puede apoyar el proyecto de decisión. Por último, pide a la Oficina y al Grupo Gubernamental que proporcionen más detalles sobre la manera en que se están tratando estas inquietudes en el marco de las negociaciones sobre la reforma de las Naciones Unidas.

- 156.** *Un representante del Gobierno de China* recuerda las satisfactorias discusiones mantenidas con anterioridad sobre la reforma de las Naciones Unidas, en particular las conversaciones con la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas durante la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018, y destaca las oportunidades que la reforma ofrece a la OIT en relación con el Programa de Trabajo Decente, la gobernanza tripartita y su función normativa. El orador aplaude el liderazgo asumido por el Director General, que demuestra el compromiso de la OIT con el proceso de reforma. Dada la importancia del multilateralismo para hacer frente a los desafíos existentes en el mundo del trabajo y alcanzar los ODS, su Gobierno considera que es fundamental apoyar un sistema multilateral reformado y revitalizado. En ese sentido, la OIT debería seguir participando de manera proactiva en la configuración del nuevo sistema, a fin de promover la justicia social y el Programa de Trabajo Decente. La reforma del SNUD no afectaría a los mandatos de las organizaciones especializadas, sino que las ayudaría a cumplirlos. Compete a la OIT y a sus mandantes velar por que su estructura tripartita única quede debidamente plasmada en la reforma. Asimismo, es necesario que se aclare en mayor medida de qué forma la función normativa de la OIT se reflejará en los procesos de planificación nacional. La OIT y sus mandantes tripartitos deben instar a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que reconozcan el mandato único de la OIT y la facultad decisoria especial de sus mandantes en los procesos de toma de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo. Tras reconocer la importancia de redefinir el papel del PNUD como plataforma de apoyo para el SNUD y de armonizar los PTDP con los MANUD, el orador indica que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 157.** *Un representante del Gobierno de Francia* recuerda que la OIT fue la primera institución internacional en incorporarse al sistema de las Naciones Unidas como organización especializada y que, en aquella ocasión, el Consejo de Administración destacó la importancia de preservar el tripartismo y decidió que era en el seno del sistema de las Naciones Unidas donde la Organización podía servir mejor a sus mandantes. Tras destacar que la OIT ha velado por que sus valores estén muy presentes en los ODS, considera ilusorio pensar que la OIT podría cumplir su mandato sin colaborar plenamente con las demás organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas. Gracias a su estructura tripartita, la Organización ha logrado superar períodos difíciles en el pasado, a través del diálogo, la confianza mutua y la voluntad de avanzar en un espíritu de compromiso y de consenso. El orador indica que su Gobierno está plenamente comprometido con la reforma del sistema de las Naciones Unidas, la cual constituye una etapa esencial en la aplicación de la Agenda 2030; y confía en que el Director General velará por que la OIT participe plenamente en el proceso de reforma y por que las características únicas de la Organización se tengan en cuenta en ese proceso. Por último, considera que aplazar la adopción de una decisión sobre esta cuestión iría en detrimento de los intereses de los interlocutores sociales, en lugar de favorecerlos, por lo que respalda la adopción del proyecto de decisión.
- 158.** *Un representante del Gobierno del Senegal* dice que, durante la discusión mantenida con la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas en marzo de 2018, los miembros del Consejo de Administración insistieron firmemente en la necesidad de preservar la estructura tripartita y el mandato normativo de la OIT en todo el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y que tanto la Oficina como dicha representante de las Naciones Unidas se mostraron receptivas a tales llamados. Su Gobierno desea reafirmar que apoya la reforma, sobre todo tras observar que en el documento de la Oficina se ofrecen amplias garantías con respecto a la cuestión del tripartismo y se establecen medios concretos para garantizar que se tomen en cuenta las prioridades y necesidades de los mandantes. En vista de esos elementos que

demuestran que se preservará el valor añadido de la OIT, su Gobierno continúa apoyando el proyecto de decisión.

159. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* afirma que, dado que la OIT es la única organización internacional en la que los empleadores y los trabajadores son miembros con derecho a voto, es fundamental preservar esta característica excepcional. Asimismo, como único miembro superviviente de la organización que precedió a las Naciones Unidas, la OIT tiene una función claramente diferenciada. La reforma de las Naciones Unidas y la preservación del sistema de la OIT no se excluyen entre sí. Dicha reforma es una realidad, una necesidad y la mejor vía de acción posible en un mundo en que los recursos son escasos. Además, permitiría a la OIT sacar provecho de su condición actual y de las numerosas oportunidades que ofrece trabajar en sintonía con una organización mayor. El orador sostiene que aplazar la adopción de una decisión sobre este punto del orden del día sólo pospondría la oportunidad de beneficiarse de estas ventajas, por lo que se muestra a favor de adoptar una decisión en la reunión en curso.

160. *Una representante del Gobierno del Canadá* dice que su Gobierno considera que la OIT está muy avanzada con respecto a otras entidades de las Naciones Unidas en sus reflexiones sobre la reforma. La Oficina, los gobiernos y los interlocutores sociales podrían ayudar a configurar el camino a seguir participando en el proceso, en particular a nivel nacional. Su Gobierno está convencido de que la reforma de las Naciones Unidas brindará nuevas oportunidades para que los interlocutores sociales participen en más programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, mediante la generación de sinergias, y al mismo tiempo permitirá a la Organización ampliar su alcance normativo a todo el sistema de las Naciones Unidas. La oradora alienta a la Oficina y al Director General a que mantengan su colaboración activa con todas las partes interesadas pertinentes y su compromiso con el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes. Su Gobierno agradecería que la Oficina aportara ulteriormente más información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas, pero considera que aplazar la decisión enviaría un mensaje de falta de apoyo, lo que resultaría contraproducente, mientras que la adopción de una decisión en la reunión en curso fortalecería la posición negociadora de la OIT.

161. *Un representante del Gobierno del Brasil* afirma que la OIT posee todas las atribuciones y capacidades para influir y participar activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas; y considera que la decisión definitiva sobre este punto del orden del día se debería tomar en la reunión en curso.

162. *Una representante del Gobierno de Uganda* pide al Director General que explique cómo se preservaría la identidad de la OIT en el marco más amplio del sistema de las Naciones Unidas una vez completada la reforma; y, en particular, solicita garantías de que la OIT seguirá siendo un organismo bien diferenciado dentro del sistema, con su mandato y con sus interlocutores sociales, y de que se preservará la participación de los trabajadores y los empleadores en las reuniones.

163. *Un representante del Gobierno de México* dice que aprecia el firme compromiso que el Director General ha manifestado en torno a la defensa del tripartismo; y considera que en este punto del proceso de reforma de las Naciones Unidas no hay respuestas absolutas a las preocupaciones planteadas. El proceso de reforma está en marcha y la OIT debe tener un papel activo, en lugar de verse arrastrado por el proceso. Por ello, considera que no es posible ni pertinente aplazar la adopción de una decisión sobre este punto. Además, el Consejo de Administración no podría pedir al Director General que rinda cuentas si no le otorga un mandato claro. En consecuencia, propone que se añada un último apartado al proyecto de decisión, con la siguiente formulación: «d) pide a la Oficina que informe al Consejo de Administración en su 335.^a reunión (marzo de 2019) sobre el impacto de la reforma en el funcionamiento y la naturaleza tripartita de la OIT, en el funcionamiento y el personal de las

oficinas exteriores, así como en la cooperación y la asistencia técnica de la OIT en los países».

164. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China reitera que su grupo no desea que la decisión sobre esta importante cuestión se aplaze a la reunión de marzo de 2019.
165. *El Director General* observa que todo el mundo está de acuerdo con los objetivos compartidos de proteger y promover el mandato, el tripartismo y la función normativa de la OIT, y opina que el Consejo de Administración haría bien en brindar a la Oficina los medios financieros y de otra índole necesarios para alcanzar tales objetivos. Además, los gobiernos han reiterado también que la reforma de las Naciones Unidas no cuestiona en modo alguno el mandato de la OIT.
166. En respuesta a la pregunta del Grupo de los Empleadores, el Director General indica que la Oficina se ha esforzado en compartir toda la información de que dispone, pero no puede aportar toda la información solicitada por los empleadores porque todavía no se han tomado ciertas decisiones, por ejemplo, con respecto a los sistemas conjuntos de presentación de la información. Tras destacar la importancia de que la OIT desempeñe un papel activo en los procesos en curso, considera que adoptar el proyecto de decisión sería lo más acertado para que la Oficina tenga las mejores posibilidades de lograr lo que le solicita el Consejo de Administración. Asimismo, advierte que la OIT no podría operar fuera o al margen del sistema reformado de las Naciones Unidas para el desarrollo, por lo que no cabe plantearse la opción de retirarse del proceso de reforma de las Naciones Unidas.
167. En respuesta a la pregunta de la representante del Gobierno de Uganda, el Director General dice que la Oficina está invirtiendo todos sus esfuerzos en asegurar la plena participación tripartita de los mandantes, tanto en los procesos de la OIT como en los de las Naciones Unidas. Por consiguiente, los interlocutores sociales no quedarían excluidos en el marco del sistema reformado de las Naciones Unidas para el desarrollo. En cuanto a la propuesta del representante del Gobierno de México de añadir un apartado adicional al proyecto de decisión, en el cual se solicite a la Oficina que informe al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2019 y rinda cuentas sobre los resultados alcanzados, considera que ello podría ser una vía razonable para alcanzar el consenso sobre el proyecto de decisión. La Oficina tiene el máximo interés en ser objetiva y franca en relación con lo que ha logrado y los ámbitos en los que debe desplegar mayores esfuerzos. Asimismo, aprovecha la oportunidad para pedir a los gobiernos que le ayuden a avanzar en la dirección correcta.
168. *El Presidente* señala a la atención de los presentes la carta de fecha 7 de noviembre de 2018, enviada a la OIT por el Secretario General de las Naciones Unidas, a propósito de la reforma del SNUD, y distribuida entre los mandantes.
169. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su satisfacción por el contenido de esta carta, pues pone de manifiesto el interés del Secretario General por el debate en curso sobre la reforma de las Naciones Unidas. Tras observar que los mandantes tripartitos han propuesto varias modificaciones a la enmienda al proyecto de decisión presentada anteriormente por el Grupo de los Trabajadores, su Grupo propone que, en el párrafo 35, *b*), se sustituya la palabra «promover» por «asegurar»; en el párrafo 35, *c*), se coloquen las palabras «los retos» después de «las repercusiones» y se sustituya la palabra «asegurar» por «preservar»; y, en el párrafo 35, *d*), se sustituyan las palabras «desempeñan los interlocutores sociales» por «deberían desempeñar los interlocutores sociales». Además, dado que la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE) no pueden solicitar la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas, debería modificarse el párrafo 35, *f*), de tal manera que diga «entiende la legitimidad de las demandas de la CSI y de la OIE para que se les otorgue la condición de observadoras

en la Asamblea General de las Naciones Unidas, de modo que se les permita participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General relacionada con el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y se compromete a dar seguimiento a esta cuestión en la próxima reunión del Consejo de Administración, con objeto de asegurar la continuidad del compromiso y la acción de la OIT y sus Estados Miembros para tal fin».

170. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Francia dice que acoge favorablemente la carta del Secretario General de las Naciones Unidas, en la que se subraya que los trabajadores, los empleadores y los gobiernos deben buscar soluciones comunes, a través del diálogo, para respaldar las prioridades de los países en materia de desarrollo; que el modelo único de gobernanza tripartita de la OIT le otorga fortaleza y legitimidad; y que la reforma de las Naciones Unidas ampliará las oportunidades de los organismos especializados. Los interlocutores sociales han expresado reservas legítimas en cuanto a las repercusiones de la reforma, en particular en lo que respecta a los programas en los distintos países, pero no hay duda de que todos los mandantes comparten el mismo objetivo: asegurarse de que la OIT podrá aprovechar las oportunidades que brinda el proceso de reforma de las Naciones Unidas sobre la base de su singular estructura tripartita. Los mandantes deben empoderar al Director General para que pueda promover activamente sus intereses comunes apoyando el proyecto de decisión. De lo contrario, esos intereses comunes se verán notablemente debilitados. La plena participación de los interlocutores sociales es fundamental para asegurar la concepción y la aplicación satisfactorias de la reforma del SNUD y de los MANUD, así como para lograr el cumplimiento de la Agenda 2030. Su grupo apoya las modificaciones propuestas por los interlocutores sociales hasta el apartado e) inclusive. En el apartado f), propone una subenmienda a fin de que se eliminen las palabras «la legitimidad de» y se añada, al final del apartado, «y acuerda someter esta cuestión a la próxima reunión del Consejo de Administración para considerar la adopción de otras medidas oportunas».
171. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil expresa su agradecimiento al Presidente por sus esfuerzos en aras de un acercamiento para llegar a un compromiso. Tras reconocer también las contribuciones significativas del Gobierno de México y de los interlocutores sociales, indica que su grupo considera esta cuestión basándose en una serie de principios. En primer lugar, aunque la reforma del SNUD conlleve riesgos y retos, las oportunidades que ofrece sobrepasan con creces todo lo demás. Además, la reforma recibió el apoyo unánime de los gobiernos en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por otra parte, este proceso de reforma debe servir para crear una mayor convergencia entre el trabajo de los distintos actores en favor del incremento de la coherencia y la colaboración, en consonancia con la Agenda 2030 y los esfuerzos por garantizar el trabajo decente para todos. Tras destacar que los gobiernos de su grupo se han comprometido a tener en cuenta la especificidad de la OIT en el contexto del proceso de reforma de las Naciones Unidas, afirma que las capacidades y credenciales de la OIT son su más clara garantía de que reúne las mejores condiciones, no sólo para participar en el proceso de reforma, sino también para influir positivamente en dicho proceso, como sostiene el Secretario General de las Naciones Unidas en su carta. El GRULAC valora la participación de los interlocutores sociales en el debate sobre la reforma de las Naciones Unidas y comprende sus inquietudes legítimas con respecto a los cambios que pueden derivarse de ella, pero considera que tales inquietudes se disiparán a través del diálogo y la transparencia.
172. Refiriéndose a las enmiendas propuestas, el GRULAC estima que, si se sustituye «toma nota» por «acoge con satisfacción» en el apartado a) del proyecto de decisión, se transmitiría un mensaje más constructivo. En cuanto al apartado b), si bien la palabra «promover» aportaría una idea más clara de las capacidades de la OIT, su grupo estaría dispuesto a aceptar que se cambie por «asegurar». Respecto al apartado c), el orador agradece la flexibilidad de los interlocutores sociales al aceptar los cambios propuestos por el grupo de los PIEM y el GRULAC en las consultas mantenidas con los mandantes para asegurar un

trabajo preparatorio suficiente antes de las discusiones en el seno del Consejo de Administración. Asimismo, aplaude que se haya incluido un mensaje de compromiso con el tripartismo en el apartado *d)*, y que se haya ampliado el ámbito de las consultas para incluir a los miembros del Consejo de Administración, como se expone en el apartado *e)*. Su grupo también está de acuerdo con el apartado *g)*, ya que garantizaría que las consultas sean más inclusivas. En cuanto al apartado *f)*, el orador pide a la Oficina que aclare: cuáles son las formalidades para que la CSI y la OIE puedan obtener la condición de observadoras en la Asamblea General y así participar en las reuniones sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas; si las discusiones sobre los próximos pasos en la implementación de la reforma se celebrarán en el marco de reuniones del ECOSOC o de la Asamblea General de las Naciones Unidas; qué Estados Miembros pueden solicitar que se otorgue la condición de observadoras a dichas organizaciones y ante qué órgano de las Naciones Unidas deben presentarse esas solicitudes; y si sería posible presentar tales solicitudes antes de 2020. Por último, el GRULAC apoya el apartado *g)*.

173. *El Director General responde citando la sección B del capítulo VI del Anuario Jurídico de las Naciones Unidas, 2008:*

B. Procedimientos oficiales para el otorgamiento de la condición de observador

8. Ni la Carta de las Naciones Unidas ni el Reglamento de la Asamblea General abordan la cuestión de los observadores. En la práctica, la Asamblea General ha adoptado resoluciones que otorgan la condición de observadoras a diversas organizaciones y entidades. Como se indicó anteriormente, en su decisión 49/426, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General decidió que el otorgamiento de la condición de observador debería limitarse a Estados y organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarquen asuntos de interés para la Asamblea.

9. Incumbe a los Estados Miembros iniciar el proceso de otorgamiento de la condición de observadora a una organización intergubernamental. El primer paso consiste en que un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros solicite la inclusión de un tema a ese respecto en el programa de la Asamblea General. La solicitud debe ir acompañada de un memorando explicativo de los motivos por los que debería incluirse el tema en el programa y otorgarse la condición de observadora a la organización.

10. La Mesa de la Asamblea General examina entonces la solicitud y recomienda a la Asamblea General que incluya o no el tema en el programa. Si se incluye el tema, el siguiente paso consiste en que un Estado Miembro patrocine un proyecto de resolución según el cual la Asamblea General decide invitar a la organización intergubernamental en cuestión a participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General. Por último, incumbe a la Asamblea General tomar una decisión sobre la resolución propuesta.

11. En virtud del párrafo 2 de la resolución 54/195 de la Asamblea General, la Sexta Comisión de la Asamblea General examina todas las solicitudes de otorgamiento de la condición de observador antes de que sean debatidas en sesión plenaria. Por lo tanto, es muy probable que la condición jurídica de la organización solicitante — por ejemplo, una organización internacional — se determine en esa ocasión.

174. *Hablando en nombre del GRULAC, un representante del Gobierno del Brasil pide aclaraciones sobre los plazos para solicitar la condición de observador, ya que su grupo tiene entendido que la próxima oportunidad para hacerlo sería en 2020. Asimismo, desea saber si dicha solicitud se debería dirigir a la Asamblea General o al ECOSOC.*

175. *El representante del Director General (Director, MULTILATERALS) explica que el ECOSOC recibe cada año un informe del Secretario General sobre los avances en la aplicación de la reforma. Además, se presentará otro informe del Secretario General sobre la evolución de la aplicación del sistema de coordinadores residentes a la Asamblea General, en su 74.º período de sesiones (2019-2020). Este informe también servirá de base para la próxima revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales, que comenzará en 2020. El orador puntualiza que los procesos para obtener la condición de*

observador en el ECOSOC y en la Asamblea General son totalmente independientes, es decir, uno no conduce sistemáticamente al otro.

176. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China dice que la reforma de las Naciones Unidas debería facilitar el cumplimiento de los mandatos de los organismos especializados, en lugar de modificarlos. La OIT y sus mandantes tripartitos deben colaborar para participar activamente en todos los aspectos del proceso de reforma, asegurándose de que éste refleje la singular estructura tripartita de la Organización. Su grupo apoya las enmiendas propuestas por los interlocutores sociales y el grupo de los PIEM, aunque propone que se sustituya la palabra «asegurar» por «promover» en el apartado b).
177. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* acoge con satisfacción la carta del Secretario General, en la que indica que está al corriente de los debates que se están celebrando en la OIT y manifiesta su convicción de que el modelo tripartito único de la OIT le otorga fortaleza y legitimidad a su labor en todo el planeta. El Secretario General señala también que las reformas reforzarán la importancia de las alianzas para el desarrollo sostenible y el modelo de gobernanza de la OIT, y que requerirán que se aproveche al máximo el enorme potencial de los organismos especializados, incluida la OIT. La reforma de las Naciones Unidas representa una oportunidad para trabajar juntos con la finalidad de impulsar un programa de reforma particular, reconociendo la naturaleza única de la OIT. También requiere un enfoque innovador para promover el programa de la OIT. Los representantes gubernamentales han instado a los interlocutores sociales a confiar en su apoyo, y las propuestas del grupo de los PIEM proporcionan una base sólida al proyecto de decisión.
178. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Rwanda indica que su grupo está de acuerdo con los apartados a), d) y g), así como con la redacción del apartado b) en la que figura la palabra «asegurar». Asimismo, propone que se elimine el apartado e), al considerar que ya está contenido en gran medida en el apartado c). Por el contrario, su grupo no apoya el apartado f), porque considera que los gobiernos deben tener la oportunidad de mantener consultas adicionales sobre esa cuestión con los ministerios de sus respectivos países.
179. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania respalda las enmiendas propuestas por el grupo de los PIEM e indica que representan una solución de compromiso en la que se abordan todas las inquietudes manifestadas. Asimismo, expresa su satisfacción por la carta del Secretario General de las Naciones Unidas. Su grupo considera que todos los mandantes deberían empoderar sin demora al Director General para que desempeñe un papel activo y promueva la estructura tripartita, el mandato normativo y la función de control de la OIT, a fin de que pueda desarrollar su máximo potencial en el sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, insta a la OIT a que continúe participando activamente en todos los foros para apoyar la reforma de las Naciones Unidas, y señala que para lograrlo necesitará el pleno apoyo de los interlocutores sociales.
180. *Un representante del Gobierno de México* pide que se aclaren los distintos procesos, ya que los interlocutores sociales desean obtener la condición de observadores en la Asamblea General, pero las discusiones sobre la implementación de la reforma se llevarán a cabo en el ECOSOC, donde existe un proceso distinto para adquirir la condición de observador. Por consiguiente, la propuesta del Consejo de Administración no sólo sería difícilmente aplicable, sino que tampoco lograría los efectos deseados. Por otra parte, no todos los miembros del Consejo de Administración son miembros del ECOSOC, ni mucho menos miembros del comité que examina dichas solicitudes. Además, los plazos para presentar las solicitudes constituyen una restricción añadida. En el examen de las repercusiones de la reforma de las Naciones Unidas, a la que se hace referencia en el apartado c), se podría

explorar mediante qué vías se podría incorporar a los interlocutores sociales, por ejemplo, si es posible que el Director General vaya acompañado de una delegación tripartita.

181. *El Presidente* aclara que tanto la CSI como la OIE disfrutan ya de la condición de observadoras en el ECOSOC, y que el apartado f) se refiere a dicha condición únicamente en la Asamblea General.
182. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* indica que su Gobierno está dispuesto a continuar manteniendo un diálogo constructivo con respecto al proyecto de decisión, pero no puede aceptar la referencia a la financiación de la reforma antes de que la Asamblea General haya examinado la cuestión.
183. *Un representante del Gobierno de Azerbaiyán* precisa que la Cámara de Comercio Internacional obtuvo la condición de observadora más de cuatro años después de presentar la solicitud, y que estos procesos son muy rigurosos, por lo que la OIT y los gobiernos deberían estudiar minuciosamente esta cuestión.
184. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* considera que mantener en la decisión la idea de que se entiende la solicitud de la condición de observador es razonable, dado que los interlocutores sociales han formado parte de las estructuras decisorias de la OIT durante un siglo, es decir, durante un período más largo que el de la existencia de las Naciones Unidas. Incluso si el proceso de reforma de las Naciones Unidas concluye antes de que se otorgue dicha condición, se habrá enviado un mensaje importante, el de que las inquietudes de todos los mandantes tripartitos se deben tener en cuenta en cualquier proceso de reforma. Ello promovería asimismo el mandato y los principios fundamentales de la OIT de manera más amplia. Para terminar, la oradora observa que una gran mayoría de los miembros está a favor del texto actual.
185. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, tras los enormes esfuerzos desplegados para alcanzar un consenso, el proyecto de decisión, en su forma enmendada, cuenta con un nivel de apoyo suficiente y podría ser adoptado.
186. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Rwanda reitera que su grupo no está de acuerdo con el apartado f).
187. *El Presidente* observa que parece haberse alcanzado un acuerdo mayoritario a favor del proyecto de decisión, tras las modificaciones introducidas por el grupo de los PIEM.

Decisión

188. *El Consejo de Administración:*

- a) *acoge con satisfacción la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas «Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo» (documento A/RES/72/279), adoptada el 31 de mayo de 2018, y de sus repercusiones en la labor de la OIT;*
- b) *pide al Director General que se constituya como garante para asegurar que el tripartismo y la función específica de los interlocutores sociales se tengan en cuenta en la aplicación de la resolución y en los mecanismos de coordinación interinstitucional conexos, teniendo plenamente en cuenta las*

opiniones y posiciones expresadas en el Consejo de Administración a este respecto en su presente reunión y en anteriores reuniones;

- c) decide examinar, en su reunión de marzo de 2019, las repercusiones, los retos y las oportunidades que se derivan para la OIT de la reforma de las Naciones Unidas sobre la base de un análisis exhaustivo que la Oficina habrá de preparar, en consulta con los mandantes, en relación con las repercusiones que dicha reforma tendrá para la OIT y de un plan de acción para aplicar la reforma en el que se traten las cuestiones y los retos expresados por el Consejo de Administración, incluyendo cómo preservar la estructura de gobernanza tripartita, el mandato normativo y las prioridades programáticas de la OIT;*
- d) toma nota del sólido compromiso que expresaron los gobiernos con el principio del tripartismo y la importancia del papel que deberían desempeñar los interlocutores sociales en la aplicación del sistema reformado de las Naciones Unidas;*
- e) pide al Director General que organice consultas regulares con los mandantes, entre otras cosas, acerca de la cuestión de la promoción del tripartismo en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con vistas a contribuir a la estrategia de la OIT en relación con su participación en el proceso de reforma (y a fomentar el diálogo entre Ginebra y Nueva York);*
- f) entiende las demandas de la Confederación Sindical Internacional y de la Organización Internacional de Empleadores para que se les conceda la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas de modo que se les permita participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General relacionada con el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y acuerda someter esta cuestión a la próxima reunión del Consejo de Administración para considerar la adopción de otras medidas oportunas, y*
- g) decide que el costo de la duplicación en 2019 de la contribución al sistema de coordinadores residentes, basada en la participación en la financiación de sus gastos, estimada en 2,2 millones de dólares de los Estados Unidos, se financie, en primer lugar, con los ahorros que puedan obtenerse en la Parte I del Presupuesto para 2018-2019 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio 2018-2019.*

(Documento GB.334/INS/4, párrafo 35, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Quinto punto del orden del día

La iniciativa relativa a las normas: Aplicación del plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas – Informe sobre los progresos alcanzados (documento [GB.334/INS/5](#))

- 189.** *El Presidente*, recordando que el Consejo de Administración ya ha examinado el punto en dos ocasiones anteriores sin alcanzar una decisión, dice que en el proyecto de decisión que se está examinando se tienen en cuenta las orientaciones recibidas en su reunión de marzo de 2018 y en las consultas tripartitas informales celebradas en enero y septiembre de 2018. Exhorta al Consejo de Administración a que haga un esfuerzo especial para lograr el consenso sobre el proyecto de decisión relativo a este elemento de la iniciativa relativa a las normas antes del centenario de la OIT. Sugiere que la discusión comience por una ronda de observaciones generales acerca del informe sobre los progresos alcanzados, y que a continuación se formulen comentarios con respecto al funcionamiento del procedimiento establecido con arreglo al artículo 24, la agilización del sistema de presentación de memorias, las posibilidades que ofrece el artículo 19 de la Constitución de la OIT y las medidas de seguimiento.
- 190.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, señalando que se han realizado progresos para lograr un consenso sobre cuestiones muy importantes, delicadas y controvertidas para su Grupo, recuerda que el Grupo de los Trabajadores alcanzó un compromiso con el Grupo de los Empleadores en la 332.^a reunión (marzo de 2018) y que ambos Grupos sometieron propuestas de enmienda, que fueron objeto de un primer intercambio con los gobiernos en esa reunión y se examinaron de nuevo en las consultas tripartitas celebradas en septiembre. Su Grupo mantiene ese compromiso.
- 191.** Con respecto a la propuesta de codificar el procedimiento con arreglo al artículo 26, el Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con el proyecto de la Oficina que figura en el párrafo 14 del documento, en el que se propone esperar a que se presente la guía sobre las prácticas establecidas y se evalúe su eficacia antes de continuar con el intercambio de opiniones sobre la codificación. Si bien el hecho de que no exista un reglamento brinda flexibilidad y ha permitido que algunas quejas que no cumplen los criterios de presentación de quejas con arreglo al artículo 26 hayan sido remitidas a otros órganos de control sin deliberaciones prolongadas en el Consejo de Administración, no deja de ser preocupante que varias quejas bien fundadas presentadas por el Grupo de los Trabajadores no hayan conducido al establecimiento de una comisión de encuesta, y han dado lugar a múltiples deliberaciones en el Consejo de Administración. En el caso de Guatemala, por ejemplo, se han celebrado 22 discusiones en la Comisión de Aplicación de Normas sobre convenios fundamentales, y sin embargo, no se ha podido establecer una comisión de encuesta, a pesar de que ha habido asesinatos de sindicalistas. Es necesario introducir reformas que permitan establecer una comisión de encuesta para examinar la cuestión de fondo de las quejas. Esas reformas no tienen por qué efectuarse necesariamente a través de una codificación, sino con la búsqueda de un entendimiento común para mejorar las prácticas, lo que incluye el establecimiento automático de una comisión de encuesta cuando los gobiernos no cumplan los criterios acordados. Este es el enfoque que se ha aplicado en relación con la queja contra la República Bolivariana de Venezuela y que debería ser la norma para todas las quejas.
- 192.** Refiriéndose a la iniciativa relativa a las normas, la oradora señala que habrá ocasión de examinar las diez acciones del plan de trabajo en marzo de 2019. Se deberían registrar avances respecto de todas las acciones, dado que forman parte de una iniciativa del centenario; es importante mostrar unidad tripartita en cuanto al camino a seguir durante los

próximos cien años con un sistema de control tripartito fortalecido. La oradora se muestra de acuerdo con la enmienda que va a proponer el Grupo de los Empleadores.

193. *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, formulando una observación general, hace hincapié en la importancia de esta discusión, que refleja el tripartismo en acción. Se trata de una cuestión muy técnica, pero ocupa un lugar central en la OIT. Recuerda que en la reunión de marzo de 2018 se alcanzaron compromisos sobre elementos relacionados con el funcionamiento del procedimiento con arreglo al artículo 24, la agilización de la presentación de memorias y las posibilidades que ofrecen los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19, pero que no se pudieron adoptar decisiones sobre estos elementos debido a la suspensión anticipada de la reunión. El documento refleja la mayoría de los acuerdos alcanzados en marzo de 2018 y las propuestas adicionales que se formularon en las consultas informales del mes de septiembre. El orador aguarda con interés poder debatir la cuestión con arreglo a la estructura propuesta por el Presidente.

194. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán dice que, a medida que se aproxima el centenario de la OIT y avanzamos en la aplicación de la Agenda 2030 y la reforma de las Naciones Unidas, el sistema de control tiene que estar preparado para hacer frente a los nuevos retos que se avecinan y para aprovechar las oportunidades que ofrecen un mundo del trabajo en evolución y un panorama multilateral. Destaca la importancia de este sistema y lo valioso que es seguir fortaleciéndolo sobre la base de principios de transparencia, coherencia, efectividad, imparcialidad y tripartismo real. El orador acoge con satisfacción los progresos logrados en las discusiones del Consejo de Administración y las consultas informales, y expresa su agradecimiento a los grupos regionales por las medidas concretas que han presentado. En general, las disposiciones contenidas en el proyecto de decisión son positivas y oportunas. El orador alienta al Consejo de Administración a examinar las enmiendas presentadas por el GRULAC y el ASPAG en el transcurso de la discusión.

195. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil destaca que el tema reviste una importancia fundamental para toda la Organización. Coincide con el orador anterior en que es importante tener en cuenta el advenimiento del centenario de la OIT, la Agenda 2030 y la reforma de las Naciones Unidas en las discusiones sobre el sistema de control de las normas. El GRULAC valora los esfuerzos de todas las partes en la 332.ª reunión del Consejo de Administración y agradece a la Oficina las consultas tripartitas celebradas posteriormente. El orador espera con interés poder abordar elementos específicos del proyecto de decisión en su debido momento. Señalando que se ha hecho referencia a dos países de la región del GRULAC, dice que entiende que las cuestiones planteadas se tratarán en sus respectivos puntos del orden del día. El GRULAC desea presentar un conjunto de enmiendas en el momento oportuno de la discusión.

196. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos expresa el apoyo y la confianza de su grupo respecto del sistema de control de la OIT, y trata de contribuir de forma constructiva a las discusiones sobre la iniciativa relativa a las normas con miras a fortalecerlo. Las consultas organizadas por la Oficina han resultado muy útiles, ya que han servido para aclarar las enmiendas propuestas respecto del proyecto de decisión. El grupo de los PIEM formulará comentarios sobre acciones específicas en el momento correspondiente de la discusión.

197. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia dice que la ASEAN hace suya la declaración del ASPAG. La ASEAN acoge con agrado las propuestas que permiten suspender temporalmente el examen del fondo de una reclamación para alentar los esfuerzos de conciliación a nivel nacional. Sin embargo, el período máximo de seis meses propuesto no será suficiente para resolver los problemas, y en las nuevas disposiciones se debería permitir prolongarlo. Se debería facilitar periódicamente información sobre la

utilización de dichas disposiciones, preferentemente en el documento de información sobre el estado de las reclamaciones pendientes. La ASEAN apoya la decisión de prolongar a seis años el ciclo de presentación de memorias para los convenios técnicos y espera que se sometan al examen del Consejo de Administración criterios claros y definitivos sobre la forma en que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) puede modificar el ciclo para los convenios técnicos. No se debería seguir retrasando la codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26, porque las normas son un elemento central de la OIT y no hay ninguna buena razón para dejar que la medida más importante de la Organización quede librada a interpretaciones erráticas e incoherentes. La elaboración de una guía completa sobre el funcionamiento de dicho procedimiento y sobre todos los otros órganos de control contribuiría a mejorar la comprensión general de los mandantes y podría impedir que las quejas y los alegatos se instrumentalicen con fines políticos. El orador aguarda con interés que se presenten propuestas más sustantivas y concretas sobre la cuestión de la seguridad jurídica en las ulteriores reuniones del Consejo de Administración.

198. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia*, observando con satisfacción que las consultas celebradas entre reuniones han ayudado a aclarar las posiciones de los distintos grupos, expresa su apoyo a los esfuerzos destinados a fortalecer el sistema de control. Las decisiones sobre cuestiones estratégicas relativas al futuro de la Organización deben tener en cuenta el delicado equilibrio de intereses que se ha logrado en la OIT gracias a su tradición de tripartismo. Las medidas propuestas en el documento reflejan en gran medida este enfoque. La Federación de Rusia está dispuesta a examinar las nuevas enmiendas que se estimen necesarias. El sistema debería permitir evaluar los progresos alcanzados para realizar ajustes cuando proceda. El orador acoge favorablemente las medidas para mejorar el uso práctico de los procedimientos en virtud de los artículos 24 y 26 y dice que es necesario establecer plazos realistas para el examen de las reclamaciones en el contexto de procedimientos voluntarios opcionales convenidos u otras medidas. Formulará comentarios más detallados en su debido momento.
199. *Un representante del Gobierno de China* dice que su Gobierno siempre se ha manifestado a favor de resolver los problemas relacionados con la aplicación de las normas mediante el diálogo social, el tripartismo y el apoyo técnico. Toma nota con satisfacción de las consultas tripartitas celebradas por la Oficina, del consenso alcanzado por los mandantes tripartitos sobre la iniciativa relativa a las normas y de las propuestas contenidas en el documento, incluyendo la de permitir un procedimiento de conciliación voluntaria opcional o la aplicación de otras medidas en el plano nacional. China acoge con agrado las discusiones sobre la seguridad jurídica de las normas del trabajo. Las controversias surgidas en torno a la interpretación de los convenios deberían resolverse por medio del diálogo y no con el establecimiento de un tribunal interno. El ciclo normal de presentación de las memorias relativas a los convenios técnicos con arreglo al artículo 22 debería prolongarse, con garantías jurídicas.
200. *Una representante del Gobierno del Brasil* dice que se puede y debe lograr una OIT fuerte, eficaz y legítima, adaptada a los desafíos del mundo del trabajo y el multilateralismo, a través de la cooperación, el diálogo, la colaboración y un tripartismo reforzado que incluya a los gobiernos, en lugar de excluirlos. El centenario de la OIT brinda la oportunidad de modernizar y mejorar la OIT, en particular el sistema de normas. Deberían formularse propuestas y soluciones para rejuvenecer y fortalecer el tripartismo, emular las prácticas óptimas de otras organizaciones multilaterales, incrementar la transparencia y la rendición de cuentas, y garantizar un diálogo real y eficaz. Los órganos de control deben ser transparentes y allanar el camino para una Organización adaptada a las necesidades de sus Estados Miembros y a la rápida transformación del mundo del trabajo. Sería muy útil disponer de un informe sobre las metodologías y los procedimientos para el nombramiento de los miembros de los órganos de control, en particular la CEACR. Cualquier examen que

se lleve a cabo de los métodos de trabajo de los órganos de control debería tener en cuenta las mejores prácticas de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Se deberían observar criterios claros y objetivos para la modificación de los ciclos de presentación de memorias de la CEACR. Solicitamos más información sobre el examen de los métodos de trabajo de los órganos de control porque ello contribuirá a aclarar un componente clave de la iniciativa relativa a las normas. Las discusiones sobre la posible aplicación del artículo 37, 2), de la Constitución de la OIT deberían celebrarse una vez que se hayan garantizado la seguridad jurídica y la eficacia práctica de los mecanismos existentes. Los esfuerzos deberían centrarse en el fortalecimiento de un sistema de control que pertenece a los tres mandantes y en el documento final de la reunión del centenario de la Conferencia Internacional del Trabajo.

201. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* reafirma el compromiso de su Gobierno con el fortalecimiento del sistema de control, y el pleno apoyo que da al mismo; añade que el sistema de control debe respetar los principios de tripartismo, transparencia, coherencia, imparcialidad y rendición de cuentas. Las consultas informales celebradas por la Oficina han contribuido al avance de las discusiones. La agrupación temática de convenios a efectos de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos y la preparación de un nuevo formulario de memoria ayudarían a agilizar los procedimientos de presentación de memorias. Sin embargo, la condicionalidad entre la prolongación de los ciclos de presentación de memorias y el examen de las posibilidades de modificar el ciclo generaría incertidumbre y debería evitarse. La conciliación nacional fortalece el sistema de control y es totalmente compatible con el principio de diálogo social.
202. *El Presidente* invita a los miembros del Consejo de Administración a que examinen el procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución y los apartados 1) y 4) del párrafo 21 del documento de referencia.
203. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que ya se ha logrado un acuerdo sobre las medidas propuestas en los apartados 1) a 3) del párrafo 21. Su Grupo apoya la enmienda al apartado 4), que el Grupo de los Empleadores presentará a su debido tiempo, pero indica que se opone firmemente a que se retrase aún más el examen del fondo de una reclamación por el comité *ad hoc*. En efecto, la remisión de los casos al nivel nacional ya es motivo de grave preocupación debido al tiempo tan largo que dura el examen de las reclamaciones. Su Grupo ha aceptado permitir una prolongación a título experimental, a condición de que se establezcan garantías, como un período de seis meses para lograr la conciliación si la organización querellante lo desea. Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores no puede aceptar ninguna prórroga de dicho período de seis meses. La frase «y con la posibilidad de que el comité tripartito decida prorrogar de manera limitada dicha suspensión en caso de que la conciliación u otras medidas iniciales requieran un plazo adicional para resolver de manera satisfactoria las cuestiones planteadas en la reclamación» debería suprimirse del texto de la pregunta 6 del modelo de formulario en línea para la presentación de una reclamación con arreglo al artículo 24 de la Constitución de la OIT que figura en el anexo I del documento.
204. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota con satisfacción del llamamiento del Brasil a la cooperación, el diálogo, la colaboración y un tripartismo reforzado que incluya a los gobiernos, en lugar de excluirlos. Su Grupo preferiría que quedara a discreción del comité *ad hoc* determinar la duración de la suspensión del examen del fondo de una reclamación, pero acepta las disposiciones que permiten una suspensión del examen del fondo por un período de seis meses, que se debe reexaminar al cabo de dos años. Su Grupo apoya la postura del Grupo de los Trabajadores en relación con la pregunta 6 del modelo de formulario en línea. Espera que la introducción del formulario anime a los posibles autores de reclamaciones con arreglo al artículo 24 a utilizar, en primera instancia, los procedimientos nacionales de recurso disponibles. La Oficina debe seguir brindando

asistencia a los Estados Miembros para establecer y mejorar estos procedimientos de recurso, lo cual contribuirá a garantizar que el procedimiento con arreglo al artículo 24 esté disponible para quien más lo necesite. Señalando que tal vez algunos gobiernos no adopten un enfoque abierto en cuanto a la conciliación, dice que la referencia que figura en el apartado 1), *a)*, del proyecto de decisión al «acuerdo del gobierno» debería suprimirse y reexaminarse tras el período de prueba de dos años.

- 205.** El documento de información al que se hace referencia en el apartado 1), *b)*, del párrafo 21 debería publicarse con suficiente antelación y contener información sobre todas las reclamaciones pendientes, en particular las relativas a los convenios sobre la libertad sindical y la negociación colectiva. Aunque su Grupo preferiría que los miembros del Consejo de Administración reciban el informe final con arreglo al artículo 24 de los comités tripartitos *ad hoc* cinco días antes de que se les encomiende la adopción de sus conclusiones, puede aceptar el plazo de tres días previsto en el apartado 1), *c)*, siempre y cuando la cuestión se pueda volver a examinar si fuera necesario. En cuanto al apartado 1), *f)*, su Grupo desea no sólo examinar posibles medidas de seguimiento de las recomendaciones adoptadas por el Consejo de Administración con respecto a las reclamaciones, sino también poner en práctica ese seguimiento lo antes posible.
- 206.** Contrariamente a lo que se afirma en el párrafo 7 del documento, no se ha logrado un amplio consenso respecto de las medidas propuestas en el apartado 4) del párrafo 21. De conformidad con el Reglamento relativo al procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT, la remisión al Comité de Libertad Sindical de las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 en relación con los convenios sobre libertad sindical y negociación colectiva no es automática. Las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24, con independencia del convenio al que se refieran, deben ser examinadas sistemáticamente de conformidad con el procedimiento con arreglo al artículo 24 y no en el marco de cualquier otro procedimiento existente, como el procedimiento que aplica el Comité de Libertad Sindical para examinar las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24. Por ello, su Grupo propone que se enmiende el apartado 4) del párrafo 21, de la siguiente manera: «El Consejo de Administración encomienda al Comité de Libertad Sindical que examine las reclamaciones que se le remitan de conformidad con los procedimientos previstos en el Reglamento para examinar las reclamaciones con arreglo al artículo 24, a fin de garantizar que el examen de esas reclamaciones se haga de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento.».
- 207.** *Una representante del Gobierno del Brasil* reitera que las propuestas de su Gobierno propician una OIT más incluyente, democrática y sólida, basada en el tripartismo y el diálogo.
- 208.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que, al examinar las reclamaciones con arreglo al artículo 24, el Comité de Libertad Sindical debe siempre respetar las disposiciones del reglamento pertinente. Aunque acoge con beneplácito los avances realizados por el subcomité del Comité de Libertad Sindical, el orador dice que el Consejo de Administración debería seguir de cerca la metodología del Comité y permitirle hacer mejoras, en particular en lo que concierne al desequilibrio geográfico considerable respecto del número de casos presentados al Comité que provienen de la región de América Latina y el Caribe. El verbo «pide» debería sustituirse por el verbo «instruye» al principio del párrafo 4 de la versión del proyecto de decisión en español.
- 209.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos agradece la aclaración facilitada por el Grupo de los Trabajadores en septiembre sobre la acción 2.2, apoya las modificaciones propuestas al modelo de formulario en línea y está abierta a la enmienda propuesta por el ASPAG al apartado 1). Respalda el apartado 4)

del proyecto de decisión, pero puede aceptar las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores.

210. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, en respuesta a una pregunta del Presidente, confirma que el Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores.
211. *El Presidente* señala que parece haber consenso sobre el apartado 1) del párrafo 21, incluida la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores, con respecto a la cual no se ha formulado ninguna objeción. Pregunta si el ASPAG ha presentado formalmente su propuesta de enmienda al apartado 1).
212. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China dice que el ASPAG ha presentado su enmienda al apartado 1), a), del párrafo 21 relativa al período máximo de seis meses, el cual debería ser flexible si hay una evolución positiva.
213. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que esta cuestión fue discutida de manera exhaustiva en septiembre, respetando plenamente la posición del ASPAG, cuando su Grupo ya había explicado que no deseaba volver sobre este importante principio establecido en el artículo 24. No es necesario haber agotado los procedimientos de recurso nacionales; la innovación consiste en contemplar una posibilidad de conciliación, si la parte querellante considera que ello podría ayudar a resolver el problema. El plazo de seis meses es una garantía que se introduce a fin de asegurarse de que los gobiernos no presionen indebidamente a las partes querellantes para que retiren sus quejas; transcurrido este plazo, el comité *ad hoc* podría determinar si existen signos de conciliación prometedores. El Grupo de los Trabajadores trató de alcanzar un acuerdo con el Grupo de los Empleadores con respecto al plazo, y aceptó seguir la línea de la conciliación para comprobar si el mecanismo funcionaba; esta cuestión se podría volver a examinar al término del período de prueba. La oradora indica que prefiere llegar a un acuerdo sobre el tema de la conciliación y aplazar cualquier discusión adicional sobre el período máximo de seis meses.
214. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que está completamente de acuerdo con su homóloga del Grupo de los Trabajadores.
215. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil señala que su grupo entiende que la conciliación a la que se hace referencia en el apartado 1), a), del proyecto de decisión, es un procedimiento voluntario opcional. La base es la voluntad de las partes que están participando en el ejercicio; si existe la voluntad de prever una prórroga del procedimiento de conciliación, no debería excluirse esta opción. Su grupo podría aceptar la enmienda del ASPAG, pero las partes deberían poder acordar extender el plazo incluso más allá de los seis meses.
216. *El Presidente* afirma que en su declaración el GRULAC propone una solución flexible, con o sin la enmienda propuesta por el ASPAG, a la que los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores se oponen manifiestamente.
217. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Namibia dice que está de acuerdo en que se debería poder aceptar que las partes amplíen el plazo. Si éstas consideran que están avanzando y convienen en ampliar dicho plazo, no tiene sentido insistir en que el comité reanude sus actividades.
218. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que es importante entender que las quejas con arreglo al artículo 24 no se presentan fácilmente. El elemento nuevo que se está introduciendo consiste en preguntar a la parte querellante si percibe alguna ventaja en la conciliación a nivel nacional. Si el Consejo de Administración dispone en el procedimiento

que el plazo puede ser ampliado con el acuerdo de las partes cuando la queja esté dirigida contra un gobierno, se podría ejercer entonces una enorme presión sobre la parte querellante y la queja podría seguir abierta indefinidamente, corrompiendo así el procedimiento establecido en el artículo 24. Así, pues, tanto los trabajadores como los empleadores están en contra de la enmienda y desean avanzar con cuidado; los gobiernos deberían entender que el hecho de que los trabajadores acepten que se ponga en práctica un mecanismo de conciliación es una concesión importante. Si tras dos años se constata que la conciliación es beneficiosa para todos, se podrían plantear otras medidas.

- 219.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de los Estados Unidos recuerda que este punto suscitó un intenso debate durante las consultas mantenidas en septiembre, debido a que el elemento innovador introducido a título experimental era interesante y a que no estaba claro qué se estaba suspendiendo exactamente. Al respecto, dice haber entendido de la intervención del Grupo de los Trabajadores que el comité *ad hoc*, establecido en virtud del artículo 24, suspendería sus deliberaciones durante seis meses para dar cabida a la conciliación, y que cuando éste volviera a reunirse, tendría la prerrogativa de tomar nota de cualquier evolución positiva que se hubiera producido y de adaptar el ritmo de su trabajo en consecuencia. La oradora precisa que tanto el proyecto de decisión como esta medida experimental tienen en cuenta el período de suspensión y dan cabida a que la conciliación continúe progresando, con o sin la enmienda, pues el comité tiene la prerrogativa de apoyar una conclusión positiva. Para concluir, dice que está satisfecha con cualquiera de las dos formulaciones, pero también con el proyecto original.
- 220.** *El Presidente* indica que, si bien el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores tienen una posición clara, no hay suficiente consenso en la sala para aprobar la enmienda. Propone que el Consejo de Administración retome entonces este punto tras examinar los demás párrafos del proyecto de decisión.
- 221.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores*, en referencia al apartado 2), *a)*, del párrafo 21 dice que su Grupo, destaca la necesidad de que la Comisión de Expertos amplíe las posibilidades de modificar el ciclo normal de presentación de memorias relativas a los convenios técnicos, lo que haría posible abordar las observaciones de los interlocutores sociales fuera de dicho ciclo. Explica que la considerable ampliación a seis años convierte estas observaciones en una fuente de información todavía más importante para evaluar y asegurar el cumplimiento de los convenios en ese período. Su Grupo está también de acuerdo con el apartado 5) del proyecto de decisión, y confía en que los comentarios consolidados de la Comisión se formulen con un lenguaje más accesible e incluyan propuestas de medidas concretas. Asimismo, su Grupo apoya que se curse una invitación a expertos para que presenten propuestas con miras a optimizar la utilización de los Estudios Generales, en particular mediante el análisis de medidas para mejorar su presentación y formato, asegurándose de que la visión general de la legislación y la práctica en los Estados Miembros de la OIT abarque las dificultades en la ratificación o la aplicación de los convenios y las lagunas que pueda haber en su cobertura.
- 222.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, en referencia al apartado 2) del proyecto de decisión, dice que su Grupo sigue apoyando la agilización en la presentación de memorias, siempre y cuando los criterios utilizados por la Comisión de Expertos para modificar el ciclo normal de presentación de las memorias se amplíen de un modo que la propia Comisión considere adecuado. En un comienzo, su Grupo estuvo en contra de extender el ciclo en lo que respecta a los convenios técnicos, por temor a que ello pudiera mermar la eficacia en su control y, en última instancia, en su aplicación; sin embargo, acordó ampliar el ciclo, siempre que fuera posible modificarlo si la evolución de la situación en los países exigiera la atención de la Comisión. Por otra parte, la oradora indica que la Comisión debería tener plena discreción con respecto a los criterios que desea tener en cuenta. Por ello, su Grupo podría estar de acuerdo con el apartado 2), *a)*.

223. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil afirma que el compromiso de su grupo con las normas internacionales del trabajo es muy claro, pues América Latina y el Caribe es una región donde las tasas de ratificación de los convenios de la OIT están seguramente entre las más altas. La ampliación del ciclo de cinco a seis años con respecto a los convenios técnicos es esencial, a fin de que los gobiernos tengan tiempo para presentar memorias sustantivas que contengan información relevante, y se pueda asegurar así la sostenibilidad del sistema de presentación de memorias. Las partes deben respetar ciclos de información claros y estables, lo que constituye un componente clave del sistema, y cualquier interrupción de dichos ciclos sólo debería permitirse en circunstancias excepcionales. En este espíritu, su grupo dice que sería útil incluir la enmienda que ha propuesto, cuyo texto dice así: «la agrupación temática de convenios a efectos de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos, invitando a la Comisión de Expertos a que revise, aclare y, según proceda, modifique los criterios de romper dicho ciclo, en función de motivaciones razonables». Esta enmienda se basa en el entendimiento de que Consejo de Administración no podría determinar o prejuzgar el resultado de un examen que haga la Comisión de Expertos. En este espíritu de búsqueda de consenso y preservando integralmente la independencia de la Comisión de Expertos, el orador dice que su grupo no tiene problema en que se invite a la Comisión de Expertos a que, en el marco de la ampliación, considere o no si se revisarán y ajustarán, de ser necesario, los criterios en los cuales esta Comisión se basa para decidir por el quiebre o no del ciclo regular de las memorias.
224. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que, habida cuenta de la explicación expuesta en el párrafo 11, su grupo podría apoyar el apartado 2), a), del párrafo 21 que contiene el proyecto de decisión. Su grupo está también conforme con la formulación propuesta por el GRULAC, aunque tal vez desearía incluir una subenmienda, así como con los apartados 2) y 5) del párrafo 21 en su redacción original.
225. *Un representante del Gobierno de China* indica que su Gobierno hace suya la opinión expresada por el GRULAC en relación con el apartado 2), a), del proyecto de decisión.
226. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* explica que la independencia de la Comisión de Expertos fue una condición importante para que su Grupo aceptara prolongar el ciclo de presentación de memorias. Valora positivamente el compromiso del GRULAC con la ratificación de las normas de la OIT y dice que su Grupo reconoce el deseo de los gobiernos de aliviar la presión que generan los plazos para la presentación de memorias. No obstante, la Comisión de Expertos debería trabajar con arreglo a sus propios criterios y el Consejo de Administración no debería darle instrucciones sobre la forma de acometer sus tareas. Por consiguiente, la redacción original del apartado 2), a), del párrafo 21 debería mantenerse.
227. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil señala que, si bien entiende la lógica de la propuesta entre empleadores y trabajadores con respecto a la independencia de la Comisión de Expertos, no llega a comprender cómo esta Comisión puede ser independiente y, a la vez, recibir instrucciones del Consejo de Administración sobre el modo de determinar el quiebre del ciclo regular de memorias, como se refleja en la redacción original del párrafo 21, 2), a). Su grupo presentó un texto alternativo con el fin de reforzar, y no de mermar, la independencia de la Comisión, al permitirle ajustar sus criterios si, basándose en motivaciones razonables, considera que es procedente hacerlo. Asimismo, subraya que la Comisión es un órgano independiente del Consejo de Administración.
228. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* indica que su Gobierno nunca estuvo plenamente convencido de que la prolongación del ciclo de presentación de memorias a seis años incrementaría la eficacia del sistema de control, y que, de hecho, teme que pueda suceder lo contrario. No obstante, en lo que concierne al consenso tripartito, su Gobierno

está en condiciones de apoyar esta prolongación. Si bien, indudablemente, existe un vínculo entre el establecimiento de un ciclo de presentación de memorias más largo y la posibilidad de modificarlo, su Gobierno apoya la lógica de la redacción propuesta por el GRULAC con respecto al párrafo 21, 2), a), al considerarla moderada y no prescriptiva, y espera que se pueda llegar a un acuerdo sobre esta cuestión.

229. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que, teniendo en cuenta la preocupación del Grupo de los Trabajadores por el vínculo entre la prolongación y la modificación del período de presentación de memorias, y la voluntad del GRULAC de preservar la independencia de la Comisión, las palabras «en función de motivaciones razonables», que a su parecer son poco claras, podrían eliminarse de la enmienda del GRULAC. De hecho, la redacción original podría conservarse añadiendo simplemente «según corresponda», quedando así el texto: «la agrupación temática de convenios a efectos de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos, siempre que la Comisión de Expertos revise, aclare y, según corresponda, amplíe las posibilidades de modificar dicho ciclo».
230. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que la formulación original no obstaculiza en modo alguno la independencia de la Comisión de Expertos, sino que más bien establece la garantía de que, por lo menos, se revisarán las posibilidades de modificar el ciclo de presentación de memorias. Por el contrario, la redacción de la enmienda del GRULAC no brinda esta garantía, de manera que no cumple la condición requerida por el Grupo de los Trabajadores para aceptar tal ampliación. Su Grupo sigue estando profundamente preocupado por esta ampliación, que considera demasiado larga.
231. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que no está de acuerdo con el argumento de que la formulación original implicaría que el Consejo de Administración está obstaculizando la independencia de la Comisión de Expertos. El Consejo de Administración tiene la función de administrar y establecer normas que satisfagan a sus mandantes. Éstas son transmitidas después a una comisión independiente que establece sus propios criterios de trabajo, sin la injerencia del Consejo de Administración.
232. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que tiene que hacer una consulta al portavoz del Grupo de los Empleadores, dado que la formulación original es parte de su acuerdo conjunto.
233. *Una representante del Director General* (Directora, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) dice que la Subcomisión de la Comisión de Expertos siguió con gran atención la discusión del Consejo de Administración, en particular su posible invitación a la Comisión para que revise sus criterios sobre la modificación del ciclo de presentación de memorias, y confirmó su voluntad de examinar de qué manera la Comisión podría ampliar dichos criterios, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12 de su Informe General.
234. *El Presidente* suspende la reunión para que las delegaciones puedan realizar consultas entre sí.
235. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil indica que, tras las consultas informales mantenidas con los interlocutores sociales y la delegación de los Estados Unidos, su grupo propone que, a fin de llegar a un consenso, en el apartado 2), a), las palabras «*while inviting*» (invitando a) y «*provided that*» (siempre que) sean sustituidas por «*with the understanding that*» (en el entendimiento de que), de modo que el apartado diga lo siguiente: «*thematic grouping for reporting purposes under a six-year cycle for the technical Conventions with the understanding that the Committee of Experts further reviews, clarifies and, where appropriate, extends the objective criteria for breaking the reporting cycle with respect to technical Conventions*» (la agrupación temática de convenios a efectos

de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos, en el entendimiento de que la Comisión de Expertos seguirá revisando, aclarando y, según corresponda, ampliando los criterios objetivos para romper dicho ciclo).

236. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que su Grupo está dispuesto a aceptar la propuesta del GRULAC de agregar «en el entendimiento de que»; sin embargo, debería eliminarse la palabra «objetivos». Además, a su parecer, la palabra «posibilidades» es más clara que «criterios», pero querría escuchar las opiniones de la representante del Gobierno de los Estados Unidos al respecto.
237. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* está de acuerdo en que no conviene incluir la palabra «objetivos». Dice también que la palabra «posibilidades» sería adecuada en la versión inglesa, pero no en la española, por lo que se podría buscar un término alternativo.
238. *La representante del Gobierno de los Estados Unidos* propone que las palabras «amplíe las posibilidades», que figuran en el proyecto de decisión original sean reemplazadas por «amplíe los criterios», cuya intención sería la misma.
239. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil explica que su grupo prefiere que se utilicen la palabra «*criteria*» en la versión en inglés, y «criterios», en la versión en español, porque son las que mejor reflejan la palabra «*critères*», usada en la versión en francés del proyecto de decisión original. En aras de un compromiso, su grupo estaría en condiciones de aceptar que se retire la palabra «objetivos» y que, en la versión inglesa, se sustituya «*extends*» por «*expands*».
240. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que, en el párrafo 12 del Informe General de la Comisión de Expertos, se utiliza la palabra «criterios», lo que significa que se trata de un término conocido por los expertos y que, por consiguiente, podría ser adecuado en el proyecto de decisión.
241. *El Presidente* sugiere que, dado que en la versión en inglés del Informe General de la Comisión de Expertos se utiliza la palabra «*broaden*», ésta pueda ser usada en lugar de «*extends*» o «*expands*».
242. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* precisa que, en la versión inglesa, «*expands criteria*» no refleja el hecho de que actualmente no es posible modificar el ciclo de presentación de memorias y de que sería necesario considerar otras posibilidades. En todas las versiones lingüísticas del proyecto de decisión debe quedar claro que se necesitan más opciones para abordar la modificación del ciclo de presentación de memorias.
243. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que las medidas que están siendo examinadas tienen en cuenta el equilibrio de intereses que determina en parte el carácter tripartito excepcional de la OIT. Sería recomendable revisar el mecanismo para hacer las correcciones que resulten necesarias. Por otra parte, su Gobierno agradecería que se emprendan acciones para mejorar la utilización práctica de los procedimientos establecidos con arreglo a los artículos 24 y 26, así como la propuesta de suspensión del examen de fondo de las quejas y las reclamaciones. La oradora se pregunta si el ciclo de seis años incrementaría realmente la eficacia de la labor de los órganos de control de la OIT. Señala que, habida cuenta de la importancia de la labor de la Comisión de Expertos y de la Comisión de Aplicación de Normas, sus métodos de trabajo deberían ser revisados y mejorados. Además, los Estados que son objeto de quejas o reclamaciones deben recibir información de manera oportuna y disponer de mayores oportunidades para defender sus posturas. Apoya la propuesta de finalizar la redacción de la decisión relativa a la información que se proporcionará al Consejo de Administración, en la reunión de marzo de 2019, sobre

los progresos realizados en la revisión de los mecanismos de control, pues ello sería importante de cara a definir el trabajo futuro en este ámbito.

244. *El Presidente* indica que «*broadens criteria*» implica también que es factible ampliar las posibilidades de los criterios ya existentes. Por otra parte, dice que retomar las palabras del informe de la Comisión de Expertos podría ser una solución en cuanto a la formulación de la decisión.
245. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* está de acuerdo en que se debería seguir la formulación del informe de la Comisión de Expertos, quedando entendido que la palabra «objetivos» no se añadiría después de «criterios».
246. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo está de acuerdo en que se utilicen las palabras «*broadens criteria*» (ampliar los criterios), y, en aras de un consenso, estaría en condición de no objetar la eliminación de la palabra «objetivos». No obstante, quiere pedir que quede en acta que, según la interpretación de su grupo, en cualquier circunstancia, cuando la Comisión de Expertos tenga que decidir si va o no a quebrar el ciclo de memorias, lo tiene que hacer en base a una evaluación objetiva, razonable, justificada, a la luz de las circunstancias del caso concreto.
247. *El Presidente* invita a los miembros del Consejo de Administración a que examinen el procedimiento establecido con arreglo al artículo 19 de la Constitución (apartados 3) y 6) del proyecto de decisión).
248. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que los Estudios Generales son una de las herramientas más importantes de las que dispone la OIT para determinar su acción normativa, pues están destinados a obtener información objetiva y detallada sobre la situación y los problemas en relación con los convenios y las recomendaciones. Así, pues, las medidas para mejorar la presentación de memorias con arreglo al artículo 19 de la Constitución no deben comprometer esa función. En cuanto a las formas de mejorar la discusión de los Estudios Generales, el orador precisa que la reunión sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas se iniciaría al día siguiente.
249. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo ya manifestó todo lo que desea decir en sus declaraciones anteriores sobre el procedimiento previsto en el artículo 19, y respalda los apartados 3) y 6) del proyecto de decisión.
250. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo no tiene enmiendas a los apartados 3) y 6). Desea reiterar que las discusiones de la Comisión de Aplicación de Normas sobre el Estudio General se verían beneficiadas si fueran precedidas de un intercambio informal sobre su contenido, de manera que todos los mandantes entiendan en toda su profundidad las diversas opiniones y visiones que pueden existir sobre la materia que esté considerada en un Estudio General específico; eso es también una buena práctica que ha sido aplicada a otros puntos del programa de la Conferencia Internacional del Trabajo. De las consultas recientes surgió la necesidad de que la Oficina haga un seguimiento más activo de las conclusiones de esa Comisión sobre los Estudios Generales; este seguimiento será tanto más exitoso en cuanto todos los mandantes se sientan parte del proceso. Para terminar, el orador dice que su grupo está en condiciones de apoyar los apartados 3) y 6) del proyecto de decisión.
251. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de los Estados Unidos indica que su grupo aguarda con interés las propuestas derivadas de las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas en relación con el potencial del artículo 19 (acción 4.3), y apoya los apartados 3) y 6) del proyecto de decisión.

- 252.** *El Presidente* toma nota del consenso sobre los apartados 3) y 6), e invita a los miembros del Consejo de Administración a que examinen la posibilidad de adoptar medidas adicionales para garantizar una mayor seguridad jurídica (apartado 7) del proyecto de decisión).
- 253.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que existe una gran necesidad de garantizar la seguridad jurídica (acción 2.3). Sin embargo, el Grupo de los Empleadores sigue expresando divergencias de opinión con la Comisión de Expertos acerca de la interpretación de los convenios de la OIT, con lo cual está sometiendo a presión al sistema de control. La Corte Internacional de Justicia es la única instancia que podría resolver las dificultades relacionadas con la interpretación de los convenios con arreglo al artículo 37, 1), de la Constitución de la OIT. Sin embargo, los cuestionamientos de las interpretaciones que hace la Comisión de Expertos acerca de convenios de la OIT se siguen planteando en la Comisión de Aplicación de Normas, que no tiene la competencia ni es el órgano apropiado para examinar esos cuestionamientos. Esta práctica socava la autoridad de los expertos y, por extensión, la de la OIT en lo relativo a la interpretación de sus convenios fundamentales. Por esta razón, es indispensable que haya un intercambio tripartito de opiniones sobre el artículo 37, 2), de la Constitución de la OIT. Lo ideal sería llevarlo a cabo en el año del centenario. Aún es demasiado pronto para decidir si se ha de establecer un tribunal; antes de formular esa propuesta, habría que dar a cada grupo la oportunidad de plantear sus inquietudes, obtener aclaraciones y discutir sobre el camino a seguir. Garantizar la seguridad jurídica debería ser un aspecto clave de cualquier proceso de reflexión sobre el sistema de control de la OIT en el contexto de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y de las celebraciones del centenario. Con ánimo de compromiso, el Grupo de los Trabajadores podría aceptar una extensión de este plazo, siempre y cuando concluya a finales de 2019, a fin de que el primer intercambio de opiniones tenga lugar antes de la reunión de octubre-noviembre de 2019, y que el Consejo de Administración pueda examinar los resultados. El sistema de control debería examinarse en su conjunto como parte de la iniciativa relativa a las normas; no tiene sentido examinar los otros artículos pertinentes de la Constitución de la OIT sin examinar el artículo 37, 2). La oradora propone añadir al final del apartado 7), a), del proyecto de decisión «lo que incluye, aunque no exclusivamente, una propuesta para organizar un intercambio tripartito de opiniones en el segundo semestre de 2019 en relación con el artículo 37, 2), de la Constitución».
- 254.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* pide a la Oficina que proporcione un análisis completo de la acción 2.3, con una lista de todos los casos respecto de los cuales hay opiniones divergentes acerca de las interpretaciones de convenios de la OIT que se han presentado en el marco del proceso de control, acompañada de una descripción detallada de la manera en que han sido resueltos. Se debería explicar qué implica realmente el concepto de seguridad jurídica y por qué es necesario, dado que los órganos de control de la OIT han formulado interpretaciones bien conocidas sobre convenios de la OIT que no han sido nunca de obligado cumplimiento, y se debería explicar igualmente que el sistema de control de la OIT ha funcionado hasta ahora sin garantía jurídica. Además, deberían formularse propuestas sobre las maneras de prevenir que se hagan evaluaciones contenciosas de los convenios, y las dificultades deberían solucionarse por medio de procesos informales o internos. Su Grupo sostiene que los mandantes de la OIT son los principales responsables del funcionamiento del sistema de control de las normas. No se deberían atribuir competencias para tomar decisiones a nuevos órganos internos o externos sin una causa justificada. El Grupo de los Empleadores opina que la acción 2.3 abarca mucho más que la posibilidad de establecer un tribunal de la OIT con arreglo al artículo 37, 2), y que debe prepararse como corresponde. Los mandantes, los órganos de control y el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, que presta apoyo a todos los órganos de control, deberían considerar seriamente qué podría hacer cada una de las partes para evitar que se hagan evaluaciones y se adopten posturas contenciosas con respecto al control de las normas. Por otra parte, la cuestión de la seguridad jurídica subraya la importancia de adoptar normas internacionales del trabajo que estén redactadas de manera clara y directa y que cuenten con un amplio apoyo tripartito. El orador pide a la Oficina que

aclare por qué se ha atrasado la preparación final de la guía sobre prácticas establecidas que se menciona en el apartado 7), b), del proyecto de decisión y aguarda con interés el informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas que se menciona en el apartado 7), f).

255. *Hablando en nombre del GRULAC*, el representante del Gobierno del Brasil dice que la codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26 es primordial para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Esa disposición fue claramente concebida para ser utilizada en última instancia, después de haber agotado otras vías locales e internacionales. Insta al Consejo de Administración a que programe la codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26 para un futuro cercano. El orador también expresa la esperanza de que la guía sobre prácticas establecidas en todo el sistema de control se complete muy pronto y que en ella se tenga en cuenta la jerarquía que existe entre los procedimientos con arreglo al artículo 24 y al artículo 26.

256. En cuanto a la acción 2.3, el Consejo de Administración debería dar prioridad al examen de la seguridad jurídica de los mecanismos existentes, y considerar la posibilidad de crear nuevos órganos únicamente si se ha determinado su utilidad para todos los mandantes y una vez que se han adoptado otras decisiones más urgentes, como la codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26. A fin de establecer un sistema estable y eficaz, el Consejo de Administración debe considerar la posibilidad de revisar los métodos de trabajo actuales de los órganos de control. En particular, debería revisar los de la Comisión de Aplicación de Normas para tener en cuenta las preocupaciones significativas y legítimas que han planteado los gobiernos. Para el examen de la iniciativa relativa a las normas que se ha de llevar a cabo en la reunión de marzo de 2019 del Consejo de Administración, la Oficina debería proporcionar un informe detallado con informaciones sobre los progresos realizados en el examen de los métodos de trabajo de los órganos de control, porque es fundamental que el Consejo de Administración comprenda mejor los procedimientos y la metodología que se utilizan actualmente, de modo que pueda examinar la iniciativa relativa a las normas de una manera exhaustiva que le permita fortalecer todo el sistema de control. Por esta razón, el orador propone añadir al apartado 7), f), del proyecto de decisión, la frase «, incluido un análisis detallado de los progresos realizados en el examen de sus métodos de trabajo por los procedimientos de control y de las posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia;» y un nuevo apartado 7), g), que diga lo siguiente: «un informe sobre los procedimientos y metodologías actuales aplicables al nombramiento de los miembros de los órganos de control, teniendo en cuenta los principios comunes que rigen el fortalecimiento del sistema de control (documento GB.329/INS/5, párrafos 6 a 11) y las mejores prácticas de otras organizaciones internacionales.»

257. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos dice, con respecto a la acción 2.1, que su grupo sigue apoyando la propuesta de elaborar un reglamento relativo al procedimiento para examinar las quejas con arreglo al artículo 26. Con informaciones claras, transparentes y accesibles sobre el procedimiento con arreglo al artículo 26 se podría aumentar la previsibilidad de este procedimiento; de esta manera los miembros del Consejo de Administración podrían comprender mejor los requisitos del procedimiento y las informaciones los ayudarían a prepararse para el examen de los casos. Unos procedimientos articulados de manera clara también permitirían mejorar la gestión del tiempo en las discusiones, en particular cuando se examinan nuevas quejas. Sin embargo, la flexibilidad que ofrece el sistema actual ha propiciado una mejor aplicación de las normas en los casos relacionados con el artículo 26 sin necesidad de constituir una comisión de encuesta, razón por la cual debería conservarse la posibilidad de utilizar medidas intermedias. Las discusiones sobre el reglamento deberían incluir el establecimiento de parámetros para examinar casos que buscan mejorar la rendición de cuentas por parte de gobiernos contra los cuales se han presentado quejas con arreglo al artículo 26, y las discusiones sobre una posible codificación no deberían limitarse a examinar

la práctica existente, sino también los criterios de admisibilidad. El grupo de los PIEM ha dicho que apoya la propuesta de utilizar un enfoque gradual para examinar formas de reforzar el procedimiento con arreglo al artículo 26; de acuerdo con este enfoque, la primera fase consistiría en aclarar las reglas y prácticas actuales y sus vínculos con otros procedimientos, y la segunda fase consistiría en una discusión tripartita sobre la posible codificación del procedimiento con arreglo al artículo 26. El grupo de la oradora aguarda con interés el examen de la guía sobre prácticas establecidas del sistema de control y desea participar posteriormente en una discusión sobre la codificación.

- 258.** Refiriéndose a la acción 2.3, relacionada con la seguridad jurídica, la oradora dice que el grupo de los PIEM no apoya la propuesta de celebrar un intercambio inicial de opiniones en enero de 2019, porque, en esas fechas no habrá tiempo suficiente entre las vacaciones de fin de año y el momento del lanzamiento del informe de la Comisión Mundial para poder examinar la nueva documentación, coordinar las posiciones a adoptar y celebrar consultas. Su grupo entiende que la propuesta de prolongar el plazo propuesto para después de marzo de 2019 significa que no será posible organizar ese intercambio de opiniones antes de la 335.^a reunión del Consejo de Administración. La oradora pide a la Oficina que proporcione las informaciones adicionales a fin de integrarlas en futuras discusiones y de reevaluar las propuestas de los documentos presentados en la reunión de octubre-noviembre de 2014, si su contenido sigue siendo pertinente. En los nuevos documentos se debería incluir información sobre los costos y previsiones sobre la carga de trabajo que tendría un tribunal, un análisis de sus limitaciones y posibles alternativas. Las preguntas que se preparen para orientar las discusiones tripartitas deberían formularse de una manera que no anticipen o prejuzguen el resultado. Refiriéndose a la acción 1.2, la oradora pide a la Oficina que examine en sus propuestas concretas las reservas que ha emitido el grupo de los PIEM con respecto a la propuesta de llevar a cabo un diálogo periódico entre los órganos de control, sobre todo debido al costo y a los aspectos logísticos que implica. Su grupo aguarda con interés la celebración durante la 335.^a reunión del Consejo de Administración de una discusión exhaustiva sobre los progresos alcanzados para completar el plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas, incluyendo la labor realizada por cada uno de los órganos de control para examinar sus propios métodos de trabajo. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión, incluyendo la enmienda del GRULAC al apartado 7), *f*), pero no apoya la propuesta de añadir un nuevo apartado 7), *g*); el grupo necesita tiempo para examinar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 259.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* considera que la propuesta de enmienda al apartado 7), *f*), es superflua. El Consejo de Administración ha acordado que el Comité de Libertad Sindical examine sus propios métodos y metodologías de trabajo. De hecho, ya ha presentado informes sobre esta cuestión al Consejo de Administración, con informaciones sobre los progresos alcanzados por lo que se refiere a sus métodos de trabajo. La oradora pide a la Oficina que aclare si la Comisión de Aplicación de Normas ha presentado un informe a un grupo de trabajo del Consejo de Administración. Por otra parte, el Consejo de Administración ya tiene la obligación general de examinar otras posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia, de modo que no es necesario explicitarlo. En cuanto al texto propuesto en el nuevo apartado 7), *g*), no sería necesario exigir a los órganos de control que presenten informes sobre los procedimientos y metodologías que utilizan para nombrar a sus miembros, dado que ya existen buenas prácticas para esos fines, además, esa idea no se ha incluido nunca en las discusiones o consultas sobre el punto del orden del día. Su Grupo no apoya, por lo tanto, ninguna de las propuestas del GRULAC.
- 260.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* pide a la representante del grupo de los PIEM que aclare por qué se opone a la propuesta del GRULAC de añadir un apartado 7), *g*), al proyecto de decisión.

- 261.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que su grupo está dispuesto a apoyar la enmienda del GRULAC al apartado 7), *f*), porque sería útil contar con un examen exhaustivo de la labor realizada hasta la fecha respecto de la iniciativa relativa a las normas, lo que incluye las discusiones sobre los distintos grupos de trabajo de los órganos de control; sin embargo, su grupo no está tratando de cuestionar las decisiones adoptadas por los órganos de control. El grupo de los PIEM también está dispuesto a apoyar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores al apartado 7), *f*), a condición de que el intercambio de opiniones tenga lugar después de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo; para su grupo, se trata de una oportunidad de intercambiar de opiniones y no de una reunión para tomar decisiones. Refiriéndose a la propuesta del GRULAC de añadir un nuevo apartado 7), *g*), la oradora dice que su grupo no apoya este texto porque no formaba parte del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas y que no sería apropiado incluirlo ahora sin haber tenido oportunidad de examinarlo con cuidado.
- 262.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, tras escuchar la explicación del grupo de los PIEM, su Grupo podría apoyar las enmiendas propuestas por el GRULAC a los apartados 2), *a*), y 7), *f*), del proyecto de decisión, pero no apoya la propuesta de añadir un nuevo apartado 7), *g*). El orador está de acuerdo con el portavoz del Grupo de los Trabajadores en que sería conveniente llevar a cabo un intercambio tripartito de opiniones en el segundo semestre de 2019 en relación con el artículo 37, 2), de la Constitución.
- 263.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo podría apoyar el apartado 7), *f*), enmendándolo para que diga lo siguiente: «un informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas, revisado por el Consejo de Administración en marzo de 2017, con información sobre los progresos realizados en el examen y otras posibles mejoras de sus métodos de trabajo».
- 264.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya el apartado 7), *f*) en la versión enmendada por el GRULAC porque refleja el papel que desempeña el Consejo de Administración en el proceso de elaboración del informe.
- 265.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo propuso la enmienda con la esperanza de reforzar el sistema de control y que tuvo cuidado en referirse únicamente a un informe — sin solicitar ni hacer referencia a un proceso de revisión, de examen o de reforma — que ha de incluir un análisis detallado de los progresos alcanzados en el examen que llevan a cabo los órganos de control y los propios procedimientos con respecto a sus métodos de trabajo. Ese informe contribuiría a preparar una evaluación integral de la labor realizada y de los progresos alcanzados con la iniciativa relativa a las normas, todo lo cual se examinaría en la 335.^a reunión (marzo de 2019) del Consejo de Administración con vistas a seguir introduciendo mejoras en el futuro.
- 266.** Sería importante iniciar un diálogo sobre esta cuestión tan importante en esa reunión, aunque no se adopte ninguna decisión, que es lo que su grupo tenía en mente cuando propuso añadir el apartado 7), *g*). Si se rechaza incluir este texto en el proyecto de decisión, esta cuestión debería tenerse en cuenta al preparar la guía de prácticas establecidas del sistema de control. En aras de la transparencia, se tendría que comunicar a los mandantes la metodología utilizada para nombrar a los miembros de las comisiones. El orador pide a la Oficina que formule comentarios al respecto y que aclare el sentido con el que se utiliza la expresión «procedimientos de control». Su grupo la usó al redactar su enmienda al apartado 7), *f*), porque es más amplia que «órganos de control».

267. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que el Consejo de Administración dijo claramente en sus anteriores rondas de discusión que correspondía a los órganos de control — y no a los procedimientos (a saber, el Consejo de Administración) — examinar sus propios métodos de trabajo. El Grupo de los Trabajadores estará conforme simplemente con que se le mantenga informado de los progresos alcanzados en la labor de los órganos de control, pero no apoyará la propuesta de enmienda del GRULAC al apartado 7), f), porque esta propuesta parece tener la intención de utilizar la información recibida para interferir en los métodos de trabajo de los órganos de control.
268. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos toma nota de las explicaciones proporcionadas y dice que sería más apropiado reemplazar «análisis detallado» por «información» en el apartado 7), f), dado que el papel de la Oficina consistiría en compilar información para permitir que el Consejo de Administración analice si se han hecho progresos en la consecución de los objetivos de la iniciativa relativa a las normas.
269. La oradora se pregunta si el texto inglés, tal como está redactado, no podría resultar ambiguo, comparado con la versión española, porque en inglés se podría interpretar que se pide información sobre el examen que efectúan los órganos de control acerca de sus métodos de trabajo y acerca de posibles mejoras, con lo cual no queda claro si los órganos de control o el Consejo de Administración determinarían las posibles mejoras. Se debería armonizar el texto en los diferentes idiomas.
270. La enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores se ajusta más a la manera de pensar de su grupo.
271. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* cuestiona el uso de la palabra «interferir» para referirse a las acciones del Consejo de Administración, dada su función de principal custodio de toda la labor que realiza la OIT. El orador no entiende por qué podría objetarse un examen que busca posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia; en su opinión, esas mejoras constituyen el objetivo global del examen. En aras de alcanzar un consenso, el orador está de acuerdo en reemplazar «análisis detallado» por «información» y en utilizar la expresión «órganos de control», pero pide que se conserve la referencia a la mejora y el fortalecimiento del tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia.
272. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que está dispuesto a aceptar la palabra «información», pero recalca que es necesario mantener la referencia a las posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia, dado que éstos son los principios compartidos que deberían guiar todas las discusiones del Consejo de Administración. Por otra parte, no está de más hacer referencia al deseo de seguir mejorando y reforzando el sistema en el futuro. La iniciativa relativa a las normas es, y debería seguir siendo, un diálogo continuado.
273. El orador pide a la Oficina que aclare si en inglés la expresión correcta que hay que utilizar en el proyecto de decisión es «*supervisory bodies*» en lugar de «*supervisory procedures*», dado que en el plan de trabajo del anexo III del documento GB.334/INS/5 se utiliza la expresión «*supervisory procedures*». El orador también pregunta si la información sobre los procedimientos y metodologías aplicables al nombramiento de los miembros de los órganos de control podría incluirse en la guía de prácticas establecidas del sistema de control que está preparando la Oficina.
274. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción los comentarios formulados por la representante de los Estados Unidos, hablando en nombre del grupo de los PIEM, y propone enmendar el final del apartado 7), f), de la manera siguiente: «incluida

información sobre los progresos realizados en el examen, y otras posibles mejoras, de sus métodos de trabajo por los órganos de control». La intención de esta propuesta es asegurarse de que la responsabilidad del examen y de toda posible mejora futura esté a cargo de los órganos de control, no del Consejo de Administración. La oradora no se opone a incluir una referencia a las mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia, a condición de que sean el resultado de las discusiones que llevan a cabo los propios órganos de control acerca de sus métodos de trabajo. Sin embargo, reitera que el proyecto de decisión debería referirse a los «órganos de control», y no a los «procedimientos de control».

- 275.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil reitera que es importante mantener la referencia a las posibles mejoras para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia, dado que son principios primordiales del Consejo de Administración y de la OIT en su conjunto y que por esta razón deberían tenerse en cuenta al preparar y utilizar ulteriormente cualquier informe.
- 276.** *La representante del Director General* (Directora, NORMES) dice que la expresión apropiada que debería utilizarse en el apartado 7), f), es «órganos de control» porque sólo un órgano, y no un procedimiento puede llevar a cabo un examen. Con respecto al nombramiento de los miembros de los órganos de control, dice que la información sobre los procedimientos y metodologías ya se ha publicado, y que está de acuerdo en que la Oficina podría incluirla en la guía para facilitar su uso, si el Consejo de Administración así lo decide. El Centro de Turín está preparando la guía para asegurarse de que sea fácil de utilizar. La guía no se ha finalizado todavía, y la Oficina está esperando la decisión final del Consejo de Administración sobre el punto del orden del día que estamos discutiendo, para evitar que se publique un documento que no está al día.
- 277.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece a la representante del Director General que haya dado explicaciones sobre el retraso, y conviene en que esa información relativa al nombramiento de los miembros de los órganos de control debería incluirse en la guía. Sigue sin estar conforme con la redacción del final del apartado 7), f), y propone enmendarlo de forma que el texto diga: «con información sobre los progresos realizados en el examen de sus métodos de trabajo por los órganos de control para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia».
- 278.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores*, reiterando sus observaciones anteriores, propone que se introduzca una nueva enmienda, más precisa, en el apartado 7), f), de suerte que el texto completo de dicho apartado sea: «un informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas, revisado por el Consejo de Administración en marzo de 2017, con información sobre los progresos realizados en el examen y otras posibles mejoras de sus métodos de trabajo por los órganos de control para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia». Al Consejo de Administración no le corresponde juzgar la coherencia de la labor de los órganos de control, como propone el portavoz del Grupo de los Empleadores. Los órganos de control son responsables de examinar su propia labor y de introducir posibles mejoras, en caso de que sean necesarias.
- 279.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que comprende la cuestión relativa a los órganos de control y explica que lo que su grupo pretende es destacar qué medidas pueden adoptarse todavía para fortalecer los órganos de control y el sistema de control. La idea es que el Consejo de Administración se encargue de examinar toda información que se presente sobre los métodos de trabajo de los órganos de control a fin de aportar su contribución, como lo ha venido haciendo con otros aspectos del sistema de control, a la forma en que la Comisión de Expertos prepara su informe sobre los ciclos de presentación de memorias. Si bien para su grupo es muy importante mantener la

independencia de los órganos de control y prevenir la interferencia del Consejo de Administración, a este último le incumbe la responsabilidad colectiva de reflexionar sobre los progresos que se han alcanzado con el examen de los métodos de trabajo de los órganos de control.

280. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* explica que no puede respaldar la idea de que el Consejo de Administración examine los métodos de trabajo de los órganos de control, porque esta tarea es claramente competencia de los propios órganos de control. Su Grupo puede aceptar la enmienda al apartado 7), *f*) propuesta, tal y como ha sido reformulada, pero se opone firmemente a la enmienda inicial propuesta por el GRULAC. En lo que respecta a la propuesta para añadir un inciso *g*) al apartado 7, la Oficina ha propuesto que dicha información se incluya en la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control; si esto es lo que se ha acordado, no es necesario especificarlo en mayor medida en la decisión.
281. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* acepta la enmienda en su formulación actual propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
282. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo siempre ha tratado de lograr el consenso, sin dejar de proponer ideas nuevas para fortalecer el sistema de control. Valora positivamente la flexibilidad que han demostrado tanto el Grupo de los Empleadores como el Grupo de los Trabajadores, especialmente, que hayan aceptado que la información sobre los procedimientos y la metodología aplicables al nombramiento de los miembros de los órganos de control se incluya en la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control. Es importante que en la guía se refleje la información pertinente; de hecho, teniendo en cuenta que la guía está basada en información quizá pública, no es necesario especificar su inclusión en una decisión, pero la información debería ser de más fácil comprensión y de más amplia divulgación. El orador apoya la enmienda final del apartado 7), *f*) propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
283. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores, el portavoz del Grupo de los Empleadores y la representante del Gobierno de los Estados Unidos, hablando en nombre del grupo de los PIEM*, manifiestan su apoyo a la propuesta final de enmienda del apartado 7), *f*).
284. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil explica que su grupo ha acordado que ya puede cerrar las discusiones sobre el apartado 7), *f*), y que la discusión sobre la adición del inciso *g*) al apartado 7), se ha resuelto mediante la decisión de incluir dicha información en la guía. El orador solicita que se considere un pequeño cambio en la redacción del apartado 7), *a*), para que el texto diga: «propuestas concretas para preparar la discusión sobre las acciones 1.2 (diálogo periódico entre los órganos de control) y 2.3 (consideración de medidas adicionales para garantizar mayor seguridad jurídica), lo que incluye, aunque no exclusivamente, una propuesta para organizar un intercambio tripartito de opiniones, tan pronto como sea posible, en relación con el artículo 37, 2), de la Constitución».
285. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que no está dispuesta a seguir discutiendo acerca del apartado 7), *a*), puesto que ya se ha alcanzado un acuerdo.
286. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que sólo discutirá acerca del apartado 7), *a*), si el Grupo de los Trabajadores está dispuesto a hacerlo.
287. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil dice que su grupo está en posición de convenir con la formulación actual del apartado 7), *a*), propuesta por el Grupo de los Trabajadores y con apoyo del Grupo de los Empleadores, y reconoce que, aunque es necesario hacer más esfuerzos para fortalecer el sistema de control, lo más importante es abordar la seguridad jurídica de los mecanismos existentes.

Decisión

288. *El Consejo de Administración, sobre la base de las propuestas contenidas en los documentos GB.334/INS/5 y GB.332/INS/5 (Rev.) y las orientaciones adicionales proporcionadas durante la discusión y las consultas tripartitas:*

- 1) *aprueba las siguientes medidas relativas al funcionamiento del procedimiento para la discusión de las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución:***
 - a) *adopción de disposiciones destinadas a permitir un procedimiento de conciliación voluntaria opcional o la aplicación de otras medidas en el plano nacional, lo que conllevaría la suspensión temporal, por un período máximo de seis meses, del examen del fondo de la reclamación por el comité ad hoc. Dicha suspensión estaría sujeta al acuerdo de la parte querellante expresado en el formulario de la queja, y al acuerdo del gobierno. Tras un período de prueba de dos años, el Consejo de Administración reexaminaría estas disposiciones;***
 - b) *publicación de un documento de información sobre el estado de las reclamaciones pendientes durante las reuniones de marzo y de noviembre del Consejo de Administración;***
 - c) *es necesario que los miembros de los comités tripartitos ad hoc encargados de examinar las reclamaciones en virtud del artículo 24 reciban toda la información y los documentos pertinentes de la Oficina quince días antes de sus reuniones, y los miembros del Consejo de Administración deberían recibir el informe final de los comités tripartitos ad hoc tres días antes de que se les encomiende la adopción de sus conclusiones;***
 - d) *ratificación de los convenios en cuestión como condición para que los gobiernos puedan formar parte de los comités ad hoc, salvo que ningún miembro titular o adjunto gubernamental del Consejo de Administración haya ratificado los convenios en cuestión;***
 - e) *mantenimiento de las medidas existentes y exploración de otras medidas que podría acordar el Consejo de Administración para salvaguardar la integridad del procedimiento y para proteger a los miembros de los comités ad hoc de cualquier injerencia indebida, y***
 - f) *mayor integración de las medidas de seguimiento en las recomendaciones de los comités y publicación, para información del Consejo de Administración, de un documento actualizado periódicamente sobre el efecto dado a estas recomendaciones, así como prosecución del examen de posibles medidas de seguimiento de las recomendaciones adoptadas por el Consejo de Administración con respecto a las reclamaciones;***
- 2) *aprueba las medidas propuestas para agilizar la presentación de memorias sobre convenios ratificados, a saber:***

- a) *la agrupación temática de convenios a efectos de la presentación de memorias según un ciclo de seis años para los convenios técnicos, en el entendimiento de que la Comisión de Expertos seguirá revisando, aclarando y, según corresponda, ampliando los criterios para romper dicho ciclo, y*
 - b) *un nuevo formulario de memoria para las memorias simplificadas (anexo II del documento GB.334/INS/5);*
- 3) *decide seguir estudiando medidas concretas y prácticas para mejorar la utilización de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución, en particular con la finalidad de reforzar las funciones de los Estudios Generales y mejorar la calidad de la discusión y el seguimiento de los mismos;*
- 4) *encomienda al Comité de Libertad Sindical que examine las reclamaciones que se le remitan de conformidad con los procedimientos previstos en el Reglamento para examinar las reclamaciones con arreglo al artículo 24, a fin de garantizar que el examen de esas reclamaciones se haga de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento;*
- 5) *alienta a la Comisión de Expertos a proseguir el examen de cuestiones temáticamente relacionadas en comentarios consolidados, y la invita a formular propuestas sobre su posible contribución para optimizar la utilización de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución, en particular, mediante el examen de medidas destinadas a mejorar la presentación de los Estudios Generales, a fin de adoptar un enfoque práctico y un formato sencillo que maximice su valor para los mandantes;*
- 6) *invita a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia a que considere, a través de las consultas tripartitas informales sobre sus métodos de trabajo, medidas para mejorar el examen de los Estudios Generales, y*
- 7) *solicita a la Oficina que presente en su 335.ª reunión (marzo de 2019), previa consulta con los mandantes tripartitos:*
- a) *propuestas concretas para preparar la discusión sobre las acciones 1.2 (diálogo periódico entre los órganos de control) y 2.3 (consideración de medidas adicionales para garantizar mayor seguridad jurídica), lo que incluye, aunque no exclusivamente, una propuesta para organizar un intercambio tripartito de opiniones en el segundo semestre de 2019 en relación con el artículo 37, 2), de la Constitución;*
 - b) *un informe sobre los progresos alcanzados en la elaboración de una guía sobre prácticas establecidas del sistema de control, teniendo presentes las orientaciones recibidas sobre la acción 2.1 (consideración de la codificación del procedimiento en virtud del artículo 26);*
 - c) *otras propuestas detalladas sobre la utilización de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución, entre otras cosas propuestas sobre el Examen Anual en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;*

- d) *un informe sobre los progresos alcanzados en la formulación de propuestas detalladas para el acceso electrónico de los mandantes al sistema de control (presentación de memorias en línea, sección 2.1 del documento GB.332/INS/5 (Rev.)), teniendo en cuenta las preocupaciones planteadas por los mandantes durante la discusión;*
- e) *más información acerca del proyecto piloto para establecer criterios de referencia en relación con el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) (sección 2.2.2.2 del documento GB.332/INS/5 (Rev.)), y*
- f) *un informe sobre los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo de la iniciativa relativa a las normas, revisado por el Consejo de Administración en marzo de 2017, con información sobre los progresos realizados en el examen y otras posibles mejoras de sus métodos de trabajo por los órganos de control para reforzar el tripartismo, la coherencia, la transparencia y la eficacia.*

(Documento GB.334/INS/5, párrafo 21, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Sexto punto del orden del día

Informe de la décima Reunión Regional Europea

(Estambul, 2 a 5 de octubre de 2017)

(documento [GB.334/INS/6](#))

- 289.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que se pide al Consejo de Administración que apruebe el informe de la décima Reunión Regional Europea y que ponga a disposición de los Estados Miembros el texto de su documento final. Ese texto, Iniciativa de Estambul para el centenario: un futuro para el trabajo decente en pro de una alianza de colaboración social fuerte y responsable en Europa y Asia Central (Iniciativa de Estambul), perpetúa la práctica, bien establecida, de formular conclusiones breves, precisas y orientadas a la acción para las reuniones regionales de la OIT, de manera que las expectativas en materia de políticas y los medios de acción descritos determinen y guíen las acciones de la OIT y de la Oficina Regional para Europa y Asia Central a lo largo de los próximos cuatro años.*
- 290.** Lamentablemente, tras el llamamiento realizado por la CSI y la Confederación Europea de Sindicatos (CES) a los representantes del Grupo de los Trabajadores para que no participaran, el número de asistentes a la décima Reunión Regional Europea fue menor de lo normal. Aun reconociendo la legitimidad de la posición adoptada, el Grupo de los Empleadores lamenta profundamente que muchos representantes del Grupo de los Trabajadores se hayan negado a asistir, ya que el tripartismo de la OIT sólo puede perdurar y prosperar si las tres partes se sientan en torno a una misma mesa para discutir y negociar juntas. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 291.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores da las gracias al portavoz del Grupo de los Empleadores por reconocer la legitimidad de la decisión de la CSI y de la CES de no participar en la Reunión Regional, aunque ello haya supuesto que la gran mayoría de las delegaciones que participaron en la reunión no tuvieran una composición tripartita. Lamenta que la carta en la que se detallaban las preocupaciones de la CSI y la CES no se distribuyera*

en la reunión, tal como se solicitó, ya que habría aclarado varias de las preguntas planteadas sobre el asunto.

292. La Reunión Regional habría sido una oportunidad para entablar discusiones plenamente tripartitas sobre los graves desafíos a que se enfrentan los trabajadores en Europa, pero en Turquía no se garantizaron las condiciones adecuadas para ello. Los principios fundamentales de la OIT se basan en los derechos de libertad de expresión y de libertad sindical y de asociación. Un auténtico debate sólo puede darse en un entorno en el que los trabajadores no teman sufrir hostigamiento y represalias por expresar sus opiniones. Sin embargo, la Reunión Regional se celebró en pleno estado de excepción declarado por un período de dos años, durante el cual el Gobierno de Turquía impuso medidas draconianas para coartar los derechos fundamentales de los trabajadores. Más de 100 000 personas, entre las que se cuentan miles de sindicalistas, fueron despedidas o detenidas sin derecho a un juicio justo, unos 300 periodistas fueron detenidos bajo acusaciones vagas e infundadas, se clausuraron innumerables sitios web y se prohibieron al menos cinco huelgas durante el estado de excepción. En ese contexto, los trabajadores no habrían podido expresar libremente sus opiniones durante la Reunión Regional sin temor a represalias. Además, aunque el Grupo de los Empleadores no ha planteado la cuestión, también se privó de derechos a empresarios y directivos.

293. Celebrar una Reunión Regional en un contexto de desprecio por los trabajadores y empleadores contraviene los valores de la OIT. Aunque posteriormente se levantó el estado de excepción, sigue habiendo una excesiva injerencia en el derecho de libertad sindical y de asociación, y la Presidencia está autorizada, en virtud de un nuevo decreto presidencial, a limitar los derechos de los sindicalistas de organizar sus actividades internas. Además, las autoridades están facultadas para investigar y auditar a los sindicatos y asociaciones profesionales en cualquier momento, sin orden judicial.

294. Dado que las discusiones previas a la adopción de la Iniciativa de Estambul no fueron plenamente tripartitas, esta no puede ser un fundamento adecuado para el desarrollo y la realización de las labores de la OIT. Su Grupo no entrará a debatir el proyecto de decisión, al que se opone firmemente. La oradora reitera su grave preocupación por los derechos laborales y sindicales fundamentales en Turquía y dice que su Grupo seguirá de cerca las medidas que adopte la Oficina a ese respecto. Cada sindicato de la región puede decidir individualmente cómo participar en el proceso futuro a nivel nacional.

295. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados Miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que el Gobierno de Noruega se adhiere a la declaración. Expresando la profunda decepción de su grupo por que no se haya conseguido la participación de todos los representantes del Grupo de los Trabajadores en la Reunión Regional, subraya que esa situación no debería repetirse ni sentar un precedente para futuras reuniones. La singular estructura tripartita de la OIT no puede funcionar adecuadamente sin uno de sus mandantes y será imposible configurar el futuro del trabajo y ofrecer resultados equilibrados y mutuamente beneficiosos para todos sin la participación y contribución de todos los mandantes tripartitos. Debería ponerse el máximo empeño en restablecer las condiciones para el diálogo pacífico y productivo a nivel nacional e internacional.

296. Además de dar a conocer los numerosos avances positivos del mundo del trabajo en la región de Europa y Asia Central desde la anterior Reunión Regional celebrada en Oslo, la décima Reunión Regional Europea sirvió de plataforma para entablar oportunas discusiones sobre los nuevos desafíos que impulsan la transformación del mundo del trabajo, en particular la globalización, la automatización, la digitalización, los cambios demográficos y climáticos y la migración internacional; el futuro del trabajo; la promoción y aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, y el acceso justo y efectivo de los migrantes y refugiados a los mercados de trabajo.

297. La Iniciativa de Estambul reconoce la importancia de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y de su contribución a la consecución de los ODS, y recalca la importancia del empleo, la protección social, el desarrollo de competencias profesionales y la igualdad de género, así como la necesidad de reforzar la aplicación efectiva de los derechos fundamentales y apoyar plenamente el diálogo social. Estos principios, junto con el Estado de derecho, seguirán siendo pilares fundamentales de las reflexiones sobre el futuro del trabajo. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
298. *Un representante del Gobierno de Turquía* dice que, desde el principio, su Gobierno ha puesto el máximo empeño en mantener canales de diálogo a nivel nacional e internacional para responder a las preocupaciones de los representantes del Grupo de los Trabajadores. Una enseñanza extraída de la Reunión Regional ha sido que los esfuerzos de un país por trabajar y cooperar estrechamente con la OIT y los interlocutores sociales no deberían utilizarse con fines políticos; de lo contrario, podrían obstaculizar la consecución de los principales objetivos de dichas reuniones, mermar su eficacia y dañar la estructura tripartita de la OIT.
299. La Reunión Regional brindó la oportunidad de discutir los procesos dinámicos que configuran el futuro del trabajo en la región, en particular los avances tecnológicos, la globalización y las tendencias demográficas. La Oficina y los países de la región deberían adoptar medidas adicionales para garantizar el acceso justo y efectivo de los migrantes y refugiados a los mercados de trabajo sobre la base de los debates sobre ese asunto. Su país se ha visto especialmente afectado por los dilatados conflictos de la región, lo que ha provocado una afluencia masiva de refugiados; por consiguiente, el orador subraya la importancia de la solidaridad y la cooperación internacionales a fin de aliviar los problemas de la población civil, incluidos los trabajadores afectados por los conflictos.
300. Hubo consenso tripartito en que el diálogo social seguirá siendo la mejor manera de encontrar respuestas adecuadas y equilibradas a los futuros problemas y desafíos del mundo del trabajo. La Reunión Regional concluyó con la aceptación de la Iniciativa de Estambul, que presenta marcos de política para ayudar a que las partes interesadas aprovechen los beneficios y minimicen los riesgos derivados del futuro del trabajo. El orador subraya la importancia de tomar en consideración la Iniciativa al aplicar los actuales programas de la OIT y al preparar los futuros programas y presupuestos.
301. En respuesta a las alegaciones formuladas por la portavoz del Grupo de los Trabajadores, el orador dice que ya se han sometido a los órganos de control de la OIT. Algunos casos ya han recibido respuesta y otros están siendo examinados por las instituciones competentes. Las observaciones del Gobierno se transmitirán a la OIT una vez concluidas las investigaciones. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
302. *Un representante del Director General* (Director Regional para Europa y Asia Central) recuerda que el Consejo de Administración aprobó el programa y las disposiciones para la décima Reunión Regional Europea en su 326.^a reunión (marzo de 2016) y confirmó esa decisión en su 329.^a reunión (marzo de 2017) y en su 330.^a reunión (junio de 2017) con pleno conocimiento de las reservas del Grupo de los Trabajadores. La Oficina, en su calidad de secretaria de la Reunión Regional, estaba obligada a aplicar la decisión del Consejo de Administración de la mejor manera posible. La ausencia de numerosos representantes del Grupo de los Trabajadores es un hecho sin precedentes que hay que lamentar. No obstante, la Oficina tiene el deber de respetar no sólo las decisiones de los representantes del Grupo de los Trabajadores que se negaron a participar sino también las del escaso número de delegados trabajadores y del gran número de delegados empleadores y gubernamentales que sí asistieron. La carta en la que se explicaban las preocupaciones de la CSI y de la CES no se distribuyó por decisión de la Mesa de la décima Reunión Regional Europea, de conformidad con el *Reglamento para las reuniones regionales*.

303. De manera análoga, se estableció la Reunión Regional y se adoptó la Iniciativa de Estambul de conformidad con dicho Reglamento. La Iniciativa de Estambul es, por consiguiente, un documento final válido, también de conformidad con el Reglamento.
304. El texto de la Iniciativa de Estambul aporta un enfoque equilibrado y refleja el intenso debate habido durante la Reunión Regional respecto de los principales desafíos y prioridades de la región, con especial hincapié en el futuro del trabajo y en las iniciativas para el centenario. Es además una lógica continuación y consolidación de la Declaración de Oslo. La Oficina espera que la Iniciativa de Estambul proporcione las necesarias orientaciones que guíen la labor en la región durante los cuatro próximos años, según se plasma en las prioridades regionales del Programa y Presupuesto aprobadas por el Consejo de Administración, y que la Iniciativa de Estambul se aplique de manera tripartita. Por último, el representante del Director General da las gracias a los delegados por sus contribuciones y al Gobierno turco por su generosa hospitalidad.

Decisión

305. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*

- a) *señale a la atención de los mandantes de la OIT, en particular los de la región europea, la Iniciativa de Estambul, poniendo el texto de la iniciativa a disposición de:*
 - i) *los gobiernos de todos los Estados Miembros, para pedirles que comuniquen el texto a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, y*
 - ii) *las organizaciones internacionales oficiales y las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas, y*
- b) *tenga en cuenta la Iniciativa de Estambul cuando se apliquen los actuales programas y se elaboren las futuras propuestas de programa y presupuesto.*

(Documento GB.334/INS/6, párrafo 213.)

Séptimo punto del orden del día

Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones (documento [GB.334/INS/7 \(Rev.\)](#))

306. *El portavoz del Grupo de los Empleadores declara que el debate sobre la revisión del Reglamento para las reuniones de la OIT no es meramente técnico; versa sobre un asunto de gobernanza que es esencial y va a desembocar en la adopción de una reglamentación rigurosamente respetuosa con el tripartismo y garante de reuniones eficaces. Las dificultades que han generado la ausencia de reglamentación en algunas reuniones y la falta de claridad respecto a las reglas aplicables a otras reuniones obligan ahora a adoptar un reglamento uniforme y supletoriamente aplicable a todas las reuniones tripartitas que el Consejo de Administración convoque, incluidos los nuevos tipos de reuniones que pudieran introducirse en el futuro. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores procuraron consensuar, durante las consultas oficiosas, una postura que simplificase el proceso. Desde el inicio de los debates, el Grupo de los Empleadores se ha mostrado flexible para garantizar la participación de todos los mandantes interesados, en particular para facilitar la amplia*

participación de los representantes y consejeros técnicos gubernamentales. Le preocupa, sin embargo, que los gobiernos intenten introducir cambios mayores que bien podrían socavar el principio de equilibrio y eficiencia de las deliberaciones, consagrado en las notas de introducción de los textos propuestos en el documento que se presentó en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2018 ².

- 307.** La última versión del Reglamento contiene dos aspectos problemáticos. En primer lugar, el Grupo de los Empleadores sólo aceptará que en las reuniones técnicas participe un número ilimitado de gobiernos si se garantiza una toma de decisiones equilibrada. Los tres grupos deberían tener el mismo peso en las votaciones (1:1:1), según lo dispuesto en el Reglamento de 1995 para las reuniones sectoriales y lo previsto para las comisiones técnicas de la Conferencia Internacional del Trabajo, donde las decisiones también se adoptan por mayoría simple. En segundo lugar, el hecho de permitir que un número ilimitado de observadores tengan el derecho de tomar la palabra durante las sesiones de apertura y clausura de las reuniones de expertos no se ajustaría al formato operativo de las reuniones y podría impedir que éstas concluyan sus labores a tiempo. El Grupo de los Empleadores ya ha realizado una concesión importante al aceptar que cada experto gubernamental esté acompañado por un consejero técnico, pese a estar convencido de que los expertos no necesitan en principio asesoramiento sobre las cuestiones técnicas y pese a que esta medida supondrá duplicar el número de participantes gubernamentales. Como solución de compromiso, el Grupo de los Empleadores está dispuesto a aceptar que pueda participar en las reuniones de expertos un número ilimitado de observadores siempre que éstos se encuentren físicamente separados de los participantes titulares y no tengan el derecho de formular declaraciones. El orador expresa la esperanza de que los gobiernos tomen en consideración las concesiones efectuadas por el Grupo de los Empleadores y atiendan las preocupaciones de ese Grupo con el objetivo de lograr el consenso.
- 308.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* suscribe la declaración del portavoz del Grupo de los Empleadores sobre las discusiones anteriores.
- 309.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán declara que es importante lograr un consenso sobre el Reglamento para evitar que luego se cuestione su licitud, pero ese consenso no podrá alcanzarse sin que todas las partes realicen concesiones. Así, su Grupo se plantea efectuar las siguientes: que se elimine la referencia a las votaciones en las reuniones técnicas, pues ello permitirá evitar que haya debates sobre la estructura de voto 2:1:1 y facilitar la toma de decisiones sobre la base del consenso; que se limite la participación de los consejeros técnicos de forma que uno solo acompañe a cada representante gubernamental en las reuniones de expertos; y que las reuniones de expertos se celebren a puerta cerrada. Sigue pendiente la cuestión del acceso de observadores gubernamentales a esas reuniones, pues el Grupo Gubernamental no puede aceptar las limitaciones que ahora se proponen. A modo de solución de compromiso, sugiere un proceso que obligue a los representantes gubernamentales que deseen asistir a una reunión de expertos en calidad de observadores a informar a sendos coordinadores regionales, los cuales, a su vez, habrían de notificar este deseo a la Oficina en un plazo determinado. Este sistema se pondría a prueba durante un período de tres años. Estas concesiones importantes evidencian que el Grupo Gubernamental se esfuerza en lograr un resultado duradero y basado en el consenso que funcione para todos los mandantes.
- 310.** *La Portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita que el Grupo Gubernamental aclare si propone que se retiren del proyecto de reglamento para las reuniones técnicas todas las referencias a las votaciones o que sólo se suprima el texto que figura entre corchetes en el artículo 12, 2), en relación con la mayoría cualificada, y en el artículo 12, 6), en relación con

² Documento [GB.332/INS/7](#).

la ponderación de votos. Volviendo al proyecto de reglamento para las reuniones de expertos, la oradora solicita detalles sobre las propuestas del Grupo Gubernamental acerca de la asistencia de observadores, y en particular sobre si éstos tendrían la posibilidad de formular declaraciones de apertura y clausura.

311. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil declara que su grupo acoge con agrado la sugerencia presentada por el Grupo de los Empleadores respecto a la función correspondiente a los observadores en las reuniones de expertos, aunque se precisan más aclaraciones sobre lo que se entiende por separar físicamente a los observadores gubernamentales de los demás participantes. El Grupo Gubernamental ha deliberado sobre los principios generales que subyacen a las preguntas de la portavoz del Grupo de los Trabajadores, pero debe examinar el proyecto de reglamento revisado antes de que puedan aprobarse los cambios acordados. Parece haber un acuerdo de principio sobre el procedimiento de notificación relativo a los observadores gubernamentales deseosos de asistir a reuniones de expertos. Convendría que este procedimiento se incorporase a un proyecto de texto revisado, para su ulterior aprobación.
312. *El Presidente* aplaude los progresos realizados para superar las trabas que dificultan la armonización de posturas entre los grupos, e insta al Consejo de Administración a que persevere en este sentido a fin de lograr un acuerdo sobre las cuestiones que siguen pendientes. Resultará evidentemente útil que el texto integre las diversas propuestas, para su pronta finalización.
313. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra la buena voluntad de los gobiernos por resolver las cuestiones pendientes. Agradecería que el proyecto revisado integrase los elementos que ya han sido acordados. Por otra parte, solicita que se confirme lo siguiente: que se eliminarán los textos incluidos entre corchetes en el artículo 12, 2) y 6), del texto relativo a las reuniones técnicas para que desaparezcan las menciones a la mayoría de tres cuartos y las diferentes ponderaciones de los votos; que se instaurará un procedimiento de designación de observadores para las reuniones de expertos, y que el Grupo Gubernamental no tendrá inconveniente en estudiar la posibilidad de que los expertos y los observadores participen en esas reuniones físicamente separados, de forma que la presidencia pueda reconocer con facilidad a los expertos entre los asistentes. La oradora también solicita aclaraciones sobre la duración del período de prueba, pues entiende que se ha convenido en que éste dure dos años y no tres; los interlocutores sociales podrán mostrarse sin embargo flexibles a este respecto. Durante el período probatorio, la Oficina deberá llevar las listas de los participantes y un historial sobre la calidad del funcionamiento de las reuniones. La oradora entiende que se ha convenido en que los observadores que participen en las reuniones de expertos no formularán declaraciones pero que, a cambio, a esas reuniones podrá asistir un número de observadores ilimitado. La oradora también solicita aclaraciones a este respecto.
314. *Un representante del Director General (DDG/MR)* declara que la Oficina presentará con mucho gusto un reglamento revisado. En el Reglamento para las reuniones técnicas se suprimirán del final de la segunda frase del artículo 12, 1) las palabras «sin proceder a una votación», además de todo el resto de ese artículo para eliminar toda referencia a las votaciones, lo cual armonizará este reglamento con aquel aplicable a las reuniones de expertos. En el Reglamento para las reuniones de expertos, el artículo 9 se enmendará de forma que incluya una referencia al hecho de que los observadores asistirán físicamente separados de los expertos y de los consejeros técnicos, según se contempló en la última versión de la Nota de introducción. En el artículo 9, 4) se suprimirán las dos frases de la primera serie de textos entre corchetes; el párrafo terminará después de «fijado por la Oficina» y se eliminará todo el resto de la oración. El artículo 9, 4) rezará pues así: «Los gobiernos interesados podrán asistir a la reunión en calidad de observadores (uno por gobierno) previa notificación en el plazo fijado por la Oficina.». Finalmente, el orador

propone que la referencia al período de prueba figure en el proyecto de decisión y no en el texto del Reglamento, y solicita que se aclare que el período de prueba se aplicará solamente a la cuestión de los observadores y no a la totalidad del Reglamento.

315. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil indica que en la declaración formulada en nombre del Grupo Gubernamental se resumen los acuerdos de principio. Confirma que se eliminará, en aras del compromiso, toda referencia a las votaciones en relación con las reuniones técnicas para que la toma de decisiones se realice por consenso, según lo dispuesto en relación con las reuniones de expertos. Existe un acuerdo general sobre un proceso para que se presenten los nombres de los observadores gubernamentales deseosos de asistir a las reuniones de expertos. Los gobiernos no tienen inconveniente en debatir sobre la eliminación de la referencia a los derechos de uso de la palabra de los observadores, pero necesitarán tiempo adicional para analizar la cuestión. Los observadores tienen actualmente el derecho de tomar la palabra al menos en la sesión de apertura de las reuniones de expertos, en particular en aquellas organizadas por el Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR) de la OIT. Esa práctica funciona bien, al igual que aquella consistente en separar claramente a los expertos de los observadores. El orador expresa pues la esperanza de que se logre un acuerdo sin más debates. También aclara que el período de prueba solicitado se aplicará a la totalidad del Reglamento, y no sólo al estatus y a la participación de los observadores, toda vez que el texto constituye un todo.

316. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* suscribe el principio de que el período de prueba se aplique al conjunto del Reglamento, aunque no le resulta claro cuál es el contenido de ese conjunto. Subraya que el Grupo de los Empleadores no puede consentir que se otorgue el derecho de palabra a los observadores, y cree que este asunto tan importante ya se ha zanjado.

317. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* solicita aclaraciones sobre quién representa al Grupo Gubernamental, porque la intervención anterior la realizó el Gobierno de Azerbaiyán en nombre de ese Grupo, mientras que la última intervención del Gobierno del Brasil parecía expresar la opinión de todos los gobiernos. La oradora subraya que los derechos de uso de la palabra de los observadores gubernamentales debe ser limitado. En una reunión en que participan ocho expertos trabajadores, ocho expertos empleadores y ocho expertos gubernamentales, otorgar el derecho de palabra a cincuenta observadores gubernamentales, por ejemplo, alteraría el equilibrio entre los grupos. La oradora entiende que según el Grupo Gubernamental es más importante la asistencia de observadores que el derecho de palabra de éstos, y el Grupo de los Trabajadores ha hecho ya una concesión muy importante al aceptar que durante un período de prueba de dos años se permita la asistencia de observadores, sin que puedan hacer uso de la palabra. Los observadores gubernamentales tendrán siempre la posibilidad de dirigirse a los expertos, quienes serán sin embargo los únicos en poder participar en la reunión. La oradora considera que si los gobiernos desean reanudar este debate es que el Consejo de Administración no estaba tan cerca de alcanzar un acuerdo como ella esperaba. Es hora de tomar una decisión, y la referencia expresa a un período probatorio es una solución aceptable, ya se aplique solamente a la asistencia de observadores o bien a la totalidad del Reglamento, siempre que al término de ese período se proceda a una evaluación.

318. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá celebra el carácter constructivo de las discusiones mantenidas en las consultas oficiosas. Como en el Grupo Gubernamental están presentes varios grupos regionales, deberían evacuarse consultas de ámbito regional sobre determinadas cuestiones. Las discusiones se celebran de buena fe y están a punto de culminar en un acuerdo. Convendría que un grupo reducido examinase la última versión del texto a fin de estudiar algunos de los puntos recién planteados, como prever una separación en la sala de reunión.

319. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil suscribe sin reservas la declaración de la representante del grupo de los PIEM. Se está a punto de alcanzar un compromiso e interesaría que el texto propuesto se examinase en un grupo reducido.
320. *El representante del Director General (DDG/MR)* declara que la Oficina preparará un texto revisado del Reglamento y lo distribuirá a los grupos.
321. *El Presidente* reanuda la discusión después de su suspensión, y entiende que el Consejo de Administración está preparado para adoptar el proyecto de decisión revisado y los textos revisados del Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos, según figuran en el documento GB.334/INS/7 (Rev.).

Decisión

322. *El Consejo de Administración decide:*

- a) *adoptar el Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos contenidos en el anexo del documento GB.334/INS/7 (Rev.);*
- b) *que el Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos remplacen, con efecto inmediato, el Reglamento de las reuniones sectoriales y la nota sobre las «Características generales de las reuniones sectoriales», adoptados por el Consejo de Administración en su 264.^a reunión (noviembre de 1995), y*
- c) *examinar el Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos en su reunión de marzo de 2022.*

(Documento GB.334/INS/7 (Rev.), párrafo 6.)

323. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil acoge con beneplácito el nuevo Reglamento en la medida en que consagra los principios de una participación amplia de todos los gobiernos interesados, el derecho de palabra de los consejeros técnicos y los observadores, la toma de decisiones por consenso conforme a la práctica actual, y la función de la vicepresidencia gubernamental. No obstante, su grupo desea que conste en acta que ha aceptado, en aras del consenso tripartito, que está conviviendo con disposiciones que consideraba problemáticas en relación con el tripartismo y la transparencia. Por ejemplo, el que las reuniones de expertos se celebren a puerta cerrada y el que no se limite la participación de las secretarías de los interlocutores sociales, además de que se ha buscado privar textualmente a los observadores gubernamentales de todo derecho de participación. Sin embargo, como el Reglamento se va a aplicar durante un período probatorio, el grupo seguirá atentamente el cumplimiento de esa disposición y luego propondrá las enmiendas que en su caso resulten necesarias. Considera que el artículo 9, 4), del Reglamento, relativo a los observadores que participan en las reuniones de expertos, ha de interpretarse en relación con el artículo 7, 1) y 2), relativo a la función de la presidencia, que no excluye la posibilidad de que ésta dé la palabra a un observador. No es necesario modificar la práctica relativa a los observadores que participan en las reuniones organizadas por el Departamento de Políticas Sectoriales, pues ha funcionado bien.
324. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* propone que se fije una fecha para que el Consejo de Administración examine la Nota de introducción, preferiblemente en su reunión de marzo de 2019.

325. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* coincide con el portavoz del Grupo de los Empleadores. Destaca que los interlocutores sociales entienden que la reunión sobre el diálogo social transfronterizo programada para febrero de 2019, que será una reunión de expertos, se registrará por el nuevo reglamento.
326. *El representante del Director General (DDG/MR)* confirma que la discusión de la Nota de introducción figurará en el orden del día de la reunión de marzo de 2019.

Octavo punto del orden del día

Seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, en su 331.^a reunión, de apoyar el programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno de Qatar y la OIT, así como sus modalidades de ejecución (documento [GB.334/INS/8](#))

327. *Un representante del Director General* (Director, oficina de proyecto de la OIT en Qatar) señala que, desde la puesta en marcha del programa de cooperación técnica un año atrás, se han conseguido varios hitos en colaboración con el Gobierno de Qatar y otras partes interesadas y asociados, entre ellos, la reciente adopción y entrada en vigor de la ley núm. 13, de 2018, por la que se elimina la exigencia de visado de salida para la mayoría de los trabajadores migrantes amparados por el Código del Trabajo. En esa ley se especifica que los empleadores podrán presentar al Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales para su aprobación una lista con hasta un 5 por ciento de trabajadores para los que todavía se exigirá un visado de salida, una medida cuya justificación es la naturaleza de su trabajo. Esa es la interpretación que debería hacerse del párrafo 13 del informe anual que figura en el documento GB.334/INS/8. Entre los objetivos futuros cabe señalar la eliminación de la exigencia de visado de salida para los trabajadores domésticos, la adopción de un salario mínimo no discriminatorio, la constitución y puesta en marcha de un fondo de garantía salarial aprobado recientemente por el Emir, la supresión del certificado de no objeción, nuevos proyectos experimentales de contratación equitativa y la creación de comités paritarios dentro de las empresas. Su oficina seguirá ampliando las alianzas, extrayendo enseñanzas de experiencias ajenas y adaptando las mejores prácticas para atender las necesidades de Qatar. Además de las alianzas actuales, su oficina estudia actualmente otras con el Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales y ha invitado a las partes interesadas a que se pongan en contacto con ella. Tras agradecer al Gobierno de Qatar su compromiso con la reforma laboral y su apoyo al equipo de la OIT en Qatar, el orador indica que espera con interés la oportunidad de celebrar los logros conjuntos que se alcancen a lo largo de los próximos dos años y posteriormente.
328. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que los rápidos avances conseguidos desde la presentación de la queja en virtud del artículo 26 hasta la puesta en marcha de una cooperación técnica que podría suponer un cambio real para los trabajadores en Qatar demuestran la importancia y eficacia del sistema de control. La OIT cuenta con un equipo competente para apoyar al Gobierno de Qatar. La oradora desea saber qué medidas adicionales van a tomarse para establecer un salario mínimo permanente y no discriminatorio y específicamente qué queda por hacer. A la vista de informaciones en las que se señala que el sistema de protección de los salarios todavía no está plenamente operativo, la oradora pregunta qué medidas están previstas para brindar una protección efectiva a los trabajadores en el país. La oradora expresa la esperanza de que la ley relativa al establecimiento de un fondo de garantía salarial se promulgue y se aplique pronto. Con respecto a los sistemas de

inspección del trabajo y de seguridad y salud en el trabajo, aunque los planes que se están elaborando son muy notables, se necesitan inspecciones propiamente dichas sobre el terreno. En lo referente al nuevo sistema de contratos de trabajo que sustituirá al sistema de *kafala*, si bien la nueva ley por la que se elimina la exigencia de visado de salida para los trabajadores representa un hito de gran importancia, a su Grupo le gustaría disponer de información más pormenorizada sobre los progresos realizados con respecto al certificado de no objeción. Además, es inaceptable que los trabajadores domésticos permanezcan excluidos del nuevo sistema; la OIT debe lograr avances rápidos en esa esfera con el Gobierno de Qatar como un asunto prioritario y determinar, asimismo, cuáles son los retos al examinar la ley núm. 15, de 2017, sobre los trabajadores domésticos. La oradora desea saber cómo se interpreta y se aplica la exclusión del 5 por ciento de los trabajadores con arreglo a lo previsto en la ley núm. 13, de 2018, y señala que los trabajadores comprendidos en esa categoría deberían ser informados debidamente y tener derecho a presentar un recurso contra los motivos de su exclusión.

329. La oradora toma nota con satisfacción de las actividades que se han emprendido para promover las prácticas equitativas de contratación, solicita información adicional acerca de la cooperación con los países de origen de los migrantes con objeto de prevenir los abusos en la contratación, y subraya la importancia de los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa* de la OIT como punto de referencia para evaluar los progresos realizados. Observa que se ha empezado a crear capacidad para luchar contra el trabajo forzoso y hace hincapié en la importancia que para los trabajadores reviste el acceso a los tribunales. Aunque la implantación de comités paritarios es una señal clara de progreso que el Grupo de los Trabajadores confía en que se amplíe, debería proporcionarse más información sobre las medidas tomadas para garantizar la plena libertad sindical y una mayor libertad de negociación de los trabajadores. Habida cuenta de las informaciones que apuntan a que las comisiones de solución de conflictos laborales no están aún plenamente operativas, la oradora subraya la importancia de prestar a los trabajadores un apoyo firme en los conflictos. La exclusión de un número enorme de trabajadoras domésticas de la protección brindada debería examinarse tanto desde el punto de vista de la no discriminación como desde el punto de vista del género; y deberían combinarse esas dos cuestiones de una manera más adecuada. El programa de cooperación técnica es audaz y ambicioso y goza del respaldo de la comunidad internacional. Se han adoptado muchas medidas positivas. En opinión del Grupo de los Trabajadores, sus buenos resultados se juzgarán, en última instancia, no sólo por el número de nuevas leyes y compromisos adoptados, sino también por las informaciones recibidas de los trabajadores migrantes en el sentido de que ha cambiado su situación real, han mejorado sus condiciones de vida y se están haciendo valer sus derechos.

330. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que el programa de cooperación técnica refleja el compromiso compartido del Gobierno de Qatar y la OIT de asegurar el cumplimiento de los convenios internacionales del trabajo ratificados y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en Qatar durante el período comprendido entre 2018 y 2020. El orador celebra los progresos que se han comunicado en relación con los cinco pilares del programa y acoge favorablemente las alianzas establecidas, que han reforzado la ejecución del programa. Asimismo, felicita a la Cámara de Comercio de Qatar por movilizar conocimientos y competencias especializadas y, especialmente, por patrocinar una conferencia sobre las reformas laborales en Qatar conjuntamente con la OIT y el Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales en octubre de 2018. Hasta la fecha se han dado muchos pasos en la dirección correcta; el Grupo de los Empleadores alienta al Gobierno a que continúe por esa senda e informe al Consejo de Administración en octubre-noviembre de 2019 sobre los avances adicionales que se logren. El programa constituye un excelente ejemplo de la labor de la OIT sobre el terreno y del tripartismo en acción. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

- 331.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que Turquía, Serbia y Albania, países candidatos a la adhesión, y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), suscriben su declaración. Tras dar las gracias a la Oficina por su labor sobre el terreno y felicitar al Gobierno de Qatar por su participación activa en el programa, la oradora expresa su satisfacción por los progresos generales alcanzados, en particular la reciente entrada en vigor de la ley núm. 13, de 2018, que representa un paso importante para lograr la supresión del sistema de *kafala*. Tiene entendido que la excepción del 5 por ciento es una disposición temporal. Tras tomar nota de que la nueva ley no se aplica a los trabajadores domésticos y a otras categorías de trabajadores que no están amparados por el Código del Trabajo, la oradora insta al Gobierno a que implante sin dilación legislación adicional con miras a garantizar que esos trabajadores gocen del mismo derecho a salir del país que los integrantes de otras categorías de trabajadores, y a que elimine las restricciones aplicadas a los trabajadores migrantes con respecto al cambio de empleo, en particular el requisito de obtener un certificado de no objeción.
- 332.** La creación de comisiones de solución de conflictos laborales es un motivo de satisfacción, al igual que lo es el acuerdo alcanzado respecto de un protocolo para que la OIT preste asistencia a los trabajadores en la presentación de quejas laborales. La oradora manifiesta la esperanza de que las 52 quejas presentadas por la OIT al Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales se tramiten oportunamente y de forma justa. Dado que la mayoría de los casos se refieren al impago de salarios, el establecimiento de un fondo de garantía salarial para los trabajadores es fundamental. Toma nota con interés de que seis empresas se han ofrecido a aplicar experimentalmente la creación de comités paritarios y confía en que estos comités sean eficaces y se establezcan en todas las empresas. La oradora acoge favorablemente la adopción de un salario mínimo temporal en noviembre de 2017 y se felicita por que las negociaciones para implantar un salario mínimo permanente y no discriminatorio se hallen en una fase avanzada. Asimismo, toma nota con interés de los cambios positivos en materia de inspección del trabajo y de la formulación de una estrategia de seguridad y salud en el trabajo; estas medidas constituyen hitos importantes en la aplicación de una verdadera reforma laboral en Qatar. Aunque se han sentado las bases de la reforma laboral, es necesario continuar trabajando para aplicar un sistema de contratos de trabajo real que ofrezca condiciones dignas y justas a todos los trabajadores migrantes, incluidos los trabajadores domésticos. Es fundamental disponer de una inspección del trabajo rigurosa e independiente y seguir desarrollando el plan de acción específico. La oradora alienta al Gobierno a que siga colaborando estrechamente con la OIT y otros asociados con el propósito de alcanzar las metas del programa de cooperación, y afirma que la UE está dispuesta a seguir prestando su apoyo cuando sea necesario.
- 333.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* agradece a la Oficina el notable trabajo llevado a cabo a lo largo del último año con la finalidad de apoyar la reforma laboral en Qatar, y elogia la función directiva desempeñada por el Director de la oficina de proyecto de la OIT. La promulgación y entrada en vigor de la ley núm. 13, de 2018, es motivo de satisfacción. Toma nota con agrado de que se ha empezado a trabajar en el marco de los cinco pilares del programa de cooperación técnica y celebra que se hayan establecido o reforzado alianzas con objeto de promover distintos componentes de ese programa. La oradora alienta al Gobierno a que prosiga su colaboración constructiva con todas las partes interesadas y centre sus esfuerzos, durante el segundo año del programa, en la aplicación de la reforma estructural y el fomento de las capacidades administrativas y relativas al cumplimiento de la legislación. Para ello debería prestar particular atención a la protección de los trabajadores domésticos, velar por el pago puntual de los salarios y eliminar el certificado de no objeción. Su país apoya el trabajo decisivo del Gobierno de Qatar en materia de reforma laboral en el marco del programa de cooperación técnica y aguarda con interés progresos adicionales y la continuación de la alianza con el Gobierno y la OIT para impulsar esas actividades.

334. *Un representante del Gobierno del Canadá* declara que su Gobierno acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Qatar para mejorar los derechos laborales de los trabajadores migrantes en el país y, especialmente, su colaboración con la OIT para promover reformas clave. En particular, su Gobierno acoge favorablemente la ratificación de la ley núm. 13, de 2018, en aplicación de la cual se elimina la exigencia de visado de salida para los trabajadores amparados por el Código del Trabajo, y aguarda con interés que las mismas disposiciones se hagan extensivas a los trabajadores domésticos. La creación de un fondo de garantía salarial tendrá consecuencias reales y positivas y demostrará el compromiso de Qatar con la protección de los derechos de los trabajadores. Además, la inauguración del nuevo Centro de Visados de Qatar en Sri Lanka representa un paso importante para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores migrantes antes de su llegada a Qatar y podría servir como modelo para la región. El Canadá alienta a Qatar a que siga trabajando sin dilación en la aplicación de la reforma y, en particular, a que suprima las restricciones que pesan sobre la movilidad laboral. El orador agradece a la OIT y, especialmente, a la oficina de proyecto de la OIT su excelente labor de ayuda a Qatar para que éste cumpla los compromisos que ha adquirido en virtud de las normas internacionales del trabajo. El Canadá apoya el proyecto de decisión.
335. *Un representante del Gobierno de Qatar* comunica que ha sido nombrado un nuevo Ministro de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales en el contexto de la remodelación del Consejo de Ministros algunos días atrás y su predecesor en el cargo asumirá las funciones de Ministro de Justicia y Secretario de Estado de Asuntos del Consejo de Ministros. Ambos Ministros presentan sus saludos al Consejo de Administración y prestarán suma atención a las labores de este órgano. El orador agradece a la OIT el apoyo prestado a los esfuerzos de su país en materia de reforma laboral y felicita a la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes, en Beirut, y a la oficina de proyecto de la OIT en Doha por su labor de promoción del programa de cooperación técnica. También da las gracias a los representantes de los empleadores y de los trabajadores que han prestado una asistencia continua. Un año después de la firma del acuerdo de cooperación técnica con la OIT, el orador considera que hay un amplio margen para lograr una mejora de la situación. Su Gobierno ha respondido positivamente a las peticiones formuladas por la OIT y tiene la intención de crear un entorno favorable para todos los miembros de la sociedad conforme a las normas internacionales del trabajo que ha ratificado y con la finalidad de alcanzar los ODS, en particular el ODS 8, en consonancia con su programa nacional y en reconocimiento del hecho de que la mano de obra extranjera es una fuerza productiva útil en todas las esferas del desarrollo económico. En consecuencia, el Gobierno ya ha adoptado legislación y medidas administrativas nuevas y ha enmendado algunas leyes en vigor con objeto de garantizar los derechos de los trabajadores y su seguridad y salud en el trabajo. El orador hace hincapié en su aprecio y agradecimiento a todos los asociados por la asistencia que han prestado para asegurar el avance de su país, que será beneficioso para todas las partes interesadas y, especialmente, para los trabajadores en Qatar.
336. *El representante del Director General* (Director, oficina de proyecto de la OIT en Qatar), en respuesta a las cuestiones planteadas, señala que la metodología que suele aplicarse para determinar un nivel de salario mínimo adecuado no ha sido la correcta en el caso de la región del Golfo, donde la tendencia es que los trabajadores envíen la mayoría de sus ingresos a sus países de origen en lugar de gastarlos en la economía local. Su oficina ha empezado a adaptar la metodología a la situación de Qatar, ha llevado a cabo estudios en dos de los países de origen de los trabajadores migrantes y está evaluando el mercado en Qatar. Con todo ello se pretende determinar un umbral que se propondrá a la Comisión *ad hoc* sobre el Salario Mínimo que ha sido creada no sólo para dirigir las consultas nacionales sobre esta cuestión, sino también para establecer un sistema sostenible que comprenderá, entre otras cosas, exámenes anuales que permitan garantizar que el nivel siga siendo el adecuado. Tras reconocer las deficiencias del sistema de protección de los salarios, el orador indica que su oficina, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo

Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales, está realizando una evaluación del sistema y ya ha empezado a redactar un plan de aplicación basado en las conclusiones extraídas hasta la fecha de esa evaluación. La inclusión de los trabajadores domésticos en el sistema es un aspecto que se debe mejorar. Su oficina también ha iniciado un análisis de impacto de la libertad de movilidad de los trabajadores en el mercado laboral, con miras a presentar un estudio justificativo en el que se muestre que la libertad de movilidad de los trabajadores es beneficiosa para todos cuantos participan en el mercado de trabajo, incluidos los empleadores. El Gobierno se ha comprometido a eliminar la exigencia de obtener un certificado de no objeción.

337. El orador, tras confirmar que los trabajadores domésticos están excluidos actualmente de las disposiciones de la ley núm. 13, de 2018, dice que el Gobierno y la oficina que dirige trabajan en la redacción de un decreto ministerial que permitirá otorgar a los trabajadores domésticos los mismos derechos de que gozan otros trabajadores. Recuerda que se consultó a las partes interesadas nacionales y a la OIT al elaborar la nueva ley sobre los trabajadores domésticos. Al referirse a las disposiciones de la ley núm. 13, de 2018, el orador hace hincapié en que la cifra del 5 por ciento representa el límite máximo; la mayoría de las empresas no ha presentado una lista y el Gobierno ha confirmado que se suprimirá gradualmente ese plan. En aquellos casos en que se presenten listas, tendrá que ofrecerse una justificación suficiente para obtener la aprobación del Ministerio. Los trabajadores afectados tienen la posibilidad de consultar a un comité de reclamaciones y solicitar que éste emita un dictamen.

338. Tomando como referencia los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa* de la OIT, se ha llevado a cabo una iniciativa piloto de contratación equitativa en el corredor migratorio de Bangladesh a Qatar y puede que se realicen proyectos experimentales adicionales en otros corredores migratorios en un futuro próximo. En lo referente al acceso a los tribunales, el orador indica que se han establecido comisiones de solución de conflictos a fin de agilizar la tramitación de los procedimientos de quejas y lograr una rápida resolución de las situaciones en que se ven inmersos los trabajadores. El Gobierno ha sido sincero y proactivo respecto de los retos a los que se enfrenta, y solicitó la organización de un taller de mejores prácticas en el que participaron representantes de diferentes países. Se han iniciado las actividades de seguimiento de los resultados y los retos identificados en ese taller. En lo tocante a la libertad sindical, el orador señala que se han logrado avances respecto del establecimiento de comités paritarios dentro de las empresas, y se ha confirmado que la elección de los miembros de esos comités fue plenamente democrática.

339. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* da las gracias al representante del Director General por sus respuestas y elogia su labor y la de su equipo. Agradece asimismo al Gobierno de Qatar su compromiso y dice que los progresos realizados constituyen un excelente ejemplo de lo que puede lograrse con el enfoque combinado de la OIT de mecanismos de presentación de quejas y cooperación y apoyo técnicos. Su Grupo está dispuesto a prestar su ayuda para superar los desafíos de orden práctico que se plantean al intentar lograr avances en pro de los derechos de los trabajadores y espera que se consigan progresos incluso mayores a lo largo del próximo año.

Decisión

340. *El Consejo de Administración toma nota del informe sobre las actividades de la OIT en Qatar.*

(Documento GB.334/INS/8, párrafo 27.)

Noveno punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento [GB.334/INS/9 \(Rev.\)](#))

341. *El Representante Especial del Director General en Guatemala* destaca los progresos alcanzados en dicho país desde la 333.^a reunión (junio de 2018) del Consejo de Administración, por ejemplo, el 28 de agosto de 2018 se firmó un nuevo acuerdo tripartito sobre los principios que deben orientar las discusiones acerca de las reformas legislativas pendientes, necesarias para compatibilizar la legislación nacional con los principios contenidos en el Convenio núm. 87, en particular con respecto al establecimiento de sindicatos de industria y su participación en la negociación colectiva, de conformidad con el Convenio núm. 98. El acuerdo ha sido transmitido oficialmente a la Comisión de Trabajo por la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical, junto con los acuerdos alcanzados hasta la fecha sobre la base de los comentarios de la CEACR. Tras expresar su agradecimiento a la Comisión de Trabajo por su continuo apoyo en ese aspecto, el orador indica que el contenido del programa de asistencia técnica para apoyar a la Comisión Nacional Tripartita — preparado en estrecha colaboración con los mandantes nacionales tripartitos — será previsiblemente validado por los mandantes tripartitos a finales de noviembre de 2018 y se preparará a partir de entonces un documento de proyecto, que estará a disposición de la comunidad internacional a finales de enero de 2019 con miras a su posible financiación. El orador afirma que el proceso de consultas exige tiempo, pero refleja la importancia que los interlocutores sociales y el Gobierno otorgan al diálogo social. Con respecto a las observaciones resultantes de la misión tripartita, el orador agradece que el Gobierno y los interlocutores sociales se hayan comprometido a discutir un proyecto de ley sobre las reformas solicitadas por la CEACR, que se está tramitando actualmente en el Congreso de la República. Asimismo, recuerda que, aunque se han logrado significativos avances, no se puede mantener un diálogo social genuino sin el reconocimiento pleno, tanto en la legislación como en la práctica, de la libertad sindical y la negociación colectiva, y que la libertad sindical sólo puede ejercerse en un entorno en el que se respeten y garanticen plenamente los derechos humanos fundamentales, en particular los relativos a la vida y a la seguridad de la persona. Por último, da las gracias a los representantes de los trabajadores, de los empleadores y del Gobierno por su compromiso con Guatemala, así como a los países donantes por su contribución política y económica al éxito del procedimiento iniciado en virtud del artículo 26.
342. *Un representante del Gobierno de Guatemala (Ministro de Trabajo y Previsión Social)* señala que le acompaña una delegación de alto nivel en representación de su Gobierno, lo que evidencia el compromiso de su país con el cumplimiento de sus responsabilidades ante la OIT. En primer lugar, destaca los avances sustanciales y concretos logrados por su país en el cumplimiento de la Hoja de ruta, en particular: el establecimiento de la Comisión Nacional Tripartita y su inminente institucionalización, mediante la aprobación por el Congreso de una propuesta legislativa consensuada de forma tripartita; la elaboración de un proyecto de código procesal laboral; la firma, el 28 de agosto de 2018, de un acuerdo nacional tripartito sobre los principios que guiarán las discusiones acerca de la futura legislación respecto de dos puntos pendientes; el acuerdo tripartito para solicitar el apoyo de un experto internacional que facilite la incorporación de esos principios en un proyecto de

ley; la creación en 2011 de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas con un presupuesto inicial de 100 000 dólares que en el transcurso de siete años se han quintuplicado, pasando a aproximadamente 568 000 dólares gracias al fortalecimiento del Ministerio Público; y la inscripción de 180 sindicatos en el período de 2016 a 2018. Estos avances, y otros que se detallan en el documento, son fruto del acompañamiento irrestricto que han brindado todas las instituciones involucradas en la aplicación de la Hoja de ruta, cuya responsabilidad compete ahora a la Comisión Nacional Tripartita. Los trabajadores, los empleadores y el Gobierno reconocen los avances logrados y los retos que quedan por afrontar, los cuales deben solventarse de forma tripartita y con el acompañamiento indispensable de la OIT, de la OIE y de la CSI. A ese respecto, el Gobierno valora enormemente el programa de asistencia técnica y el apoyo del Representante Especial del Director General en Guatemala; y solicita al Consejo de Administración que, en reconocimiento de los esfuerzos realizados durante los seis últimos años, declare cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26. Tras reiterar el compromiso de su Gobierno de apoyar financieramente a la Comisión Nacional Tripartita, el orador agradece el esfuerzo de los sectores empleador y trabajador durante los seis últimos años y les insta a proseguir su labor en ese sentido. Por último, reitera el compromiso de su Gobierno con el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de derechos laborales individuales y colectivos y con el desarrollo de actividades que propicien la generación de trabajo decente y el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.

- 343.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su agradecimiento a la Oficina por sus esfuerzos para hacer posible la misión tripartita y, en particular, al Representante Especial del Director General en Guatemala por su empeño en lograr avances. Si bien la Comisión Nacional Tripartita ha facilitado el diálogo social, todavía no ha obtenido resultados tangibles para los trabajadores y sindicalistas. Asimismo, es importante que se adopte el proyecto de ley destinado a conferir carácter legislativo a la Comisión, ya que actualmente no está garantizada su continuidad. El Grupo de los Trabajadores lamenta que, a pesar de los denodados esfuerzos de los sindicatos en Guatemala, no se haya alcanzado un consenso sobre las reformas legislativas que habrán de presentarse al Congreso para garantizar la conformidad con los Convenios núms. 87 y 98. La falta de presentación de esas reformas legislativas constituye un incumplimiento del acuerdo alcanzado con el Consejo de Administración en su 331.^a reunión, por lo que el examen de la queja presentada en virtud del artículo 26 debe proseguir. No obstante, el Grupo de los Trabajadores considera aún más alarmante la falta de protección eficaz de los sindicalistas: la misión tripartita ha tenido conocimiento de seis asesinatos de sindicalistas en 2018. Las autoridades hicieron caso omiso de la solicitud de protección por parte de un sindicalista antes de su muerte. El hecho de que el Gobierno no haya considerado el móvil antisindical de los asesinatos sugiere una intención de maquillar esos crímenes como delitos comunes. Desde que el nuevo Ministro del Interior tomó posesión de su cargo en enero de 2018, las medidas de seguridad otorgadas por las autoridades a los defensores de los derechos humanos, incluidos los sindicalistas, han empeorado ostensiblemente. Además, el hecho de que no se haya renovado el mandato de la Mesa Técnica Sindical de Atención Permanente de Protección Integral ha supuesto que ya no exista ningún mecanismo de consulta con los sindicatos sobre los asuntos relativos a su propia seguridad. El principal motivo por el que el Grupo de los Trabajadores presentó una queja ante la OIT en virtud del artículo 26 fueron los continuos actos de violencia perpetrados, impunemente, contra sindicalistas en Guatemala. Lamentablemente, su Grupo no ha visto ninguna mejora en ese sentido. Por el contrario, la situación se ha deteriorado, tal como reconoce también el Comité de Libertad Sindical en su examen del caso núm. 2609. Pese al anunciado compromiso de subsanar la alta tasa de incumplimiento de las sentencias de reinstalación, la realidad es que los trabajadores apenas tienen posibilidades de reinstalación si han sido despedidos por sus actividades sindicales. Los esfuerzos invertidos en mejorar la infraestructura de los tribunales laborales no ha tenido ningún efecto en el cumplimiento de las sentencias de reinstalación.

344. Con respecto a los elementos de la Hoja de ruta que todavía no se han cumplido (indicadores clave 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8), la oradora estima que deberían intensificarse las medidas relacionadas con todos esos indicadores para obtener resultados en la práctica. En vista de todas estas deficiencias, su Grupo considera que el Consejo de Administración no tiene otra opción que adoptar por consenso una decisión en la que se reconozca que, si bien se han logrado algunos avances, el compromiso del Gobierno no ha sido suficiente. El mejor modo de ayudar consiste en seguir ejerciendo presión, no sólo sobre el Gobierno, sino también sobre todas las demás partes que deben colaborar con el Gobierno para lograr resultados respecto de todas las cuestiones, y mostrar el compromiso de proteger la vida de los trabajadores y de sus representantes. La oradora reitera la disposición de su Grupo a colaborar con todas las partes interesadas de Guatemala a tal efecto. Tras recordar que la OIT es una organización centenaria y que la protección de los derechos sindicales está consagrada en sus convenios fundamentales, la oradora considera indignante que todavía se siga asesinando a sindicalistas en numerosos países, incluida Guatemala, y asegura que mientras eso ocurra seguirá habiendo quejas. A ese respecto, encomia la valentía de los sindicalistas que, a pesar de su situación de extrema vulnerabilidad, denuncian la violación de sus derechos; y espera que los gobiernos concernidos se comprometan a introducir cambios para lograr avances.
345. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece la labor del representante del Director General y de su equipo. Tras recordar que formó parte de la misión que visitó el país en septiembre de 2018, considera que la combinación de miembros con amplios conocimientos de la situación y otros que podían aportar, en cambio, una mirada nueva resultó muy valiosa. La misión fue testigo del acuerdo alcanzado por el Gobierno y los interlocutores sociales, que dio lugar a la creación de la Comisión Nacional Tripartita; observó el funcionamiento de la Comisión en la práctica; y mantuvo extensas entrevistas con todas las partes. La misión recibió una buena acogida y constató que el tripartismo se practicaba en un clima de respeto y reciprocidad. Se alcanzaron acuerdos sobre dos enmiendas legislativas solicitadas por la CEACR y sobre la manera en que deben acordarse las reformas, y hubo un claro reconocimiento de que el tiempo apremia. Todos los altos cargos y representantes de los diferentes organismos que se reunieron con los miembros de la misión demostraron sinceridad, honestidad, humildad, respeto y seriedad. Las autoridades guatemaltecas reconocieron que, desgraciadamente, se producen entre 3 000 y 3 500 asesinatos al año en Guatemala. Cuatro sindicalistas han sido presuntamente asesinados este año y, aunque no deberían producirse muertes así en el futuro, el contexto es muy delicado. Por muy lamentables que sean esas muertes, no puede concluirse que sean consecuencia de la actividad sindical.
346. El orador afirma que se ha avanzado en las esferas del diálogo social, las reformas legislativas y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia; y, aunque reconoce que aún no se han cumplido algunos compromisos, valora positivamente el proceso que se ha llevado a cabo para resolver las cuestiones planteadas en la queja. Asimismo, considera que los esfuerzos realizados por la OIT, con la asistencia de la CSI y la OIE, han tenido efectos claramente positivos en los interlocutores sociales y el Gobierno, puesto que se han encontrado soluciones tripartitas para algunos de los problemas comunes que afrontan. Los empleadores seguirán apoyando esos esfuerzos. Su Grupo confía en que los procesos de consenso serán irreversibles.
347. El Gobierno ha manifestado su voluntad de cumplir todas las condiciones que se le han impuesto; y se le debería permitir adoptar medidas para resolver, a través del diálogo social, los problemas que se le han señalado, lo que no significa desechar el proceso que se ha iniciado o desatender las cuestiones pendientes en Guatemala. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores apoya la decisión de declarar cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 y pedir, con la máxima firmeza, al Gobierno de Guatemala y a los interlocutores sociales del país que traten de inmediato y resuelvan prontamente, con la

asistencia técnica de la Oficina, las cuestiones pendientes que figuran en la Hoja de ruta. Asimismo, la OIE y la CSI deberían mantener su disposición a prestar su asistencia, como han hecho hasta el momento. Por último, su Grupo considera que deberían evitarse las comparaciones con otros casos presentados en virtud del artículo 26, ya que cada caso debe tratarse de forma individualizada; y anima encarecidamente a los miembros del Consejo de Administración a que permitan que Guatemala concluya su camino sin seguir castigándola cuando ha demostrado la necesidad, la determinación y la buena voluntad de hacer las cosas bien.

- 348.** *Hablando en nombre de una significativa mayoría de gobiernos de América Latina y del Caribe, entre los que se encuentran todos los miembros titulares y adjuntos de la región en el Consejo de Administración*, un representante del Brasil dice que valora la presencia de una delegación de alto nivel de Guatemala y agradece el informe de la misión tripartita. Asimismo, confía en que se siga avanzando con respecto a todos los indicadores clave de la Hoja de ruta de una manera tripartita, y que la Comisión Nacional Tripartita continúe en funcionamiento, con la asistencia técnica y financiera de la OIT, la CSI, la OIE y la comunidad internacional. Por consiguiente, apoya la opción 2 del proyecto de decisión. Tras observar que la queja contra Guatemala lleva seis años en postergación constante, de reunión en reunión, durante los cuales el Gobierno de Guatemala ha presentado sucesivos informes sobre los avances en la aplicación de la Hoja de ruta, el orador recuerda que el proyecto de decisión que se presentó en la reunión del Consejo de Administración de junio de 2018 contemplaba, por primera vez, la posibilidad de cerrar el caso de Guatemala en la presente reunión.
- 349.** El sistema de control de normas de la OIT debe utilizarse adecuadamente para fortalecer su credibilidad y eficacia. El recurso al artículo 26 de la Constitución de la OIT debería reservarse para las infracciones más graves y persistentes, y no para apoyar el proceso de cumplimiento de las normas por parte de Guatemala, un país que reconoce sus dificultades y que durante seis años ha solicitado y ha aceptado la cooperación y las misiones técnicas, tripartitas y de alto nivel, informando constantemente de sus avances y obstáculos. El tratamiento dado al caso de Guatemala en el ámbito del sistema de control lleva a su grupo a cuestionar la eficacia y la efectividad del sistema.
- 350.** El Gobierno de Guatemala ha mantenido su compromiso de implementar la Hoja de ruta con la asistencia técnica prestada por la OIT tras una solicitud tripartita. De conformidad con el acuerdo tripartito nacional de noviembre de 2017, el Gobierno continuará informando de las medidas adicionales que adopte en las próximas reuniones del Consejo de Administración. Con arreglo a la opción 2 del proyecto de decisión, el proceso de los seis últimos años proseguirá, pero no como un procedimiento iniciado en virtud del artículo 26, sino en el marco de un programa de cooperación y asistencia técnica que permita seguir avanzando en la compatibilización de la legislación nacional con las normas internacionales en materia de derechos laborales. Este enfoque también favorecerá el cumplimiento del Objetivo 8 de la Agenda 2030. A la luz de lo que antecede, apoya la opción 2 del proyecto de decisión.
- 351.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que Montenegro y Albania, países candidatos a la adhesión a la UE, y Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, se suman a su declaración. Su grupo considera que hubiera sido útil que los miembros de la misión tripartita que visitó Guatemala en septiembre de 2018 hubieran formulado recomendaciones sobre los pasos a seguir. La oradora estima que la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical ha creado un clima de confianza y cooperación que debería mantenerse y desarrollarse, por lo que abriga la firme esperanza de que se le otorgue pleno reconocimiento jurídico a través del instrumento legislativo propuesto por el Congreso. Su grupo acoge con satisfacción el fortalecimiento de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas. No obstante, el

Gobierno debería redoblar sus esfuerzos para proteger a los dirigentes sindicales, investigar los asesinatos de sindicalistas y enjuiciar a los autores. Pese a su extrema complejidad, la situación de Guatemala en materia de seguridad no puede servir de excusa para justificar los asesinatos de sindicalistas. La OIT debe seguir participando plenamente en los esfuerzos desplegados en Guatemala, facilitando y apoyando el diálogo social, y culminar la preparación del programa de cooperación técnica solicitado en una reunión anterior del Consejo de Administración. La UE proporciona financiación para contribuir a que la OIT apoye los esfuerzos guatemaltecos destinados a llevar a efecto el Convenio núm. 87 y otros convenios fundamentales. Su grupo destaca la importancia de que se someta una propuesta legislativa al Congreso para modificar el Código del Trabajo a fin de armonizarlo plenamente con el Convenio núm. 87; se cumpla íntegramente la Hoja de ruta y se acuerde un programa de cooperación técnica que aborde las cuestiones pendientes relativas a la Hoja de ruta; se garantice la protección de los dirigentes sindicales y de la actividad sindical; y se otorgue a la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical pleno reconocimiento jurídico a través de un nuevo instrumento legislativo. Por último, considera conveniente mantener este punto en el orden del día para poder volver a evaluar los avances conseguidos dentro de un año. Por consiguiente, su grupo apoya la opción 1 del proyecto de decisión.

352. *Una representante del Gobierno de Panamá* dice que las sucesivas administraciones guatemaltecas han realizado esfuerzos para fortalecer la libertad sindical y el actual Gobierno de Guatemala ha adoptado una serie de medidas positivas relacionadas con la Hoja de ruta. Entre esas medidas figuran la constitución de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas y el establecimiento de mecanismos de protección de los sindicalistas.
353. *Una representante del Gobierno de Barbados* dice que el Gobierno de Guatemala ha establecido un mecanismo tripartito para tratar los asuntos relacionados con la libertad sindical y ha fortalecido sus mecanismos procesales, lo que se ha traducido en 18 condenas por delitos cometidos contra sindicalistas. El Gobierno se ha adherido a la Hoja de ruta y ha aceptado la asistencia técnica de la OIT, cooperando plenamente con la misión técnica de la OIT en septiembre de 2018.
354. *Un representante del Gobierno del Paraguay* dice que, entre 2011 y 2017, el presupuesto asignado a la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas se incrementó en casi un 500 por ciento. Además, el Gobierno de Guatemala ha asumido el compromiso de informar anualmente al Consejo de Administración de los avances que se vayan logrando en la aplicación de la Hoja de ruta hasta 2020.
355. *Un representante del Gobierno de la Argentina* dice que deben reforzarse algunos principios de la OIT para garantizar y proteger la justicia. Tras observar que Guatemala ha adoptado medidas específicas no exentas de sacrificio y empeño y se ha sometido a un jurado internacional, considera difícil creer que Guatemala sea el paradigma de todos los conflictos laborales del planeta. Asimismo, afirma que las opciones que figuran en el proyecto de decisión tiñen con tinta política indeleble las supuestas consideraciones técnicas basadas en normativas que, sin duda, algún día tendrían que ser modificadas y que, en vísperas del centenario de la OIT, merecen una revisión por parte de todos. El orador concluye diciendo que quien esté libre de pecados que tire la primera piedra.
356. *Un representante del Gobierno de México* dice que, en múltiples ocasiones, los ministros y funcionarios de alto nivel guatemaltecos han dado muestras de la voluntad política y el compromiso de su Gobierno con la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización. El orador considera que, habida cuenta de los progresos logrados en la implementación de la Hoja de ruta, la cooperación y el constante diálogo con la OIT y las sólidas bases para el fortalecimiento del diálogo social, el procedimiento iniciado en virtud

del artículo 26 de la Constitución de la OIT ha cumplido su propósito. Asimismo, considera que en el caso en cuestión sólo se lograrán nuevos avances mediante un enfoque tripartito.

- 357.** *Una representante del Gobierno del Brasil* declara que su Gobierno suscribe la declaración del representante del Gobierno de la Argentina sobre la necesidad de reformar el sistema de control de la OIT y la oportunidad que brinda el centenario para ello. El procedimiento establecido en el artículo 26 de la Constitución de la OIT ha sido concebido para ser utilizado en última instancia, una vez que se hayan agotado todas las demás vías locales e internacionales. Al Gobierno del Brasil le preocupa el tiempo que este tema lleva en el orden del día del Consejo de Administración como procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 sin que se haya adoptado una decisión definitiva sobre el camino a seguir.
- 358.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* señala que Guatemala ha dado garantías completas de su compromiso de aplicar las recomendaciones prescritas. La misión tripartita enviada por la OIT constató que las autoridades competentes están dispuestas a llevar a cabo investigaciones imparciales de los asesinatos de sindicalistas. El compromiso del país con la justicia social y el diálogo tripartito es patente. El Gobierno guatemalteco necesita asistencia técnica para responder de forma más eficaz a los retos que está afrontando. Por consiguiente, la Federación de Rusia apoya la opción 2.
- 359.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que se ha avanzado hacia el cumplimiento de los compromisos contraídos en el acuerdo de noviembre de 2017, en particular el establecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical, que ahora debe institucionalizarse mediante una propuesta legislativa y financiarse adecuadamente. El orador acoge con satisfacción el acuerdo tripartito alcanzado en agosto de 2018 sobre los principios que deberían guiar las discusiones en torno a las reformas legislativas y la solicitud tripartita de la asistencia técnica de la OIT para la elaboración de un proyecto de ley. Sin embargo, considera que se debe seguir avanzando en la aplicación de la Hoja de ruta de 2013, en concreto para: dar cumplimiento a la legislación laboral sobre libertad sindical y negociación colectiva, especialmente en aquellos sectores en los que las quejas relativas a represalias antisindicales siguen predominando; llevar a cabo inspecciones del trabajo más eficaces; mejorar la ejecución de las sentencias de los tribunales laborales, lo que incluye la imposición de multas a los infractores; y agilizar la inscripción de las organizaciones sindicales. Tras expresar su profunda preocupación por el aumento del número de sindicalistas asesinados, el orador urge al Gobierno a que tome todas las medidas necesarias para proteger a las personas relacionadas con la defensa de los derechos laborales, por ejemplo, velando por que los investigadores de la policía tengan en cuenta los motivos relacionados con la defensa de esos derechos y asegurando el enjuiciamiento de todos los responsables. Por consiguiente, los Estados Unidos apoyan la opción 1.
- 360.** *Una representante del Gobierno del Camerún* toma nota de las medidas adoptadas por Guatemala para afrontar los desafíos y reforzar el diálogo con los interlocutores sociales, y encomia los esfuerzos realizados para responder a los comentarios de la OIT. Tras destacar los importantes avances logrados desde el punto de vista legal y judicial, la oradora señala que en el párrafo 44 del documento se indica claramente que el Gobierno tiene previsto intensificar la labor que ha realizado hasta el momento. En vista del claro compromiso del Gobierno de Guatemala, a pesar de los esfuerzos que aún debe realizar, el Camerún apoya la opción 2.
- 361.** *Una representante del Gobierno del Canadá* considera que las medidas adoptadas recientemente ponen de manifiesto la voluntad de avanzar de Guatemala, aunque deben introducirse cambios legislativos para apoyar el cumplimiento de los compromisos de la Hoja de ruta. También considera que el establecimiento de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas y el importante incremento de su presupuesto operativo son alentadores; e insta al Gobierno a que siga enmendando, aplicando y dando cumplimiento al

Código del Trabajo de manera oportuna. Su país acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre los principios que deberían guiar la reforma legislativa que asegurará la compatibilidad de la legislación nacional con los Convenios núms. 87 y 98, en particular por lo que respecta a los requisitos para constituir sindicatos de industria y el derecho de huelga; invita a las instituciones pertinentes a que elaboren y adopten nuevas medidas legislativas de manera tripartita y sin demora; y pide que se adopte el proyecto de ley destinado a conferir carácter legislativo a la Comisión Nacional Tripartita. La oradora solicita garantías de que no se interrumpan los esfuerzos del Representante Especial del Director General en Guatemala y pregunta qué tipo de presencia tendrá la OIT en dicho país en el futuro. Su país aguarda con interés la elaboración, con el apoyo de Guatemala, del programa de cooperación técnica encomendado por el Consejo de Administración en marzo de 2018, pues considera que ello es decisivo para realizar avances concretos y cerrar el caso. La oradora pide que sigan realizándose esfuerzos tripartitos para resolver las preocupaciones que suscita esta queja presentada en virtud del artículo 26. A pesar de los avances logrados, siguen existiendo algunas dificultades en la aplicación de aspectos fundamentales de la Hoja de ruta. El Canadá apoya la opción 1.

362. *Una representante del Gobierno del Ecuador* señala que su país reconoce los avances logrados por el Gobierno de Guatemala en la aplicación de la Hoja de ruta. El Ecuador cree firmemente en el diálogo social y el tripartismo, y confía en que primarán para dar pleno cumplimiento a la Hoja de ruta. Su país apoya la opción 2.
363. *Un representante del Gobierno de Eswatini*, hablando también en nombre de Sudáfrica y Mozambique, señala que el compromiso del Gobierno de Guatemala es muy alentador, por lo que debería prestársele todo el apoyo que necesita para cumplir sus promesas y compromisos. El orador toma nota de las observaciones del Grupo de los Trabajadores con respecto a los asesinatos y la situación de inseguridad, así como las observaciones del Grupo de los Empleadores sobre la tasa de asesinatos en el país en general, pero está convencido de que existe la voluntad de mejorar esta situación y, por consiguiente, apoya la opción 2.
364. *Una representante del Gobierno de Marruecos* felicita al Gobierno de Guatemala por sus avances en la aplicación de la Hoja de ruta, en particular el fortalecimiento de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas; la firma de un acuerdo tripartito en agosto de 2018 para introducir los cambios necesarios en la futura legislación laboral a fin de compatibilizarla con los Convenios núms. 87 y 98; la creación de nuevos tribunales laborales; y la institucionalización de la Comisión Nacional Tripartita. Marruecos apoya la opción 2, que prevé el cierre del procedimiento iniciado en virtud del artículo 26.
365. *Un representante del Gobierno del Perú* destaca la existencia de: una Hoja de ruta, donde se indican los objetivos que deben alcanzarse; indicadores, con los que medir los avances en su aplicación; y una Comisión Nacional Tripartita, en la que se está llevando a cabo un diálogo social tripartito. Además, el Gobierno de Guatemala ha expresado su voluntad de actuar de buena fe, como demostró durante la visita de la misión tripartita, y ha dado muestras claras de su disposición a cooperar con los interlocutores sociales y los órganos pertinentes. El Perú apoya la opción 2, ya que considera que los puntos pendientes de la Hoja de ruta pueden resolverse a través de un robusto programa de asistencia técnica.
366. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que debe abordar una serie de puntos que se han tratado en el debate de una manera difícil de aceptar para su Grupo. En relación con la intervención del portavoz del Grupo de los Empleadores, se pregunta si lo que quiere dar a entender es que el hecho de que exista un cierto nivel de violencia en un país hace que el asesinato de sindicalistas pueda considerarse como algo menos grave, y si el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores comparten la misma visión sobre los derechos fundamentales y la justicia social. El Grupo de los Empleadores ha hablado, asimismo, de «actitudes». El tripartismo también implica respeto por todos los grupos y sus respectivas

posiciones y preocupaciones. La oradora recuerda que un miembro trabajador afirmó esa misma mañana que los empleadores pueden comprar seguridad, los gobiernos tienen sus propios cuerpos de seguridad, pero los trabajadores sólo tienen a la OIT. La oradora observa que en la discusión sobre los privilegios e inmunidades ha sido difícil ponerse de acuerdo sobre la protección de los trabajadores que expresan graves preocupaciones sobre sus propios países. Por otra parte, indica que en la discusión sobre la reforma de las Naciones Unidas ha insistido en la importancia de que los trabajadores tengan acceso continuo a las instalaciones de la OIT, que en algunos países son el único lugar en que pueden sentirse seguros.

367. La oradora está de acuerdo con el Grupo de los Empleadores en que todos los casos no deberían tratarse de la misma manera. En los últimos 15 años las organizaciones sindicales han presentado quejas muy serias en virtud del artículo 26, por ejemplo, la queja contra Qatar. Incluso en ese caso, relacionado con el trabajo forzoso de unos 2 millones de trabajadores migrantes, no se ha logrado obtener una mayoría a favor de la constitución de una comisión de encuesta. Sin embargo, gracias a la presión sostenida durante años se ha producido un cambio positivo. Ese cambio no hubiera sido posible sin el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26, sin el compromiso de la Oficina y sin la labor de las organizaciones sindicales y de los empleadores y los gobiernos.

368. La oradora señala que un representante del Brasil, en nombre de varios países de América Latina, ha indicado que el recurso al artículo 26 debería reservarse a casos realmente graves, lo que parece implicar que el caso objeto de examen no lo es. La oradora se pregunta qué es lo que estos países consideran una queja suficientemente grave, especialmente a la luz de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en marzo de 2018 en relación con una queja presentada en virtud del artículo 26. Habida cuenta de que con este tipo de quejas no se busca castigar a los gobiernos, el Grupo de los Trabajadores tiene dificultades para entender por qué razón tantos gobiernos desean recompensar al Gobierno de Guatemala cerrando el caso. Su Grupo ha encomiado al Gobierno y a las demás partes que están haciendo esfuerzos para lograr avances. Al mismo tiempo, otras voces en Guatemala están expresando su preocupación por lo que ocurrirá si se cierra el caso. Aunque se han logrado importantes avances, no son suficientes en la legislación, en la práctica o en materia de protección. Su Grupo desea ayudar al Gobierno de Guatemala y mantener la presión sobre todas las partes que tienen que actuar para lograr los avances adicionales necesarios. La decisión de abrir o cerrar el caso no tiene nada que ver con castigar o recompensar a un gobierno; el mandato de la OIT consiste en proteger a los trabajadores cuando expresan sus opiniones. Por eso, el Grupo de los Trabajadores considera que lo que aquí está en juego es mucho más que el caso de Guatemala. La oradora se pregunta si su Grupo puede seguir trabajando con un Grupo de los Empleadores que ha mostrado tanto desprecio por las vidas de los sindicalistas, y cómo la OIT puede celebrar su centenario cerrando un caso en el que los trabajadores que presentaron la queja no tienen confianza en que vayan a ser protegidos individual o colectivamente. Ninguna decisión sobre este asunto debería tomarse a la ligera o sin reflexionar sobre la necesidad de alcanzar un consenso tripartito sobre cómo ayudar a todas las partes en Guatemala a lograr los avances necesarios, sobre todo teniendo en cuenta que tanto la opción 1 como la opción 2 ponen de relieve que aún deben resolverse varias cuestiones.

369. El *Presidente* observa que se trata de un asunto extremadamente delicado y que convendría centrarse en la discusión del caso en cuestión, sopesando los avances significativos que se han logrado y los puntos pendientes de solución. Asimismo, señala que, cualquiera que sea la solución que adopte el Consejo de Administración, ésta debería basarse en una reflexión concienzuda y en una cooperación constructiva.

- 370.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* precisa que en su intervención declaró explícitamente que no se puede tolerar ni una sola muerte. El Grupo de los Empleadores condena categóricamente el asesinato de sindicalistas y la violencia contra sindicalistas en represalia por sus actividades sindicales. Su Grupo considera que escoger la opción 2 es la mejor decisión para avanzar, ya que reforzará la voluntad y la capacidad del Gobierno de Guatemala de eliminar todo obstáculo al ejercicio de los derechos consagrados en los Convenios núms. 87 y 98. El orador reconoce que se han logrado avances significativos para resolver las cuestiones planteadas en la queja, aunque es consciente de que algunos puntos siguen pendientes de solución. La situación en Guatemala no es perfecta, pero, en el curso de la visita al país como miembro de la misión tripartita, ha sido testigo de las medidas que el Gobierno ha tomado, y desde entonces se han logrado más avances significativos. En consecuencia, el Grupo de los Empleadores está a favor de la opción 2, que garantiza que el Gobierno de Guatemala tome una serie de medidas específicas para aplicar íntegramente la Hoja de ruta.
- 371.** *El representante del Gobierno de Guatemala (Ministro de Trabajo y Previsión Social)* reitera la solicitud de su Gobierno de que se declare cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26. El orador da las gracias a quienes han reconocido los avances realizados por su Gobierno, y asegura al Consejo de Administración que no hay vuelta atrás porque esos avances están respaldados por procesos jurídicos y administrativos, como el aumento presupuestario en los organismos judiciales y el apoyo de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República. Algunos miembros del Consejo de Administración han mencionado la necesidad de mantener la presión sobre el Gobierno preservando la posibilidad de constituir una comisión de encuesta, pero ello no es necesario. La confianza es mejor que la presión y el Consejo de Administración debería tomar una decisión que motivara a todas las partes interesadas. Todos los sectores están decididos a seguir avanzando y el Gobierno va a seguir fortaleciendo el diálogo social tripartito a nivel local. Cerrar el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 no significa el cierre del proceso en curso; el Gobierno se ha comprometido a presentar información periódica hasta noviembre de 2020. El apoyo de la OIT, la OIE y la CSI a través de un proyecto tripartito de cooperación facilitaría el logro de consensos sobre temas específicos que mejoren la coyuntura laboral en Guatemala.
- 372.** El *Presidente* recuerda que el Consejo de Administración ya adoptó en una ocasión anterior una decisión en la que reconocía los avances realizados por el Gobierno de Guatemala, por lo que considera que, racionalmente, no es posible poner en tela de juicio el compromiso del Gobierno. El procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 es un proceso y los problemas no pueden solucionarse de un día para otro. La situación en Guatemala es compleja, pero es importante ir más allá de los pequeños detalles y centrarse en el proceso global encaminado a una aplicación completa de la Hoja de ruta y de los demás compromisos asumidos por el Gobierno de Guatemala. Ahora bien, los avances no dependen sólo del Gobierno; algunos aspectos también dependen de la voluntad de las tres partes de seguir avanzando, aun cuando ello requiera más tiempo del esperado.
- 373.** *El representante del Gobierno del Brasil* señala que el caso de Guatemala debe examinarse de manera individualizada. Iniciar un procedimiento en virtud del artículo 26 quizás estuviera justificado hace seis años; pero la pregunta es si se justifica ahora mantener el caso abierto. Los claros compromisos y garantías del Gobierno de Guatemala de proseguir el diálogo y la cooperación, junto con los avances tangibles que se han logrado, deberían bastar para cerrar el procedimiento. De otro modo, habría que preguntarse si el problema no reside en el propio procedimiento establecido en el artículo 26 y en su posible utilización para ejercer presión política sobre los países. La OIT debería promover y asegurar el respeto de las normas internacionales del trabajo mediante la cooperación y el diálogo.

374. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* lamenta que ni el portavoz del Grupo de los Empleadores ni el representante del Gobierno de Guatemala hayan indicado que reconocen las preocupaciones de su Grupo y se comprometen a abordarlas. La oradora observa que se ha pedido a las partes que adopten una actitud constructiva; pero se pregunta si cerrar el caso es actuar de manera constructiva o si ser constructivos no es más bien hacer lo que están haciendo las organizaciones sindicales, esto es, entablar un diálogo social pese a que no se haya garantizado el respeto de sus derechos y pese a que ha habido tantos asesinatos en Guatemala en 2018 como en 2012. Su Grupo ha optado sin embargo por una actitud constructiva, lo que implica mantener abierto el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 por el tiempo que haga falta para dar pleno cumplimiento a la Hoja de ruta. Se necesita coherencia en el modo de tratar a los gobiernos, y eso significa aplicar en este caso las mismas reglas que en casos anteriores. No se trata de una cuestión política, sino de justicia social y de graves violaciones de los derechos de los trabajadores y de los derechos sindicales. Dado que el Consejo de Administración ha alcanzado en otras ocasiones un consenso con respecto a este caso, la oradora pide a los miembros que reconsideren su posición. Debería enviarse un mensaje claro y unificado al Gobierno de Guatemala de que la OIT seguirá prestándole la asistencia que necesita, pero también a los trabajadores de Guatemala de que no se les abandonará. Su Grupo reconoce que el Gobierno de Guatemala ha realizado importantes avances, pero recuerda que aún están pendientes de solución algunos puntos fundamentales. La oradora pregunta por qué el Consejo de Administración debería cerrar un procedimiento que ha durado seis años justo antes de dar cumplimiento a la lista de requisitos exigidos, y cuáles son las garantías que se han dado para que los trabajadores en Guatemala puedan tener confianza en el Gobierno. Por último, pide que se permita a un trabajador de Guatemala que haga uso de la palabra ante el Consejo de Administración para que explique las preocupaciones de los trabajadores de su país.
375. El *Presidente* señala que el Consejero Jurídico ha confirmado que, con arreglo a las disposiciones del artículo 1.10.1 del Reglamento del Consejo de Administración, puede invitarse a hacer uso de la palabra a organizaciones internacionales no gubernamentales si todos los miembros de la Mesa están de acuerdo; de lo contrario, la cuestión se somete a la reunión para que se pronuncie sobre ella. Como no se ha logrado tal acuerdo, el Presidente invita al Grupo Gubernamental a que exprese su opinión al respecto.
376. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de Azerbaiyán declara que, tras consultar a los coordinadores regionales y habida cuenta de que el Gobierno de Guatemala también está de acuerdo, su Grupo considera que se debería permitir hacer uso de la palabra al sindicalista de Guatemala dentro de los límites que fije el Presidente.
377. El *Presidente* concede la palabra al trabajador de Guatemala, pidiéndole que sea conciso y se refiera al punto específico que se está tratando.
378. *Un trabajador de Guatemala* expresa su preocupación por el riesgo que entraña ser sindicalista en su país; y aclara que no se refiere simplemente a la violación de la libertad sindical sino del derecho a la vida. Aunque todos los miembros del Consejo de Administración han reconocido que se han logrado avances, también han reconocido que aún deben solucionarse muchos puntos. Cerrar el caso dejaría a los sindicalistas sin la protección de la OIT, que tiene que proporcionar el marco para seguir avanzando. Además, el Gobierno de Guatemala debe ofrecer garantías ya que, mientras se trabaja de buena fe en la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical, se sigue despidiendo e incluso asesinando a trabajadores por ejercer su derecho de libertad sindical y de negociación colectiva. Los 90 sindicalistas asesinados son personas con nombres y apellidos, y con familias que quedaron desprovistas. Por otra parte, el Comité de Libertad Sindical ha vuelto a llamar especialmente la atención del Consejo de Administración sobre el carácter extremadamente grave y urgente

del caso núm. 2609 relativo a Guatemala en esta misma reunión. Por último, reitera el compromiso de los trabajadores de Guatemala con los principios fundamentales de la OIT.

379. *Un representante del Gobierno de Guatemala (Ministro de Trabajo y Previsión Social)* recuerda que su Gobierno está dispuesto a escuchar a todas las partes con un espíritu de diálogo social y tripartismo; e indica que se introducirán medidas para favorecer por igual al sector de los trabajadores y al sector de los empleadores en interés del desarrollo nacional. Asimismo, señala que en la Comisión Nacional Tripartita ya se están abordando los temas objeto de discusión, lo que, junto con los avances indicados en el informe, demuestra la voluntad del Gobierno y del país en su conjunto de fortalecer el diálogo social.
380. *Un representante del Gobierno de Panamá* lamenta el número de muertes de líderes sindicales y destaca las numerosas dificultades que enfrenta su subregión, que en ocasiones es condenada injustamente a pesar de sus denodados esfuerzos por cumplir los convenios de la OIT. No obstante, considera importante no perder de vista que el recurso al artículo 26 está reservado a los casos graves y urgentes. Ese artículo se asemeja a un motor de arranque que activa los mecanismos de la OIT y permite que los Estados establezcan el marco tripartito necesario; pero una vez que esos mecanismos se han puesto en marcha, es necesario desconectar el motor de arranque para evitar que se dañe. En la práctica, la opción 2 del proyecto de decisión contiene todas las medidas que hubiera adoptado una comisión de encuesta, especialmente en lo referente a las visitas al país y los recursos y la asistencia internacionales. Habida cuenta de que el Gobierno ha cumplido los requisitos del artículo 26 y de que la opción 2 contiene las medidas necesarias para asegurar la continuidad del proceso, debería adoptarse esa opción del proyecto de decisión, que, en efecto, parece ser la preferida por el Consejo de Administración.
381. *El Presidente* señala que, si bien es mayor el número de gobiernos que se han manifestado a favor de cerrar el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26, el Consejo de Administración, en su conjunto, presenta una clara división entre las dos posiciones contrapuestas.
382. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su satisfacción por que el Gobierno de Guatemala haya permitido que el miembro trabajador tomara la palabra, lo que demuestra el claro empeño de dicho Gobierno por avanzar en este asunto. La oradora observa que, aunque muchos gobiernos de algunas regiones se han pronunciado sobre esta cuestión, han sido pocas las declaraciones formuladas por gobiernos de otras regiones. Tras considerar que, en términos generales, debería estudiarse la posibilidad de modificar el procedimiento establecido en virtud del artículo 26, en particular el hecho de que se requieran varios años para la tramitación de los casos graves, lamenta que no se haya logrado acordar por mayoría el establecimiento de una comisión de encuesta para investigar ninguno de los casos graves planteados por el Grupo de los Trabajadores a lo largo de los últimos diez años.
383. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil señala que el Gobierno de Guatemala le ha pedido que mencione que éste seguirá desplegando todos los esfuerzos posibles a fin de lograr una solución de consenso para este asunto, sobre la base de los actos concretos y las garantías que ha ofrecido, pero que no puede descartarse la opción de proceder a una votación.
384. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* propone que, dada la discrepancia de puntos de vista sobre este asunto, el Consejo de Administración someta esta cuestión a votación.
385. *Hablando en nombre de una significativa mayoría de gobiernos de América Latina y del Caribe, incluidos todos los miembros titulares de esa región en el Consejo de Administración*, un representante del Gobierno del Brasil dice que el Ministro de Trabajo y Previsión Social de Guatemala se ha reunido con los miembros de varias delegaciones en paralelo a la celebración de la reunión en curso, incluidos varios representantes de los

trabajadores de Guatemala, pero que no se ha encontrado una fórmula que concite el acuerdo de todas las partes. Por consiguiente, apoya la propuesta de proceder a una votación y considera que debería someterse inicialmente a votación la opción 2 del proyecto de decisión, que es la opción que su grupo respalda.

- 386.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* confirma que se han mantenido numerosas conversaciones entre bastidores, algunas de ellas con las distintas partes interesadas de Guatemala, las cuales han vuelto a demostrar su compromiso con el tripartismo y el respeto mutuo. Su Grupo lamenta que la cuestión no pueda resolverse sin una votación ya que, a fin de cuentas, todos desean lo mejor para Guatemala. El orador expresa su firme convencimiento de que debería permitirse que el país se encargue de resolver sus propios problemas, con el continuo apoyo de la OIT, la OIE y la CSI, y con medidas que aseguren el seguimiento y la rendición de cuentas, tal como se indica en la opción 2. Sin embargo, dado que no se ha podido alcanzar un consenso y que el tiempo apremia, su Grupo apoya la propuesta de someter este asunto a votación y expresa su conformidad con que el objeto de esa votación sea la opción 2.
- 387.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania reitera la disposición de su grupo a votar y el apoyo de éste a la opción 1, que brinda el mejor marco para abordar las cuestiones planteadas en la queja y hacer un seguimiento de los progresos realizados.
- 388.** *Un representante del Gobierno de México*, tras reconocer los esfuerzos realizados por el Gobierno de Guatemala a fin de disipar las inquietudes de todas las partes interesadas, dice que parte de la solución reside en el diálogo y la buena voluntad de todas las partes. El orador lamenta que no se pueda llegar a una solución por consenso y expresa su apoyo a la propuesta de someter la opción 2 a votación. Asimismo, destaca que se debería tomar en consideración la postura del Gobierno de Guatemala.
- 389.** *Un representante del Gobierno de la Argentina* recuerda que hay un número desproporcionado de casos que conciernen a países de la región de América Latina y el Caribe, por lo que expresa la solidaridad de su país con los demás países de la región y apoya la propuesta de someter a votación la opción 2.
- 390.** *El Presidente* señala que, si bien lo ideal sería alcanzar un consenso, las opiniones directamente encontradas dificultan el logro de ese consenso. En consecuencia, acepta la propuesta de proceder a una votación. Tras recordar que la Mesa ha puesto a disposición del Consejo de Administración dos opciones y que no se han propuesto otras alternativas, explica que si la mayoría vota a favor de la opción 2, se adoptaría esa opción. Si no fuera ese el caso, el Presidente interpretaría que hay una mayoría del Consejo que se inclina por la opción 1.
- 391.** *El Secretario de la Mesa del Consejo de Administración* recuerda que el Consejo de Administración no ha procedido a ninguna votación desde noviembre de 2015, por lo que explica en qué consiste el procedimiento de votación conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
- 392.** *El Consejo de Administración procede a una votación a mano alzada sobre la adopción del proyecto de decisión que figura como opción 2. Los resultados de la votación son los siguientes:*

A favor:	27
En contra:	22
Abstenciones:	4

Se adopta el proyecto de decisión que figura como opción 2.

- 393.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que quienes han votado a favor de cerrar el caso han asumido una enorme responsabilidad; y que queda por ver si el Gobierno de Guatemala logrará mejores resultados ahora que el caso se ha cerrado, tal como ha prometido. La oradora espera que los demás países de la región, junto con las otras partes interesadas que han estado a favor de cerrar el caso, ayuden al Gobierno de Guatemala; y declara que es un momento triste porque el Grupo de los Trabajadores, que presentó la queja, estima que sigue teniendo motivos de profunda inquietud y esos motivos no han sido considerados importantes. Hay muchos puntos que todavía están pendientes de solución. No se trataba del compromiso del Gobierno, sino de cómo prestar ayuda a todas las partes interesadas de Guatemala para lograr de la mejor manera posible lo que se necesita. Los sindicatos ya colaboran con el Gobierno y desean ver un mayor compromiso por parte de las empresas. La oradora expresa la esperanza de que, sin la presión de una queja presentada en virtud del artículo 26, el proceso alcance los resultados que todos creen que logrará. No obstante, si continúan los ataques y asesinatos perpetrados contra los sindicalistas en Guatemala, los trabajadores tendrán que recurrir de nuevo al sistema de control de la OIT.
- 394.** *El Presidente* declara que comprende el punto de vista del Grupo de los Trabajadores, y expresa su confianza en que se registren mejoras. Asimismo, considera que ha surgido una gran oportunidad para que todas las partes trabajen juntas por la mejora de la situación laboral en Guatemala.
- 395.** *Un representante del Gobierno de Guatemala (Ministro de Trabajo y Previsión Social)* da las gracias al Consejo de Administración por su voto de confianza y dice que lo mejor que puede hacer su Gobierno en señal de agradecimiento es ofrecer resultados concretos y ofrecerlos pronto. Tras declarar que es un momento histórico y un logro conjunto, no sólo del Gobierno, sino de todos los sectores de Guatemala y del tripartismo, el orador explica que la tarde anterior se había reunido con los representantes de los trabajadores y les había asegurado el compromiso de su Gobierno y el suyo propio, independientemente de la decisión que tomara el Consejo de Administración, de seguir fortaleciendo el diálogo tripartito y seguir trabajando de forma conjunta. Por último, insta a los trabajadores y a los empleadores a que sigan colaborando con el Gobierno para lograr los resultados anhelados.
- 396.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* lamenta que haya sido necesario celebrar una votación; y asegura que la misión tripartita, de la que formó parte, se tomó muy en serio su cometido. Asimismo, ofrece garantías de que el Grupo de los Empleadores hará todo lo posible por asegurar el seguimiento y la rendición de cuentas, y confía en que los guatemaltecos harán todo lo necesario para lograr resultados con el apoyo de la OIE y la OIT.
- 397.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* observa que todavía no se han llevado a cabo las reformas legislativas largo tiempo esperadas, y confía en que el Gobierno de Guatemala cumplirá sus compromisos. Su Gobierno prestará apoyo al programa de asistencia técnica de la OIT de la mejor forma posible y aguarda con interés el momento de colaborar con el Gobierno de Guatemala, los interlocutores sociales y los otros gobiernos interesados en ayudar a Guatemala a alcanzar las metas con las que se ha comprometido.
- 398.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania dice que confía en que el Gobierno de Guatemala cumpla sus compromisos sin demora, con el apoyo pleno de todos los mandantes y de forma tripartita.
- 399.** *Un representante del Gobierno del Brasil* lamenta que se haya tenido que celebrar una votación, dado que la opción 2 ofrecía todas las garantías necesarias. Desde hace mucho tiempo, con acciones concretas y con su disposición a colaborar con la OIT y participar en el diálogo social, el Gobierno de Guatemala ha demostrado su compromiso con la mejora

de la vida de todos los guatemaltecos. Todo gobierno que muestre esa voluntad política merece recibir un apoyo total. Si bien la votación no es, a su juicio, la mejor forma de proceder, sí envía una señal de que la Organización trabaja mejor cuando favorece el diálogo y la cooperación, un enfoque acorde con su mandato y que produce resultados concretos.

400. *El Presidente* reitera que, aunque no es la mejor manera de tomar una decisión y siempre se ha de buscar el consenso, en ocasiones es necesario votar.

Decisión

401. *En vista del informe de la misión tripartita que se desplazó a Guatemala del 26 al 29 de septiembre de 2018, tomando nota, por una parte, de la contribución significativa de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en favor de un diálogo social más maduro y constructivo y del acuerdo que alcanzaron los mandantes tripartitos nacionales sobre los principios que deberían guiar las reformas legislativas que buscan garantizar la conformidad con los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT, y, por otra parte, de la necesidad de dar continuidad a las medidas adoptadas con el fin de que el proceso positivo de diálogo social conduzca a una aplicación completa, eficaz y sostenible de la Hoja de ruta y, a la luz de los avances alcanzados y de los puntos todavía pendientes de solución, el Consejo de Administración:*

- a) declara cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT en relación con la queja antes mencionada;*
- b) insta firmemente al Gobierno, a los interlocutores sociales de Guatemala y a las demás autoridades públicas pertinentes a que, con el apoyo de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de la Confederación Sindical Internacional (CSI), y con la asistencia técnica de la Oficina, elaboren y adopten las reformas legislativas que se ajustan plenamente al punto 5 de la Hoja de ruta;*
- c) insta firmemente al Gobierno a que, junto con los interlocutores sociales de Guatemala, y con la asistencia técnica de la Oficina, siga dedicando todos los esfuerzos y recursos necesarios para lograr una aplicación sostenible y completa de las demás disposiciones de la Hoja de ruta;*
- d) establece que, de conformidad con el acuerdo tripartito nacional de noviembre de 2017, el Gobierno de Guatemala deberá informar al Consejo de Administración, en sus reuniones de octubre-noviembre de 2019 y de octubre-noviembre de 2020, de las medidas adicionales adoptadas;*
- e) solicita a la Oficina que ponga en marcha, sin demora, un programa de asistencia técnica sólido y completo para lograr la sostenibilidad del proceso actual de diálogo social e impulsar los avances en la aplicación de la Hoja de ruta, y*
- f) alienta a la comunidad internacional a que contribuya al mencionado programa de asistencia técnica con los recursos necesarios.*

(Documento GB.334/INS/9 (Rev.), párrafo 48, opción 2.)

Décimo punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

387.º informe del Comité de Libertad Sindical (documento [GB.334/INS/10](#))

- 402.** *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* indica que el Comité ha tomado nota de 165 casos, de los cuales 24 han sido examinados en cuanto al fondo. No se han formulado llamamientos urgentes. Los gobiernos deberán transmitir sus observaciones a más tardar el 4 de febrero de 2019, de modo que el Comité pueda tenerlas en cuenta en su próximo examen de los casos. Informa que se ha reunido con representantes de Liberia y la República de Maldivas para propugnar una mayor cooperación con los mecanismos especiales de tramitación de quejas. En ambos casos los representantes indican que, debido a cambios en la administración, sus gobiernos no han podido enviar respuestas pero garantizan una mayor cooperación en el futuro.
- 403.** El Comité sigue haciendo avances en sus métodos de trabajo y ha establecido un procedimiento para dar por concluido el examen de los casos en relación con los cuales no se haya recibido información sobre el curso dado a sus recomendaciones. Existen planes para simplificar el examen de las quejas en casos de uso repetido de los procedimientos del Comité mediante la adopción de medidas estratégicas y sistemáticas. El Comité propone que las actividades para celebrar el centenario de la OIT a nivel regional y nacional sean una oportunidad para promover los principios de la libertad sindical e informar sobre el impacto de los mecanismos especiales de tramitación de quejas a este respecto.
- 404.** El Comité ha examinado el curso dado a sus recomendaciones en relación con seis casos, y ha concluido el examen de dos de ellos, a saber, los relativos al Japón y a Panamá.
- 405.** El Comité ha señalado a la atención del Consejo de Administración cinco casos en particular, habida cuenta de la extrema gravedad y urgencia de las cuestiones planteadas en los mismos. En el caso núm. 2318 (Camboya), el asesinato de tres dirigentes sindicales todavía no se ha investigado de forma exhaustiva; aunque aprecia el envío más regular de información, el Comité urge al Gobierno a que agilice la investigación y lo mantenga informado sobre sus resultados. El Comité también invita a la organización querellante a que proporcione información actualizada sobre los alegatos pendientes, en particular aquellos relativos a las presuntas agresiones y despidos de sindicalistas.
- 406.** En el caso núm. 2609 (Guatemala), el Comité ha expresado nuevamente su profunda preocupación por la gravedad del caso, que tiene que ver con numerosos asesinatos, intentos de asesinato, agresiones y amenazas de muerte en un clima de total impunidad. Ha instado al Gobierno a que intensifique con carácter urgente todas las medidas necesarias para asegurar que, en la concepción y desarrollo de las investigaciones, se tome plena y sistemáticamente en consideración el posible carácter antisindical de los homicidios de miembros del movimiento sindical, y que las investigaciones se dirijan a la vez a los autores materiales e intelectuales de los hechos. Confiando en los aportes de la nueva Subcomisión de Cumplimiento de la Hoja de ruta a este respecto, el Comité ha pedido al Gobierno que le mantenga informado de las iniciativas tomadas y de los resultados obtenidos a este respecto. El Comité también ha instado al Gobierno a que aumente de manera significativa los recursos humanos y financieros de la Unidad Fiscal Especial, y asegure que se adopten las medidas de seguridad personal que puedan requerir los miembros del movimiento sindical en situación de riesgo.

407. En el caso núm. 2508 (República Islámica del Irán), el Comité ha tomado nota con interés de la afirmación del Gobierno según la cual ha entablado consultas con las autoridades judiciales competentes a fin de hacer un seguimiento de la situación de los sindicalistas arrestados y condenados, y ha urgido al Gobierno a que continúe realizando esfuerzos para garantizar que no se condene a sindicalistas pacíficos a penas de prisión por una serie de cargos imprecisos. También ha urgido al Gobierno a que garantice que los Sres. Razavi, Madadi y Nejati no regresen a prisión para cumplir penas por el ejercicio de actividades sindicales pacíficas, y ha pedido al Gobierno que responda a los alegatos recientes relativos al arresto y detención de numerosos choferes de camiones que participaron en una acción de huelga.
408. En el caso núm. 2982 (Perú), que trata de asesinatos de dirigentes y afiliados sindicales en el marco de un clima de violencia, de amenazas y de extorsión creado por grupos mafiosos de delincuentes en el sector de la construcción civil, el Comité ha pedido al Gobierno que elabore un plan de acción detallado con metas y plazos concretos para garantizar que las denuncias de violencia sean debidamente investigadas y que se realicen mayores esfuerzos para identificar y sancionar a los culpables de tales actos de violencia.
409. En el caso núm. 3185 (Filipinas), en el que se alega que en 2013 se produjeron ejecuciones extrajudiciales de tres dirigentes sindicales y se denuncia que el Gobierno no ha investigado adecuadamente estos casos ni ha puesto a los culpables a disposición de la justicia, el Comité ha reiterado una vez más su firme expectativa de que los autores sean juzgados y condenados sin demora, y ha pedido al Gobierno que lo mantenga informado de los progresos alcanzados a este respecto.
410. *Un miembro empleador del Comité* señala que se han hecho avances en la discusión sobre los métodos de trabajo del Comité para mejorar la transparencia, la eficacia y la claridad. Los empleadores mantienen su compromiso de continuar este proceso y discutir nuevas propuestas e ideas. Observa que algunos de los avances en la discusión sobre la iniciativa relativa a las normas tienen que ver con la labor del Comité. Uno de los elementos de progreso es la decisión de que todo caso con respecto al cual no se haya recibido información alguna del Gobierno o del querellante durante un período de dieciocho meses se considerará cerrado, y el envío de información adicional después de ese plazo entrañará la apertura de un caso nuevo. Esta práctica no se utilizará para casos graves y urgentes. Por otra parte, para abordar la creciente carga de trabajo del Comité se ha decidido examinar conjuntamente los casos donde se presentan alegatos similares; dar prioridad al examen de violaciones múltiples y sistemáticas frente a violaciones individuales esporádicas; y favorecer el recurso al diálogo social y a los órganos nacionales de solución de controversias. En la discusión sobre los métodos de trabajo que tendrá lugar en marzo de 2019 se presentarán otras propuestas para reducir la carga de trabajo. En cuanto a la contribución al centenario de la OIT, indica que en 2019 se organizará un evento de alto nivel sobre la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, que contará con la participación de representantes de los mecanismos de control de la Organización.
411. Agradece a la Oficina por haber tenido en cuenta algunas de las propuestas de su Grupo al preparar la *Recopilación de decisiones del Comité de Libertad Sindical*, sexta edición, 2018. Recuerda que únicamente la introducción de este documento ha sido acordada por el Comité tripartito y hace hincapié en que la Oficina sigue haciéndose cargo del contenido de esta *Recopilación*. La introducción establece claramente el mandato del Comité. Encomia el diseño de la base de datos en línea sobre casos anteriores, que facilita el acceso a los casos, las conclusiones y las recomendaciones, y confía en que pronto entrará plenamente en funcionamiento.

412. En la reunión de marzo de 2019 sobre los métodos de trabajo, el Comité va a discutir la necesidad de garantizar un uso coherente en sus decisiones de la expresión «los principios de la libertad sindical y del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva», consagrados en la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia. También debe discutirse el uso de las expresiones «conclusiones definitivas» y «conclusiones provisionales», ya que en la presente reunión se ha empleado la primera para casos de seguimiento cuyas conclusiones en realidad no son definitivas.
413. Haciendo hincapié en el carácter grave y urgente de los casos núms. 2318 (Camboya), 2609 (Guatemala), 2508 (República Islámica del Irán), 2982 (Perú) y 3185 (Filipinas), urge a los Gobiernos a que respondan y aporten soluciones en un plazo oportuno. Pone de relieve la inclusión de nuevos elementos en las conclusiones y recomendaciones del Comité relacionadas con huelgas y acciones de protesta. Los casos núms. 3137 y 3150 (Colombia) han hecho reflexionar al Comité sobre la significación del derecho de libertad sindical. En el caso núm. 3137, que trata sobre la figura jurídica del «contrato sindical», el Comité, subrayando la singularidad de la figura contractual bajo examen, así como la complejidad de la cuestión, ha pedido al Gobierno que proporcione más información sobre el impacto de ese tipo de contratos. El caso núm. 3150 trata sobre otra posibilidad legal disponible en Colombia, según la cual un empleador puede firmar pactos colectivos con los trabajadores no sindicalizados de su empresa cuando menos del tercio de su personal esté afiliado a organizaciones sindicales. Desafortunadamente el Comité no ha recibido suficiente información para cerrar estos casos, a pesar de la información esencial enviada por el Gobierno en el último momento, que de haberse recibido antes hubiera cambiado sustancialmente la decisión del Comité. Urge al Comité a que examine de nuevo estos casos en la próxima reunión de marzo de 2019.
414. *Un miembro trabajador del Comité* señala que la nueva *Recopilación* es el resultado de prolongadas y minuciosas discusiones tripartitas, consultas y negociaciones, y, por ello, un producto del tripartismo y del diálogo social. Señala también que en el documento se establece claramente el mandato del Comité, tanto en la introducción como en el anexo 1.
415. En lo que respecta a los casos graves y urgentes que constan en el informe, recuerda que el Comité ha examinado el caso núm. 2318 (Camboya) en numerosas ocasiones, y que las investigaciones penales, en cuya necesidad el Comité insiste desde hace más de diez años, no han concluido aún. El Gobierno debe intervenir con rapidez, debido a la importantísima repercusión del caso en el clima social y en el ejercicio de los derechos sindicales en el país. En lo que atañe al caso núm. 2508 (República Islámica del Irán), el Comité debería hacer hincapié en la necesidad de adecuar la legislación de la República Islámica del Irán a los principios de la libertad sindical mediante enmiendas que permitan el pluralismo sindical, y, en el interin, adoptar medidas que posibiliten la constitución de sindicatos y que éstos ejerzan su actividad sin trabas, pese a las restricciones legales. Por otra parte, debería emprenderse sin dilación una investigación independiente de los alegatos de hostigamiento en el lugar de trabajo durante el período de reactivación del SVATH. También debería respetarse el derecho a la salud de los numerosos sindicalistas arrestados. Con respecto al caso núm. 2609 (Guatemala), el orador expresa su honda preocupación ante los nuevos alegatos de asesinato de dirigentes y afiliados sindicales que se han recibido, pese a la adopción, en 2013, de una hoja de ruta y la firma de un acuerdo nacional tripartito en 2017. Insta al Gobierno a que garantice la plena libertad sindical y a que impida que se cometan nuevos actos de violencia. En lo que atañe al caso núm. 2982 (Perú), el orador expresa preocupación porque no se hayan emitido fallos contra los autores de los actos de violencia y señala la importancia de investigar los casos a fin de establecer las sanciones adecuadas e impedir que vuelvan a cometerse. La situación de impunidad agrava el clima de violencia e inseguridad y menoscaba el ejercicio de los derechos sindicales. En lo tocante al caso núm. 3185 (Filipinas), la ausencia de medidas por parte del Gobierno para que se investiguen los

alegatos y se enjuicie a los culpables agrava el clima de impunidad y de violencia y favorece un entorno sin pleno acceso a la libertad sindical.

416. El Comité ha invertido grandes esfuerzos en mejorar sus procedimientos de conformidad con la decisión del Consejo de Administración sobre la iniciativa relativa a las normas, en particular, la decisión de presentar un informe anual a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia para mejorar la coherencia entre el Comité y la Comisión y posibilitar un seguimiento más adecuado de los casos remitidos a la CEACR. El orador señala además que en los casos sobre países que no han ratificado los convenios sobre libertad sindical se tomarán decisiones caso por caso, y las consideraciones del Comité acerca de las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 permitirán examinar cinco casos pendientes ante el Comité.
417. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Comité*, constituido por miembros designados por los Gobiernos de Argentina, Iraq, Japón, Lesotho, Nigeria y Suiza, una representante del Gobierno de Suiza señala a la atención de los miembros del Consejo de Administración las discusiones del Comité sobre sus métodos de trabajo, y destaca, en particular, el acuerdo alcanzado sobre los procedimientos para examinar casos en seguimiento no resueltos por falta de información, casos recurrentes y casos en que se cuestiona el valor añadido que aporta el examen internacional. Las discusiones del Comité sobre su contribución al centenario de la OIT se seguirán celebrando en su reunión de marzo de 2019. En sintonía con la decisión del Consejo de Administración sobre la iniciativa relativa a las normas, el Comité examinará las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 que se le remitan de conformidad con los procedimientos previstos en el reglamento a tal efecto. La oradora destaca las conclusiones y las recomendaciones del Comité sobre los casos examinados y alienta al Consejo de Administración a que apruebe el informe.
418. *Haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil pide que, en adelante, se brinde a los miembros del Comité más tiempo para examinar el informe, habida cuenta de que el presente informe se publicó el día anterior.
419. Manifiesta la preocupación de su grupo por que las cifras de casos de su región sigan en aumento; el 84 por ciento de los casos referidos en el presente informe atañe a países de su región, al igual que 11 de los 12 casos nuevos. El orador cuestiona la eficacia de lo que debería ser un mecanismo mundial cuando parece más bien un mecanismo regional. Propone que se aumente el número de miembros de su región en la composición del Comité a fin de reflejar el equilibrio geográfico de casos que el Comité atiende y facilitarle de esa forma la comprensión de las circunstancias nacionales en la región.
420. Acoge con agrado la medida consistente en cerrar los casos en seguimiento no resueltos por falta de información así como la decisión de indicar en el sitio web los Estados que no hayan ratificado los convenios de libertad sindical. En lo que respecta a los procedimientos especiales, su grupo no puede apoyar la práctica de acumular a lo largo del tiempo quejas sobre un solo caso. En consecuencia, muchos casos permanecen abiertos por más de diez años y no se resuelve el problema de fondo, sino que disfraza la realidad de la región. Su grupo ve con agrado la atención prioritaria concedida a los casos más graves y urgentes, y pide que se conceda también atención a los casos más antiguos. A la luz de la revisión en curso del sistema de control normativo con miras a su fortalecimiento, el subcomité debería proseguir el examen preliminar de los casos y determinar qué casos son prioritarios en función de su urgencia y gravedad y teniendo en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa. Es necesario establecer criterios de admisibilidad claros y objetivos.

421. En lo que respecta a los casos en seguimiento no resueltos por falta de información, pregunta si, habiéndose cerrado un caso en virtud del nuevo procedimiento, podría abrirse posteriormente un nuevo caso basado en los mismos hechos y qué criterios se aplicarían a los casos cerrados en los países que no hayan ratificado los convenios pertinentes. Es importante que las partes tengan certeza jurídica en lo que respecta al examen de casos. El orador entiende que en los casos en que un gobierno haya informado de que existe una sentencia dictada con arreglo al procedimiento nacional, se dará por concluido el caso. El Comité debería tener en cuenta las buenas prácticas en el plano nacional, en particular, las relativas a la resolución de conflictos en instancias nacionales, y debería seguir alentando a que la Oficina tome en cuenta las medidas ya adoptadas por los países para resolver los conflictos en el plano nacional. Su grupo saluda las recomendaciones relativas a las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24. Para concluir, el orador señala que el Comité debería hacer todos los esfuerzos posibles para tener en cuenta las informaciones relevantes que le sean presentadas antes del inicio de sus sesiones. Espera que las consideraciones formuladas por su grupo se vean reflejadas en los próximos informes del Comité.
422. *Una representante del Gobierno del Paraguay* confirma el compromiso de su Gobierno con la libertad sindical y el derecho de sindicación y con fomentar la existencia de organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes. Su Gobierno acoge con agrado la decisión tomada por el Comité de cerrar los casos en los cuales no se hayan recibido nuevas informaciones durante un período de dieciocho meses, pero expresa su preocupación por el criterio utilizado para la admisibilidad y el cierre de los casos. Lamenta que el Comité dé curso a casos que aún se encuentran en trámites administrativos, como el caso núm. 3307 (Paraguay), lo cual entraña un doble esfuerzo en tiempo y recursos por parte de la Oficina y el Gobierno nacional. En ese contexto concreto, el caso ya fue resuelto, y, sin embargo, pese a que el Gobierno informó a ese respecto, seis meses después el Comité sigue sin responder la solicitud de la organización querellante de cerrar el caso. Lamenta también que el caso núm. 2086 (Paraguay) siga abierto. Habida cuenta de que la Corte Suprema de Justicia del país ha confirmado las sentencias finales firmes dictadas con respecto a ese caso, y que no se ha podido demostrar un nexo entre la condición de dirigente sindical de los denunciantes y los hechos penales por los que han sido condenados por la justicia ordinaria, el caso debería ser cerrado. A fin de evitar posibles injerencias en el sistema de justicia, el Comité debería revisar sus métodos de trabajo de manera que no se dé curso a casos nuevos que aún se encuentren en trámite o sean objeto de examen ante la autoridad administrativa del trabajo, y se den por concluidos los casos que se hayan resuelto.
423. *Un representante del Gobierno de México* reitera el compromiso de su Gobierno con los principios de libertad sindical y los mecanismos de control, y señala a la atención de los presentes las recomendaciones del Comité sobre el caso núm. 2694 (México). Señala que ese caso lleva en seguimiento desde hace una década, período durante el cual han sucedido muchos acontecimientos, y añade que están sorprendidos de que el caso haya podido resumirse en 8 párrafos. Explica que la práctica de acumulación de alegatos en un solo caso ha impedido cerrar ese caso; si el Comité se hubiera centrado en los alegatos concretos por separado, el caso núm. 2694 (México) podría haberse cerrado hace tiempo, junto con otros casos que hubieran podido plantearse, dotando de mayor certeza jurídica al mecanismo. Tampoco los importantes avances del Gobierno en la aplicación de las recomendaciones del Comité han logrado que se dé conclusión al caso, ya que el Comité señala que se siguen recibiendo alegatos. Su Gobierno no está de acuerdo con la práctica de acumular alegatos, que no soluciona el problema de fondo en lo que respecta a la carga de trabajo ni garantiza la eficacia del Comité. El orador pide al Comité que reconsidere esa práctica sobre la base de consultas con los gobiernos concernidos, e insta a que se refuerce el diálogo con la Comisión de Expertos para evitar la duplicación en el escrutinio de alegatos.

424. *Una representante del Gobierno del Uruguay* señala que el GRULAC ha reiterado en varias ocasiones su preocupación por los criterios de selección de casos que aplica el Comité para su análisis. Señala que casi todos los nuevos casos recibidos corresponden a países de América Latina y el Caribe, si bien señala que los desbordes y agresiones a la libertad sindical ocurren en todo el mundo. La lista que elabora el Comité de Libertad Sindical debería reflejar de forma más equilibrada y objetiva la realidad internacional. El orador pide que se informe sobre las razones que motivan la singularización de América Latina y que se aclare el proceso de selección que ha determinado esa situación.
425. *Un representante del Gobierno de la Argentina* manifiesta la adhesión de su país a las declaraciones formuladas por el GRULAC y por los representantes de los gobiernos latinoamericanos.
426. *Una representante del Gobierno de Colombia* dice que su Gobierno ha presentado informaciones complementarias sobre los casos núms. 3137 y 3150 (Colombia), con antelación a la celebración de la presente reunión del Comité, sobre las investigaciones administrativas efectuadas por la Inspección del Trabajo, las sentencias dictadas por la Corte Constitucional y las medidas adicionales adoptadas recientemente por el Gobierno. Su país entiende que dichas informaciones no han sido analizadas a fondo por el Comité ni traducidas a sus idiomas de trabajo para ser tenidas en cuenta en su última reunión. Teniendo en cuenta la relevancia de dicha información, y el carácter obligatorio con respecto al cumplimiento de las sentencias dictadas por los jueces del país, la oradora solicita al Comité que vuelva a analizar el caso núm. 3150 (Colombia) en su próxima reunión y que considere la información adicional remitida por su Gobierno, que tendrá un impacto sustancial en las conclusiones y recomendaciones del proyecto de decisión.
427. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* señala que su Gobierno ha presentado sus observaciones sobre el caso núm. 2508 (República Islámica del Irán), pero que en la introducción del informe no se hace mención alguna al respecto. El orador reitera la voluntad de su Gobierno de fomentar la libertad sindical, fortalecer el diálogo social y empoderar a las organizaciones de trabajadores y de empleadores. También se ha suministrado información sobre las medidas adoptadas a ese respecto, incluidas las emprendidas en colaboración con la Oficina. Por ello, lamenta que el caso, que contiene algunos alegatos carentes de fundamento, haya sido incluido entre los casos graves y urgentes. Habida cuenta de los avances logrados, el orador pide al Comité que coopere con su Gobierno con miras a cerrar el caso.
428. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil indica que a su grupo le gustaría escuchar las reacciones preliminares de la Oficina a las observaciones que ha formulado el GRULAC y los representantes de varios países de la región. En particular, le gustaría saber por qué sigue creciendo el porcentaje de casos que atañen a los países de su región. Sugiere a la Oficina que suministre información detallada y objetiva a este respecto en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019.
429. *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* señala que el Comité examina los casos que recibe y que es partidario de que su número se reduzca. Explica que el Comité trabaja de manera tripartita, esto es, que los miembros del Comité pertenecientes al Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores y el Grupo Gubernamental pueden aportar sus opiniones sobre el equilibrio en los casos. Lograr que el número de casos pendientes sea más gestionable es una tarea que incumbe tanto al Comité como a la Oficina y a los gobiernos, los cuales deben garantizar el respeto de los principios de libertad sindical. En particular, el Comité tiene previsto colaborar con diferentes gobiernos para examinar si determinados casos podrían tramitarse en el ámbito nacional. El orador acoge con agrado los esfuerzos efectuados por la mayoría de los gobiernos en América Latina y el Caribe para atender sus preocupaciones, pero añade que el Comité sólo puede ocuparse de los casos que se le

presentan y trabajar a partir de la información recibida; de otro modo, el proceso sería injusto.

- 430.** *El Director General* señala que la Oficina no formulará observaciones sobre los métodos de trabajo del Comité por tratarse de una cuestión que debe considerar el propio Comité. Explica que el Comité examina los casos en función de las denuncias presentadas, y que ese proceso es independiente de la Oficina. La elevada proporción de casos que atañen a Estados Miembros que pertenecen al GRULAC se debe, por tanto, al elevado número de denuncias procedentes de esos Estados Miembros, ya sea de organizaciones sindicales o de organizaciones de empleadores. No se hace una selección de casos, de suerte que el proceso es objetivo.

Decisión

- 431.** *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 68, y adopta las siguientes recomendaciones formuladas en los párrafos: 127 (casos núms. 3248, 3257 y 3272: Argentina); 140 (caso núm. 2318: Camboya); 151 (caso núm. 3212: Camerún); 227 (caso núm. 3274: Canadá); 244 (caso núm. 3184: China); 282 (caso núm. 3090: Colombia); 315 (caso núm. 3137: Colombia); 345 (caso núm. 3150: Colombia); 366 (caso núm. 3297: República Dominicana); 414 (caso núm. 2609: Guatemala); 447 (caso núm. 3032: Honduras); 481 (caso núm. 3287: Honduras); 511 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán); 522 (caso núm. 3081: Liberia); 531 (caso núm. 3076: República de Maldivas); 559 (caso núm. 3018: Pakistán); 575 (caso núm. 2982: Perú); 598 (caso núm. 3170: Perú); 610 (caso núm. 3190: Perú); 628 (caso núm. 3119: Filipinas); 654 (caso núm. 3185: Filipinas); 669 (caso núm. 3113: Somalia), y aprueba el 387.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.*

(Documento GB.334/INS/10.)

Undécimo punto del orden del día

Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

Informe de la 81.ª reunión del Consejo del Centro (Turín, 25-26 de octubre de 2018) (documento [GB.334/INS/11 \(Rev.\)](#))

- 432.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el Centro de Turín forma parte integral de la labor de la Oficina. Agradece la actitud receptiva del Centro de tener en cuenta los comentarios que su Grupo ha formulado en años anteriores y afirma que esa actitud ha permitido realizar varias mejoras. La evaluación independiente en el ámbito temático del diálogo social y el tripartismo ha demostrado hasta qué punto la promoción de los derechos en el trabajo se ha integrado en todas las actividades del Centro; esto es sumamente importante, dado que es necesario hacer mayor hincapié en la libertad sindical y en el conocimiento de los principios fundamentales del diálogo social y el tripartismo. El evaluador ha formulado recomendaciones claras y destacado el papel del diálogo social y el tripartismo. Por otra parte, dar prioridad a las normas internacionales del trabajo en los

programas de estudio es muy pertinente en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y en relación con las actividades de formación sobre los ODS, sobre todo porque el Centro podría llegar a convertirse en la principal institución de formación para los coordinadores residentes.

- 433.** Su Grupo acoge con satisfacción el hecho de que el Centro haya hecho avances en la consecución de la meta relativa a la participación en la formación presencial y superado la meta sobre la participación en las actividades de formación a distancia. Sin embargo, es necesario hacer más esfuerzos para alcanzar las metas relacionadas con la participación de los mandantes de la OIT. Hay que garantizar la sostenibilidad del Programa de Actividades para los Trabajadores y la plena participación de los trabajadores en las academias mundiales y otros programas del Centro. La financiación adecuada de los programas para los mandantes debería ser un elemento central de la planificación financiera del Centro, y habría que asegurar la participación de los empleadores y de los trabajadores en todas las actividades. El Centro ha realizado importantes avances en términos de tecnología y digitalización, sobre todo en el aprendizaje a distancia, pero habría que complementarlo con la interacción directa, un factor fundamental para el diálogo social. Reafirma el compromiso de su Grupo de colaborar con los miembros del Consejo para conseguir que el Centro se convierta en una institución de formación sobre los principios fundamentales de la OIT, capaz de proporcionar a los mandantes las capacidades y las herramientas necesarias para promover y lograr la justicia social.
- 434.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo está muy satisfecho con el desempeño del Centro de Turín, en particular con el enfoque más proactivo de la Dirección de mantener comunicaciones abiertas y discusiones constructivas al examinar iniciativas que permitan integrar en todo el Centro la cultura del tripartismo que caracteriza a la OIT; a tal efecto, el Grupo de los Empleadores va a trabajar en estrecha colaboración con el Grupo de los Trabajadores y la Dirección del Centro. En cuanto al informe, confía en que el Centro inicie el examen de las recomendaciones de su Grupo en el primer semestre de 2019. Valora positivamente el hecho de que el Centro se muestre dispuesto a discutir todas las cuestiones a intervalos frecuentes a lo largo del año; el portavoz principal del Grupo de los Empleadores visitará el Centro dentro de poco para ver de qué manera los empleadores pueden contribuir a desarrollar y mejorar la labor que éste lleva a cabo.
- 435.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de la Argentina afirma que el Centro desempeña un papel estratégico en la mejora de todas las actividades de la OIT, especialmente en la formación y capacitación de sus mandantes tripartitos, de ahí que deba seguir mejorando y ampliando el alcance de sus actividades de formación. Toma nota del importante número de participantes en los programas del Centro durante el bienio 2016-2017, y alienta al Centro a promover actividades de formación en colaboración con otras instituciones de formación; en este sentido, acoge con satisfacción la iniciativa de promover nuevas alianzas con instituciones locales. En cuanto al contenido de los planes de estudios, el Centro debería seguir promoviendo la temática relativa a la igualdad de género y adaptar sus actividades en función de los desafíos que plantean los constantes cambios en el mundo del trabajo. Considera acertada la propuesta de organizar una escuela de verano sobre el futuro del trabajo en 2019. En relación con las actividades de formación sobre diálogo social y tripartismo, subraya una vez más el importante papel que el Centro podría desempeñar en la promoción del mandato y carácter tripartito único de la OIT en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas.
- 436.** *Un representante del Gobierno de Italia* reafirma el apoyo constante de su Gobierno al Centro de Formación de la OIT, que también se refleja en sus contribuciones financieras. Felicita a la Dirección del Centro por sus esfuerzos para contener los costos, y espera que se establezcan otras sinergias entre el Centro de Turín y la OIT. Una colaboración más estrecha con las instituciones donantes ayudaría a encontrar nuevas fuentes de financiación. Invita al

Centro a dedicar mayor atención al fortalecimiento de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y a las políticas migratorias. El Centro debería utilizarse para impartir formación a los nuevos coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el mandato, la estructura tripartita y la función normativa de la OIT. Por último, toma nota de los excelentes resultados de la Escuela de Desarrollo de Turín y pide al Centro que le asigne más recursos financieros y humanos para consolidar su posición y fortalecer su estructura de gobernanza.

437. *Un representante del Director General* (Director, Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín) da las gracias a los miembros del Consejo por su comunicación abierta, que ha permitido a la Dirección del Centro comprender mejor las preocupaciones estratégicas y, gracias a ello, mejorar la ejecución de las actividades. Agradece al Gobierno de Italia, a la OIT y a otros gobiernos de los Estados Miembros por el apoyo financiero que han venido prestando al Centro. Los comentarios de los miembros del Consejo se van a tenerse en cuenta en la ejecución de las actividades durante el próximo bienio.

Resultado de la discusión

438. *El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.*

(Documento GB.334/INS/11 (Rev.))

Duodécimo punto del orden del día

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.334/INS/12 \(Rev.\)](#))

439. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil declara que sería más productivo incluir los puntos inscritos en el orden del día del Grupo de Trabajo en la Sección Institucional o, en su caso, en la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, para que todos los puntos planteados por los mandantes puedan constar en acta para referencias futuras, en lugar de aplicar el formato actual de informe resumido que se presenta en la Sección Institucional. Por otra parte, solicita a la Oficina que considere la posibilidad de publicar con mayor antelación el informe del Grupo de Trabajo en aras de mejorar la gobernanza y la transparencia. Dado que otros puntos planteados por el GRULAC durante los debates del Grupo de Trabajo no figuran reflejados en el informe, el orador se ve obligado a señalarlos una vez más para que consten en acta.
440. Durante la reunión del Grupo de Trabajo, el GRULAC reiteró la preocupación que ya manifestó en reuniones anteriores de la Conferencia y del Consejo de Administración respecto a los métodos de trabajo inadecuados de la Comisión de Aplicación de Normas. Señala que su región registra el mayor número de ratificaciones y cuenta con numerosos ejemplos de buenas prácticas que se pueden compartir, y lamenta que la Comisión de Aplicación de Normas no discuta casos en los que se han realizado progresos. Los mismos problemas persistentes que su grupo viene apuntando desde hace tiempo persistieron en la 107.^a reunión de la Conferencia. En la sesión de apertura de la reunión de la Comisión, el GRULAC destacó varios elementos no consensuales que alejan de un mecanismo transparente, previsible, eficaz y plenamente tripartito. El hecho de que los comentarios de los mandantes no hayan sido tomados en cuenta no contribuye a la confianza en el sistema ni a su credibilidad.

441. En las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, el GRULAC propuso que la lista final de los casos que fueran objeto de examen por la Comisión se divulgara con la mayor antelación posible y antes del inicio de la Conferencia, y que los gobiernos correspondientes fueran informados con suficiente antelación de las conclusiones en sus respectivos casos y se les diera la oportunidad de expresar su punto de vista sobre éstas antes de su adopción en la plenaria. Asimismo, señaló que la reunión del centenario de la Conferencia sería un momento oportuno para discutir casos de progreso en el seno de la Comisión. El GRULAC solicita que se examinen cinco de ellos en la Comisión en 2019. La Comisión es un mecanismo valioso dentro del sistema de control de la OIT y, en vísperas del centenario de la OIT, el GRULAC apoya la promoción de un tripartismo efectivo, que tome en cuenta las perspectivas de los gobiernos y busque el consenso.
442. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Marruecos, haciendo referencia al funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo, declara que se debe tomar en consideración el equilibrio de género para la diversidad y que se debe mejorar la gestión del tiempo. El portugués se debería añadir como idioma de trabajo en las reuniones regionales africanas. Su grupo apoya los proyectos de decisión.

Decisiones

Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Análisis de la 107.^a reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo

443. *En vista de la discusión y de las enseñanzas extraídas de la 107.^a reunión de la Conferencia (mayo-junio de 2018), el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo recomienda al Consejo de Administración que:*
- a) *siga explorando nuevas mejoras teniendo en cuenta la discusión del Grupo de Trabajo;*
 - b) *solicite al Director General que prepare, para su examen en la 335.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2019), un plan de trabajo detallado para la 108.^a reunión de la Conferencia (junio de 2019), con base en el formato de dos semanas, y*
 - c) *solicite al Director General que tome en consideración la discusión del Grupo de Trabajo en las propuestas que se elaboren para el plan de trabajo de las futuras reuniones de la Conferencia.*

(Documento GB.334/INS/12 (Rev.), párrafo 25.)

Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones

444. *Por recomendación del Grupo de Trabajo, el Consejo de Administración toma nota del segundo informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones respecto del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia contenido en el*

documento GB.334/WP/GBC/2, y proporciona orientación sobre las próximas etapas.

(Documento GB.334/INS/12 (Rev.), párrafo 30.)

Nota de introducción revisada al Reglamento para las reuniones regionales

445. *Por recomendación del Grupo de Trabajo, el Consejo de Administración:*

- a) adopta la Nota de introducción revisada que figura en el anexo I del documento GB.334/WP/GBC/3;*
- b) aprueba la lista de los Miembros que se habrá de invitar en calidad de miembros de pleno derecho por región que figura en el anexo II del documento.*

(Documento GB.334/INS/12 (Rev.), párrafo 40.)

Decimotercer punto del orden del día

Informe del Director General

Informe principal

(documento [GB.334/INS/13](#))

- 446.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción los progresos realizados por los Estados Miembros que han ratificado convenios importantes, muchos de los cuales se mencionan en el informe. Subraya la importancia del diálogo social, los valores y principios fundamentales, los convenios y otras actividades, los cuales han avanzado gracias al compromiso de la Oficina y los Estados Miembros. La oradora reconoce los progresos realizados y hace referencia al mecanismo de examen de las normas, que será objeto de debate a lo largo de la semana. En nombre de su Grupo, dice que espera con interés que se materialicen las buenas intenciones manifestadas anteriormente y se avance hacia la ratificación de los convenios actualizados. Asimismo, dice que agradecería que todas las partes se comprometieran más activamente a apoyar los esfuerzos de la Oficina orientados a lograr nuevas ratificaciones.
- 447.** *En nombre del grupo de África*, un miembro gubernamental de Rwanda acoge favorablemente el informe del Director General sobre la evolución de la legislación internacional del trabajo y la administración interna. Expresa la satisfacción de su grupo por las 27 ratificaciones de convenios internacionales del trabajo registradas desde la 332.^a reunión del Consejo de Administración y señala que 13 de ellas provienen de la región de África. Asimismo, alienta a la Oficina a continuar colaborando con los Estados Miembros para dar cumplimiento al Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT. El orador señala que, durante las tres últimas décadas, el retraso en la ratificación del Instrumento de Enmienda por parte de tres Estados Miembros de mayor importancia industrial ha venido impidiendo su entrada en vigor. Esta cuestión se continuará debatiendo en el marco del punto relativo al segundo informe complementario del Director General. Por último, felicita y saluda calurosamente a los miembros del personal recién designados y ascendidos.

Resultado

- 448.** *El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.334/INS/13 relativa a la composición de la Organización, la evolución de la legislación internacional del trabajo y la administración interna.*

Addendum – Necrología

(documento [GB.334/INS/13 \(Add.\)](#))

Sr. Ali Ibrahim

- 449.** *Un miembro trabajador de Kenya rinde homenaje al difunto Sr. Ali Ibrahim, dirigente sindical dinámico, antiguo miembro del Consejo de Administración y miembro de la Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT (ACTRAV). El Sr. Ali Ibrahim comenzó su carrera profesional como funcionario en el Gobierno de Somalia, en el cual ocupó diferentes cargos, como Jefe de la División de Sindicatos del Ministerio de Justicia y Trabajo. El Sr. Ibrahim, que desarrolló un interés en el movimiento sindical, ocupó posteriormente el cargo de Secretario General Adjunto de la Confederación de Sindicatos de Somalia. En 1998, el Sr. Ibrahim fue nombrado Director de la Oficina de Zona de la OIT para África Oriental en Dar-es-Salaam. También se le recordará como el fundador oficial de la Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA). Inmediatamente después de jubilarse en 2006, el Sr. Ibrahim fue designado Ministro de Planificación y Coordinación en Somalia.*

Decisión

- 450.** *El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Sr. Ali Ibrahim e invita al Director General a que transmita su pésame a la familia del Sr. Ali Ibrahim y a la Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA).*

(Documento GB.334/INS/13 (Add.), párrafo 7.)

Sr. Birahima Nacoulma

- 451.** *Un miembro empleador de Nigeria dice que su grupo lamenta anunciar el fallecimiento del Sr. Birahima Nacoulma, un amigo y compañero que creía firmemente en la libertad empresarial. Era miembro fundador y Presidente del Consejo Nacional de Empleadores de Burkina Faso. El Sr. Nacoulma fue un actor clave en el desarrollo del sector privado de Burkina Faso y entendió con claridad la función de las organizaciones de empleadores en la promoción y defensa de los derechos de las empresas. Gracias a su espíritu de diálogo y consenso, sostuvo buenas relaciones con las organizaciones de trabajadores a lo largo de los años y defendió enérgicamente el diálogo social y las consultas en su país. El miembro empleador añade que el Sr. Nacoulma será recordado como un miembro muy dinámico del Consejo de Administración. Además, presidió la Federación de Asociaciones de Empleadores de África Occidental y la Confederación Panafricana de Empleadores (ahora Business Africa), y también participó activamente en el Foro de interlocutores sociales de África. El orador reitera que el Sr. Birahima Nacoulma era un activo muy valioso de la región de África y que se le echará mucho en falta.*

452. *Hablando en nombre del grupo de África*, una miembro gubernamental de Etiopía también rinde homenaje al Sr. Ali Ibrahim y al Sr. Birahima Nacoulma. Reitera que sus ideas ayudaron a configurar y mejorar el mundo del trabajo en los planos nacional, regional y mundial. Asimismo, elogia su gran pasión por el diálogo social, que fue clave en la consecución del Programa de Trabajo Decente.

Decisión

453. *El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Sr. Birahima Nacoulma e invita al Director General a que transmita su pésame a la familia del Sr. Birahima Nacoulma, a Business Africa y a la Organización Internacional de Empleadores (OIE).*

(Documento GB.334/INS/13 (Add.), párrafo 13.)

Sr. Bernard Boisson

454. *Una miembro empleadora de Francia* rinde homenaje al Sr. Bernard Boisson, quien fuera miembro empleador del Consejo de Administración entre 1999 y 2007, y consejero del presidente del Movimiento de las Empresas de Francia (MEDEF). En el seno de esta confederación patronal, el Sr. Bernard Boisson desempeñó una función importante en grandes instituciones gestionadas por los interlocutores sociales de Francia, como la Unión Nacional Interprofesional para el Empleo en la Industria y el Comercio (UNEDIC) y la Unión de Cajas Nacionales de Seguridad Social (UCANSS). Fue un férreo defensor del diálogo social y forjó relaciones cercanas con todos los sindicatos, incluso en períodos en los que las relaciones de trabajo eran tensas. Asimismo, fue miembro del Consejo Económico y Social de Francia. A pesar de integrarse tardíamente a la OIT, estaba convencido de la importancia que reviste la misión de la OIT en el mundo del trabajo actual. En nombre del Grupo de los Empleadores, la oradora señala que el Sr. Boisson será recordado por su participación constructiva en el diálogo social.

Decisión

455. *El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria del Sr. Bernard Boisson e invita al Director General a que transmita su pésame a la familia del Sr. Bernard Boisson, a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y al Movimiento de las Empresas de Francia (MEDEF).*

(Documento GB.334/INS/13 (Add.), párrafo 17.)

456. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un miembro gubernamental de Azerbaiyán se hace eco del cariño manifestado por los interlocutores sociales y transmite su más sentido pésame a las familias del Sr. Ali Ibrahim, el Sr. Birahima Nacoulma y el Sr. Bernard Boisson, así como a las organizaciones a las que sirvieron con honor y dignidad.

Primer informe complementario: Seguimiento de las iniciativas para el centenario de la OIT (documento [GB.334/INS/13/1](#))

457. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo espera con interés las discusiones de seguimiento de la iniciativa relativa a la gobernanza que tendrán lugar en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2019, y acoge con satisfacción el consenso alcanzado en relación con la iniciativa relativa a las normas. Por otra parte, las acciones indicadas en la sección dedicada a la iniciativa relativa a las empresas no parecen añadir el menor valor en términos de coherencia y resultados. Además, en esa sección no se hace referencia a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ni a su mecanismo de seguimiento recientemente adoptado; en lugar de promover la responsabilidad social de las empresas en Asia y América Latina, la OIT debería promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y su mecanismo de seguimiento, en particular el establecimiento de puntos focales tripartitos. La colaboración con las empresas no es una actividad que concierne solamente al Grupo de los Empleadores. El valor añadido de la OIT estriba en su capacidad para fortalecer el diálogo social en ámbitos de interés para las empresas y los sindicatos, así como en establecer relaciones laborales maduras en empresas, sectores o cadenas de suministro específicos. Las empresas que colaboran con la OIT deben comprometerse a promover el trabajo decente y a interactuar con los sindicatos, lo cual implica que se respeten la libertad sindical y de negociación colectiva.
458. Respecto a la iniciativa para poner fin a la pobreza, la oradora acoge con satisfacción la creación de la plataforma de recursos de trabajo decente para el desarrollo sostenible, que vincula los ODS con los resultados en materia de políticas de la OIT. Ahora bien, el ámbito temático de la libertad sindical y la negociación colectiva debería integrarse en el ODS 1. Las alianzas multilaterales fraguadas en cumplimiento de la Agenda 2030 no deben desvirtuar en modo alguno la naturaleza tripartita de la OIT ni el enfoque basado en los derechos, y las empresas que deseen participar en ellas deberían demostrar que tienen buenos antecedentes en materia de relaciones laborales. La participación y visibilidad de la OIT en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible va a revestir una importancia particular en 2019, ya que el examen temático va a tratar sobre el ODS 8. A este respecto, la Oficina debería trabajar en estrecha colaboración con los mandantes y prestar apoyo para mejorar la capacidad de los sindicatos de participar en la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030. Su Grupo acoge con satisfacción la resolución sobre la metodología del indicador 8.2.2 adoptada por la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y el papel de la OIT como organismo encargado de este indicador.
459. En relación con la iniciativa verde, la oradora acoge con satisfacción la adhesión formal de la OIT a la *NDC Partnership*. La Organización debería seguir promoviendo la participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en la discusión y aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional para una transición justa. En la labor normativa de esta iniciativa debería tenerse en cuenta, a la hora de promover una transición justa mediante alianzas estratégicas con los organismos de las Naciones Unidas e iniciativas piloto, el anexo de las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT, que contiene una lista de resoluciones y normas internacionales del trabajo pertinentes. El trabajo decente es un aspecto fundamental de la transición justa. La OIT debería promover el trabajo decente a lo largo de la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono, tanto para los trabajadores que deban hacer la transición hacia empleos con bajas emisiones de carbono en áreas de mitigación como para aquellos cuyos medios de subsistencia se vean amenazados por el cambio climático. Se debe investigar más a fondo sobre las condiciones de trabajo y los empleos verdes, o bien sobre los empleos afectados negativamente por el cambio climático.

460. La iniciativa relativa a las mujeres ha sido a la vez completa e incluyente. Se acoge con especial agrado la publicación del informe titulado *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Su Grupo aguarda con interés la discusión normativa sobre la violencia y el acoso en el trabajo que tendrá lugar en la reunión del centenario de la Conferencia y debería conducir a la adopción de un convenio y una recomendación realmente útiles sobre este tema. La reunión del centenario también será importante para la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Es importante garantizar la plena participación tripartita en las más altas esferas de cara a la discusión sobre una posible declaración, tanto en la Conferencia como durante las consultas oficiosas previas. Considerando estos comentarios, el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
461. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara, en relación con la iniciativa relativa a las empresas, que la estrategia para ampliar la colaboración de la OIT con el sector privado es una prioridad. Colaborar con empresas de diversos tamaños y todas las regiones permitirá a la Oficina comprender mejor los desafíos que éstas enfrentan, desarrollar un enfoque más práctico para resolver problemas y facilitar el logro de los objetivos de la Organización. Ahora bien, las políticas de la OIT deben definirlos los mandantes. La colaboración con las empresas no debería utilizarse para definir o modificar el enfoque de política acordado por los mandantes tripartitos, como ha ocurrido en algunas ocasiones. Las empresas no son un cuarto mandante, sino empleadores. Además, la Oficina no es competente para informar sobre el diálogo social sin la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y no debería haber participado en la elaboración del informe de referencia en el marco del *Global Deal*. Si debiera continuar esta colaboración, el Grupo de los Empleadores pediría que el asunto se discutiese en el Consejo de Administración. Por otra parte, la OIT debería evitar prestar servicios retribuidos a las empresas; la colaboración con el sector privado tiene por objeto ayudar a la OIT a alcanzar sus objetivos, cosa que se hace mejor fortaleciendo la capacidad de sus mandantes. Además, todos los departamentos de la Oficina deberían respetar la función de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) como punto de contacto para la colaboración con el sector privado. El registro de empresas recién confeccionado por la OIT mejorará la transparencia y la coordinación a este respecto, y permitirá obtener información sobre cómo la colaboración con las empresas ha ayudado a la Oficina a alcanzar sus objetivos. En cuanto a las alianzas público-privadas, las empresas multinacionales parecen considerar que el proceso de aprobación de la OIT es demasiado largo, opaco y condicionado por organizaciones externas. Las empresas consideran más fácil colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas para promover los ODS. La Oficina debería agilizar el proceso y establecer plazos adecuados si desea preservar su reputación de interlocutor fiable. También debería seguir aplicando los principios rectores de las alianzas público-privadas contempladas en esos principios. Reconoce que es perfectamente legítimo que una alianza de este tipo se centre en un solo objetivo estratégico. El Grupo de los Empleadores está satisfecho con las redes de empresas y con los programas como *Better Work*, que alivian los trámites administrativos, aumentan el impacto mediante esfuerzos conjuntos y evitan que la OIT termine asumiendo un papel de mero consultor. Las redes de empresas son un buen ejemplo de colaboración estratégica, ya que sintonizan los objetivos de las empresas participantes con uno de los resultados estratégicos de la OIT. El enfoque adoptado está resultando eficaz y las enseñanzas extraídas pueden compartirse con las organizaciones de empleadores de todo el mundo. Todas las redes deberían utilizar procedimientos operativos convenidos previa consulta con las empresas participantes para garantizar una comprensión correcta de los objetivos y resultados esperados.
462. En cuanto a la iniciativa para poner fin a la pobreza, el orador es partidario de que prosiga la cooperación entre la OIT y las Naciones Unidas, en particular en lo que concierne a la armonización con la Agenda 2030. En aras de la coherencia, es capital reorientar los PTDP de forma que integren los procesos de participación de los mandantes. El orador toma nota

de las novedades referentes a las alianzas vinculadas al ODS 8 y otras metas relacionadas con el trabajo decente. Insiste en que esas alianzas deberían tener objetivos claros, aunque es preciso preservar una estructura de gobernanza sencilla a fin de reducir la burocracia y los costos, y asegurar una coordinación eficaz con los programas existentes. La OIT, como organismo responsable de varios indicadores para los ODS, debe velar por que los subindicadores y la metodología se apliquen de conformidad con pautas de orientación tripartitas.

463. Con respecto a la iniciativa verde, la OIT no dispone de un plan de acción a nivel de los países encaminado a fortalecer la capacidad de los mandantes para realizar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono, en particular para dar orientación a los gobiernos y recursos financieros a las empresas, especialmente a las pymes. Tampoco cuenta con un plan de acción para colaborar con las organizaciones de empleadores, y debería centrarse esencialmente en el fortalecimiento de la capacidad. La transición justa tendrá un costo elevado y la iniciativa verde debería integrar el análisis de las consecuencias financieras de la transición y la asignación de fondos a nivel de los países. Las economías avanzadas experimentan una revolución tecnológica y las economías en desarrollo tienen dificultades en sus actividades cotidianas. Para fortalecer la capacidad de los gobiernos, la Oficina debería difundir ejemplos de las mejores prácticas, en especial las enseñanzas extraídas de los países piloto donde la OIT ha aplicado las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*. La Oficina debe adoptar un método integral para elaborar un instrumento jurídico que obligue a las empresas a garantizar una transición justa teniendo en cuenta la dimensión económica. Además de contar con marcos normativos e instituciones equilibrados para movilizar el potencial de las empresas en lugar de crear obstáculos, es fundamental incentivar a las empresas para una transición social y económicamente viable. Es además necesario prever qué competencias se precisarán para facilitar la transición. Aunque las competencias para una economía con bajas emisiones de carbono son esenciales para minimizar la destrucción de empleo, no existe un plan de acción que anime a los mandantes a poner en práctica programas de perfeccionamiento y readaptación de las competencias profesionales necesarias para una economía verde y sostenible.

464. La iniciativa relativa a las mujeres debería orientarse al futuro y centrarse en temas como las competencias profesionales que se van a necesitar en el futuro, los desafíos demográficos, o el papel cada vez más destacado de las mujeres en el mercado de trabajo, para promover el papel de las empresarias y directivas, el talento como motor esencial de la productividad, modalidades de trabajo flexible y la importancia del empoderamiento económico en el contexto del futuro del trabajo. Lo más importante es definir las medidas que permitirán lograr avances cuantificables en la integración de las mujeres en el trabajo. El Grupo de los Empleadores se muestra decepcionado por el enfoque pesimista de la Memoria del Director General sobre la iniciativa relativa a las mujeres presentada en la 107.^a reunión de la Conferencia. La OIT no puede dejar de apoyarse en los avances sustantivos que se han logrado hasta la fecha con respecto a la participación de las mujeres en el mercado laboral. Las futuras políticas en favor de la igualdad de género deberán basarse en datos estadísticos precisos sobre la inclusión de las mujeres en los mercados de trabajo, no hacer suposiciones que desvíen la atención de las medidas que son realmente necesarias, y recabar activamente la participación de los mandantes en las actividades de investigación. Además, la OIT debería realizar estudios para determinar si la economía digital contribuye a empoderar a las mujeres y a incrementar su poder adquisitivo y decisorio, si ofrece a mujeres y hombres la posibilidad de pagar los servicios de cuidado que puedan necesitar y, en último término, si propicia la transición de las mujeres hacia un empleo más formal. Los esfuerzos de los empleadores para promover la igualdad de género podrían resultar vanos si las autoridades públicas no toman medidas para suprimir las barreras estructurales, sociales, jurídicas y culturales que coartan el acceso de las mujeres a programas de desarrollo de competencias profesionales. La OIT podría presentar un informe técnico sobre la función esencial de los

sistemas de ayudas públicas en la promoción del papel de las mujeres. Su Grupo espera que se adopte un enfoque distinto en el informe sobre el futuro de las mujeres en el trabajo que la OIT va a publicar en 2019, e insta a la Organización a que siga obrando por la inclusión de las cuestiones de género en los planos nacional y regional.

- 465.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil señala que es indispensable que todas las actividades llevadas a cabo en países de la región de América Latina y el Caribe se señalen a la atención de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. Los múltiples eventos sobre diálogo social que se han celebrado en la región ponen de manifiesto el compromiso y el interés de su grupo en las iniciativas presentadas por la OIT para su centenario. Las distintas áreas indicadas en el documento son fundamentales para garantizar el trabajo decente y el bienestar de las personas en la región. El orador toma nota de la propuesta del Director General de que, tras la publicación del informe de la Comisión Mundial, se promuevan eventos que permitan realizar un examen y una discusión exhaustivos y de carácter tripartito de su contenido en cada país. El intercambio regional entre los distintos interlocutores es esencial para garantizar el éxito y enriquecer las distintas iniciativas para el centenario, ya que ello permitiría a la OIT tener en cuenta los logros y desafíos de cada región. Convendría que esas discusiones y análisis pudieran llevarse a cabo en el ámbito regional o subregional. La acción de la Oficina será más eficaz cuanto más completos sean los resultados. Su grupo espera que la labor del Consejo de Administración sea adecuadamente incorporada a los esfuerzos que la Organización viene realizando con miras al centenario, y también sirva de insumo para hacer frente a los retos que el trabajo del futuro plantea.
- 466.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Alemania declara que su grupo otorga mucha importancia a la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Respecto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, su grupo está totalmente de acuerdo en que no basta con seguir el camino habitual, sino que respalda la elaboración de enfoques innovadores y transformadores que permitan lograr la igualdad de género. La oradora se pregunta si el próximo informe sobre el futuro de las mujeres en el trabajo incluirá medidas para promover el equilibrio entre el trabajo y la vida privada. En cuanto a la iniciativa para poner fin a la pobreza, la oradora anima a la OIT a aprovechar, en el año de su centenario, la oportunidad que le brindará el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para dar mayor visibilidad a las actividades que lleva a cabo para hacer realidad la Agenda 2030. El grupo de los PIEM celebra la participación de la OIT en varias alianzas mundiales, en particular la Alianza 8.7, la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes, la Alianza Mundial para la Protección Social Universal y el Pacto Mundial. Señala que esa participación es importante para el impacto de la Agenda 2030 y el logro de los objetivos relativos a la justicia social y el trabajo decente de la OIT. La cooperación eficaz para el desarrollo presupone que exista mayor coherencia política, programática y presupuestaria en la OIT, con los mandantes y entre ellos, en el SNUD y entre un espectro más amplio de interesados, como instituciones financieras internacionales, asociados para el desarrollo y ministerios. Además, su grupo celebra que uno de los tres principales componentes estratégicos de la iniciativa relativa a las empresas esté conformado por las políticas y prácticas relativas a la cadena de suministro. También aplaude la colaboración con el sector privado en el marco del Fondo Visión Cero o del programa SCORE (Promoción de Empresas Competitivas y Responsables) y de la aplicación del programa de acción sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro que el Consejo de Administración adoptó en su 328.ª reunión. La iniciativa verde ha permitido a la OIT elaborar herramientas especiales que permiten a los mandantes adaptarse a la evolución de los mercados de trabajo pasando a una producción más eficiente en el uso de los recursos. Las iniciativas para el centenario apuntan a dotar a la Organización de los medios apropiados para responder eficientemente a los futuros desafíos que se planteen en relación con el ámbito de su mandato. Así pues, el grupo de los PIEM invita a la Oficina a que prepare un informe de evaluación una vez concluido el período de las iniciativas para el centenario, a fin de que el

Consejo de Administración lo examine en su reunión de octubre-noviembre de 2019. Su grupo también es partidario de que las subsiguientes actividades de seguimiento se incorporen al Programa y Presupuesto para 2020-2021, y respalda el proyecto de decisión.

467. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante gubernamental de Rumania indica que a su declaración se suman Turquía, Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina. Aunque la iniciativa relativa al futuro del trabajo es la más importante de todas las iniciativas relativas al centenario, la oradora es partidaria de que también se incluyan las restantes en los debates y eventos temáticos que tendrán lugar durante la 108.^a reunión de la Conferencia. La iniciativa relativa a las normas reviste especial trascendencia para fortalecer los mecanismos de control y aumentar la pertinencia de las normas internacionales del trabajo. En cuanto a la iniciativa relativa a la gobernanza, la oradora solicita que la Oficina facilite información adicional sobre la estrategia encaminada a desarrollar la capacidad institucional de los mandantes. Con respecto a la iniciativa relativa a las empresas, felicita a la Oficina por su colaboración con las redes y los programas del sector privado, y acoge con satisfacción el reciente estreno de la Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas, así como la más amplia colaboración de la OIT con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). También reviste interés la colaboración de la OIT con las instituciones financieras en el ámbito de las finanzas sociales. La UE espera con interés los resultados de los nuevos enfoques que se están poniendo a prueba en este ámbito, y sigue apoyando las actividades que la OIT lleva a cabo en cumplimiento de la iniciativa para poner fin a la pobreza, así como la participación de ésta en varias alianzas mundiales. La UE observa muy atentamente la aplicación de la resolución de la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en relación con los indicadores para los ODS del nivel III; la elaboración de la metodología y los criterios de evaluación correspondientes a estos indicadores se ha confiado a la OIT. La oradora reconoce la fortaleza de la OIT en cuanto punto de referencia para la conexión entre cambio climático, trabajo decente y transición justa para todos, y se congratula de que la OIT se haya adherido a *NDC Partnership*, en que participan muchos países y también la Comisión Europea. Con respecto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, la UE sigue con interés las actividades que se llevan a cabo en el marco de la Coalición Internacional sobre la Igualdad de Remuneración (EPIC) y aguarda con interés la publicación del *Informe Mundial sobre Salarios 2018/2019*. Como las mujeres siguen estando insuficientemente presentes en el mercado de trabajo y demasiadas viven en la pobreza o trabajan en la economía informal, esta iniciativa exige más esfuerzos de la Oficina. Es hora de mejorar la participación de las mujeres en el mundo del trabajo. A este respecto, la oradora espera que el informe que la OIT se dispone a publicar próximamente sobre el futuro de las mujeres en el trabajo imprima pronto ese nuevo impulso en pro de la igualdad. La UE apoya el proyecto de decisión.

468. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Tailandia declara que su grupo toma nota con satisfacción de los muchos logros alcanzados en las siete iniciativas, que ponen de manifiesto cómo el mandato de la OIT se plasma en acciones concretas. Entre esos logros destacan el lanzamiento de la Coalición Internacional sobre la Igualdad de Remuneración en cumplimiento de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, y la colaboración de la OIT con otras partes interesadas en el contexto del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. No obstante, estima que todavía es posible mejorar y perfilar el enfoque actual para la aplicación de las iniciativas. La OIT debería colaborar más estrechamente con los mandantes tripartitos a nivel nacional a fin de velar por que las aspiraciones recogidas en las distintas iniciativas se traduzcan en acciones concretas que arrojen resultados tangibles en el terreno. El fortalecimiento del diálogo social y los intercambios constructivos de información contribuirán al buen éxito de las iniciativas, así como a aprovechar todo el potencial de la OIT para generar niveles de vida decentes y ofrecer protección a todas las personas contra los riesgos de la vida laboral.

469. *Una representante del Gobierno del Reino Unido* acoge con satisfacción la labor realizada en el marco de la iniciativa relativa a la gobernanza y la iniciativa relativa a las normas, ya que el funcionamiento eficaz de todas las organizaciones depende de su eficiencia, transparencia y coherencia. Su país apoya sin reservas el mecanismo de examen de las normas y ha participado en las reuniones iniciales del correspondiente grupo de trabajo. Como las cadenas mundiales de suministro representan más de 450 millones de puestos de trabajo en todo el mundo, la oradora celebra los objetivos y los componentes estratégicos de la iniciativa relativa a las empresas, y recalca la necesidad de una acción mundial del sector privado, los gobiernos y las organizaciones internacionales para prevenir la explotación de los trabajadores. Observa que el Reino Unido fue el primer país en promulgar una ley que obliga a las empresas a comunicar las medidas que toman para combatir las formas contemporáneas de esclavitud. Como el sector empresarial ha insistido en que es necesario que los requisitos para la presentación de informes sean coherentes a nivel internacional, su país espera con interés que la Oficina facilite información adicional acerca de la Hoja de ruta sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. El Reino Unido sigue apoyando las actividades que la OIT realiza en virtud de la iniciativa para poner fin a la pobreza, felicita a la Organización por su liderazgo en las actividades relativas a la meta 8.7, y apoya la Alianza 8.7. En cuanto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, felicita a la Oficina por su labor dedicada a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Aguarda con sumo interés la publicación del *Informe Mundial sobre Salarios 2018/2019*, que se centrará en las desigualdades de salario e ingresos por motivos de género, así como la publicación del informe de la OIT sobre el futuro de las mujeres en el trabajo, en 2019. En cuanto a la iniciativa sobre el futuro del trabajo, es hora de pasar del debate a la acción. En 2017, el Gobierno del Reino Unido encargó un examen de las prácticas laborales modernas y propugnó una acción a escala internacional para dar curso a las recomendaciones del informe, reconociendo el importante papel de la OIT en este sentido. Espera con impaciencia la publicación del informe estratégico y orientado a la acción de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. La OIT debe aprovechar la oportunidad que brinda el año del centenario para acordar acciones sobre el futuro del trabajo que sitúen a la Organización en la vanguardia de los esfuerzos internacionales encaminados a la obtención de resultados cuantificables en beneficio de los trabajadores de todo el mundo. La oradora declara que el Reino Unido apoya el proyecto de decisión.
470. *Una representante del Gobierno de la India* señala que para cumplir la iniciativa relativa a las empresas convendrá tener en cuenta las nuevas formas de empleo, la formación de los trabajadores, así como el perfeccionamiento y la readaptación de las competencias profesionales. Convendrá no fomentar el proteccionismo cuando se aplique el componente estratégico de las políticas y prácticas relativas a las empresas y a las cadenas de suministro. La OIT debería mostrarse cauta en relación con las alianzas encaminadas a la ejecución de la Agenda 2030. Los términos utilizados deberían definirse teniendo en cuenta los puntos de vista nacionales, y la metodología que se adopte debería ser buena y de probada eficacia, amén de apoyarse en las bases de datos nacionales oficiales. En todo estudio que se emprenda a este respecto se habrá de consultar a los gobiernos y a los interlocutores sociales. En relación con la iniciativa verde y la incidencia del cambio climático en el empleo, la oradora declara que la OIT debería prestar a los países una asistencia técnica que les permita investigar qué sectores resultarán más duramente afectados por esa transición justa hacia un medio ambiente sostenible y estimar las pérdidas que ésta supondrá en términos de empleo. En cuanto a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, es necesario que la Oficina mejore las estadísticas del trabajo sobre la contribución de las mujeres a la economía, en particular a la economía informal.
471. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno del Senegal señala que las iniciativas dotarán a la OIT de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos que plantea un mundo en rápida evolución. El Consejo de Administración se ha visto obligado a tomar medidas para responder a los desafíos apremiantes que plantean los ODS

y el Programa de Trabajo Decente. A este respecto, es alentador que la Oficina logre aprovechar los resultados del seguimiento de la evaluación del impacto de la Declaración sobre la Justicia Social de 2008. La oradora valora positivamente el carácter transversal de la iniciativa relativa a la gobernanza, que será esencial para que prospere en particular la iniciativa destinada a poner fin a la pobreza. Como la celebración del centenario brinda además a la OIT la oportunidad de reafirmar su mandato, la oradora insta a la Oficina a que, después de la 108.^a reunión de la Conferencia, incorpore las correspondientes actividades de seguimiento al Programa y Presupuesto para 2020-2021 y concluya el proceso de presentación de informes anuales sobre la aplicación de las iniciativas. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

Decisión

472. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*

- i) tome en consideración sus orientaciones respecto de las iniciativas para el centenario y facilite la participación activa de los mandantes en la aplicación de esas iniciativas, y*
- ii) integre la continuación de la aplicación de las iniciativas para el centenario en el seguimiento de la 108.^a (2019) reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.*

(Documento GB.334/INS/13/1, párrafo 26.)

Segundo informe complementario: Composición del Consejo de Administración: información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT (documento [GB.334/INS/13/2](#))

473. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su preocupación por el resultado de los esfuerzos para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT. Pide aclaraciones a la Oficina sobre los cambios en la composición del Consejo de Administración que entrañaría el Instrumento, ya que al parecer existe una discrepancia entre las cifras facilitadas por el Consejero Jurídico en la reunión de marzo de 2018, según las cuales el número total de miembros empleadores y trabajadores pasaría de 33 a 38 en cada caso, y las cifras indicadas en el documento GB.329/WP/GBC/1, según las cuales habría 28 miembros empleadores titulares, 28 miembros trabajadores titulares y ningún miembro adjunto.

474. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* lamenta que no se hayan realizado avances en la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Su Grupo siempre ha apoyado el Instrumento, que permitiría ampliar la cobertura de la representación geográfica en el Consejo de Administración. Confía en que las medidas positivas adoptadas por Georgia y el inicio de un diálogo social a nivel nacional en la República Islámica del Irán conduzcan en breve a la ratificación del Instrumento en ambos países. Sin embargo, lamenta que sólo el 33 por ciento de los gobiernos que recibieron la carta del Director General de 7 de diciembre de 2017 hayan respondido facilitando información sobre los motivos que impiden o retrasan la ratificación del Instrumento. También resulta preocupante que desde marzo de 2018 no se

hayan registrado nuevas ratificaciones, dado que son necesarias 17 ratificaciones adicionales para que el Instrumento entre en vigor, al menos tres de las cuales deben proceder de Miembros de mayor importancia industrial. Insta a estos Miembros en particular e invita a los demás gobiernos a que consideren la posibilidad de ratificarlo. Ello demostraría, ahora que la OIT se dispone a celebrar su centenario, que el mundo es muy diferente de como era en 1919 o en 1946. Alienta a la Oficina a que prosiga las actividades encaminadas a promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y declara que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

475. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía acoge con satisfacción los esfuerzos de promoción realizados por la Oficina, así como las medidas adoptadas por Georgia y la República Islámica del Irán con miras a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Sin embargo, considera preocupante el hecho de que muy pocos Estados Miembros hayan respondido a la carta de la Oficina en la que se invitaba a los gobiernos a facilitar información sobre los motivos que impiden o retrasan la ratificación del Instrumento. Además, su grupo hubiera deseado que se facilitara mayor información sobre los resultados de las visitas efectuadas a Estados Miembros que no han ratificado el Instrumento; la única manera de encontrar soluciones constructivas es tener una idea clara de los motivos que impiden la ratificación. Su grupo urge a los Estados Miembros que todavía no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986, en particular a los ocho Miembros de mayor importancia industrial restantes, a que lo hagan y asuman el papel que les corresponde en la creación de una OIT más eficaz que respete el principio de la igualdad de los Estados. La OIT debería defender los principios del multilateralismo para garantizar una representación justa y equilibrada en su Consejo de Administración. Así pues, reitera la solicitud que su grupo había formulado al Director General de intensificar los esfuerzos para lograr el número necesario de ratificaciones. En las celebraciones del centenario que tendrán lugar en el marco de la tercera reunión del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Social, Trabajo y Empleo de la Unión Africana, y la 14.^a Reunión Regional Africana, el grupo de África va a reflexionar sobre las actividades de promoción de la Oficina a fin de plantear estrategias complementarias para la democratización del Consejo de Administración. Su grupo propone una enmienda al proyecto de decisión para insertar, después de «resultados obtenidos», «, incluidos los resultados de visitas efectuadas a Estados Miembros que no han ratificado el Instrumento,».

476. *Un representante del Gobierno de Nigeria* lamenta que los esfuerzos de la Oficina para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 no hayan incrementado de forma significativa el número de ratificaciones o aceptaciones. Urge a la Oficina a que agilice el proceso para la posible ratificación del Instrumento por parte de Georgia y facilite el diálogo nacional en la República Islámica del Irán con miras a su ratificación definitiva. Expresa su preocupación por el escaso número de respuestas a la carta del Director General en la que se invitaba a los gobiernos a facilitar información sobre los motivos que impiden o retrasan la ratificación del Instrumento, y hace un llamamiento a los Estados Miembros que aún no han respondido para que lo hagan cuanto antes. Insta a los Estados Miembros a que, mediante dicha ratificación, demuestren su voluntad de constituir un Consejo de Administración abierto a todos los Miembros de la OIT, en consonancia con el espíritu que anima las celebraciones del centenario. Hace notar que no basta con suscribir el proyecto de decisión para lograr que el Instrumento entre en vigor en un futuro próximo. Por eso pide que los esfuerzos que se están realizando para promover la ratificación del Instrumento se complementen con un mandato renovado del Consejo de Administración, que incluya la celebración de consultas políticas de alto nivel entre la Oficina, bajo la dirección del Director General, y los Miembros de mayor importancia industrial. También deberían estudiarse otras opciones y oportunidades para lograr una rápida ratificación del Instrumento.

477. *Un representante del Gobierno de Namibia* señala que la manera en que está estructurado el sistema de votación del Consejo de Administración no es democrática ni equitativa, ya que los 54 Estados Miembros de la región de África no tienen una parte igual o proporcional del total de votos posibles del Consejo de Administración. El hecho de que 47 de los 54 países africanos hayan ratificado los ocho convenios fundamentales pone de manifiesto el compromiso de la región de África con los valores de la OIT; por el contrario, sólo cinco de los diez Miembros de mayor importancia industrial han ratificado todos los convenios fundamentales. Aun así, estos Miembros tienen el derecho a voto garantizado, mientras que los 177 Miembros restantes, supuestamente menos importantes, deben competir, mediante elecciones, por los 18 puestos restantes con derecho a voto. La ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 sigue siendo la mejor manera de reestructurar la composición del Consejo de Administración, de modo que se garantice que todos sus miembros sean elegidos democráticamente y el proceso de toma de decisiones se lleve a cabo de forma más equitativa para todas las regiones. Alienta a los ocho Miembros de mayor importancia industrial que todavía no han ratificado el Instrumento a que pongan en marcha los procesos nacionales de ratificación. La entrada en vigor del Instrumento constituiría un paso importante, ya que una OIT fundada en la búsqueda común de la equidad y la justicia social sería una fuente de inspiración para sus mandantes en el siglo XXI. Declara que apoya el proyecto de decisión en la versión enmendada por el grupo de África.
478. *Una representante del Gobierno de Suiza* señala que es importante conocer los motivos que impiden o retrasan la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 en el caso de determinados países. Suiza ha ratificado este Instrumento, que garantiza una composición geográficamente más equilibrada del Consejo de Administración. Ello no sólo interesa a los países pequeños sino que refuerza el funcionamiento del Consejo de Administración. Acoge con satisfacción los esfuerzos de los países que tienen previsto ratificar el Instrumento y alienta a todos aquellos que todavía no lo han ratificado a que lo hagan. Declara que apoya el proyecto de decisión en la versión enmendada por el grupo de África.
479. *Una representante del Gobierno de Panamá* informa al Consejo de Administración que su Gobierno ha ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT en virtud de la ley núm. 50 de 11 de septiembre de 2018. Declara que apoya el proyecto de decisión en la versión enmendada por el grupo de África.
480. *Un representante del Gobierno de Eswatini* acoge con satisfacción la decisión del Consejo de Administración de inscribir este punto de forma permanente en el orden del día de sus reuniones de marzo y de noviembre hasta que entre en vigor el Instrumento de Enmienda de 1986. Recordando que se trata de un Instrumento oportuno y cuidadosamente elaborado que prepararía a la Organización para su segundo siglo de existencia, invita a los Miembros de mayor importancia industrial a que lo ratifiquen. El hecho de no obtener las firmas necesarias para que sus decisiones entren en vigor pone en tela de juicio la credibilidad de la OIT. Insta al Consejo de Administración a que apoye la enmienda propuesta por el grupo de África, que es plenamente conforme con la decisión adoptada en su 331.^a reunión (octubre-noviembre de 2017).
481. *Una representante del Gobierno de Lesotho* señala que sería sumamente deseable lograr la ratificación universal del Instrumento de Enmienda de 1986 a tiempo para las celebraciones de la reunión de la Conferencia del año del centenario. Urge al Director General a que prosiga la labor de promoción y mantenga informado al Consejo de Administración sobre los avances realizados y los resultados obtenidos. Declara que apoya el proyecto de decisión en la versión enmendada por el grupo de África.
482. *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico), en respuesta a la petición formulada por el portavoz del Grupo de los Empleadores, confirma que la información suministrada en la reunión de marzo de 2018 es correcta. En la actualidad, con arreglo a la

Enmienda de 1995 al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, el número total de puestos en el Consejo de Administración es de 122. Observa que la Conferencia había adoptado enmiendas provisionales a su Reglamento a fin de equiparar, en la medida de lo posible, el número total de puestos en el Consejo de Administración y el número total previsto en la Enmienda de 1986. En el futuro, siempre y cuando el Instrumento de Enmienda de 1986 haya entrado en vigor, el número total de puestos en el Consejo de Administración sería de 132, distribuidos como sigue: 56 para los miembros gubernamentales (que ya no se dividirían en miembros titulares y miembros adjuntos); 28 para los miembros empleadores titulares más diez para los miembros empleadores adjuntos; y 28 para los miembros trabajadores titulares más diez para los miembros trabajadores adjuntos. Cabe señalar a este respecto que, si bien el Instrumento de Enmienda de 1986 hace referencia a 122 puestos solamente, las consiguientes enmiendas al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (adoptadas al mismo tiempo que el Instrumento), prevén la elección de diez miembros adjuntos para cada uno de los dos grupos no gubernamentales. Las razones para mantener la categoría de miembros adjuntos de los grupos no gubernamentales se remontan a las negociaciones que tuvieron lugar a finales de la década de 1970 y en la década de 1980, en las que se convino que, a diferencia de los miembros gubernamentales, los miembros empleadores y los miembros trabajadores desempeñan sus funciones a título individual, y por tal motivo necesitan miembros adjuntos que puedan sustituirlos en caso de ausencia o de imposibilidad de votar. Tras prolongadas discusiones sobre el número de miembros adjuntos necesarios, se había decidido elegir diez de estos miembros para el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, respectivamente.

483. *El portavoz del Grupo de los Empleadores declara que, tras estas explicaciones, su Grupo apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.*
484. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores declara que su Grupo también apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.*

Decisión

485. *El Consejo de Administración solicita al Director General que:*

- a) siga esforzándose en promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT, y*
- b) le presente en sus futuras reuniones un informe de los resultados obtenidos, incluidos los resultados de visitas efectuadas a Estados Miembros que no han ratificado el Instrumento, y de las observaciones recibidas de los Miembros interesados sobre las razones que impiden o retrasan esa ratificación.*

(Documento GB.334/INS/13/2, párrafo 6, en su versión enmendada por el Consejo de Administración).

Tercer informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (documento [GB.334/INS/13/3](#))

486. *El portavoz del Grupo de los Empleadores hace notar que todavía no se han aplicado algunos elementos del plan de acción para el seguimiento de la Resolución relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo adoptada por la Conferencia en su 104.^a reunión (2015). Pide a la Oficina que inscriba este punto en el orden*

del día de la 335.^a reunión del Consejo de Administración, señalando que se trata de una cuestión particularmente importante para el Grupo de los Empleadores. También pide a la Oficina que proporcione información adicional acerca del programa de la OIT sobre migración y competencias que se creó a raíz de la discusión de 2017 relativa a las migraciones laborales, en particular sobre los recursos que se han asignado a dicho programa.

487. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores toma nota del informe.*

488. *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Camerún señala que su grupo desearía saber por qué toma tanto tiempo dar cumplimiento a algunas de las decisiones del Consejo de Administración, en particular las que se adoptaron en las 328.^a y 329.^a reuniones en relación con la formalización de la economía informal, la iniciativa verde, la iniciativa relativa a las empresas y la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT. Felicita a la Oficina por las decisiones a las que ya ha dado cumplimiento y la alienta a que prosiga y complete la aplicación de las decisiones pendientes. Declara que su grupo apoya el proyecto de decisión.*

489. *Un representante del Director General (DDG/MR) señala que en ese momento no cuenta con la información necesaria para responder a las cuestiones que se han planteado, pero que responderá a ellas después de la reunión del Consejo de Administración tan pronto cuente con esa información. El informe sobre el seguimiento de las decisiones es un documento anual, pero el Grupo de los Empleadores podría plantear en la próxima reunión del grupo de selección, que tendrá lugar inmediatamente después de la reunión del Consejo de Administración, su propuesta de elaborar un informe de seguimiento para la reunión de marzo de 2019. En respuesta a la pregunta formulada por el grupo de África, explica que la demora en la aplicación de algunas de las decisiones del Consejo de Administración se debe a la duración de los programas a los que se refieren, que puede ser de varios años. Como el informe anual comprende decenas de decisiones adoptadas, alienta a los Miembros a que en el futuro comuniquen sus inquietudes antes de la correspondiente reunión del Consejo de Administración, de manera que la Oficina pueda facilitar respuestas más detalladas.*

Decisión

490. *El Consejo de Administración solicita a la Oficina que, para su 337.^a reunión (octubre-noviembre de 2019), elabore un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2017.*

(Documento GB.334/INS/13/3, párrafo 5.)

Cuarto informe complementario: Documentos presentados sólo para información (documento [GB.334/INS/13/4](#))

Decisión

491. *El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada en los documentos que figuran al final de su orden del día.*

(Documento GB.334/INS/13/4, párrafo 3.)

Quinto informe complementario: Designación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores con vistas a la elaboración y aplicación de las normas internacionales de seguridad en materia de protección contra las radiaciones en el trabajo
(documento [GB.334/INS/13/5](#))

Decisión

492. *El Consejo de Administración renueva el mandato de los Sres. Mike Gaunt y Tasos Zodiatos en representación del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, respectivamente, para que participen en las labores de la Oficina en el marco del Comité de normas de seguridad radiológica durante el período 2018-2020.*

(Documento GB.334/INS/13/5, párrafo 6.)

Sexto informe complementario: Composición del Comité de Libertad Sindical
(documento [GB.334/INS/13/6](#))

493. *El Presidente señala, por una parte, que el Grupo Gubernamental ha designado al Sr. Aurelio Linero Mendoza (Panamá) para sustituir a la Sra. Graciela Sosa (Argentina) como miembro gubernamental titular del Comité de Libertad Sindical y, por otra, que el Grupo de los Empleadores ha informado que el Sr. Thomas Mackall (Estados Unidos), miembro empleador titular del Consejo de Administración, va a sustituir a la Sra. Lidija Horvatić (Croacia) como miembro empleador adjunto del Comité de Libertad Sindical.*
494. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental, un representante del Gobierno de Azerbaiyán da las gracias a la Sra. Sosa por su contribución a la labor del Comité y le expresa sus mejores deseos para el futuro. Se ha enviado a la Secretaría información por escrito sobre la experiencia profesional y las calificaciones del Sr. Linero Mendoza.*
495. *Hablando en nombre del grupo de las Américas, un representante del Gobierno del Brasil expresa su aprecio por la inestimable labor de la Sra. Sosa en el ejercicio de su cargo en el Comité. Su grupo apoya plenamente la designación del Sr. Linero Mendoza en sustitución de la Sra. Sosa. El currículo del Sr. Linero Mendoza se ha transmitido a la Oficina.*
496. *Una representante del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre de la Sra. Sosa, dice que está agradecida por haber tenido la oportunidad de trabajar para el Comité de Libertad Sindical y desea al Sr. Linero Mendoza un gran éxito en su gestión.*

Decisión

497. *El Consejo de Administración designa al Sr. Thomas Mackall (Estados Unidos), miembro empleador titular del Consejo de Administración, en calidad de miembro empleador adjunto del Comité de Libertad Sindical con efecto inmediato, y al Sr. Aurelio Linero Mendoza (Panamá) en calidad de miembro gubernamental*

titular del Comité de Libertad Sindical con efecto a partir del 1.º de enero de 2019, en sustitución, respectivamente, de la Sra. Lidija Horvatić (Croacia) y de la Sra. Graciela Sosa (Argentina) por lo que resta del mandato del Consejo de Administración correspondiente al período 2017-2020.

(Documento GB.334/INS/13/6, párrafo 4.)

Decimocuarto punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Disposiciones para la 14.^a Reunión Regional Africana (documento [GB.334/INS/14/1](#))

- 498.** *El Presidente* informa al Consejo de Administración de que en la reunión del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo se había formulado una solicitud muy clara pidiendo la adopción del portugués como idioma de trabajo de la 14.^a Reunión Regional Africana, y pide a la Oficina que facilite información sobre el costo estimado de los servicios de traducción e interpretación.
- 499.** *Un representante del Director General (DDG/MR)* señala que la Oficina tendría que contratar intérpretes y traductores para añadir el portugués como idioma de trabajo de la 14.^a Reunión Regional ya que no cuenta con un servicio propio de interpretación y traducción de esta lengua. Dado que existen algunas limitaciones para la contratación local de intérpretes y traductores para las reuniones regionales, la Oficina tendría que sufragar los gastos de transporte, especialmente en el caso de los intérpretes. Ahora bien, se estima que el monto total de estos gastos ascendería a 95 000 dólares de los Estados Unidos. La Oficina propone una enmienda al proyecto de decisión para incluir la cláusula estándar relativa a la financiación.
- 500.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* toma nota con gran interés de la propuesta de la Oficina.
- 501.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo está de acuerdo con el proyecto de decisión y reitera su apoyo en favor de la inclusión del portugués como idioma de trabajo de esta reunión regional.
- 502.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Lesotho señala que su grupo apoya los diversos puntos del orden del día que se someterán a discusión en la 14.^a Reunión Regional Africana, que será el momento oportuno para renovar el Programa de Trabajo Decente en la región para un mejor futuro del trabajo y formará parte de las actividades con que la región de África va a celebrar el centenario de la OIT. Agradece el apoyo que los mandantes han expresado en favor de añadir el portugués como idioma de trabajo de las reuniones regionales de la OIT. Declara que su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 503.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil reitera que su grupo apoya la petición del grupo de África de incluir el portugués entre los idiomas de trabajo de la 14.^a Reunión Regional Africana. Hablando asimismo como representante de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, agradece al grupo de África por haber promovido

esta iniciativa y opina que es una buena señal que el portugués pueda contarse entre los idiomas de trabajo de la reunión regional, especialmente en el año del centenario de la OIT.

Decisión

504. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:*

- a) aprueba las fechas, el lugar, el orden del día, la composición y las disposiciones que se proponen para la 14.ª Reunión Regional Africana en el documento GB.334/INS/14/1, y*
- b) decide que el costo de proporcionar servicios de traducción y de interpretación en portugués para la 14.ª Reunión Regional Africana, estimado en 95 000 dólares de los Estados Unidos, se financie en primer lugar con los ahorros que puedan obtenerse en la Parte I del presupuesto para 2018-2019, o en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos (Parte II). Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio 2018-2019.*

(Documento GB.334/INS/14/1, párrafo 9, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT)
(documento GB.334/INS/14/2)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada.)

Decisión

505. *A la luz de la información presentada en el documento GB.334/INS/14/2, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designa un comité tripartito para examinarla.*

(Documento GB.334/INS/14/2, párrafo 5.)

Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Sri Lanka del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Auxiliares de Vuelo (FAU) (documento GB.334/INS/14/3)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada.)

Decisión

506. *A la luz de la información presentada en el documento GB.334/INS/14/3, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designa un comité tripartito para examinarla.*

(Documento GB.334/INS/14/3, párrafo 5.)

Decimoquinto punto del orden del día

Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (documento [GB.334/INS/15 \(Rev.\)](#))³

507. *Hablando en nombre del GRULAC, un representante del Gobierno del Brasil propone que el nombramiento de los miembros de la CEACR se examine como un punto aparte del orden del día. También propone que los documentos pertinentes se distribuyan con más antelación y que en anexo se facilite información más detallada sobre la experiencia profesional de los candidatos. El orador pide aclaraciones sobre los criterios y el procedimiento aplicables en la selección de los miembros de la Comisión, así como sobre la duración de su mandato, y sugiere que se contemple la posibilidad de imponer un límite a la renovación de mandatos y de constituir un comité de selección tripartito encargado de designar a los expertos.*

508. *Respecto de la reunión sobre diálogo social transfronterizo, el orador recuerda que, en su 328.^a reunión (octubre-noviembre de 2016), el Consejo de Administración decidió aplazar la decisión final sobre su formato. El Consejo de Administración sabía entonces que se celebraban discusiones sobre el Reglamento para las reuniones técnicas y las reuniones de expertos. El párrafo 8 del documento contiene una referencia a las Conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptadas en 2016 por la Conferencia Internacional del Trabajo, lo cual confirma que se ha ampliado el alcance de la reunión. De conformidad con el nuevo reglamento, el mejor formato sería el de una reunión técnica, en la que todos los gobiernos interesados puedan participar con capacidad nacional. El orador solicita que el formato de la reunión se ajuste en consecuencia y se refleje en el programa de reuniones.*

³ La versión revisada del documento fue publicada inmediatamente después de la reunión. Muchas intervenciones hacen referencia a los párrafos 7 y 8 de la versión original examinada por el Consejo de Administración, los cuales fueron eliminados en la versión revisada.

- 509.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que, durante los prolongados debates que se dedicaron a la revisión del Reglamento para las reuniones técnicas y del Reglamento para las reuniones de expertos, el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores y el Grupo Gubernamental convinieron en que, si se aprobaba un nuevo reglamento, la reunión prevista sobre diálogo social transfronterizo sería una reunión de expertos en la que todos los gobiernos interesados podrían participar en calidad de observadores. El Consejo de Administración ha adoptado el Reglamento revisado y se ha iniciado un período de prueba de dos años. La cuestión del diálogo social transfronterizo es sumamente importante para todas las partes, particularmente para los interlocutores sociales, por lo que la composición de la reunión debe ser equilibrada. No procede reabrir el debate sobre el formato de la reunión.
- 510.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo está de acuerdo en que la reunión programada sobre diálogo social transfronterizo se celebre del 12 al 15 de febrero de 2019, y confirma que acordó con el Grupo de los Trabajadores que ésta revistiera la forma de una reunión de expertos. Sin embargo, respecto al orden del día propuesto que figura en los párrafos 7 y 8 del documento, el orador solicita que se elimine el párrafo 8. En la reunión se deberían examinar todas las formas de diálogo transfronterizo y no solamente determinados elementos seleccionados de las conclusiones de la 105.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, lo cual daría a entender que el diálogo social transfronterizo sólo está relacionado con los acuerdos marco internacionales. Al orador le preocupa seriamente que la Oficina esté planificando conferir a la reunión un alcance restringido y sesgado. Recuerda la decisión que el Consejo de Administración adoptó respecto del programa, la composición y el orden del día de órganos permanentes y reuniones en su 333.^a reunión (junio de 2018), así como las conclusiones de la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en las que se destacó la intención de celebrar una discusión amplia «sobre el diálogo social transfronterizo para analizar las experiencias, los desafíos y las tendencias actuales, así como la función de la OIT y el valor añadido que aporta»⁴.
- 511.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Uganda declara que su grupo toma nota del documento, felicita a los miembros nombrados y apoya los proyectos de decisión. Sin embargo, señala que la Oficina debería celebrar consultas más amplias en el futuro, para garantizar coherencia en lo que concierne al orden del día y al formato de las reuniones, y velar por un aprovechamiento más productivo del tiempo durante las reuniones.
- 512.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China declara que su grupo preferiría que la reunión sobre el diálogo social transfronterizo fuera una reunión técnica, tal y como dejó sentado durante las consultas informales. Solicita que se aclare si el entendimiento entre el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores de utilizar el formato de una reunión de expertos es fruto de las consultas informales o si se trata de una decisión del Consejo de Administración.
- 513.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Rumania indica que su grupo puede respaldar que se celebre una reunión de expertos sobre diálogo social transfronterizo, tal y como está previsto en el plan de acción y en consonancia con las conclusiones adoptadas por la Conferencia en su 102.^a reunión. Apoya el proyecto de decisión, en que se recomienda la celebración de una reunión de expertos en las fechas propuestas.

⁴ *Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social*, de la 102.^a reunión Conferencia Internacional del Trabajo (2013), párrafo 12, 14).

- 514.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil recalca que su grupo no convino jamás en que la reunión sobre diálogo social transfronterizo fuera una reunión de expertos. Durante los debates oficiales, el GRULAC entendió que la discusión sobre la revisión del Reglamento para las reuniones técnicas y las reuniones de expertos y el formato de la reunión eran cuestiones interrelacionadas. Sin embargo, el GRULAC no acordó jamás aceptar el formato de la reunión de expertos a cambio de la conclusión de las negociaciones sobre el nuevo Reglamento para las reuniones tripartitas técnicas y de expertos.
- 515.** *Un representante del Gobierno de Panamá* expresa su preocupación por el hecho de que en el proyecto de decisión se afirme que la reunión sobre diálogo social transfronterizo será una reunión de expertos, ya que el formato todavía no se ha determinado. Su país no ha aceptado en ningún momento que el formato sea el de una reunión de expertos. Esta reunión debería ser técnica, para que en ella puedan tratarse mejor los distintos tipos de situaciones transfronterizas que existen en América Latina y el Caribe. Es imposible que los dos expertos seleccionados para representar a la región en una reunión de expertos conozcan el amplio abanico de situaciones, culturas, etnias e idiomas diferentes de los países de la región.
- 516.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que la tarea más importante que deben llevar a cabo es acordar la composición, el orden del día y el programa. Junto con el Grupo de los Trabajadores, su Grupo acepta las fechas del 12 al 15 de febrero de 2019 y apoya que se celebre una reunión de expertos, opción que también respaldan el grupo de África y los Estados miembros de la UE.
- 517.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* confirma que está de acuerdo con las fechas propuestas y aclara que su Grupo entendió que cuando se adoptara el nuevo reglamento en marzo de 2018, éste se aplicaría a la reunión de expertos planeada para febrero de 2019, ya que permitiría a los gobiernos contar con un número ilimitado de observadores. Confirma su apoyo al texto del párrafo 7, que es lo suficientemente amplio como para incluir los numerosos temas importantes que se deben abordar, por lo cual el párrafo 8 es redundante y se puede eliminar.
- 518.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China declara que su grupo está dispuesto a apoyar el formato de reunión de expertos si es el que prefiere la mayoría.
- 519.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P)) declara que coincide en que la reunión tendrá por objeto analizar las experiencias, los desafíos y las tendencias actuales que caracterizan las iniciativas de diálogo social transfronterizo, así como el papel y el valor añadido de la OIT, y obtener orientaciones de los mandantes respecto de la labor futura de la Organización en este ámbito, como se refleja en el párrafo 7. La Oficina ha tomado en consideración los comentarios que ha recibido sobre su proyecto de informe, en el que se procura abarcar el mayor número posible de formas de diálogo social transfronterizo.
- 520.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno del Brasil declara que su grupo sigue oponiéndose al formato propuesto, ya que limita la participación de los gobiernos, los cuales asumen la mayor responsabilidad de llevar a la práctica las decisiones de la reunión.
- 521.** *Una representante del Director General* (Directora, NORMES) declara que la Comisión de Expertos convino hace unos años en limitar a 15 años el período por el que se renuevan los mandatos de los expertos. Esta información se plasmó de forma transparente en el correspondiente informe de esa Comisión. El documento y las propuestas de renovaciones de mandatos y de nombramiento de nuevos miembros de la Comisión de Expertos se

presentaron al Consejo de Administración de forma tripartita a través de los miembros de su Mesa, los cuales aplicaron los criterios específicos establecidos a lo largo de los años por la Mesa para evaluar y seleccionar a los candidatos, criterios a los que atendieron para presentar sus propuestas al Consejo de Administración. La oradora señala que las decisiones relativas a la cuestión de si esta información podría ser objeto de otro documento aparte y ser más amplia competen a la Mesa.

Decisiones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

522. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:*

- a) *renueva el mandato del Sr. Brudney (Estados Unidos), la Sra. Machulskaya (Federación de Rusia), la Sra. Monaghan (Reino Unido) y la Sra. Owens (Australia) como miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones por un período de tres años, y***
- b) *nombra a la Profesora Kamala Sankaran (India) miembro de la Comisión por un período de tres años para cubrir el puesto que está actualmente vacante.***

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 3.)

Reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo (Ginebra, 12-15 de febrero de 2019)

523. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba la celebración de una reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo en las fechas propuestas, así como la composición que se propone, de conformidad con el Reglamento para las reuniones de expertos.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 7.)

Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos

Reunión sectorial sobre la contratación y retención de la gente de mar y la promoción de las oportunidades para las mujeres de mar

(Ginebra, 25 de febrero – 1.º de marzo de 2019)

524. *El Consejo de Administración designa como su representante en la Reunión sectorial sobre la contratación y retención de la gente de mar y la promoción de las oportunidades para las mujeres de mar, y como Presidente de ésta, a un miembro nombrado por el Grupo de los Empleadores.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 9.)

Reunión sectorial sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad y salud en la silvicultura
(Ginebra, 6-10 de mayo de 2019)

525. *El Consejo de Administración designa como su representante en la Reunión sectorial sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad y la salud en la silvicultura, y como Presidente de ésta, a un miembro nombrado por el Grupo de los Trabajadores.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 11.)

Propuesta de invitación a organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en reuniones oficiales

526. *El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autoriza al Director General a que invite a las organizaciones mencionadas en el párrafo 13 del documento GB.334/INS/15 (Rev.) a participar en calidad de observadoras en las reuniones que se enumeran en dicho párrafo.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 14.)

Programa de reuniones para 2018 y 2019 e información preliminar para 2020

527. *El Consejo de Administración toma nota del programa de reuniones aprobado por la Mesa del Consejo de Administración.*

(Documento GB.334/INS/15 (Rev.), párrafo 15.)

Clausura de la reunión

528. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores agradece a los miembros del Consejo de Administración sus esfuerzos constantes por lograr un acuerdo cuando haya sido posible.*

529. *El portavoz del Grupo de los Empleadores declara que los intercambios han sido duros durante la reunión, pero también han sido gratificantes y han valido la pena. Da las gracias a la Oficina por su labor para alcanzar un acuerdo entre los miembros del Consejo de Administración.*

530. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental, un representante del Gobierno de Azerbaiyán da las gracias al Presidente, a los interlocutores sociales y a la Oficina por su duro trabajo y enfoque constructivo.*

531. *El Presidente declara que las dos últimas semanas han demostrado claramente el valor del diálogo y el tripartismo y que es posible generar consenso. A pesar de las discusiones acaloradas y las diferencias, la labor del Consejo de Administración ha sido muy satisfactoria. El Presidente señala que no queda nada pendiente para la próxima reunión y reitera su disposición de continuar con el mismo espíritu de búsqueda de consenso en marzo de 2019.*